



DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

*tecnológica*gente

Capital social suscrito y pagado Bs. 10.000,00 (Bs. 10.000.000.000,00 anterior expresión monetaria)
Capital social actualizado Bs. 2.112.605,928 (Bs. 2.112.605.928.376,00 anterior expresión monetaria)
RIF: J-30502749-8

**OFERTA PÚBLICA DE PAPELES COMERCIALES AL PORTADOR
EMISIÓN 2021-IX HASTA POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (US\$ 200.000,00), NEGOCIABLES Y LIQUIDABLES EN BOLÍVARES DE ACUERDO CON EL
TIPO DE CAMBIO OFICIAL PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA, A LA FECHA DE LA OPERACIÓN**

La Emisión de Papeles Comerciales al Portador se ofrece con base en lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Emisor celebrada el 25 de marzo de 2021, y lo acordado por su Junta Directiva en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2021.

MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA CIRCULAR Hasta por el monto de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), expresados en dólares de los Estados Unidos de América, pero negociables y liquidables en bolívars de acuerdo con el tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela, a la fecha del cierre de cada operación (Punto 1.2).

SERIES La Emisión podrán efectuarse en una o varias series, simultáneas o sucesivas, dentro del límite del monto máximo autorizado para circular.

VENCIMIENTO Las series que conformen la presente Emisión tendrá un vencimiento fijo no inferior a quince (15) días ni superior a trescientos sesenta (360) días, el cual no podrá ser anticipado, y no podrá exceder a la fecha de vigencia de la autorización otorgada por la Superintendencia Nacional de Valores. (Punto 1.4)

MACROTÍTULO Cada una de las series que se emita estará representada por un Macrotítulo cuyo valor nominal será igual al monto de la serie. (Punto 1.7).

PRECIO Y RENDIMIENTO La colocación primaria de cada serie que integre la presente Emisión podrá ser realizada a valor par, con prima o a descuento, de acuerdo con la determinación que se haga en el momento de la emisión de cada serie. La tasa de interés y/o rendimiento que proporcionarán las series serán determinados al iniciarse la colocación de cada serie. (Punto 1.5).

AGENTE DE COLOCACIÓN BNCI CASA DE BOLSA, C.A. y/o los Distribuidores que estos designen, así como cualquier otro agente colocador nombrado por Dayco Telecom, C.A. Y Filiales y autorizado por la SUNAVAL. Los detalles relativos al proceso de colocación se indicarán en el aviso de prensa correspondiente. ("Agentes de Colocación").

SISTEMA DE COLOCACIÓN A Mayores Esfuerzos. (Punto 1.6)

AGENTE DE PAGO Y CUSTODIA C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A. (Punto 1.7)

CALIFICACIONES DE RIESGO	A1a Calificadores, Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A. Valora, Calificadora de Riesgo, C.A.	Categoría A subcategoría A2 Categoría A subcategoría A2
---------------------------------	--	--

REPRESENTANTE COMÚN BNCI CASA DE BOLSA, C.A.

CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

«LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES CERTIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE MERCADO DE VALORES EN LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA OFERTA PÚBLICA DE LOS TÍTULOS DESCRITOS EN ESTE PROSPECTO. NO CERTIFICA LA CALIDAD DE LA INVERSIÓN».

La Emisión 2021-IX a que se refiere este Prospecto fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores mediante Providencia número 3 0 2 de fecha 27 de diciembre de 2021. Esta autorización tendrá una vigencia de un (1) año calendario contado a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la primera serie respectiva. Fecha máxima para iniciar la Oferta Pública: 27 de marzo de 2022.

El Emisor ha cumplido con los requisitos de aprobación requeridos por la Superintendencia Nacional de Valores. Este prospecto contiene toda la información obligatoria que debe ser incluida en el mismo. La información no requerida en el prospecto se encuentra a disposición del público en el Registro Nacional de Valores ubicado en la Avenida Francisco Solano López entre Calle San Gerónimo y Avenida Los Jabillos, Edificio Superintendencia Nacional de Valores, Parroquia El Recreo, Sabana Grande, Caracas, Venezuela.

Las declaraciones hechas en este prospecto con relación a cualquier contrato, acuerdo u otro documento entregado, son hechas como referencia para obtener una mayor descripción de las materias relacionadas. La documentación completa, incluyendo los documentos de inscripción, pueden ser revisados por el público en el Registro Nacional de Valores.

El Emisor podrá solicitar en cualquier momento la inscripción de cualquiera de las series que integran la presente emisión en la Bolsa Pública de Valores Bicentenario (BPVB) y/o en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. (BVC), para su posterior negociación en el mercado secundario, cumpliendo con el reglamento interno de la Bolsa correspondiente. En dicho caso, copias de los requerimientos exigidos, reportes y otras informaciones también estarán a la disposición del público en las respectivas sedes de dichos entes, para su inspección y copiado.

El Emisor se encuentra sujeto a los requerimientos del «Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores», de las normas dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores. En particular, el Emisor deberá suministrar a la Superintendencia Nacional de Valores la información señalada en el «Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores», en las «Normas Relativas a la Información Económica y Financiera que deben suministrar las Personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores», en las «Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores», y en las demás normas emanadas de la Superintendencia Nacional de Valores. Adicionalmente, en caso de que una o más series que inscriban la Emisión se inscriban en la Bolsa Pública de Valores Bicentenario (BPVB) o en la Bolsa de Valores de Caracas (BVC), el Emisor queda sujeto a los requerimientos previstos en el Reglamento interno de la Bolsa correspondiente.

Estructurador y Agente Líder de Colocación



RIF J 50028351-2

Municipio Chacao, Avenida Francisco de Miranda, sector Chacaíto, Torre BNC, Piso 10, Caracas, Venezuela.

1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMISIÓN

1.1. Tipo de Valor

Papeles Comerciales al Portador.

1.2. Monto autorizado para circular

El monto máximo de Papeles Comerciales al Portador que podrá estar en circulación, en cualquier momento durante la vigencia de la autorización, es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00) expresados en dólares de los Estados Unidos de América, pero negociables y liquidables en bolívares de acuerdo con el tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela, a la fecha del cierre de cada operación. La autorización tendrá vigencia por un (1) año calendario contado a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la primera serie, cuya oferta pública deberá iniciarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de la aprobación de la Emisión otorgada por la Superintendencia Nacional de Valores.

1.3. Emisión

La Emisión de Papeles Comerciales al Portador podrá efectuarse en una o varias series, simultáneas o sucesivas, siempre dentro del límite del monto máximo autorizado para circular (Ver punto 1.2 anterior).

La Superintendencia Nacional de Valores podrá establecer un porcentaje diferente cuando a su juicio el Emisor, mediante solicitud motivada, así lo justifique.

1.4. Plazos

Las series que conforman la presente Emisión de Papeles Comerciales al Portador tendrán un vencimiento fijo no inferior a quince (15) días ni superior a trescientos sesenta (360) días, el cual no podrá ser anticipado, y no podrá exceder a la fecha de vigencia de la autorización otorgada por la Superintendencia Nacional de Valores. Únicamente, en caso de mora, la Asamblea de los titulares de los Papeles Comerciales podrá convenir un plazo mayor, según lo establecido en las «Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores».

1.5. Precio al público, intereses y rendimiento

La colocación primaria de cada serie que integre la presente Emisión podrá ser realizada a valor par, con prima o a descuento, de acuerdo con la determinación que se haga en el momento de la emisión de cada serie.

La tasa de interés y/o rendimiento que proporcionarán las series serán determinados para cada serie previo al inicio de su colocación primaria, se harán constar en el respectivo Macro título, y se indicarán en el aviso de oferta pública que se publique notificando el inicio de la colocación primaria correspondiente.

1.6. Colocación primaria

El proceso de colocación primaria de las series que integren la Emisión se realizará de acuerdo con lo establecido en las «Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores» y en las demás normas dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores.

El Agente Líder de la colocación de la Emisión es BNCI, Casa de Bolsa, C.A. («Agente Líder de Colocación»), quién será el responsable de la coordinación, control y colocación de la Emisión. El Emisor podrá designar, previo al inicio de la colocación primaria, a otros agentes de colocación, para lo cual serán suscritos los correspondientes contratos de colocación primaria.

La colocación primaria se realizará a través del sistema de colocación «A Mayores Esfuerzos» o a través de otro sistema de colocación previsto en la normas dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores. Los agentes de colocación podrán utilizar agentes de distribución, a su propio costo, previa aprobación del Emisor. Los agentes de colocación y de distribución que participen en la Emisión entregarán a sus clientes un recibo por el valor efectivo de los títulos colocados, el cual incluye el precio de los títulos más los intereses que correspondan según el día de la venta. Igualmente entregarán diariamente al Emisor, el valor de las ventas efectuadas, conjuntamente con un detalle de cada operación. A su vez, el Agente Custodio entregará, a solicitud del inversionista, un Certificado de Custodia. Adicionalmente, por decisión del Emisor, la colocación primaria de cualquiera de las series que se emitan bajo la presente Emisión podrá ser ejecutada directamente por los Agentes de Colocación, o a través de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. Para estos efectos, el Emisor acordará con los Agentes de Colocación; y la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., los mecanismos más expeditos para la eficiente colocación de dichas series.

De conformidad con el artículo 26 de las «Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores», y el artículo 68 del «Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores», durante los primeros cinco (5) días del período de colocación primaria se dará preferencia a los pequeños y medianos inversionistas en un porcentaje que en ningún caso será inferior al cinco por ciento (5%) del monto total de la emisión y a su vez cada inversionista minoritario no podrá poseer más del dos por ciento (2%) de ese porcentaje.

Los sujetos obligados que participen en la colocación primaria, deberán cumplir con las disposiciones contenidas en las «Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos, aplicables a los sujetos regulados por la Superintendencia Nacional de Valores» publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 42.115 el 28 de abril de 2021. Los demás detalles relativos al proceso de colocación, se explicarán en el aviso de Oferta Pública que notificará el inicio de la colocación de cada serie, el cual será publicado según lo establecido en las «Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores».

1.7. Custodia de los Macrotítulos

Cada una de las series que se emita estará representada por un Macrotítulo, cuyo valor nominal será igual al monto de la serie. Cada Macrotítulo se mantendrá en custodia de la C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A. («C.V.V.») en su condición de Agente de Custodia. Este hecho se indicará en el aviso de Oferta Pública de cada serie.

En este sentido, el Emisor, previo al inicio del proceso de colocación primaria de cada serie, entregará en depósito a la C.V.V. un Macrotítulo Provisional emitido por el monto total anunciado de cada serie en el avisode Oferta Pública. Una vez culminado el proceso de colocación primariade cada serie, el Emisor deberá sustituir el Macrotítulo Provisional por un Macrotítulo Definitivo de valor nominal menor o igual al Macrotítulo Preliminar, según corresponda.

El valor nominal de cada Macrotítulo Definitivo corresponderá al monto total efectivamente colocado de la serie a la que corresponda. El Emisor autoriza a la C.V.V. a emitir, a solicitud de los inversionistas, certificados de custodia no negociables sobre los Macrotítulos Definitivos.

La custodia de todas las series se hará de conformidad con lo establecido en la «Ley de Cajas de Valores» y los reglamentos que la regulan. El Emisor asume a su solo cargo todos los gastos que se generen a favorde la C.V.V. por causa de la asignación inicial y custodia del Macrotítulo. Sin embargo, el Emisor no asumirá aquellos gastos y costos que se ocasionen en virtud de las operaciones de transferencia de los Papeles Comerciales por causa de operaciones de mercado secundario o por cambio de depositante en la C.V.V.

1.8. Pago de los Macrotítulos

El capital de los Papeles Comerciales, así como su respectivo rendimiento o intereses, si los hubiere, se acreditarán en las cuentas de los inversionistas por el o los Agentes de Pago designados por el Emisor, según se establezca en el aviso de Oferta Pública. Cada serie será pagada por un solo Agente de Pago.

La C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A. ha sido designada como el Agente de Pago de la Emisión. El Emisor deberá proporcionar a este Agente de Pago, con veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha de vencimiento de los títulos, las instrucciones correspondientes para cumplir con el pago.

En caso que, una vez llegadas las fechas de pago correspondientes, no fuese posible la ejecución del pago al inversionista por circunstancias ajenasa la C.V.V. y/o El Emisor, las cantidades correspondientes quedarán a la disposición del inversionista, quien podrá exigir las en la dirección del Agente de Pago señalada en el aviso de Oferta Pública, sin que las mismas generen ningún tipo de interés o rendimiento adicional a favor de los tenedores.

El Emisor se reserva en todo momento el derecho de pagar directamente los Macrotítulos emitidos.

1.9. Mercado secundario

El Emisor podrá inscribir cualquiera de las series que integran la Emisión en la Bolsa Pública de Valores Bicentenario o en la Bolsa de Valores de Caracas para su negociación en el mercado secundario.

1.10. Representante Común

El Emisor ha designado a BNCI Casa de Bolsa, C.A. como Representante Común de los tenedores de los Papeles Comerciales al Portador de la presente Emisión, según lo aprobado por la Superintendencia Nacional de Valores

mediante Providencia que se detalla en la portada de este Prospecto, de acuerdo con lo establecido en las «*Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores*». El Representante Común debe vigilar el fiel cumplimiento de todos los deberes contraídos por el Emisor para con los tenedores de Papeles Comerciales al Portador que representa.

TODO TENEDOR DE PAPELES COMERCIALES PUEDE SOLICITAR UNA COPIA DEL ACUERDO QUE RIJA LAS RELACIONES ENTRE LA ENTIDAD EMISORA Y EL REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE LOS PAPELES COMERCIALES, LA CUAL SERÁ ENVIADA INMEDIATAMENTE POR LA ENTIDAD EMISORA.

1.11. Uso de los Fondos

Los fondos provenientes de la colocación primaria de las series que conforman la presente Emisión de Papeles Comerciales al Portador serán utilizados como se indica a continuación:

1. Un ochenta por ciento (80%) para el pago de proveedores a corto plazo.
2. Un veinte por ciento (20%) al pago de materiales e insumos. para la realización de las actividades relativas al objeto social del Emisor.

1.12. Calificaciones de Riesgo

De acuerdo con lo establecido en las «*Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores*», la presente Emisión fue debidamente calificada por dos (02) Sociedades Calificadoras de Riesgo, la cuales emitieron las siguientes calificaciones:

A1a Calificadores	Categoría A	Subcategoría A2
Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.		

Categoría A «Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no debería verse afectada ante eventuales cambios en el emisor, en el sector o área a que este pertenece, o en la economía. Sólo en casos extremos, pudiera afectarse levemente el riesgo del instrumento calificado».

Subcategoría A2 «Se trata de instrumentos con un mínimo riesgo de inversión. Su capacidad de pago, tanto de capital como de los intereses, es muy buena. Según la opinión del calificador, de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general, no se incrementaría significativamente su riesgo».

Valora, Calificadora de Riesgo, C.A.	Categoría A	Subcategoría A2
---	--------------------	------------------------

Categoría A «Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no debería verse afectada ante eventuales cambios en el emisor, en el sector o área a que este pertenece, o en la economía. Sólo en casos extremos, pudiera afectarse levemente el riesgo del instrumento calificado».

Subcategoría A2 «Se trata de instrumentos con un mínimo riesgo de inversión. Su capacidad de pago, tanto de capital como de los intereses, es muy buena. Según la opinión del calificador, de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general, no se incrementaría significativamente su riesgo».

2. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

2.1. Nombre, Domicilio y Duración

Dayco Telecom, C.A. es una compañía Venezolana de referencia en habilitación tecnológica para la transformación digital de las empresas e instituciones que se han propuesto cambiar sus modelos de negocio. Está domiciliada en la ciudad de Caracas, con presencia nacional e internacional. Dayco Telecom, C.A. tiene una duración de cincuenta años según lo establecido en sus Estatutos Sociales.

2.2. Datos del Registro

Dayco Telecom, C.A. es una Sociedad Mercantil inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 26 de enero de 1998, bajo el Nro. 78, Tomo 184-A-Qto. siendo su última modificación estatutaria inscrita en el mencionado Registro Mercantil, bajo el Nro. 28, Tomo 108-A, en fecha 13 de julio de 2018. Expediente Nro. 457382, RIF J-30502749-8.

2.3. Dirección y Teléfono

El domicilio de Dayco Telecom, C.A. es la calle Londres entre Caroní y New York, Edificio Centro Tecnológico Daycohost, Urbanización Las Mercedes. Caracas, Estado Miranda, Zona Postal 1060. Teléfonos: Caracas: (0212) 999.91.00 / (0212) 999.91.33 / (0212) 319.57.13. Valencia: (0241) 873.28.00 / (0241) 774.78.00. www.daycohost.com

2.4. Objeto Social

El objeto social de la compañía es toda actividad relacionada con el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y servicios de acceso a internet, servicios de acceso a larga distancia nacional e internacional de voz y datos por redes propias o de terceros, proveer servicios de alojamiento de páginas web y otros servicios relacionados como comercio electrónico, soporte, asesoría técnica, así como todo acto o negocio jurídico relativo o conexo con su objeto social, cualquiera operaciones comerciales que consideren beneficiosas a los intereses de la compañía. Dayco cuenta con la correspondiente habilitación general de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para establecer y explotar una red de telecomunicaciones y prestar servicios de internet a terceros con fines de lucro en todo el Territorio Nacional.

2.5. Evolución del Capital Social

A continuación se presenta la evolución del Capital Social de Dayco Telecom, C.A. desde su fecha de constitución:

Fecha Asamblea	Datos de Registro			Asunto	Valor nominal (Bs.)	Capital Social	
	Fecha	Nro.	Tomo			Acciones	Bolívares
	26/01/1998	78	184-A-QTO	Documento constitutivo	1.000	100.000	100.000.000
30/11/2000	13/12/2000	9	489-A-QTO	Aumento de capital	1.000	1.000.000	1.000.000.000

20/04/2001	18/05/2001	69	543-A-QTO	Aumento de capital	1.000	3.000.000	3.000.000.000
29/11/2001	28/12/2001	29	622-A-QTO	Aumento de capital	1.000	4.000.000	4.000.000.000
28/03/2003	19/01/2004	12	854-A-QTO	Aumento de capital	1.000	8.124.997	8.124.997.000
20/10/2003	29/07/2004	57	942-A-QTO	Aumento de capital	1.000	9.000.000	9.000.000.000
04/08/2004	11/10/2004	29	966-A-QTO	Aumento de capital	1.000	10.000.000	10.000.000.000
02/12/2004	22/03/2006	53	1288-A-QTO	Aumento de capital	1.000	11.000.000	11.000.000.000
20/06/2006	15/08/2006	88	1390-A-QTO	Aumento de capital	1.000	12.350.000	12.350.000.000
10/04/2008	14/07/2008	69	1840-A-QTO	Aumento de capital	1.000	14.350.000	14.350.000.000
30/09/2009	02/09/2009	22	242-A-QTO	Aumento de capital	1.000	20.000.000	20.000.000.000
24/09/2013	15/07/2014	6	108-A-QTO	Aumento de capital	1.000	120.000.000	120.000.000.000
27/10/2015	16/12/2015	42	393-A-QTO	Aumento de capital	1	200.000.000	200.000.000
09/12/2015	22/12/2015	49	398-A-QTO	Aumento de capital	1	500.000.000	500.000.000
Reconversión monetaria agosto 2018					0,00001	500.000.000	5.000
25/03/2021	11/05/2021	40	29-A-QTO	Aumento de capital	1.000	10.000.000	10.000.000.000

Notas:

- (1) : A partir del año 2008 el valor nominal pasa a expresarse en Bolívars Fuertes
- (2) : A partir de agosto 2018 el valor nominal pasa a expresarse en Bolívars Soberanos
- (3) : A partir de octubre 2021 el valor nominal pasa a expresarse en Bolívars Digitales



tecnológicagente

2.6. Estructura Accionaria

El Capital Social nominal suscrito y pagado de Dayco Telecom, C.A. es la cantidad de Bs. 10.000,00 (Bs. 10.000.000.000,00 anterior expresión monetaria) representado en 10.000.000 de acciones comunes nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs. 0,001 (Bs.1.000 anterior expresión monetaria) cada una.

Accionista	Acciones	%
Grupo Dayco, C.A.	3.071.062	30,30%
Ziegerta 2, LLC.	2.045.584	20,46%
Franco D'Agostino Mancinelli	1.571.500	15,72%
Omar Yvan Vivas Grimaldo	862.000	8,62%
Grand Main, Ltd.	800.000	8,00%
Carlos Otaola Barnola	519.300	5,19%
Dora D'Agostino de Lárez	506.346	5,06%
Sandro D'Isidoro	274.788	3,16%
Vittorio Di Ruggiero Ciulla	191.300	1,91%
Transban Investment Corp.	158.120	1,58%
Total	10.000.000	100%

El capital social actualizado al 31 de diciembre de 2020 es la cantidad de Bs. 2.112.605,928

(Bs. 2.112.605.928.376,00 anterior expresión monetaria)

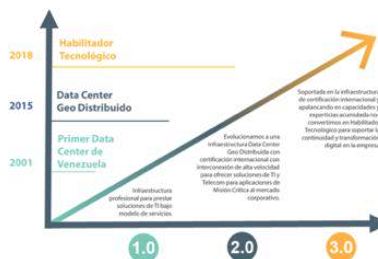
2.7. Evolución Histórica

El Grupo Daycohost ha desarrollado una trayectoria de más de 20 años, ofreciendo la posibilidad de habilitar ambientes de tecnología y telecomunicaciones para diferentes tipos de empresas, bajo Modelo de Servicios.

Las ventajas fundamentales del uso de tecnología bajo Modelo de Servicio, radican en:

- Plataforma tecnológica para ofrecer servicios de nube, soportada por una infraestructura de Data Center Geo-Distribuida e interconectada a alta velocidad tanto a redes nacionales como internacionales, para soportar aplicaciones y/o servicios altamente transaccionales y/o de misión crítica.
- Garantía de uso de ambientes altamente redundantes y de alta disponibilidad
- Flexibilidad para incorporar nuevas capacidades y/o servicios.
- Disponibilidad de recursos humanos altamente capacitados para complementar requerimientos en la administración y/o gestión de los servicios.
- Eliminación de riesgos de obsolescencia tecnológica.

A lo largo de esta experiencia el Grupo Dayco ha estado enfocado en ofrecer



una amplia gama de servicios que responda a los requerimientos de diferentes tipos de empresas y/o instituciones, públicas y privadas, entendiendo siempre

que el gran valor que esperan los usuarios del

Data Center, es la Calidad de Atención en la prestación de los servicios, así como su gestión proactiva. Desde esta perspectiva, el cliente establece un Modelo de Servicios y Atención para gestionar su plataforma tecnológica totalmente adaptado a los requerimientos específicos de su negocio.

Perfil Ejecutivo de Dayco

Tras dos décadas de operación ininterrumpida, Dayco se ha convertido en el principal Habilitador Tecnológico para apoyar la Transformación Digital de las empresas e instituciones que se han propuesto cambiar sus modelos de negocio, así como el principal proveedor de Cloud Computing, bajo la premisa de un nuevo mercado y sobre todo un consumidor ávido de experimentar nuevas experiencias como usuario de servicios soportados en tecnología.

Dayco una compañía venezolana, con amplia y reconocida trayectoria brindando tecnología bajo modalidades de servicio aaS desde la única infraestructura de Data Center Multisite Geo distribuida de Venezuela, con dos sedes, Caracas y Valencia, y el aval de la certificación TIER III, otorgada por el Uptime Institute.

Desde esta infraestructura física, gestionada bajo procesos alineados con los estándares globales y un recurso tecnológico en permanente actualización, Dayco continúa diseñando soluciones para responder a las diversas necesidades y demandas de clientes que requieren acceso al recurso tecnológico en forma oportuna, costo-eficiente y sobre todo, garantizar la continuidad a sus operaciones de misión crítica, para afrontar con éxito los desafíos de la economía digital.

Actualmente, gracias al banco de conocimiento y experticia acumulada, e interpretando las demandas locales y el acelerado ritmo de las tendencias globales, Dayco se ha abocado a adecuar su oferta para responder a los retos de Continuidad, Optimización, Agilidad e Innovación que hoy tienen las empresas frente a un entorno cada vez más dinámico y exigente, para lo cual hemos desarrollado la Suite de Servicios para la Transformación Digital, bajo la misma premisa de diseñar «soluciones a la medida», flexibles y escalables, soportadas por los más altos estándares de seguridad, disponibilidad y continuidad.

Dayco Data Center, Dayco Servicios, Dayco Cloud y Dayco Soluciones es la respuesta que hoy le permite apoyar a las organizaciones que están asumiendo el reto y están rediseñando y reinventando sus modelos de negocios, orientándose cada vez más a un usuario final interconectado, 24x7 que además exige personalización e inmediatez. Un aspecto relevante que permite a Dayco ampliar el horizonte de opciones es estar soportados en lo que ha denominado el Ecosistema Daycohost, ambiente de cooperación e interacción entre distintos players reconocidos en la industria global de TI y Telecom, que, bajo la figura de alianzas, convergen en las fortalezas del data center para brindar la más completa oferta de servicios tecnológicos que entregamos en cada una de nuestras soluciones.

Marco Estratégico

La filosofía Dayco se basa en los siguientes principios, que forman parte del **Estilo Daycohost**. Daycohost es una organización de excelencia, con servicios y tecnología de Clase Mundial, cuyo principal capital es el talento humano. So-

mos nosotros los que desarrollamos soluciones, los que lideramos el mercado y respondemos a las necesidades de nuestros usuarios. Somos nosotros los que nos superamos continuamente para alcanzar y superar nuestros objetivos. Somos un equipo que valora profundamente la Calidad de Servicio porque entiende que es un atributo diferenciador. Somos gente comprometida y estamos construyendo nuestro futuro con creatividad y con un extraordinario sentido de responsabilidad. De estos enunciados se desprenden su Misión, Visión y Valores, que constituyen su cultura de servicios

Misión

Respaldar el éxito de nuestros clientes con servicios tecnológicos 24x7 que garantizan la continuidad de su negocio y su transformación digital.

Visión

Ser el Habilitador Tecnológico para la Transformación Digital de los negocios desde Venezuela.

Valores

El Estilo Daycohost establece un decálogo de valores en los cuales se fundamenta la ética de la organización y que a su vez representan las creencias y actitudes demostradas en el comportamiento diario de su equipo humano:

Respeto: apreciamos a quienes nos rodean

Excelencia: máxima atención a los usuarios

Coherencia: nuestra palabra es un compromiso

Innovación: anticipamos respuestas creativas y oportunas

Sinceridad: tenemos una sola cara

Cumplimiento: 100% de acción y reto individual

Compañerismo: el éxito lo construimos juntos

Aprendizaje: mejoramos con la experiencia diaria

Comunicación: preguntamos, escuchamos y analizamos

Superación: cada día podemos hacerlo mejor.

Hitos más significativos

- + de 160 clientes corporativos nacionales y globales soportan sus operaciones en nuestros servicios TI.
- + de 1.150 clientes en Servicios Web.
- + de 7.200 servicios instalados y en operación.
- Aproximadamente (200) empleados directos.
- Plataformas de Servicios basadas en tecnología de punta para utilizar ventajas en: Virtualización y Consolidación de servicios de procesamiento, almacenamiento, seguridad, respaldo y recuperación de datos.
- Infraestructura totalmente operativa con diseño N+2 y con capacidades instaladas para instalar nuevos servicios.
- (15) proveedores de servicios de comunicaciones de alta velocidad interconectados al Data Center para acceso tanto a la red nacional como a la red internacional.
- Único Data Center en Venezuela con certificación TIER III por el Uptime Institute.

Presencia y cobertura

Dayco tiene operaciones basadas en Venezuela, con puntos de presencia en Caracas y Valencia para una cobertura de servicios tanto a nivel nacional como internacional y punto de presencia y operación en Miami (USA). En el Centro Tecnológico Daycohost, ubicado en la ciudad de Valencia (Venezuela) cuenta

con salas de Data Center, un Centro de Entrenamiento y Centro de Desarrollo e Innovación en Tecnologías de Información, para Venezuela y el Mundo.

2.8. Gobierno Corporativo

Los Estatutos Sociales de Dayco Telecom, C.A. establecen que la suprema dirección de la compañía corresponde a la Asamblea de Accionistas, y sus acuerdos y decisiones, dentro de los límites de sus facultades de la ley, son obligatorias y vinculantes para todos los accionistas, incluso para aquellos que no hayan concurrido a las reuniones.

La administración, disposición y dirección general de la compañía estará a cargo de una Junta Directiva designada por la Asamblea de Accionistas,

la cual está integrada por ocho miembros, que darán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos, y permanecerán en sus cargos hasta tanto sean efectivamente sustituidos por los designados a tales efectos, teniendo plena vigencia y validez sus actuaciones durante dicho período. Dos de los miembros de la Junta Directiva serán designados como Presidente de la Junta Directiva y Presidente Ejecutivo de la compañía, los otros miembros serán denominados Directores.

Los miembros de la Junta Directiva podrán ser o no accionistas de la compañía, salvo para el caso de aquellos que ocupen el cargo de Presidente de la Junta Directiva y Presidente Ejecutivo, que no podrán ser accionistas de la compañía, con la sola excepción que dicha designación recaiga sobre el ciudadano Franco D'Agostino, Fundador de la compañía.

El cargo de Presidente de la Junta Directiva y Presidente Ejecutivo de la compañía será ejercido por profesionales de reconocida competencia y experiencia, y que hayan ocupado cargos gerenciales o de responsabilidad en el sector de negocios a los que se dedica la compañía. Para la designación del Presidente de la Junta Directiva y Presidente Ejecutivo de la compañía es necesaria la aprobación de la totalidad de los asistentes a la Asamblea de Accionistas en que se trate dicho punto. En caso de no producirse acuerdo en los términos mencionados, deberá convocarse otra Asamblea de Accionistas para tratar el asunto, en cuyo caso, la designación se efectuará con el voto de los que representen las dos terceras partes de los asistentes a la Asamblea.

La Junta Directiva se considera válidamente constituida con la presencia de cinco de sus miembros, y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos. En aquellos casos que se produzca un empate en la toma de decisiones, el Presidente de la Junta Directiva tiene un voto adicional para decidir.

La Junta Directiva de Dayco Telecom, C.A. fue designada para el periodo Estatutario de dos años (2020-2022) por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada en fecha 31 de marzo de 2020, inscrita en el Registro Mercantil Quinto del Distrito Capital en fecha 20 de octubre de 2020, bajo el número 7, tomo 34-A, quedando conformada por los siguientes miembros.

FRANCO D'AGOSTINO MANCINELLI

Presidente Junta Directiva

Ingeniero Civil graduado en 1962 mención President List del Indiana Institute of Technology (U.S.A.) con revalida del título en la Universidad Central de Venezuela con especialización en Vías de Comunicaciones. En 1965, comenzó su vida empresarial fundando Caminos y Edificaciones C.A. CEDICA. En 1971 fundó y fue su primer presidente, C.A. Dayco de Construcciones, participando en el diseño y construcción de numerosos proyectos de gran envergadura tales como la Represa Uribante-Caparo y central San Agaton para 450 MV, en los Edos Merida y Tachira; Ciudad Lacustre Pueblo Viejo en el Edo. Anzoategui; Carretera Troncal El Saman-Mantecal-la Y- Bruzual-Elorza-Guasualito en el estado Apure. Autopista Rómulo Bentacourt en el Edo. Miranda. Así como la Autopista San Juan-Ponce tramo Juana Diaz en Puerto Rico. Desarrollos de viviendas unifamiliares y multifamiliares en diversas ciudades del Estado de la Florida, en Atlantic City New Jersey y Vail Colorado , así como también Obras Publicas para el D.O.T del Edo de la Florida U.S.A. Director del Banco Hipotecario de Occidente 1980-1986. En 1990 participo en la construcción del Com-

plejo Hidroeléctrico Sandillal en Costa Rica. En 1992 organizo el Consorcio de Empresas Nacionales y Trasnacionales para la construcción del Ferrocarril Caracas-Túy Medio. En 1998 fundó la Empresa Dayco Telecom C.A. orientada a prestar servicios de valor agregado para el sector de telecomunicaciones en Venezuela. A partir de 2001 la empresa ha evolucionado convirtiéndose en el primer Data Center geo-distribuido, principal habilitador y proveedor de servicios en la nube del país.

MARIADELA LARRAZÁBAL GÓMEZ

Presidente Ejecutivo

Licenciada en Relaciones Industriales egresada de la Universidad Católica Andrés Bello, mención Cum Laude del Programa Avanzado de Gerencia, PAG; Gerencia de Finanzas y Mercadeo Estratégico, del Instituto de Estudios Superiores de Administración, IESA.

Desde el año 2001 asumió la Presidencia Ejecutiva de Dayco, dirigiendo una organización de servicios que brinda soluciones de gestión y/o administración de plataformas y servicios de Tecnologías de Información desde la nube, bajo los más altos estándares internacionales. Durante su gestión al frente de Dayco ha liderado sus procesos de crecimiento como el ambicioso Plan de Expansión y Consolidación, que en el segundo semestre del año 2015, dio como resultado el inicio de operaciones del segundo site ubicado en la Zona Industrial Sur de Valencia, el Centro Tecnológico Daycohost, certificado TIER III por el Up Time Institute. Hoy está al frente de un nuevo proceso de reinversión, convirtiendo a la organización en el principal Habilitador Tecnológico para apalancar la Transformación Digital de los negocios de empresas e instituciones desde Venezuela, bajo una clara y amplia visión de la necesidad del mercado por contar con un aliado experto y certificado internacionalmente para alcanzarlo.

ASDRÚBAL R. OLIVEROS PORRAS

Director

Economista, egresado de la Universidad Central de Venezuela, mención Magna Cum Laude 1996-2001. Primer puesto en la Promoción «Arturo Uslar Pietri»; Postgrado de Economía y Estadística en la Universidad Central de Venezuela; Cursos de Especialización en Econometría y Modelos Económicos 2002-2004; realizó estudios en el Instituto de Estudios Superiores de Administración, IESA, Programa Avanzado de Gerencia (PAG-IESA) 2003-2004; Maestría en Administración Pública y Política Pública en el Instituto Tecnológico de Monterrey, México, 2005-2007.

Durante su trayectoria profesional ha realizado actividades laborales en Ecoanalítica como Socio - Director 2007; Fidevalores, Casa de Corretaje, Economista - Asesor 2008-2010; Banco de Venezuela, Grupo Santander, Economista Senior 2001-2005; Universidad Católica Andrés Bello, Profesor, Escuela de Economía 2004 a 2010 y Universidad Central de Venezuela, Profesor de la Escuela de Economía 2002-2004. Columnista de Prodavinci y de la Revista Dinero.

RUBÉN DARIO DÍAZ

Director

Licenciado en Contaduría Pública egresado de la Universidad Católica Andrés Bello, 1986-1991. Máster en Administración de Empresas, MBA 1994-1996 del Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), Caracas, Venezuela.

Durante su trayectoria profesional ha realizado actividades laborales en el IESA como Profesor adjunto del Centro de Innovación y Emprendimiento Empresarial, Innovación Tecnológica y Estrategias de Negocios Digitales para los programas de Maestría en Administración de Empresas (MBA), Programa Avanzado de Gerencia (PAG) y Cursos de Educación Ejecutiva. Ha participado como profesor invitado en la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia) para la formación de PYMES tecnológicas. Especialista en estrategias de negocio digitales, tecnologías de información, y metodologías para la Design Thinking, Lean Startup y Modelos de Negocio, Socio Fundador de INNITION PARTNERS. Consultor para el desarrollo de estrategias de Innovación, Transformación Digital y Emprendimiento Corporativo, así como para los procesos de desarrollo de nuevos productos y reinversión de modelos de negocios. Ha sido asesor de Daycohost, Banco Mercantil, BBVA Provincial, Diageo, Nestlé, Diario Panorama, Grupo Editorial Descifrado, Cadena Capriles, Rapidfot e IESA, entre otras reconocidas empresas. Miembro del Consejo Consultivo de Dayco. Miembro permanente del consejo asesor para la redefinición de estrategia de negocio y transformación digital. Fundador y CEO de SINFLASH MEDIA GROUP 2000-2012, Fundador y CEO del primer grupo de entretenimiento y estilos de vida multimedia de Venezuela (Internet, revistas, radio y televisión) el cual fue galardonado como Mejor portal de "eEntertainment" de Venezuela 2005 por el World Summit Award (ONU), Mejor Portal de Internet de Venezuela 2004 por la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones, y cinco años seguido como mejor medio digital de Venezuela por LoMejordePuntoCom entre 2002 y 2007. ASERCA AIRLINES / AIR ARUBA Vicepresidente de Desarrollo de Negocios 1997-2000. Encargado de los planes de financiamiento para adquisición de aeronaves, desarrollo del plan de negocios para el proceso de internacionalización de operaciones de Aserca Airlines, privatización de Air Aruba y compra de Apa International Air en República Dominicana. Arrendadora Mercantil, Grupo Banco Mercantil - Gerente de Administración 1991 - 1993. Encargado del control administrativo y financiero de la Arrendadora Mercantil. Preparación y revisión de estados financieros y presentación de resultados ante la Junta Directiva de la empresa y autoridades reguladoras. PriceWaterhouseCoopers - Auditor 1988-1991. Encargado de la planificación y conducción de auditorías de Petróleos de Venezuela, Consorcio Inversionista Mercantil (CIMA), Arrendadora Unión y Sociedad Financiera Unión, entre otros. Elaboración de informes de auditoría y revisión de contingencias fiscales para las empresas auditadas. Elaboración de procedimientos administrativos y control interno.

LUIS M. ABARCA R.

Director

Ingeniero en Informática, egresado de la Universidad Centro occidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto, Venezuela; Magna Cum Laude. M.Sc. en Ingeniería de Sistemas, Opción Sistemas de Información, Universidad Simón Bolívar, Caracas, Venezuela; Mención de Honor. MBA., Manchester Business School (University of Manchester, Reino Unido). Programa de Intercambio en Instituto Empresa (Madrid, España); Distinguished Graduate. Socio de Sinergia Consulting Group Ltd., representante de Gartner para la región Norte de Latinoamérica. Profesor invitado del IESA. Consultor Gerencial especializado en Estrategia de Negocios y de Tecnología de Información. Socio de Expertia Consulting Group. Consultor en Arquitectura de Tecnología de Información en Intesa (ex proveedor de servicios de TI de PDVSA). Analista de Nuevas Tec-

nologías de Desarrollo de Aplicaciones e Inteligencia de Negocio para Corpo-ven (ex filial de PDVSA). Su trayectoria de más de veinte años en consultoría y desarrollo gerencial incluye proyectos para empresas en diversos sectores como Petróleo&Gas, Servicios Financieros, Medios, Retail-Distribución y Servicios de Tecnología de Información; en Venezuela, Centroamérica, Europa y Estados Unidos. En ellas ha cubierto diferentes áreas funcionales y tipos de intervenciones de consultoría ligadas con dirección y toma de decisiones gerenciales, tales como: Estrategia Corporativa, Estrategia Competitiva, Fusiones & Adquisiciones, Procesos Gerenciales (Planificación Estratégica, Balanced Scorecard, Implantación Estratégica, Control de Gestión, Portafolio de Proyectos, Evaluación de Desempeño y Sistemas de Incentivos), Sistemas & Arquitecturas de Tecnología de Información para Toma de Decisiones y Estrategia & Gobierno de Tecnología de Información.

GASTÓN HERACLIO LARRAZÁBAL GÓMEZ

Director

Ingeniero Eléctrico, egresado de la Universidad Simón Bolívar, 1978. Especialista en Gerencia en Desarrollo Organizacional y Especialista en Gerencia de Mercado, egresado de la Universidad Simón Bolívar, 1991 y 1993. Diversos cursos internacionales en las áreas de negocios y tecnología. Miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Empresas de Telecomunicaciones, y Miembro del Directorio del «Grupo de Empresas Suecas» en Venezuela. Experiencia profesional en reconocidas empresas nacionales y de la región centro y sur América, tales como CANTV - 1980, Grupo FONO - 1992, Banco Mercantil - 1992, Director para la Industria de Telecomunicaciones Electronics Data Systems (EDS)-1999, Ericsson-2000-2017, Prime Caribbean & Central America Strata Analytics, INC. - 2020, y actualmente Miembro de la Junta Directiva de Daycohost y Dayco Telecom, C.A.

JOSÉ MARÍA DE VIANA DEL BARRIO

Director

Ingeniero Civil, egresado de la Universidad Católica Andrés Bello, 1976. Ingeniero de Planificación de Cuencas y Director de Recursos Hidráulicos del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales Renovables, 1977-1980. Director del Acueducto Metropolitano de Caracas, 1983. Presidente de Hidrocapital, 1992-1999. Gerente General de CANTV, 1999-2001. Vicepresidente de Operaciones Comerciales de Movilnet, 2001-2002. Presidente de Movilnet, 2003-2007. Asesor a la Presidencia de Digitel, 2007-2015. Vicepresidente de Desarrollo y Miembro del Consejo Superior de la UNIMET 2017-Actual. Profesor desde el año 1972 en UNIMET, UCAB, IESA. Miembro de la Junta Directiva de Dayco Telecom, C.A., 2020-Actual.

CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ GALLARDO

Director

Abogado, egresado de la Universidad Católica Andrés Bello, 1988. Maestría en Gerencia, ADL School of Management, Cambridge, MA, 1992. Presidente de la Cámara de Comercio de Maracaibo, 2003. Director de Fedecámaras Zulia, 2001. Director de la Cámara de Industriales del Zulia, 2003, Presidente

de Consecomercio, 2013, Director de la Bolsa de Valores de Caracas, Director de la Junta de Consejeros de la Asociación, Iberoamericana de la Cámara de Comercio, Director Internacional de la Cámara de Comercio Latina de los Estados Unidos (Miami-USA), 2013. Miembro del Directorio de Cavidea, 2017, Miembro de la Junta Directiva de Cavidea. Director de Conindustria, Director de Conapri, Miembro de la Junta Ejecutiva y del Consejo Directivo del IESA, Miembro del Consejo Directivo de IGEZ, Miembro del Consejo de Asesores de Babson College (Massachusetts-USA), Primer Vicepresidente de Fedecámaras, Actual. Miembro de la Junta Directiva de Dayco Telecom, C.A.

2.9. Comisarios

Los Comisarios de la compañía, para el período Estatutario de dos años, fueron designados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 25 de marzo de 2021, actualmente en proceso de presentación ante el Registro Mercantil correspondiente.

Comisario principal: Omar Marambio CPC 7177

Comisario suplente: Jesús Arévalo Suárez CPC 83.599

2.10. Auditor Externo

Mendoza, Delgado, Labrador & Asociados. Dirección; Centro Lido, Piso 13, Torre A, Oficina 131-A, Urbanización El Rosal, Caracas, Venezuela Teléfono: +58 (212) 905.66.00 Fax: +58 (212) 954.00.69. Firma afiliada internacional de Ernst & Young Global Limited, www.ey.com

2.11. Principales servicios

A partir de la infraestructura del Data Center Multisite Geo-Distribuido (DCI), Dayco ofrece un portafolio de Servicios *aaS diseñado para garantizar continuidad y Servicios de Misión Crítica.



Dentro de cada uno de los estadios señalados, se despliegan una serie de servicios tipo que, operando sobre la infraestructura de servicios del Data Center y bajo el Modelo de Servicio Daycohost, permiten a las empresas usuarias habilitar aplicaciones de negocios, con amplias ventajas de flexibilidad, modularidad, costo-eficiencia, y gestión controlada en base a los requerimientos específicos de su negocio.

2.12. Principales certificaciones

Dayco Telecom, C.A. cuenta con la acreditación del Uptime Institute: Data center de Operación de Mantenimiento Concurrente (Concurrently Maintainable), Tier III, para la gestión y operación de infraestructuras de misión crítica, homologa por la Norma TIA-942.



CAPA 1	• Accredited Tier Designer - Uptime institute
Infraestructura de Data Center	• Standard TIA 492-A/TIA 569-C
	• Norma NFPA 75 (Sistema de Incendios)
	• NFPA 70 (Código Eléctrico Nacional)
CAPA 2	• Cisco Certified Network associate - CCNA
Plataforma de servicios	• GIAC Security Essentials GSEC
	• Certified Ethical Hacker
	• Network Security
	• Internet Security
	• VCP VMware Certified Professional
	• Storage Administrator (EMCSA) - EMCISA/ EMCBA
CAPA 3	• ITIL Foundation V3
Especialidades para servicio	• Project Management Professional
	• Auditor/Lead Auditor (ISO 27001:2005)
	• CompTIA Server+
	• CompTIA Cloud
	• CompTIA A+
	• Microsoft Technology MTA - MCSA - MCSE
	• Linux Essentials y LPIC (1-2 y 3)
	• ISO 20K (en progreso)
	• ISAE 3402 (en progreso)

2.13. Principales proveedores y Alianzas

Dayco Telecom, C.A. mantiene sólidas alianzas con los principales proveedores de la industria de TI y Telecom para el suministro, administración y soporte de plataformas de servicio especializadas.

Entre los proveedores más importantes de Dayco Telecom, C.A. se encuentran HP, Dell, SUN, Cisco, EMC2, VMWare, Microsoft, Fortinet, Palo Alto, además de todos los carriers de comunicaciones con servicios en Venezuela.



2.14. Propiedades

Dayco Telecom, C.A. posee dos Centros Tecnológicos en uso:

Centro Tecnológico Daycohost Caracas

Calle Londres entre Caroní y New York. Edificio Centro Tecnológico Daycohost Caracas. Urbanización Las Mercedes. Caracas. Estado Miranda.



- 750 m² de data center (*white space*) habilitados, con capacidad de crecimiento de hasta 500 m² adicionales.
- Sistemas de respaldo de energía eléctrica y control ambiental con componentes de capacidades redundantes y múltiples vías de distribución.
- Monitoreo en tiempo real de los sistemas electromecánicos que soportan la operación del data center.
- Sistema de detección de incendios y extinción a través de agente limpio.
- Seguridad física 24x7x365, control de acceso con scanner biométrico y circuito cerrado de TV (CCTV).
- Dotado de todas las facilidades para soportar operaciones de misión crítica 24x7x365.

Centro Tecnológico Daycohost Valencia

Avenida Domingo Olavarría con Calle Hans Neumann, Urbanización Industrial El Bosque (Zona Industrial II), Centro Tecnológico Daycohost Valencia, Estado Carabobo.



- Único Data Center TIER III en Venezuela, certificado por el Uptime Institute.
- 700 m² de data center (*white space*) habilitados, con capacidad de crecimiento modular hasta 2.000 m².
- Sistemas de respaldo de energía eléctrica y control ambiental bajo el esquema de Mantenimiento Concurrente con componentes de capacidades redundantes (N+1) y múltiples vías de distribución.
- Monitoreo en tiempo real de los sistemas electromecánicos para soportar la operación de data center.

2.15. Marcas y Patentes

NOMBRE	FECHA VENCIMIENTO	DESCRIPCIÓN
DAYCO HOST	26/08/2029	ETIQUETA-TELECOMUNICAC.
DAYCO HOST	26/08/2029	SERVICIOS PUBLICIDAD-GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES
TECNOLOGICAGENTE	28/07/2030	LEMA COMERCIAL
DAYCOHOST	13/02/2028	TELECOMUNICACIONES

2.16. Litigios y Reclamaciones

Dayco Telecom, C.A. certifica que no tiene litigios o reclamaciones pendientes de importancia cuyo resultado pudiera afectar de forma directa o indirecta sus actividades comerciales o su situación financiera.

2.17. Aporte Social

Cátedra Empresarial DaycoHost-UCAB

Transformación digital, transformación del país, transformación de la educación

El marco de una alianza entre Dayco y la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), la compañía desarrolla la Cátedra Empresarial Dayco-UCAB, con el objetivo de Desarrollar actividades académicas y extra-académicas, relacionadas con procesos de formación, investigación y vínculos con las comunidades, orientadas al desarrollo de capacidades tecnológicas y relacionadas con el manejo del mundo digital, en pro de una transformación cultural orientada a un mayor y mejor uso de las bondades que brinda la tecnología y el mundo digital. Está dirigida a estudiantes de cualquier Escuela de la Universidad. Es dictada en conjunto por diversos profesores de la UCAB e invitados especiales de Daycohost (al menos 6 expertos vinculados).

Ofrece incentivo para estudiantes: Los dos mejores resultados (atendiendo al desempeño académico) en la Cátedra obtienen la posibilidad de realizar pasantías de al menos cuarenta días en Daycohost.

La Cátedra Empresarial Dayco-UCAB incluye una diversidad de actividades afiliadas a diversos espacios académicos de la Universidad, bajo una Coordinación General.

Cada actividad es relativamente independiente y se manejan procesos de gestión en los que participan diversos actores de la comunidad universitaria. Cada actividad, para un cumplimiento cabal de los objetivos, exige el involucramiento directo Dayco.

Entre las diversas actividades destacan las Cátedras de Transformación digital, Periodismo digital, Jornadas académicas, Dayco StartUp, Laboratorio IP y Hackathon Datacenters.

2.18. Información sobre el mercado y cartera de clientes

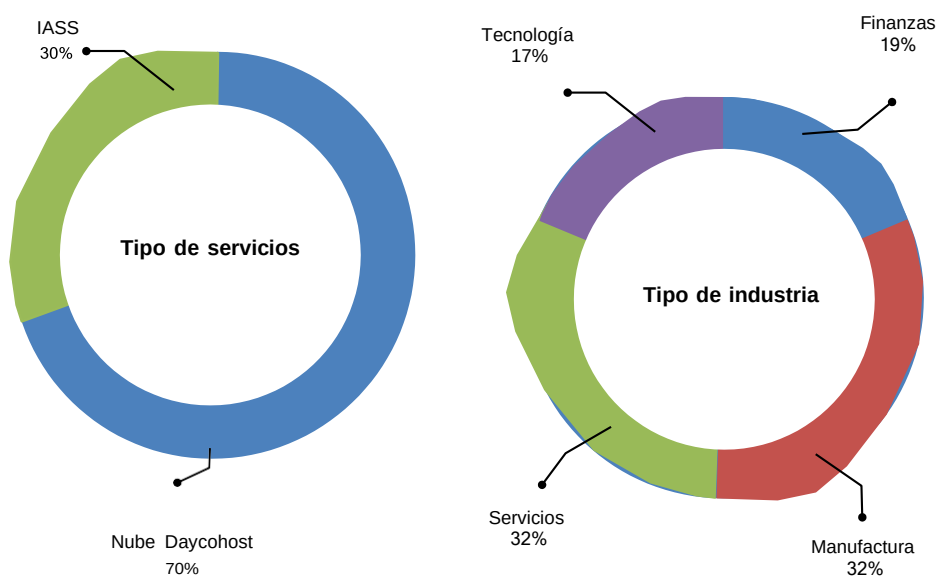
Los servicios de Data Center continúan tomando mayor relevancia en el desarrollo y transformación de los negocios a nivel mundial, y de igual manera en los países Latinoamericanos, donde Brasil y México ocupan una importancia significativa. Según reciente publicación de la Firma Consultora internacional Frost & Sullivan, los ingresos procedentes del mercado de servicios de Data Center en Latinoamérica fueron de 2.870 millones de dólares en el año 2016, y la proyección de ingresos para el año 2021 es de 4.370 millones de dólares.

En Venezuela, Dayco es una de las compañías con las mayores capacidades, atendiendo desde su infraestructura de Data Center Multisite, Geo-Distribuido, más de 160 clientes en Servicios Administrados para el mercado corporativo y más de 1.150 clientes en Servicios Web Hosting. En su plan estratégico 2021-2025 Dayco tiene previsto convertirse en el principal Centro de Servicios para la Economía Digital.

Actualmente la empresa atiende más de 160 clientes en Servicios Administrados para el mercado corporativo.

La distribución de la cartera de clientes en el mercado corporativo es muy equilibrada entre los segmentos Manufacturas, Servicios, Finanzas y Tecnología, con soluciones administradas para manejo de aplicaciones críticas de negocios (gestión de ERP, canales de distribución, gestión de proveedores, manejo de flotas, CRM, canales de atención a clientes, entre otras) en los que el cliente delega en la Nube de Servicios la administración de su infraestructura que incluye capacidades de cómputo, almacenamiento, seguridad y respaldo, servicios de comunicaciones para acceso dedicado y acceso a Internet, así como la gestión administrada de toda la plataforma, bajo un modelo de SLA's y atención adaptado a sus propios requerimientos.

Distribución de la cartera por servicios y clientes:



3. INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1. Estados Financieros Consolidados al 31 de agosto de 2021 comparativos al 31 de diciembre del 2020, 2019 y 2018. Expresados en Bolívars constantes (reconvertidos) al 31 de agosto de 2021.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES				
Estados Consolidados de Situación Financiera				
En bolívars constantes				
	Años terminados el 31 de diciembre de			
	Agosto 2021	2020	2019	2018
Activos				
Activos no corrientes:				
Propiedades y equipos, neto	90.947.888	93.913.877	113.444.390	360.819.492
Exceso de adquisición de filial consolidada	273.930	196.848	-	-
Otros activos	492	1.104	1.056	2.359
Total activos no corrientes	91.222.291	94.111.829	113.445.446	360.821.851
Activos corrientes:				
Efectos y cuentas por cobrar:				
Comerciales, netas	717.059	708.371	1.754.194	1.639.138
Accionistas y compañías relacionadas	2.465.667	204.448	879.030	27.712
Otras cuentas por cobrar	546.632	5.377	447.599	3.176.233
	3.729.357	918.197	3.180.823	4.843.083
Anticipos a proveedores	1.215.373	82.199	266.065	82.609
Créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado (IVA)	727.773	399.778	522.676	108.542
Gastos pagados por anticipado	156.572	261.098	96.824	34.668
Efectivo en caja y bancos	1.285.161	1.217.026	4.783.288	577.688
Total activos corrientes	7.114.236	2.876.296	8.849.686	5.646.590
Total activos	98.336.527	96.990.125	122.295.132	366.468.440
Pasivos y patrimonio de los accionistas				
Patrimonio de los accionistas:				
Capital social nominal	51.081	10.791.356	10.791.356	10.791.356
Prima en emisión de acciones	38.065.908	48.081.004	48.081.004	48.081.004
Reserva legal	1.092.104	1.092.104	1.092.104	1.092.104
Ganancias retenidas	22.728.887	1.782.428	19.800.377	26.199.206
Superávit por revaluación	21.186.972	21.769.170	22.990.668	181.370.517
Efecto por traducción de filial consolidada	80.882	37.731	-	-
Otros resultados integrales	(1.291.228)	-1.291.228	-1.158.502	-905.902
Total patrimonio de los accionistas	81.914.707	82.262.566	101.597.008	266.628.286
Pasivos no corrientes:				
Acumulación para indemnizaciones sociales	68.494	214.282	381.114	640.455
Impuesto sobre la renta diferido	10.843.552	11.132.896	11.778.731	93.376.794
Créditos diferidos	1.050.195	57.084	20.778	95.475
	11.962.241	11.404.262	12.180.623	94.114.724
Pasivos corrientes:				
Obligaciones bancarias	842.441	-	4.845.589	2.282.743
Papeles comerciales	1.504.022	373.338	1.018.418	-
Cuentas por pagar:				
Proveedores	549.611	821.893	51.096	106.609
Accionistas y relacionadas	1	-	0	1.392.378
Anticipos de clientes	67.368	28.504	313.424	-
	2.963.442	1.223.535	6.228.527	3.781.731
Impuesto sobre la renta por pagar	-	15.308	92.105	103.133
Débitos fiscales de impuesto al valor agregado (IVA)	-	-	-	-
Gastos acumulados por pagar	1.496.137	2.084.652	2.186.869	1.840.567
Total pasivos corrientes	4.459.579	3.323.296	8.507.502	5.725.431
Total pasivos	16.421.820	14.727.559	20.698.125	99.840.155
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	98.336.527	96.990.125	122.295.132	366.468.440

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Resultados

En bolívaras constantes

	Años terminados el 31 de diciembre de			
	Agosto 2021	2020	2019	2018
Ingresos por servicios	22.829.048	41.223.374	36.731.800	45.278.284
Costos y gastos operacionales:				
Costo de servicios	8.022.278	16.154.144	11.031.517	11.153.612
Gastos de personal	6.423.574	10.129.395	11.318.632	8.933.837
Gastos generales y de administración	3.437.200	5.991.759	5.120.177	7.273.284
Pérdida por deterioro de propiedades	-	11.116.005	-	-
Gastos de depreciación y amortización	3.733.154	10.873.092	31.547.390	31.615.634
	21.616.207	54.264.395	59.017.177	58.976.667
Ganancia en operaciones	1.212.842	(13.041.022)	(22.285.826)	(13.700.383)
Costo integral de financiamiento:				
Gastos financieros, neto	(1.866.802)	(4.966.735)	(3.582.134)	(5.311.803)
(Pérdida) ganancia por diferencia en cambio, n	1.623.879	5.076.666	172.464	(11.264.268)
Resultado monetario del ejercicio (REME)	(1.663.970)	(7.795.634)	(3.960.125)	2.404.540
	(1.908.893)	(7.685.702)	(7.369.796)	(14.171.530)
Otros egresos, neto	3.021	(34.308)	(99.395)	-
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	(691.030)	(20.761.033)	(29.755.016)	(27.871.913)
Impuesto sobre la renta:				
Corriente		(281.487)	(436.364)	(226.589)
Diferido		11.029	64.385	54.468
	-	(270.458)	(371.979)	(172.121)
Ganancia (pérdida) neta	(691.030)	(21.031.491)	(30.126.995)	(28.044.035)

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

En bolívares constantes

	Años terminados el 31 de diciembre de			
	Agosto 2021	2020	2019	2018
Actividades operacionales:				
Ganancia neta antes del costo integral de financiamiento	1.215.862	(13.345.789)	(22.757.200)	(13.872.504)
Costo integral de financiamiento	(1.906.883)	(7.685.702)	(7.369.796)	(14.171.530)
Ganancia (pérdida) neta	(691.030)	(21.031.491)	(30.126.995)	(28.044.033)
Ajustes para condicionar la ganancia (pérdida) neta con el efectivo neto usado en actividades operacionales:				
Pérdida por deterioro de propiedades		11.116.005	-	-
Exceso adquisición de filial	(72.062)	-	-	-
Estimación para cuentas de cobro dudoso	11.004	11.629	42.092	1.468
Depreciación y amortización	3.733.154	10.873.092	31.547.390	31.624.121
Acumulación para indemnizaciones sociales	151.812	91.843	169.478	79.449
Impuesto sobre la renta diferido	-	(11.029)	(64.385)	(54.468)
Cambios en activos y pasivos operacionales:				
Cuentas por cobrar comerciales	(10.691)	1.034.193	637.069	(178.330)
Accionista y compañías relacionadas	(2.261.218)	774.582	(2.343.996)	1.468.310
Otras cuentas por cobrar	(541.254)	442.222	1.834.417	241.717
Anticipos a proveedores	(1.133.174)	183.865	(183.458)	(64.501)
Débitos y créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado (IVA)	(327.998)	122.901	(414.135)	(144.974)
Gastos pagados por anticipado	104.527	(164.274)	(62.156)	318.478
Impuesto sobre la renta diferido	10.577	(9.407)	53.941	(127.885)
Otros activos	611	(48)	1.303	(1.038)
Créditos diferidos	993.111	36.306	(74.892)	(513.184)
Otras cuentas por pagar	-	-	-	(690)
Cuentas por pagar a proveedores	(272.082)	770.598	(55.514)	(30.216)
Anticipos de clientes	38.664	(284.920)	313.424	-
Impuesto sobre la renta por pagar	(15.109)	(76.996)	(11.028)	(89.838)
Gastos acumulados por pagar	(588.516)	(102.217)	348.303	530.340
Pagos de indemnizaciones sociales	(297.600)	(397.143)	(671.417)	(218.040)
Efectivo neto usado en actividades operacionales	(1.181.095)	3.379.311	1.037.936	4.784.583
Actividades de inversión:				
Compras de propiedades, equipos y activos intangibles, neto de re	(767.145)	(1.285.796)	(413.590)	(1.756.965)
Compra de inversión en acciones	-	(196.848)	-	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(767.145)	(1.482.644)	(413.590)	(1.756.965)
Actividades de financiamiento:				
Aumento de obligaciones bancarias	842.441	(4.845.589)	2.562.846	735.657
(Pago) aumento de la deuda financiera a largo plazo	-	-	-	(6.006.916)
Adquisición de papeles comerciales	1.130.683	(645.080)	1.018.418	-
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	1.973.124	(5.490.669)	3.581.264	(5.271.258)
Efecto de traducción de Ral consolidada	43.251	37.731	-	-
Aumento neto del efectivo en caja y bancos	24.884	(3.604.003)	4.205.610	(2.243.641)
Efectivo en caja y bancos al inicio del año	1.217.026	4.783.298	577.688	2.821.330
Efectivo en caja y bancos al final del año	1.285.161	1.217.026	4.783.298	577.688

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES
Estados Consolidados de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas
En millones constantes

	Capital social nominal	Prima en emisión de acciones	Reserva Legal	Opciones de compra (valor)	Efecto de traducción de filial consolidada	Superavit por revaluación	Otros resultados integrales	Total Patrimonio de los Accionistas
Saldo al 31 de diciembre de 2017	10.781.356	48.081.004	1.092.104	30.503.200		127.438.653	(138.567)	287.178.272
Perdida Neta				(28.044.022)				(28.044.022)
Acreditación del superavit por revaluación de propiedades y equipos				23.799.540		(12.739.540)		-
Otros resultados integrales						8.071.444	(127.386)	7.664.048
Saldo al 31 de diciembre de 2018	10.781.356	48.081.004	1.092.104	26.158.200		181.370.517	(165.902)	264.628.266
Perdida Neta				(30.126.392)				(30.126.392)
Acreditación del superavit por revaluación de propiedades y equipos				23.728.166		(21.728.166)		-
Otros resultados integrales						(134.651.682)	(152.600)	(134.904.283)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	10.781.356	48.081.004	1.092.104	19.803.377		22.993.668	(1.158.502)	103.297.008
Perdida Neta				(21.031.491)				(21.031.491)
Acreditación del superavit por revaluación de propiedades y equipos				9.013.542		(9.013.542)		-
Otros resultados integrales					37.731	1.782.044	(133.736)	1,687,049
Saldo al 31 de diciembre de 2020	10.781.356	48.081.004	1,092,104	1,782,438	47,731	21,789,170	(1,247,228)	82,362,566
Compartición de déficit	(10.781.356)	(8.964.018)		30,355,372				-
Aumento de capital	\$1,081	\$1,081						-
Generancia Neta				(661,030,000)				(661,030)
Acreditación del superavit por revaluación de propiedades y equipos				862,117		(862,117)		-
Otros resultados integrales					43,251	299,920		343,171
Saldo al 31 de agosto de 2021	\$1,081	38,065,906	1,092,104	27,778,888	87,587	21,386,972	(1,247,228)	81,974,708

3.2. Explicación de las variaciones más significativas de los Estados Financieros Comparativos

AGOSTO 2021 / DICIEMBRE 2020

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Exceso de adquisición filial Consolidada

El incremento es originado por el efecto por inflación de la inversión, que es eliminada contra el patrimonio de la filial consolidada, presentada en valores de capas orígenes de acuerdo a la NIC 21.

Otros activos

La disminución obedece a un efecto de la actualización por inflación de los otros activos, mantenidos al 31/12/2020 a valores constantes al 31/08/2021.

Cuentas por cobrar accionistas y compañías relacionadas

El incremento obedece a préstamos otorgados a los accionistas en el año 2021.

Otras cuentas por cobrar

El incremento obedece principalmente, a los servicios prestados en el mes de agosto que serán facturados en el mes de septiembre 2021.

Anticipos a proveedores

El incremento obedece, a las nuevas condiciones comerciales con los proveedores, de anticipar el pago, para garantizar la entrega de bienes y servicios a fecha futura.

Créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado:

El incremento obedece al aumento de los anticipos de Impuesto Sobre La Renta, Impuesto al Valor Agregado y retenciones de Impuestos al Valor Agregado, por los efectos de las variables macroeconómicas que han impactado las tarifas de los servicios prestados y en consecuencia de los ingresos, costos y gastos. Adicionalmente al cambio de régimen de los anticipos de Impuesto sobre la renta.

En el año 2020 la administración tributaria, modifico el régimen de declaración del impuesto al valor agregado, se semanal a quincenal.

Gastos pagados por anticipado

La disminución obedece a un efecto de la actualización por inflación de los gastos pagados por anticipado mantenidos al 31/12/2020 a valores constantes al 31/08/2021.

Capital social, Prima en emisión de acciones, Ganancias retenidas

En junta de asamblea de accionistas de Dayco Telecom, C.A. en marzo 2021, decidieron compensar el déficit acumulado por unos Bs. 20.755.372 (Bs. 4.063.244 en diciembre 2020). Esta compensación se realizó contra el saldo de prima en emisión de acciones y la actualización de capital social. Adicional se incremento el capital social a Bs.51.081 (Bs. 10.000 en diciembre 2020), quedando conformado el capital social en 10.000.000 de acciones a un valor unitario de Bs. 0.001.

Efecto de traducción de filial consolidada

El incremento obedece al ajuste por traducción, de los estados financieros de Dayco Florida OF FLA INC, ubicada en el extranjero.

Acumulación para indemnizaciones sociales

La disminución obedece a un efecto de la actualización por inflación de las indemnizaciones laborales mantenidas al 31/12/2020 a valores constantes al 31/08/2021.

Créditos diferidos

El incremento obedece, al aumento al 31/08/2021 en la facturación de servicios, cuya prestación será ejecutada y causada en los meses posteriores del año 2021.

Obligaciones bancarias

El incremento obedece, al apalancamiento financieros recibido de instituciones bancarias nacionales.

Papeles comerciales

El incremento obedece al apalancamiento financiero, a través de emisión de papeles comerciales

Cuentas por pagar proveedores

La disminución obedece a un efecto de la actualización por inflación de las cuentas por pagar proveedores, mantenidas al 31/12/2020 a valores constantes al 31/08/2021

Anticipos de clientes

El incremento obedece a pagos recibidos de clientes, cuya contraprestación y facturación, se realizará en fecha posterior a agosto 2021.

Impuesto sobre la renta por pagar

La disminución obedece al pago en el primer trimestre del impuesto sobre la renta de las empresas consolidantes.

Gastos acumulados por pagar

La disminución obedece a un efecto de la actualización por inflación de gastos acumulados por pagar mantenidos al 31/12/2020 a valores constantes al 31/08/2021

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Todos los conceptos del estado de resultado son menores ya que corresponden al periodo de 8 meses versus 12 meses en valores constantes.

Es de informar que la inflación del año 2020 fue de 2.960% y la inflación del año 2021 a agosto es de 489%.

**3.3. Estados Financieros Consolidados Auditados por Contadores
Públicos Independientes al 31 de diciembre de 2020**

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Financieros Consolidados
con Informe del Auditor Independiente

31 de diciembre de 2020

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020

Contenido

Informe del Auditor Independiente	1-4
---	-----

Estados Financieros Consolidados Auditados Expresados en Bolívars Constantes

Estados Consolidados de Situación Financiera.....	5
Estados Consolidados de Resultados.....	6
Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales.....	7
Estados Consolidados de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas.....	8
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo.....	9
Notas a los Estados Financieros Consolidados	10-56

Anexo I

Información Adicional Presentada sobre la Base del Costo Nominal

Estados Consolidados de Situación Financiera	57
Estados Consolidados de Resultados.....	58
Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales.....	59
Estados Consolidados de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas	60
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo	61



Mendoza, Delgado, Labrador & Asociados
Centro Lido, piso 13, Torre A, Ofic. 131-A
El Rosal, Caracas, Venezuela
Tel: +58 (212) 905.66.00
Fax: +58 (212) 954.00.69
www.ey.com

Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Dayco Telecom, C.A. y filiales que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y los estados consolidados conexos de resultados, otros resultados integrales, movimiento de las cuentas de patrimonio de los accionistas y flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Dayco Telecom, C.A. y filiales al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se encuentran descritas en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA, por sus siglas en inglés) y el Código de Ética para Regular la Práctica Profesional del Contador Público Venezolano y demás regulaciones aplicables a nuestra auditoría en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en dichos códigos y demás regulaciones aplicables en Venezuela.

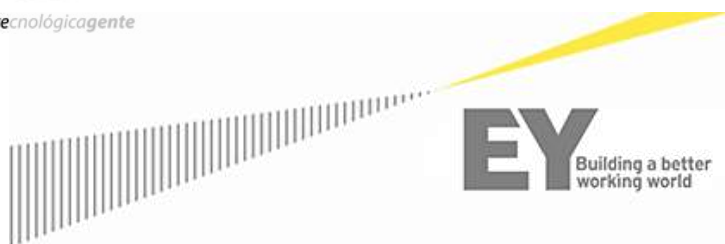
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión sin salvedades.

Asuntos Claves de Auditoría

Asuntos Claves de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representa una opinión por separado sobre estos asuntos.

- *Evaluación del Deterioro de las Propiedades*

Debido a las actuales condiciones económicas del país, la gerencia de la Compañía y filiales identificaron indicadores de deterioro de sus edificaciones, instalaciones, mejoras, vehículos y otros, netos. La gerencia utilizó especialistas para soportar el valor recuperable de tales activos con base en el cálculo del valor de uso. Dicho cálculo determinó la existencia de deterioro, por lo que la gerencia reconoció una provisión por deterioro de dichos activos al 31 de diciembre de 2020 de Bs.2.176.161.892.831.



Llevamos a cabo procedimientos para comprender el proceso de la gerencia para identificar los indicadores de deterioro y considerar la evaluación de deterioro de los activos antes mencionados. Nuestros procedimientos incluyeron, entre otros, evaluar lo apropiado del valor recuperable determinado por la gerencia y el método de valuación utilizado.

Realizamos entre otros procedimientos la evaluación de los supuestos claves utilizados por la gerencia, como la tasa de cambio, la tasa de descuento y proyecciones de las ventas.

Involucramos a nuestros especialistas internos, para que nos ayudaran a evaluar la razonabilidad de cada una de las variables consideradas para la determinación del valor de uso, así como la idoneidad de las revelaciones sobre los supuestos claves y su análisis de sensibilidad.

- **Valor Razonable de los Equipos**

La Compañía y filiales tienen como política contable registrar los equipos a su valor razonable. La medición del valor razonable se lleva a cabo mediante valoraciones independientes al menos cada tres años, o con mayor frecuencia si hay un indicador de que el valor razonable ha cambiado significativamente. Al 31 de diciembre de 2020, la gerencia de la Compañía y filiales dada las variables económicas presentes en el país, decidieron actualizar el valor razonable mediante la actualización del avalúo realizado por peritos independientes.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, evaluamos la competencia, objetividad e independencia del perito evaluador. Revisamos el informe de valuación y evaluamos si el enfoque de valuación estaba de acuerdo con los estándares profesionales de valuación y era adecuado para determinar el valor razonable de los equipos. Validamos que todos los equipos registrados en las propiedades y equipos fueron sujetos a revalúo.

Evaluamos si el impacto en la valuación se contabilizó correctamente dentro del superávit por revaluación, y su respectivo impacto en el impuesto sobre la renta diferido. La gerencia producto de dicho revalúo registró un incremento neto en los equipos neto de la Compañía de Bs.227.637.090.329.

- **Exceso de Adquisición de Filial Consolidada**

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía y filiales tienen registrado un exceso de la inversión en el estado consolidado de situación financiera, por la adquisición del 100% de la filial consolidada Dayco Telcom of Florida, INC. La Compañía determinó el valor de la inversión, así como la determinación del exceso al momento de su adquisición, la cual se realizó en octubre de 2020.

Como parte de alguno de nuestros procedimientos de auditoría, evaluamos el valor de la inversión en el momento que fue adquirida, determinamos el porcentaje de participación que tiene Dayco Telcom, C.A. sobre la compañía adquirida, evidenciamos los documentos legales de la compra realizada. Evidenciamos el pago realizado por la compra de las acciones, convertimos los estados financieros de la filial y determinamos el exceso generado por la inversión adquirida y sus respectivos impactos en los estados financieros consolidados, analizamos la existencia de activos intangibles que deberían ser reconocidos producto de la adquisición, ya que su moneda funcional es distinta a la moneda de presentación de los estados financieros consolidados. El monto registrado como mayor valor en la adquisición ascendió a Bs.38.536.605.699 reconocido como plusvalía pagada en la inversión en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

Énfasis - Base Contable

Llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros consolidados que describe la base contable. Los estados financieros consolidados están preparados para cumplir con los requerimientos de las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Como resultado los estados financieros consolidados podrían no ser apropiados para otro propósito. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



Énfasis

Sin modificar nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados llamamos la atención del siguiente asunto:

Como se indica en la Nota 5 a los estados financieros consolidados, la Compañía, en el curso normal de sus negocios realiza transacciones importantes con compañías accionistas, filiales y relacionadas, con base en convenios y acuerdos entre las partes, los cuales pudieran incluir condiciones diferentes a transacciones con terceras partes.

Responsabilidades de la Gerencia y de los Responsables de la Dirección en Relación con los Estados Financieros Consolidados

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de acuerdo con las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de Dayco Telecom, C.A. y filiales de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la gerencia tiene intención de liquidar la Compañía y filiales o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

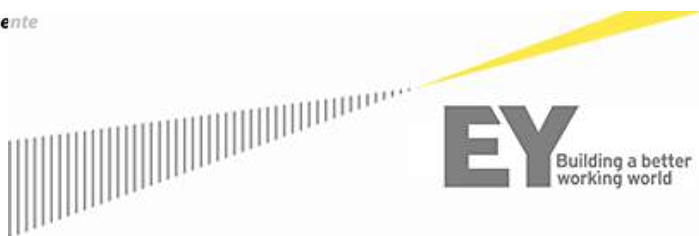
Los responsables de la dirección de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de Dayco Telecom, C.A. y filiales.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados considerados en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan las decisiones económicas que toman los usuarios basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría. Asimismo, nosotros como auditores, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más alto que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Dayco Telecom, C.A. y filiales.



- Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la gerencia del principio contable del negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son o no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuras podrían causar que Dayco Telecom, C.A. y filiales, no continúen como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros consolidados representan las transacciones subyacentes y eventos de manera que logren la presentación razonable.
- Nos comunicamos con los responsables de la gerencia de Dayco Telecom, C.A. y filiales, entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría, cuando las hubiere.
- También proporcionamos a los responsables de la gerencia de Dayco Telecom, C.A. y filiales, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

MENDOZA, DELGADO, LABRADOR & ASOCIADOS



John E. Ruiz
C.P.C. N° 23.209

23 de marzo de 2021

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Situación Financiera

En bolívares constantes

		31 de diciembre de	
	Notas	2020	2019
Activos			
Activos no corrientes:			
Propiedades y equipos, neto	3	18.385.363.708.686	22.208.819.802.759
Exceso de adquisición de filial consolidada	2	38.536.605.699	-
Otros activos		216.042.640	206.677.179
		<u>18.424.116.357.025</u>	<u>22.209.026.479.938</u>
Activos corrientes:			
Efectos y cuentas por cobrar:			
Comerciales, netas	4	138.676.642.078	343.415.552.391
Accionistas y compañías relacionadas	5	40.024.468.250	191.663.135.954
Otras cuentas por cobrar	6	1.052.732.248	87.625.731.466
		<u>179.753.842.576</u>	<u>622.704.419.811</u>
Anticipos otorgados a proveedores		16.092.021.760	52.087.044.518
Créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado (IVA)	7	78.263.386.901	102.323.458.854
Gastos pagados por anticipado	8	51.114.770.479	18.955.151.721
Efectivo y equivalentes de efectivo	9	238.255.187.423	936.418.291.069
Total activos no corrientes		<u>563.479.209.139</u>	<u>1.732.488.365.973</u>
Total activos		<u>18.987.595.566.164</u>	<u>23.941.514.845.911</u>
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Patrimonio de los accionistas:	1		
Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal de Bs.5.000)		2.112.605.928.376	2.112.605.928.376
Prima en emisión de acciones		9.412.738.316.451	9.412.738.316.451
Reserva legal		213.799.393.973	213.799.393.973
Ganancias retenidas		348.943.030.445	3.876.286.906.383
Otros resultados integrales		4.016.319.220.125	4.274.046.831.304
Total patrimonio de los accionistas		<u>16.104.405.889.370</u>	<u>19.889.477.376.487</u>
Pasivos no corrientes:			
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto	13	41.949.677.869	76.567.762.224
Impuesto sobre la renta diferido	15	2.179.468.506.172	2.305.902.508.836
Créditos diferidos	14	11.175.289.326	4.067.756.832
Total pasivos no corrientes		<u>2.232.593.473.367</u>	<u>2.386.538.027.892</u>
Pasivos corrientes:			
Obligaciones bancarias	10	-	948.612.939.580
Papeles comerciales	11	73.087.777.778	199.374.025.048
Cuentas por pagar:			
Proveedores		160.861.500.660	10.002.889.275
Accionistas y compañías relacionadas	5	-	6.120
		<u>233.949.278.438</u>	<u>1.157.989.860.023</u>
Anticipos recibidos de clientes		5.580.163.020	61.358.507.711
Impuesto sobre la renta por pagar	15	2.957.854.733	18.031.293.328
Gastos acumulados por pagar	12	408.108.907.236	428.119.780.470
Total pasivos corrientes		<u>650.596.203.427</u>	<u>1.665.499.441.532</u>
Total pasivos		<u>2.883.189.676.794</u>	<u>4.052.037.469.424</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		<u>18.987.595.566.164</u>	<u>23.941.514.845.911</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Resultados

En bolívares constantes

	Notas	Años terminados el 31 de diciembre de	
		2020	2019
Ingresos		8.070.231.392.071	7.190.941.141.193
Costos y gastos operacionales:			
Costo de servicios		3.162.469.902.939	2.159.621.833.487
Gastos de personal	16	1.983.014.865.677	2.215.829.821.208
Gastos generales y de administración	17	1.160.066.988.675	969.113.320.551
Gastos de ventas, mercadeo y promoción	18	12.929.699.871	33.255.219.771
Pérdida por deterioro de propiedades	3	2.176.161.892.831	-
Depreciación y amortización	3	2.128.607.176.346	6.175.980.093.765
		<u>10.623.250.526.339</u>	<u>11.553.800.288.782</u>
Pérdida en operaciones		(2.553.019.134.268)	(4.362.859.147.589)
Costo integral de financiamiento:			
Ganancia en cambio, neta	24	993.850.534.184	33.763.020.838
Resultado monetario del ejercicio (REME)	20	(1.526.138.272.744)	(775.267.161.692)
Gastos financieros, neto	19	<u>(972.329.405.270)</u>	<u>(701.268.496.701)</u>
		<u>(1.504.617.143.830)</u>	<u>(1.442.772.637.555)</u>
Otros egresos, neto	21	<u>(6.716.629.179)</u>	<u>(19.458.321.079)</u>
Pérdida antes de impuesto sobre la renta		<u>(4.064.352.907.277)</u>	<u>(5.825.090.106.223)</u>
Impuesto sobre la renta:	15		
Corriente		(55.106.161.332)	(85.426.285.424)
Diferido		2.159.041.896	12.604.618.471
		<u>(52.947.119.436)</u>	<u>(72.821.666.953)</u>
Pérdida neta		<u>(4.117.300.026.713)</u>	<u>(5.897.911.773.176)</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales

En bolívares constantes

	Notas	Años terminados el 31 de diciembre de	
		2020	2019
Pérdida neta		(4.117.300.026.713)	(5.897.911.773.176)
Otros resultados integrales:			
Incremento (reverso) superávit por revaluación de equipos, neto de impuesto sobre la renta diferido	3	150.240.479.617	(27.939.912.170.345)
Efecto de traducción de filial consolidada	2	7.386.516.648	-
Liberación del impuesto sobre la renta diferido producto de la amortización del superávit por revaluación		200.585.091.264	1.579.376.059.493
Amortización del superávit por revaluación de equipos		(589.956.150.775)	(4.645.223.704.428)
Pérdida actuarial de los beneficios a empleados	14	(25.983.547.933)	(49.451.119.875)
Total otros resultados integrales		<u>(257.727.611.179)</u>	<u>(31.055.210.935.155)</u>
Total resultados integrales		<u>(4.375.027.637.892)</u>	<u>(36.953.122.708.331)</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Movimientos de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas

Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

En bolívares constantes

					Otros resultados integrales				
							Pérdidas actuariales por indemnizaciones sociales, neta	Total otros resultados	Tot al patrimonio de los accionistas
Notas	Capital social actualizado	Prima en emisión de acciones	Reserva legal	Ganancias retenidas	Efecto de traducción de filial consolidada	Superávit por revaluación			
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1	2.112.605.928.376	9.412.738.316.451	213.799.393.973	5.128.974.975.131	-	35.506.604.621.744	(177.346.855.285)	52.197.376.380.390
Pérdida neta	-	-	-	(5.897.911.773.176)	-	-	-	-	(5.897.911.773.176)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	(26.360.536.110.852)	(49.451.119.875)	(26.409.987.230.727)	(26.409.987.230.727)
Total resultados integrales									(32.307.899.003.903)
Amortización del superávit por revaluación de equipos	-	-	-	4.645.223.704.428	-	(4.645.223.704.428)	-	(4.645.223.704.428)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019		2.112.605.928.376	9.412.738.316.451	213.799.393.973	3.876.286.906.383	-	4.500.844.806.464	(226.797.975.160)	19.889.477.376.487
Pérdida neta	-	-	-	(4.117.300.026.713)	-	-	-	-	(4.117.300.026.713)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	7.386.516.648	350.825.570.881	(25.983.547.933)	332.228.539.596	332.228.539.596
Total resultados integrales									(3.785.071.487.117)
Amortización del superávit por revaluación de equipos	-	-	-	589.956.150.775	-	(589.956.150.775)	-	(589.956.150.775)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020		2.112.605.928.376	9.412.738.316.451	213.799.393.973	348.943.030.445	7.386.516.648	4.261.714.226.570	(252.781.523.093)	16.104.405.889.370

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

En bolívares constantes

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2020	2019
Actividades operacionales:		
Pérdida neta antes del costo integral de financiamiento	(2.612.682.882.883)	(4.455.139.135.621)
Costo integral de financiamiento	(1.504.617.143.830)	(1.442.772.637.555)
Pérdida neta	(4.117.300.026.713)	(5.897.911.773.176)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto provisto por actividades operacionales:		
Pérdida por deterioro de propiedades	2.176.161.892.831	-
Estimación para cuentas de cobro dudoso	2.276.592.915	8.240.222.678
Depreciación y amortización	2.128.607.176.346	6.175.980.093.765
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto	17.979.949.987	33.178.062.467
Impuesto sobre la renta diferido	(2.159.041.896)	(12.604.618.471)
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar comerciales	202.462.317.398	124.718.032.830
Compañías relacionadas y accionista, neto	151.638.661.584	(458.821.544.996)
Otras cuentas por cobrar	86.572.999.218	378.697.655.203
Anticipos otorgados a proveedores	35.995.022.758	(35.914.871.509)
Débitos y créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado (IVA)	24.060.071.953	(81.074.451.802)
Gastos pagados por anticipado	(32.159.618.758)	(12.168.186.899)
Impuesto sobre la renta diferido	(1.841.643.009)	10.560.007.332
Otros activos	(9.365.461)	255.070.326
Anticipos recibidos de clientes	(55.778.344.691)	61.358.507.711
Créditos diferidos	7.107.532.494	(14.623.214.122)
Cuentas por pagar a proveedores	150.858.611.385	(10.867.863.908)
Impuesto sobre la renta por pagar	(15.073.438.595)	(2.158.971.590)
Gastos acumulados por pagar	(20.010.873.319)	67.795.067.882
Pagos y anticipos de indemnizaciones sociales	(77.826.419.396)	(131.442.270.934)
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	661.562.057.031	203.194.952.787
Actividades de inversión:		
Compras de propiedades, equipos y activos intangibles, neto de retiros	(253.675.884.776)	(80.967.812.243)
Compras de inversión en acciones	(38.536.605.699)	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(292.212.490.475)	(80.967.812.243)
Actividades de financiamiento:		
(Pagos) adquisiciones de las obligaciones bancarias	(948.612.939.580)	501.724.042.494
(Pagos) adquisiciones de papeles comerciales	(126.286.247.270)	199.374.025.048
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de financiamiento	(1.074.899.186.850)	701.098.067.542
Efecto de traducción de filial consolidada	7.386.516.648	-
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(705.549.620.294)	823.325.208.086
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	936.418.291.069	113.093.082.983
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	238.255.187.423	936.418.291.069
Composición del resultado monetario del ejercicio (REME) por actividad:		
Actividades operacionales	(1.172.021.230.670)	(388.329.750.008)
Actividades de inversión	(149.462.740.711)	(56.590.095.824)
Actividades de financiamiento	(1.110.469.079.697)	(442.272.744.606)
Efectivo y equivalentes de efectivo	905.814.778.334	111.925.428.746
	(1.526.138.272.744)	(775.267.161.692)

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020
(con cifras correspondientes de 2019)

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones

Dayco Telecom, C.A. (la Compañía) fue constituida en Venezuela en enero de 1998. Su objeto social es efectuar toda actividad relacionada con servicios de tecnología, principalmente, servicios de data center, servicio de nube y soluciones de tecnología de información de alta prestación. Los principales clientes privados de la Compañía son: Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, Seguros Caracas, C.A., Alfonso Rivas & Cía., C.A., Farmatodo, C.A., Manufacturas de Papel, C.A. (MANPA), S.A.C.A., Servicios Rapidpago, C.A., Locatel Franquicia, C.A., Corporación Inlaca, C.A., Molinos Nacionales, C.A. (Monaca); Pasta Sindoni, C.A. y Banco Provincial, S.A. Banco Universal, Consorcio Credicard, C.A. entre otros. Los principales clientes Gubernamentales son: Banco Central de Venezuela y Superintendencia de la Actividad Aseguradora. Sus principales proveedores son: Suministros Obras y Sistemas, C.A., NetUno, C.A., Corporación Conex, C.A., Gold Data, C.A., Corporación Eminent PC, C.A., Itela Consultores, C.A., Data Power Servicios, C.A. y Power Safe, C.A. La Compañía forma parte de un grupo de empresas relacionadas y, como resultado de sus actividades de negocio, mantiene saldos y efectúa transacciones importantes con empresas que forman parte de dicho grupo y sus efectos se incluyen en los resultados del año. (Véase Nota 5)

En octubre de 2000, la Compañía solicitó ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) la habilitación general con los atributos de establecimiento y explotación de red de telecomunicaciones y servicios de internet, a los fines de establecer y explotar una red de telecomunicaciones y prestar servicios de internet a terceros con fines de lucro en todo el Territorio Nacional. En marzo de 2001, dicha habilitación general fue otorgada por CONATEL por un período de 25 años.

La prestación de servicios de telecomunicaciones se rige por la ley y los reglamentos de telecomunicaciones, por las normas establecidas en los contratos de concesión correspondientes, por los convenios internacionales suscritos por el Gobierno Bolivariano de Venezuela en la materia y por las normas establecidas por el Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática, a través de CONATEL.

Los activos de la Compañía están ubicados en Venezuela, en la ciudad de Caracas, en la calle Londres de la urbanización Las Mercedes; asimismo, su filial 100% poseída, "Centro Tecnológico Dayco Host" posee sus activos en la ciudad de Valencia, Estado Carabobo y tiene como objeto social efectuar toda actividad relacionada con el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación, servicios tecnológicos, administración, operación, mantenimiento e infraestructura para los centros de datos, redes e instalaciones para prestación de servicios, comunicaciones, desarrollo y servicios relacionados al comercio electrónico, soporte asistencia técnica, servicios de alojamiento de páginas web, servicios tecnológicos de valor añadido, así como cualquier otro acto lícito de comercio relacionado con su objetivo social y cualesquiera operaciones que se consideren beneficiosas a los intereses de la empresa. (Véase Nota 3)

En junio de 2015, la Compañía constituyó la filial Gerencia Londres, C.A., 100% poseída. Dicha entidad ha sido incluida en la consolidación y tiene por objeto toda actividad relacionada con la Gerencia de Proyectos, muy especialmente la gerencia, administración, promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios, así como, gerencia y administración, de proyectos de procura, incluyendo la administración y procura de todo tipo de infraestructuras, equipos, materiales, entre otros; así como cualquier otro acto de lícito comercio relacionado con su objetivo social y cualesquiera operaciones que se consideren beneficiosas a los intereses de la Empresa.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de julio de 2017, se acordó una cesión y traspaso de 1.013.001 acciones por un valor nominal de Bs.0,00001 cada una, por parte del accionista Trebol Internacional Ltd. al accionista Franco D'Agostino; asimismo, se procedió a una cesión de 24.267.009 acciones en tesorería por un valor de Bs.0,00001 por acción al accionista Franco D'Agostino, las cuales fueron pagadas con cargo a las acreencias pendientes con la Compañía al 11 de julio de 2017 por Bs.4.853, producto de ello la prima en emisión de acciones fue incrementada en Bs.4.611 (Bs.75.801.024.403 en bolívares constantes). Al 31 de diciembre de 2020, la prima en emisión de acciones es de Bs.9.412.738.316.451 (Bs.66.327 en bolívares nominales) correspondiente a 360.797.996 acciones.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones (continuación)

En octubre 2020, la Compañía adquirió el 100% de las acciones que conforman el capital social de la empresa Dayco Telecom of FLA, INC. por un valor de U\$35.000 equivalentes en Bs.18.167.884.469 (Bs.47.683.731.928 en bolívares constantes) de 2.629 acciones, originándose un exceso de la inversión de Bs.38.536.605.699 (Bs.11.573.466.680 en bolívares nominales).

En Asamblea Extraordinaria de Accionista de fecha 16 de noviembre de 2020, se acordó una cesión de 78.551.490 acciones por parte del accionista D&C Telecom Ltd. al accionista Franco D Agostino Mancinelli y 571.333 acciones de Omar Yvan Vivas Grimaldo, la cuales fueron cedidas a Grupo Dayco, C.A.

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social suscrito y pagado actualizado de la Compañía es de Bs.2.112.605.928.376 (Bs.5.000 en bolívares nominales), cuyas acciones están distribuidas de la siguiente forma:

	<u>Porcentaje</u>	<u>Número de acciones</u>
Grupo Dayco, C.A.	30.90%	154.450.876
Ziergeta2 LLC	20.46%	102.300.000
Franco D'Agostino Manicelli	15.72%	78.551.490
Omar Vivas	8,62%	43.132.277
Gran Main LTD	8.00%	40.000.000
Carlos Otaola Barnola	5,19%	25.956.770
Dora D'Agostino Lárez	5,06%	25.319.410
Sandro D' Isidoro	2,56%	12.817.617
Vittorio Di Ruggiero Ciulla	1,91%	9.565.560
Transban Investment Corp.	1,58%	7.906.000
	<u>100,00%</u>	<u>500.000.000</u>

A los fines de considerar los efectos derivados de los hechos posteriores a la fecha del balance, de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 10 "Hechos ocurridos después de la fecha del balance" (NIC 10), los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados para su publicación en fecha 23 de marzo de 2021, y serán presentados por parte de la Junta Directiva para su aprobación, para luego someterlos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Junta Directiva de la Compañía el 31 de marzo de 2020.

2. Principales Políticas Contables

a) Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados

Los estados financieros consolidados están preparados de acuerdo con Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) en cumplimiento de las Resoluciones N° 157-2004 y N° 177-2005. La Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) emitió la Resolución N° 3.045, de fecha 25 de agosto de 2015, donde se difiere la obligación de la presentación de sus estados financieros ajustados por inflación establecida en la Resolución N° 254-2008, dictada en fecha 12 de diciembre de 2008, debiendo presentarlos a valores nominales con sus correspondientes notas explicativas. Posteriormente, la SUNAVAL emitió la Resolución N° 0744, de fecha 27 de julio de 2016, en donde señala la presentación de los estados financieros ajustados por inflación preparados con base en el último índice publicado por el Banco Central de Venezuela.

Las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2020 y 2019, fueron expresadas utilizando la metodología establecida en la Resolución N° 0744.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

• *Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*

La Compañía y filiales presentan los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en valores constantes de acuerdo con las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), las cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) siendo la principal diferencia el adecuado reconocimiento de los efectos del reconocimiento de la inflación bajo NIC-29, “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” debido a que la SUNAVAL requiere el reconocimiento de la inflación solamente con base en los índices formalmente publicados por el Banco Central de Venezuela, los cuales al momento de la presentación de los estados financieros pueden no estar disponibles.

La Compañía y filiales continúan considerando los cambios y enmiendas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la preparación de los estados financieros, excepto las relacionadas con NIC 29. Las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) e Interpretaciones emitidas por el Comité Permanente de Interpretación (SIC) han sido emitidas o modificadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y tienen vigencia para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, las cuales fueron adoptadas por la Compañía y filiales.

Nuevas Normas, Interpretaciones y Cambios en Pronunciamientos que Entraron en Vigencia a partir del 1° de enero de 2020 No Aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV)

Nuevas Interpretaciones

CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestación Anticipada.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre los Tratamientos de Impuesto sobre la Renta.

Mejoras, Cambios y Enmiendas a Normas Existentes

NIIF 3 Combinación de Negocios.

NIIF 9 Instrumentos Financieros.

NIIF 11 Negocios Conjuntos.

NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

NIC 19 Beneficios a los Empleados.

NIC 23 Costos por Préstamos.

NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Nuevas Normas y Cambios en Pronunciamientos que Entrarán en Vigencia Posterior al 31 de diciembre de 2020 No Aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV)

Nuevas Normas e Interpretaciones

NIIF 17 Contratos de Seguros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2021. Sustituye a la norma NIIF 4.

Cambios y Enmiendas a Normas Existentes

Marco Conceptual. Efectiva a partir del 1° de enero de 2020.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2020.

NIC 8 Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores. Efectiva a partir del 1° de enero de 2020.

NIIF 3 Combinación de Negocios. Efectiva a partir del 1° de enero de 2020.

NIC 39, NIF 7 y NIIF 9 Instrumentos Financieros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2020.

La Compañía y filiales se encuentran en proceso de análisis de los impactos de la implementación de dichas normas.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

b) Bases de Consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de la Compañía y filiales totalmente poseídas: Importadora y Distribuidora Teidecom, C.A. (constituida en junio de 2012); Centro Tecnológico Dayco Host Valencia, C.A. (constituida en diciembre de 2014), Gerencia Londres, C.A. (constituida en junio de 2015) y Dayco Telecom, C.A. of FLA, INC. todas con cierre contable al 31 de diciembre de cada año. Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, la Compañía adquirió el 100% de las acciones que conforman el capital social de la empresa Dayco Telecom, C.A. of FLA, INC. sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Florida de los Estados Unidos de Norteamérica por la cantidad de U\$35.000 equivalentes en Bs.18.167.884.469 (Bs.47.683.731.928 en bolívares constantes) de 2.629 acciones originándose un exceso de la inversión de Bs.38.536.605.699 (Bs.11.573.466.680 en bolívares nominales).

Los estados financieros consolidados comprenden los estados financieros de la Compañía y sus compañías dependientes al 31 de diciembre de 2020. Se obtiene control cuando la Compañía se encuentra expuesto o tiene derechos a los rendimientos variables derivados de su implicación en una entidad dependiente y tiene la posibilidad de influir en dichos rendimientos a través del ejercicio de su poder sobre la misma. Concretamente, la Compañía controla una compañía dependiente si, y solo si, la Compañía tiene:

- Poder sobre la entidad dependiente (derechos existentes que le dan la facultad de dirigir las actividades relevantes de la sociedad dependiente);
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables derivados de su involucración en la sociedad dependiente;
- Puede influir en dichos rendimientos mediante el ejercicio de su poder sobre la sociedad dependiente.

Generalmente, existe la presunción de la mayoría de los derechos de voto suponen control. Para apoyar esta presunción y cuando la Compañía no dispone de la mayoría de los derechos de voto, se deben considerar todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si tiene poder sobre la misma:

- Acuerdos contractuales con los propietarios sobre los derechos de voto de la subsidiaria.
- Derechos surgidos de otros acuerdos contractuales.
- Derechos de voto potenciales.

Las filiales han sido totalmente consolidadas desde su fecha de adquisición, que es la fecha en que la Compañía obtiene control y continúan siendo consolidadas hasta la fecha en que cesa dicho control. Los estados financieros de las filiales son preparados para el mismo período de reporte de la Casa Matriz (Dayco Telecom, C.A.), usando políticas contables consistentes. Los saldos y transacciones de importancia entre compañías han sido eliminados en la consolidación.

Se eliminan de los estados financieros consolidados los saldos y transacciones entre las compañías incluidas en la consolidación, y se presentan en los resultados consolidados la participación en la ganancia o pérdida aplicable a la participación no controlada.

c) Estados Financieros Consolidados Actualizados por Efectos de la Inflación

Los estados financieros han sido actualizados de conformidad con la NIC 29, "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" y considerando la Resolución N°0744, de fecha 27 de julio de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Para el ajuste por inflación, cada partida de los estados financieros se clasifica como monetaria o no monetaria. Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias se presentan a su valor nominal. El efecto de ajustar por inflación el movimiento neto anual de las partidas monetarias activas y pasivas se incluye en las operaciones del año como el resultado monetario del ejercicio (REME). Las partidas no monetarias se actualizan según la fecha de origen de sus componentes.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

c) Estados Financieros Consolidados Actualizados por Efectos de la Inflación (continuación)

Las propiedades y equipos, los créditos diferidos, el capital social, las acciones en tesorería, la prima en emisión de acciones, la reserva legal, las ganancias retenidas y otros resultados integrales y su correspondiente efecto en el impuesto sobre la renta diferido son consideradas partidas no monetarias. Los ingresos, costos y gastos son actualizados aplicando los índices de precios al consumidor respectivo a los importes mensuales según libros, excepto los relacionados con partidas no monetarias, los cuales son ajustados con base en los activos correspondientes.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, están expresados en bolívares constantes al 31 de marzo de 2020. En el Anexo I, se presenta como información adicional los estados financieros consolidados en bolívares nominales.

Para actualizar sus estados financieros consolidados, la Compañía y filiales utilizaron el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Al 31 de diciembre, los índices de inflación se detallan a continuación:

	2020	2019
Al inicio del año	10.711.919.274,4	110.597.550,20
Al final del año	327.767.509.170	10.711.919.274,4
Inflación del año	2.959,84%	9.585,49%

d) Clasificación Corriente y no Corriente

La Compañía y filiales presentan los activos y pasivos en los estados consolidados de situación financiera con base en la clasificación de corrientes o no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizarlo, venderlo o consumirlo en el ciclo normal del negocio.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- Es efectivo o equivalentes de efectivo, a menos que tenga restricciones, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo al menos durante doce meses a partir de la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
-

El resto de los activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera sea cancelado en el ciclo normal del negocio.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Deba liquidarse durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- No tenga un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- El Grupo clasifica el resto de sus pasivos como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

e) Moneda Funcional y de Presentación

El principal ambiente económico de las operaciones de la Compañía y filiales es el mercado nacional. El bolívar (Bs.) es la moneda funcional de la Compañía y filiales, debido a que la mayor porción de los ingresos, así como también la mayor parte de los costos, gastos e inversiones de capital, están denominadas en bolívares (Bs.).

La moneda funcional de la filial consolidada que se agrupan bajo Dayco Telecom of FLA, INC. es la moneda local del país, cuya moneda funcional es el dólar estadounidense (US\$).

Los estados financieros consolidados se presentan en bolívares, que es la moneda de presentación y funcional de la Compañía y filiales. Las transacciones en moneda extranjera inicialmente se registran a la moneda funcional en vigencia a la fecha de la transacción.

f) Traducción de Estados Financieros de Filiales Extranjeras

Los estados financieros de la filial consolidada en el extranjero han sido traducidos de conformidad con la NIC 21, "Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera".

Una vez determinada la moneda funcional, los estados financieros fueron convertidos a bolívares de acuerdo con la metodología establecida en la NIC 21: los activos y pasivos a la tasa de cambio de cierre y el patrimonio a la tasa de cambio origen de la transacción (histórica), los ingresos, costos y gastos son traducidos aplicando las tasas de cambio de las fechas de las transacciones. El ajuste resultante por la traducción de los estados financieros se registra en la cuenta de patrimonio de "Ajuste Acumulado por Traducción".

El ajuste acumulado por traducción generado por el efecto de la desincorporación de las filiales en el exterior es dado de baja en el patrimonio y reconocido en los resultados del año. Asimismo, el ajuste acumulado por traducción generado por operaciones discontinuas es dado de baja en el patrimonio y reconocido en los resultados del año de la desincorporación neto de la ganancia o pérdida por operaciones discontinuas.

El efecto por diferencial cambiario de las cuentas por pagar con compañías relacionadas generadas por el financiamiento de capital de trabajo de la filial fue registrado en el ajuste por traducción, debido a que es considerado una parte de la inversión neta.

Al 31 de diciembre de 2020, el ajuste acumulado por traducción por la entidad es de Bs.7.386.516.648.

g) Transacciones en Moneda Extranjera

Los activos denominados en moneda extranjera de venta obligatoria al Banco Central de Venezuela (BCV), así como los pasivos en moneda extranjera registrados ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) (antes CADIVI), cuando el Estado suministrara las divisas, se valoran al tipo de cambio oficial aplicables a la entidad.

Los activos denominados en moneda extranjera, no sujetos a venta obligatoria al BCV, se valoran en función a la intención de uso posible, considerando, entre otros, los pasivos en moneda extranjera que se mantengan a la fecha de los estados consolidados de situación financiera. Esta valoración es congruente con la valoración que se haga de dichos pasivos.

En el caso de existir pasivos en moneda extranjera para los cuales no existe una expectativa razonable de que el Estado suministrará divisas al tipo de cambio oficial establecido en los convenios cambiarios vigentes, éstos se valoran en función a la mejor estimación de la expectativa de flujos futuros de bolívares que habrían de erogarse a la fecha de la transacción o de los estados financieros consolidados para realizar dichos pasivos, utilizando mecanismos de intercambio legalmente establecidos o permitidos por el Estado o las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

En los casos de bienes y servicios importados asociados con pasivos en moneda extranjera, para los cuales no exista una expectativa razonable de que el Estado Venezolano suministrará las divisas al tipo de cambio oficial, su valoración inicial es de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

g) Transacciones en Moneda Extranjera (continuación)

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía utilizó como tasa de cambio para la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera, las tasas de cambio de referencia del Sistema de Mercado Cambiario de acuerdo con el Convenio Cambiario N° 1. Véanse tasas aplicables en la Nota 24 de Control de Cambio.

Todas las diferencias al liquidar y convertir a la tasa de cambio de cierre las partidas monetarias se reconocen en los estados consolidados de resultados. Las partidas no monetarias que se valoran al costo histórico en una moneda extranjera se convierten usando la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción inicial o de origen.

h) Juicios, Estimados y Supuestos Significativos

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la gerencia realice estimaciones, juicios e hipótesis y supuestos contables significativos que afectan las cifras reconocidas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros consolidados. Las estimaciones, juicios e hipótesis y supuestos son evaluados continuamente, y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que son considerados razonables de acuerdo con las circunstancias actuales. Las incertidumbres sobre tales hipótesis y estimaciones pueden suponer que en ejercicios futuros se requiera algún ajuste significativo al valor en libros de los activos y pasivos afectados.

Los juicios más significativos incluidos en los estados financieros consolidados están relacionados con:

- Determinación del plazo de arrendamiento.
- Determinación de obligaciones de desempeño en los contratos con clientes.
- Determinación del momento del reconocimiento del ingreso.

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros consolidados están relacionadas con:

- Estimación de la vida útil de las propiedades y equipos.
- Estimación para pérdidas crediticias esperadas.
- Impuesto sobre la renta diferido.
- Pasivos laborales.
- Estimación del valor razonable de las propiedades y equipo.
- Deterioro de los activos no financieros.

i) Propiedades y Equipos, Neto

Al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a la NIC 16 “Propiedades, Planta y Equipos”, la Compañía y filiales han elegido reconocer sus elementos de equipos al valor razonable como costo atribuido determinado con base en el informe de un perito valuador independiente. La Compañía adoptó el método de revaluación para la clase significativa de los activos de equipos de acuerdo con lo establecido en la NIC 16 de Propiedad, Planta y Equipos, por lo cual, para el año terminado al 31 de diciembre 2020, la Compañía ha efectuado un nuevo revalúo de los equipos con base al informe de avalúo realizado por un tasador independiente experto en la materia. Por lo cual, los equipos se presentan a su valor revaluado, menos su depreciación acumulada.

Las edificaciones, instalaciones y mejoras, neto, y vehículos se presentan al costo actualizado por inflación; menos su depreciación acumulada y, de ser aplicable, las pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo inicial de los equipos y las propiedades comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para dejar al activo en condiciones de trabajo y uso, las reparaciones y mejoras se registran en el costo del activo, mientras que el mantenimiento y las reparaciones menores que no mejoren o aumenten la vida útil del activo se registran directamente a resultados.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

i) Propiedades y Equipos, Neto (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía y filiales decidieron revaluar sus equipos y reconocer su valor razonable con base en el informe de un avalúo efectuado por un tasador independiente, lo que generó un aumento en el superávit por revaluación neto de impuesto sobre la renta diferido por Bs.150.240.479.617.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil técnica estimada por los tasadores independientes, aplicada al valor razonable de dichos activos. La Compañía decidió revisar las vidas útiles con base en el avalúo realizado por los tasadores independientes, las mismas fueron fijadas como siguen:

	Vida útil estimada en años
Edificios y mejoras	50
Instalaciones	4 a 50
Vehículo	3 a 10
Mobiliario y enseres	3 a 14
Infraestructura Data Center	10
Equipos de computación	12a 25
Equipos de oficinas	7 a 11
Equipos de climatización	7 a 14
Equipos de energía	3 a 35
Equipos de comunicación	5 a 16
Equipos de seguridad	5 a 50
Equipos tecnológicos	5 a 50
Equipos de almacenamiento	8

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades y equipos.

Las obras en proceso son presentadas al costo actualizado, y son capitalizadas a las propiedades y equipos al momento de iniciar sus operaciones.

Los activos se dan de baja cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o retiro. Cualquier ganancia o pérdida que surja del retiro del activo (calculado como la diferencia entre las ganancias netas por el retiro y el monto contable neto del activo), se incluye en los estados consolidados de resultados en el año en que el activo se retira.

j) Deterioro de los Activos no Financieros

En cada fecha de reporte se evalúa, si existe un indicador de que un activo podría estar deteriorado, y se prepara un estimado del importe recuperable del activo cuando existe un indicio de deterioro, o cuando se requiere efectuar la prueba anual de deterioro para un activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de vender y su valor de uso, y es determinado para un activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo de manera independiente. Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a su valor recuperable. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las actuales condiciones de mercado y los riesgos específicos del activo. Las pérdidas por deterioro, en el caso de que ocurran, se reconocen en los resultados del ejercicio.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

j) Deterioro de los Activos no Financieros (continuación)

En cada fecha de reporte se evalúa si hay un indicio de que las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ya no existen más o podrían haber disminuido. Si existe tal indicio, el importe recuperable es estimado. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son reversadas sólo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si este es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable. Dicho importe aumentado no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para ese activo en años anteriores.

Dicha reversión es reconocida en resultados del ejercicio a menos que el activo se lleve a su valor revaluado, en cuyo caso la reversión es tratada como un aumento de la revaluación. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en períodos futuros, distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

Al 31 de diciembre de 2020, la gerencia de la Compañía y filiales determinaron que existen ciertos acontecimientos o cambios económicos que indican que el valor neto registrado de las edificaciones, infraestructura, terrenos, vehículos e instalaciones y mejoras puedan no ser recuperadas en su totalidad, por lo que los mismos se presentan netos de una pérdida por deterioro, determinada con base en estimaciones de valor de uso realizadas por tasadores independientes. La pérdida por deterioro fue calculada con base en el valor de uso futuro y se presentan como una disminución sobre dichos activos y asciende a Bs.2.176.161.892.831.

k) Plusvalía Pagada en Inversión

La plusvalía pagada en inversión corresponde al exceso del valor pagado sobre el valor patrimonial en el momento de la adquisición del 100% de la filial consolidada Dayco Telecom of Florida, INC.

Después del reconocimiento inicial, la plusvalía se expresa al costo menos cualquier pérdida por deterioro acumulada. Con el fin de probar el deterioro, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios es asignada, desde la fecha de adquisición, a cada una de las unidades generadoras de efectivo que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación, sin importar si otros activos o pasivos del adquirido fueron asignados a esas unidades.

Cuando la plusvalía forma parte de una unidad generadora de efectivo y parte de la operación dentro de esa unidad se retira, la plusvalía asociada con la operación retirada se incluye en el monto contable de la operación al determinar la ganancia o pérdida por disposición de la operación. La plusvalía retirada en esta circunstancia se expresa con base en los valores relativos de la operación retirada, y se retiene la porción de la unidad generadora de efectivo.

l) Activos Financieros

Medición y Reconocimiento Inicial

Los activos financieros se clasifican en el reconocimiento inicial y posteriormente de la siguiente forma: (i) al costo amortizado, (ii) al valor razonable con cambios en otros resultados integrales, y (iii) al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial depende de las características de los activos financieros desde el punto de vista de los flujos de efectivo contractuales y del modelo de negocio de la Compañía y filiales para la gestión de los activos financieros. Las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un elemento significativo de financiamiento se valoran al precio de la transacción de acuerdo con la norma de reconocimiento de ingresos.

Para que un activo financiero sea clasificado y valorado al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otros resultados integrales, debe dar lugar a flujos de efectivo que son “únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente”. El resto de los activos financieros con flujos de efectivo se clasifican y miden al valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocio.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

l) Activos Financieros (continuación)

El modelo de negocio para administrar activos financieros se refiere a cómo la Compañía y filiales administran sus activos financieros para generar flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo resultarán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, la venta de los activos financieros o ambos. Los activos financieros clasificados y medidos al costo amortizado se mantienen dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener activos financieros para recaudar flujos de efectivo contractuales, mientras que los activos financieros clasificados y medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales se mantienen dentro un modelo de negocio con el objetivo de mantener tanto para cobrar los flujos de efectivo contractuales como para vender.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro de un tiempo establecido por regulaciones o convenciones en el mercado (transacciones normales) se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a comprar o vender el activo.

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo financiero, la Compañía y filiales toman en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían en cuenta esas características al momento de valorar el activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros consolidados se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, las transacciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17 y las modificaciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable, pero que no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización indicado en la NIC 2 o el valor en uso indicado en la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3, con base en el grado hasta el cual los datos de entrada para las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de los datos de entrada para las mediciones del valor razonable en su totalidad. Las categorías se describen a continuación:

- Nivel 1 son los precios cotizados (sin ajustar) en un mercado activo, para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2 son otros datos, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

A la fecha de cierre de los estados financieros consolidados los activos financieros reconocidos son los siguientes:

- **Efectivo y Equivalente de Efectivo**

El efectivo incluye el saldo de caja y bancos. Los equivalentes de efectivo son inversiones altamente líquidas a corto plazo, que son fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo, con vencimiento original de tres meses o menor.

- **Cuentas por Cobrar y Estimación de Pérdidas Crediticias**

Las cuentas por cobrar son expresadas a su valor nominal, netas de la estimación de pérdidas crediticias esperadas, lo que se aproxima a su valor razonable.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

l) Activos Financieros (continuación)

Las pérdidas crediticias son la estimación del valor actual de la falta de pago al momento del vencimiento, considerando un horizonte temporal de los próximos doce meses o bien durante la vida esperada del instrumento financiero. La gerencia considera que el procedimiento utilizado permite estimar razonablemente las pérdidas crediticias, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado.

• *Deterioro de Activos Financieros*

En cada fecha de cierre se evalúa, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado. Un activo financiero o grupo de activos financieros se considera deteriorado si, y sólo si, existe evidencia objetiva de que el deterioro ha ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del activo y dicha pérdida tiene un impacto en las estimaciones de flujos futuros de efectivo que el activo financiero o grupo de activos financieros podría generar.

La Compañía y filiales reconocen una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas para todos los instrumentos de deuda que no se valoran a su valor razonable con cambios en resultados. Las pérdidas crediticias esperadas se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales a recibir de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía y filiales esperan recibir, descontados a una tasa de interés efectiva aproximada a la original.

Evidencia objetiva de deterioro de los activos financieros podría ser:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o
- infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para las cuentas por cobrar comerciales, la Compañía y filiales aplican un enfoque simplificado en el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. Por lo tanto, la Compañía y filiales no realizan un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en horizonte temporal de los próximos doce meses o bien durante la vida esperada del instrumento financiero en cada fecha de reporte. La Compañía y filiales han establecido una matriz de provisiones que se basa en su experiencia histórica de pérdida de crédito, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

Para los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otros resultados integrales la Compañía y filiales aplican la evaluación de deterioro bajo el método simplificado de bajo riesgo de crédito. Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía y filiales evaluaron si se considera que el instrumento de deuda tiene bajo riesgo de crédito utilizando toda la información razonable disponible sin incurrir en costos ni esfuerzos innecesarios.

La Compañía y filiales consideran un activo financiero en incumplimiento cuando los pagos contractuales están vencidos en 90 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Compañía y filiales también pueden considerar que un activo financiero está en incumplimiento cuando la información interna o externa indica que es poco probable que se reciban los montos contractuales pendientes en su totalidad.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

l) Activos Financieros (continuación)

Cancelación

Un activo financiero es dado de baja cuando:

- o Han expirado los derechos para recibir flujos de efectivo provenientes del activo.
- o Se han transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo y (a) han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) no han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuando la Compañía y filiales han transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo de un activo o han celebrado un acuerdo de transferencia, evalúa si, y en qué medida, ha retenido los riesgos y beneficios de la propiedad. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni ha transferido el control del activo, la Compañía y filiales continúan reconociendo el activo transferido en la medida de que su participación continua. En ese caso, la Compañía y filiales también reconocen un pasivo asociado. El activo transferido y el pasivo asociado se miden sobre una base que refleja los derechos y obligaciones que la Compañía y filiales han retenido.

La NIIF 9 Instrumentos financieros sustituye a la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y Valoración para los ejercicios anuales que se inician el 1° de enero de 2018 o posteriormente, y recopila los tres aspectos fundamentales relativos a la contabilidad de los instrumentos financieros: clasificación y valoración, deterioro y contabilidad de coberturas.

La Compañía y filiales han evaluado los efectos de la implementación de la nueva norma de instrumentos financieros, y han concluido que ésta no tiene impactos significativos a nivel de valoración en los estados financieros consolidados para los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019; por ende, no reexpresarán la información financiera ni registrarán un impacto en el patrimonio producto del ajuste generado por dicha adopción.

m) Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos, cuentas por pagar o instrumentos derivados.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y para los préstamos y créditos y las cuentas por pagar se netean de los costos de transacción directamente atribuibles. La valoración posterior de los pasivos financieros se realiza dependiendo de la clasificación asignada a cada uno de los mismos.

Medición y Reconocimiento Posterior

Para fines de medición posterior, los pasivos financieros se clasifican en dos categorías:

Pasivos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados Consolidados

Los pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados en el reconocimiento inicial como medidos al valor razonable con cambios en resultados consolidados.

Pasivos Financieros a Costo Amortizado

Después del reconocimiento inicial, los préstamos se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como a través del proceso de amortización.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

m) Pasivos Financieros (continuación)

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y los costos directos de emisión los cuales son parte integral de la tasa de interés efectiva.

A la fecha de cierre de los estados financieros consolidados los pasivos financieros reconocidos son los siguientes:

- **Obligaciones Bancarias, Papeles Comerciales y Deuda Financiera**

Las obligaciones bancarias y la deuda financiera incluyen préstamos obtenidos de instituciones financieras a corto plazo y papeles comerciales, los cuales se registran al costo amortizado. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costos directos de emisión, se contabilizan en las cuentas de resultados utilizando el método de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que se liquidan, en el período en que se originan.

- **Cuentas por Pagar Proveedores**

Las obligaciones generadas por la adquisición de bienes y servicios se contabilizan en el período en que se originan; asimismo, las cuentas por pagar incluyen una provisión por mercancías y/o servicios recibidos y que se encuentran pendientes de facturar por parte de los proveedores.

Cancelación

Un pasivo es dado de baja principalmente cuando la obligación se extingue, cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo acreedor en término sustancialmente diferentes o los términos de un pasivo existente se modifican sustancialmente, dicho intercambio o modificación se trata como la baja en cuentas del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. La diferencia en los importes en libros respectivos se reconoce en los estados consolidados de resultados.

n) Compensación de Instrumentos Financieros

Los activos y los pasivos financieros se compensan y el monto neto se informa en los estados consolidados de situación financiera si existe un derecho legal exigible para compensar los montos reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

ñ) Anticipos Otorgados a Proveedores

Los anticipos otorgados a proveedores corresponden, principalmente, a las cantidades de efectivo entregadas a proveedores para las operaciones normales de la Compañía y los mismos no garantizan precios de los servicios recibidos.

o) Anticipos Recibidos de Clientes

Los anticipos recibidos de clientes corresponden, principalmente, a las cantidades de efectivo recibidas de clientes por las operaciones normales y los mismos no garantizan precios de los servicios prestados.

p) Arrendamientos

Al inicio de un acuerdo, la Compañía y filiales evalúan si es o contiene un arrendamiento. El contrato es, o contiene, un arrendamiento si el cumplimiento de este depende del uso de un activo (o activos) específico y el acuerdo implica un derecho de uso del mismo, aunque no esté especificado explícitamente en el contrato.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

p) Arrendamientos (continuación)

La Compañía y filiales una vez más evalúan si un acuerdo es o contiene un contrato de arrendamiento sólo si los términos y condiciones del acuerdo cambian.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía y filiales optaron por no aplicar los requisitos de reconocimiento y medición posteriores indicados en la NIIF 16 a los arrendamientos a corto plazo (menores a un año) y aquellos en los que el activo subyacente tiene un valor bajo, reconociendo los pagos de arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto por arrendamiento.

q) Provisiones

Los estados financieros consolidados recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes que no cumplan la condición anterior no se reconocen en los estados financieros consolidados, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (legal o contractual) como resultado de un evento pasado, es probable que se necesite una salida de recursos que representan beneficios económicos para liquidar la obligación y su monto se puede estimar de manera confiable. Cuando se espera que una parte o toda la provisión sea reembolsada, por ejemplo, bajo un contrato de seguro, el reembolso se reconoce como un activo aparte, pero sólo cuando el reembolso es virtualmente seguro.

El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en los estados consolidados de resultados, neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es material, las provisiones son descontadas usando la tasa corriente antes de impuestos que refleje, según corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce como un costo financiero.

La provisión se cuantifica teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que origina su creación, es reestimada con ocasión de cada cierre contable y se utiliza para afrontar las obligaciones específicas para la cual fue originalmente reconocida, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dicha obligación deja de existir.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la gerencia de la Compañía no ha registrado provisiones de importancia que deban ser reveladas en los estados financieros a esas fechas.

r) Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto

El pasivo para indemnizaciones sociales por concepto de antigüedad, que es un derecho adquirido de los trabajadores, se calcula según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) emitida en mayo de 2012.

Esta Ley contempla un cálculo dual de prestaciones sociales, el cual se determinará calculando 15 días por cada trimestre con base en el último salario devengado, más 2 días adicionales por cada año de servicio (a partir del primer año), hasta 30 días de salario por concepto de garantía de prestaciones sociales o 30 días por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, calculada con base en el último salario, por concepto de prestaciones sociales retroactivas, el que sea mayor.

Asimismo, se establece que la indemnización adicional por despido, de acuerdo con el Artículo 92 de la LOTT, debe ser considerada como un beneficio por terminación del contrato, debiendo por tanto reconocerse, medirse y revelarse según lo dispuesto en los párrafos 132 a 140 de la Norma Internacional de Contabilidad N° 19 "Beneficios a los Empleados (NIC 19).

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

r) Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía aplicó el cálculo actuarial para reconocer el pasivo por indemnizaciones sociales. (Véase Nota 13)

El costo proveniente de los beneficios por concepto de prestaciones sociales retroactivas, que corresponden a cada trabajador, así como el costo por los servicios prestados en el período actual y el costo de los servicios pasados es determinado por un actuario independiente, utilizando el método de la unidad crédito proyectada de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19. Las ganancias y pérdidas actuariales correspondientes son reconocidas totalmente en el período en que se generan en otros resultados integrales y no son reclasificadas a ganancias o pérdidas en los períodos subsecuentes. El costo de los servicios pasados es reconocido inmediatamente en los resultados debido a que el beneficio se considera inmediatamente devengado.

La obligación por beneficios definidos correspondiente a las prestaciones sociales retroactivas, comprenden el valor presente de la obligación por beneficios definidos (usando una tasa de descuento basada en los bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela). Las principales premisas utilizadas para el cálculo actuarial incluyen premisas demográficas y financieras las cuales son insesgadas y compatibles entre sí y fueron determinadas con base en las expectativas de mercado al final del período en que se informa.

s) Impuesto sobre la Renta

▪ *Corriente*

La Compañía y filiales calculan la provisión y el gasto del impuesto sobre la renta con base en las tasas aplicables a la renta fiscal en Venezuela, determinadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Impuestos sobre la Renta vigente.

▪ *Diferido*

El impuesto sobre la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando la tasa de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos reflejan las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía espera, a la fecha de los estados consolidados de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporarias se anulan. Los activos diferidos se reconocen cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

A la fecha de los estados consolidados de situación financiera, la Compañía y filiales evalúan los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos, con el objeto de determinar su razonabilidad.

Se reconoce un activo diferido previamente no reconocido, en la medida que sea probable su recuperación con rentas gravables futuras. Asimismo, se reduce el saldo de un activo diferido en la medida que ya no sea probable que rentas gravables futuras suficientes permitan que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

t) Otros Impuestos y Contribuciones

▪ *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*

Los ingresos, gastos y activos se reconocen neto del monto del impuesto al valor agregado (IVA), excepto:

- a. Cuando el impuesto al valor agregado (IVA) incurrido en una compra de activos o servicios no se puede recuperar de la autoridad tributaria y, en ese caso, el impuesto al valor agregado se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida de gasto, según corresponda; y
- b. Las cuentas por cobrar y por pagar que se expresan incluyendo el monto del impuesto al valor agregado.

El monto neto del impuesto al valor agregado recuperable o por pagar a las autoridades fiscales se incluye como parte de las cuentas por cobrar o por pagar en los estados consolidados de situación financiera.

▪ *Impuestos Municipales*

El monto de los impuestos municipales se determina de acuerdo con la normativa legal vigente de cada municipio.

▪ *Ley Constitucional del Impuesto a los Grandes Patrimonios*

La Compañía y filiales determinaron el aporte establecido en la Ley Constitucional del Impuesto a los Grandes Patrimonios equivalente al 0,25% sobre el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos, excluidos los pasivos, el valor de cargas y gravámenes. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados consolidados de resultados.

▪ *Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)*

La Compañía y filiales reconocen el gasto en los estados consolidados de resultados derivado de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. La alícuota es 2% sobre la base imponible la cual estará constituida por el importe total de cada débito en cuenta u operación gravada.

▪ *Ley Orgánica de Telecomunicaciones*

La Compañía calcula aporte por Ley Orgánica de Telecomunicaciones de acuerdo con el porcentaje estipulado en dicha Ley sobre la base de los ingresos equivalente a 2,3% por explotación del servicio, 0,5% para el funcionamiento de CONATEL, 1% para aporte al Fondo de Servicio Universal y 0,5% para aporte al Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados consolidados de resultados.

▪ *Ley Orgánica de Drogas (LOD)*

La Compañía y filiales determinan el aporte por Ley Orgánica de Drogas aplicando el 1% de la “utilidad en operaciones” obtenida en el ejercicio. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados consolidados de resultados.

▪ *Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)*

La Compañía y filiales calculan aporte por Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) de acuerdo con el porcentaje estipulado en dicha Ley. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados consolidados de resultados.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

t) Otros Impuestos y Contribuciones (continuación)

▪ *Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física*

La Compañía y filiales determinan el aporte establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física aplicando equivalente el 1% sobre la utilidad neta anual. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados consolidados de resultados.

u) Reconocimiento de Ingresos

La NIIF 15 Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes establece que se reconozcan los ingresos de tal forma que reflejen la transferencia de control de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que exprese la contraprestación a la cual la Compañía y filiales esperan tener derecho. Bajo esta nueva premisa, la Compañía y filiales reconocen los ingresos de actividades ordinarias, diferentes de ingresos financieros, en ingresos por contratos de arrendamiento, comisiones por servicios bancarios, venta de bienes o servicios por diferentes conceptos, e ingresos de contratos de construcción mediante la aplicación de las siguientes etapas:

1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía y filiales esperan tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
4. Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía y filiales distribuyen el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen la consideración a la que la Compañía y filiales esperan tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía y filiales cumplen una obligación de desempeño.

La Compañía y filiales cumplen una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumplen alguno de los siguientes criterios:

- El desempeño de la Compañía y filiales no crean un activo con un uso alternativo para la misma, y en el cual la Compañía y filiales tienen un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- El desempeño la Compañía y filiales crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía y filiales a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño. Cuando la Compañía y filiales cumplen una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo contractual por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo contractual.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)
v) Reconocimiento de Ingresos (continuación)

La información sobre las obligaciones de desempeño se detalla a continuación:

▪ Ingresos por Servicios

Los ingresos por servicios corresponden principalmente a servicios de tecnología, almacenamiento y procesamiento de datos que son reconocidos en el momento que se presta el servicio. La porción no facturada de los ingresos se registra dentro de las cuentas por cobrar comerciales como cuentas por cobrar estimadas pendientes por facturar.

Los ingresos diferidos por servicios corresponden a la facturación realizada por adelantado, cuyo beneficio se reconocerá en el ejercicio en el que se presten los servicios respectivos.

▪ Ingresos por Intereses

Los ingresos por intereses se incluyen como intereses financieros en los estados consolidados de resultados.

w) Eventos Posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio, que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía y filiales a la fecha de los estados consolidados de situación financiera (eventos de ajuste), son incluidos en los estados financieros consolidados. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en las notas a los estados financieros consolidados.

3. Propiedades y Equipos, Neto

Para los años terminados al 31 de diciembre, el movimiento neto de las propiedades y equipos, neto es el siguiente:

	Saldo al 31/12/19	Adiciones	Retiros y capitalizaciones (En Bs.)	Superávit por revaluación	Saldo al 31/12/20
Costo:					
Edificaciones y mejoras	14.418.433.556.669	-	123.400.638	-	14.418.556.957.307
Infraestructura Data Center	9.131.412.328.865	214.189.779.760	-	-	9.345.602.108.625
Equipos de energía	2.460.224.943.602	7.260.454.339	-	(354.674.026.900)	2.112.811.371.041
Equipos de seguridad	2.329.649.058.697	-	-	(411.161.530.697)	1.918.487.528.000
Equipos de computación	6.528.143.034.952	1.456.173.201	-	(5.055.270.191.845)	1.474.329.016.308
Equipos tecnológicos	4.250.560.546.089	-	-	(3.145.218.645.443)	1.105.341.900.646
Equipos de climatización	1.353.861.168.890	-	-	(551.515.999.940)	802.345.168.950
Equipos de almacenamiento	2.092.614.989.094	-	-	(1.438.374.876.754)	654.240.112.340
Instalaciones y mejoras	295.243.643.241	10.281.599.424	190.238.935.915	-	495.764.178.580
Mobiliario y enseres	477.130.236.988	12.121.751.034	325.882.494	-	489.577.870.516
Equipos de oficina	423.061.317.036	-	-	(243.215.924.188)	179.845.392.848
Vehículo	165.877.302.511	-	-	-	165.877.302.511
Equipos de comunicación	315.978.881.220	-	-	(285.211.712.957)	30.767.168.263
	44.242.191.007.854	245.309.757.758	194.439.682.774	(11.484.642.908.724)	33.197.297.539.662
Depreciación acumulada	(22.447.704.665.013)	(2.128.607.176.346)	-	11.712.279.999.053	(12.864.031.842.306)
Activos en tránsito	4.692.447.522	8.981.223.218	(4.692.442.429)	-	8.981.228.311
Obras en proceso	190.362.336.546	-	(190.362.336.546)	-	-
Terrenos	219.278.675.850	-	-	-	219.278.675.850
	414.333.459.918	8.981.223.218	(195.054.778.967)	-	228.259.904.161
Provisión por deterioro en el valor de las propiedades	-	(2.176.161.892.831)	-	-	(2.176.161.892.831)
	<u>22.208.819.802.759</u>				<u>18.385.363.708.686</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

3. Propiedades y Equipos, Neto (continuación)

	Saldo al 31/12/18	Adiciones	Reverso de avalúo (En Bs.)	Saldo al 31/12/19
Costo:				
Edificaciones y mejoras	14.418.433.556.669	-	-	14.418.433.556.669
Infraestructura Data Center	9.130.605.066.401	807.262.464	-	9.131.412.328.865
Equipos de energía	10.307.737.774.976	5.754.122.906	(7.853.266.954.280)	2.460.224.943.602
Equipos de seguridad	8.507.590.751.007	2.087.243.975	(6.180.028.936.285)	2.329.649.058.697
Equipos de computación	13.886.401.675.633	23.166.197.875	(7.381.424.838.556)	6.528.143.034.952
Equipos tecnológicos	11.326.879.548.563	3.563.357.820	(7.079.882.360.294)	4.250.560.546.089
Equipos de climatización	7.482.619.383.213	-	(6.128.758.214.323)	1.353.861.168.890
Equipos de almacenamiento	8.872.849.203.600	-	(6.780.234.214.506)	2.092.614.989.094
Instalaciones y mejoras	269.803.965.257	25.439.677.984	-	295.243.643.241
Mobiliario y enseres	464.196.533.248	12.933.703.740	-	477.130.236.988
Equipos de oficina	1.095.053.630.571	-	(671.992.313.535)	423.061.317.036
Vehículo	165.877.302.511	-	-	165.877.302.511
Equipos de comunicación	571.067.509.588	2.523.797.957	(257.612.426.325)	315.978.881.220
	86.499.115.901.237	76.275.364.721	(42.333.200.258.104)	44.242.191.007.854
Depreciación acumulada	(16.271.724.571.248)	(6.175.980.093.765)	-	(22.447.704.665.013)
Activos en tránsito	-	4.692.447.522	-	4.692.447.522
Obras en proceso	190.362.336.546	-	-	190.362.336.546
Terrenos	219.278.675.850	-	-	219.278.675.850
	409.641.012.396	4.692.447.522	-	414.333.459.918
	70.637.032.342.385			22.208.819.802.759

La Compañía y filiales tienen formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que estén sujetos los diversos elementos de sus propiedades y equipos, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidas.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía y filiales mantiene garantizada una hipoteca convencional de primer grado, sobre el terreno y la edificación ubicada en el sector Las Mercedes de Caracas, mediante una suscripción de una línea de crédito en el Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía actualizó el avalúo de los equipos ubicados en Caracas y Valencia mediante la utilización de un perito experto independiente. El valor resultante de dicho avalúo comparado con respecto al valor según libros ajustados por la inflación de dichos activos resultó un incremento de Bs.797.762.328.676, y su correspondiente superávit por revaluación neto de impuesto sobre la renta diferido de Bs.526.523.136.926.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía y filiales registraron una provisión por deterioro del valor de sus propiedades no sujetas a avalúo por Bs.2.176.161.892.831 con la finalidad de medir dichos activos a su valor recuperable, la cual fue determinada con base en la metodología del valor de uso. Dicha provisión por deterioro fue reconocida en el estado consolidado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía y filiales reconocieron un reverso del valor revalorizado ajustado por inflación de sus equipos por Bs.42.333.200.258.103. Dicho reverso fue registrado disminuyendo los activos no sujetos a avalúo y el respectivo superávit por revaluación acreditado en los otros resultados integrales, neto del impuesto sobre la renta diferido.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

4. Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar comerciales, neto son las siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	(En Bs.)	
Cuentas por cobrar estimadas no facturadas	93.539.064.303	155.482.459.791
Cuentas por cobrar comerciales	45.204.178.976	196.175.320.085
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(66.601.201)</u>	<u>(8.242.227.485)</u>
	<u>138.676.642.078</u>	<u>343.415.552.391</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuentas por cobrar estimadas no facturadas corresponden a servicios por conexión, interconexión y enlaces prestados a los clientes y que a la fecha de cierre se encuentran pendientes por facturar.

Las cuentas por cobrar comerciales se encuentran denominadas en bolívares y en moneda extranjera, tienen vencimientos corrientes y no generan intereses.

A continuación, se presenta el movimiento de la estimación para cuentas de cobro dudoso a la fecha de los estados consolidados de situación financiera:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	(En Bs.)	
Saldo inicial	8.242.227.485	252.198.910.724
Efecto de la inflación del período	(7.972.859.494)	(252.196.905.917)
Estimación del ejercicio	2.276.592.915	8.240.222.678
Castigos y/o disminuciones	<u>(2.479.359.705)</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>66.601.201</u>	<u>8.242.227.485</u>

En opinión de la gerencia, la estimación para cuentas de cobro dudoso cubre adecuadamente el riesgo de cobrabilidad a la fecha de los estados consolidados de situación financiera. Asimismo, la gerencia de la Compañía se encuentra periódicamente revisando la antigüedad de los saldos y llegando a acuerdos verbales con sus clientes para la recuperabilidad de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a 90 días.

Al 31 de diciembre, la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar comerciales es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	(En Bs.)	
Corriente	134.689.500.152	294.732.779.139
Vencidas:		
De 31 a 60 días	3.449.205.905	13.302.453.792
De 61 a 90 días	274.482.674	3.599.045.119
De 90 a 120	263.453.347	-
Mayor a 121 días	<u>66.601.200</u>	<u>40.023.501.826</u>
	<u>45.204.178.976</u>	<u>196.175.320.085</u>

Parte de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a los 91 días corresponden a clientes gubernamentales.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

5. Saldos y Transacciones con Accionistas y Compañías Relacionadas

La Compañía y filiales forman parte de un grupo de empresas relacionadas y efectúan una parte significativa de sus operaciones con otros miembros del grupo, con base en acuerdos entre ellos. Al 31 de diciembre, los saldos con accionistas y compañías relacionadas están conformados por lo siguiente:

	2020	2019
	(En Bs.)	
Cuentas por cobrar:		
Accionista - Franco D'Agostino	33.740.969.633	102.927.397.243
Dayco Telecom of Florida, Inc.	-	81.673.585.310
Accionista - Grupo Dayco, C.A.	6.283.498.617	7.062.153.401
	<u>40.024.468.250</u>	<u>191.663.135.954</u>
Cuentas por pagar:		
Accionista - Omar Vivas	-	6.120

En marzo de 2020, la Compañía mantenía un préstamo por cobrar al accionista Franco D'Agostino por la cantidad de US\$1.083.775 correspondiente a préstamos otorgados. A esa misma fecha, Dayco' Telecom mantenía un préstamo por pagar con el accionista Franco D'Agostino por US\$673.666, correspondiente a servicios y adquisición de equipos para el desarrollo de las operaciones comerciales. Con efecto al 2 de marzo de 2020, las partes convienen hacer una novación de las deudas entre las partes compensando los mismo y quedando un saldo por cobrar en US\$410.119, el cual en ese mismo acto fue bolivarizado a la tasa de cambio vigente en ese momento quedando un saldo por cobrar a esa fecha de Bs.33.197.363.116.

Al 31 diciembre 2019, las cuentas por cobrar al accionista Franco D'Agostino corresponden, principalmente, a préstamos otorgados por la cantidad de US\$62.915, los cuales no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento establecida.

En los meses de julio y agosto de 2020, se realizaron dos contratos de cesión de las cuentas por cobrar que mantenía Dayco Telecom, C.A. con el accionista Franco D'Agostino y Dayco Telecom of Florida, Inc., el monto de las cuentas por cobrar cedidas a Data Hardware Supply asciende a Bs.122.963.880.199. Resultando una nueva cuenta por cobrar de Dayco Telecom, C.A. con Data Hardware Supply, la cual fue compensada mediante un contrato celebrado entre las partes con efecto 1° de junio de 2020 correspondiente a los servicios profesionales especializado de arquitectura tecnológica y de Nube.

En el mes de noviembre de 2019, la Compañía y filiales celebraron contratos de préstamos con Dayco Telecom of Florida por Bs.2.666.842.366 en bolívares nominales (Bs.81.673.585.310 equivalentes en bolívares constantes), a un plazo de 2 años, con una tasa de interés del 36% anual, pagaderos al vencimiento, la cual fue cedida a Data Hardware Supply. Asimismo, al 31 de diciembre de 2019, la Compañía y filiales registraron ingresos por intereses por Bs.6.321.067.090, los cuales se encuentran registrados en el rubro de gastos financieros, neto. (Véase Nota 19)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos por cobrar a su accionista Grupo Dayco, C.A., corresponden, principalmente, a servicios administrativos que fueron prestados por la Compañía y se encuentran pendientes de cobro por Bs.6.283.498.617 y Bs.7.062.153.401, respectivamente.

6. Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre, las otras cuentas por cobrar están conformadas por:

	2020	2019
	(En Bs.)	
Cuentas por cobrar empleados	1.052.732.248	1.388.078.324
Data Hardware Supply	-	86.237.653.142
	<u>1.052.732.248</u>	<u>87.625.731.466</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

6. Otras Cuentas por Cobrar (continuación)

Durante el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre 2020, se realizaron dos contratos de cesión de las cuentas por cobrar que mantenía Dayco Telecom con el accionista Franco D'Agostino y Dayco Telecom of Florida, Inc., el monto de las cuentas por cobrar cedidas a Data Hardware Supply asciende a Bs.122.963.880.199. Resultando una nueva cuenta por cobrar de Dayco Telecom, C.A. con Data Hardware Supply, la cual fue compensada mediante un contrato celebrado entre las partes con efecto 1° de junio de 2020 correspondiente a los servicios profesionales especializado de arquitectura tecnológica y de Nube.

Al cierre del ejercicio terminado en el año 2019, la Compañía y filiales celebraron contratos de préstamos con Data Hardware Supply por Bs.146.179.199.269 expresado en bolívares constantes (Bs.4.777.349.000 en bolívares nominales), respectivamente, a un plazo de 2 años, con una tasa de interés del 36% anual, pagaderos al vencimiento. Durante el año 2019, se realizó una compensación de saldos con Data Hardware Supply por Bs.59.941.546.126 expresado en bolívares constantes (Bs.1.958.976.974 en bolívares nominales), quedando un saldo por cobrar de Bs.86.237.653.142 al 31 de diciembre de 2019, respectivamente, el cual continúa generando intereses bajo las condiciones antes indicadas. Asimismo, al 31 de diciembre de 2019, la Compañía y filiales registraron ingresos por intereses por Bs.64.879.239.763 en la cuenta de gastos financieros, neto. (Véase Nota 19)

7. Créditos y Débitos Fiscales de Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto sobre la Renta

Al 31 de diciembre, los créditos y débitos fiscales de impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta están conformados por:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	(En Bs.)	
Créditos (débitos) fiscales originados por IVA:		
2019	-	101.811.874.754
2020	<u>70.738.813.136</u>	<u>-</u>
	<u>70.738.813.136</u>	<u>101.811.874.754</u>
Créditos de impuesto de la renta:		
2020-2019 (filial)	<u>7.524.573.765</u>	<u>511.584.100</u>
	<u>78.263.386.901</u>	<u>102.323.458.854</u>

En opinión de la gerencia, al 31 de diciembre de 2020, no existen elementos importantes que hagan dudar de la recuperabilidad en el corto plazo de los créditos fiscales por impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta, ni que los mismos requieran de una provisión o castigo para cubrir el riesgo de una eventual pérdida.

8. Gastos Pagados por Anticipado

Al 31 de diciembre, los gastos pagados por anticipado están conformados por:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	(En Bs.)	
Seguros pagados por anticipado	222.101.418	11.298.822.682
Licencias y subscripciones	50.892.669.061	7.333.393.606
Intereses pagados por anticipado	<u>-</u>	<u>322.935.433</u>
	<u>51.114.770.479</u>	<u>18.955.151.721</u>

Durante los años 2020 y 2019, la Compañía y filiales adquirieron licencias de seguridad de sistemas, contratadas principalmente, para el resguardo de los activos usados para la prestación de sus servicios, cuya renovación es generalmente anual.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Al 31 de diciembre, el efectivo y equivalentes de efectivo están conformados por:

	2020	2019
	(En Bs.)	
Efectivo en caja y bancos:		
Moneda extranjera	205.463.659.817	817.960.840.063
Moneda nacional	18.951.545.312	118.457.451.006
	224.415.205.129	936.418.291.069
Inversiones temporales en moneda extranjera	13.839.982.294	-
	<u>238.255.187.423</u>	<u>936.418.291.069</u>

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene inversiones temporales y depósitos a plazo fijos en instituciones financieras del extranjero por Bs.13.839.982.294 (equivalentes a US\$12.500) a corto plazo de vencimiento y un rendimiento de interés de 8,32%.

Al 31 de marzo de 2020 y 2019, la Compañía no mantiene saldos de efectivo y equivalentes de efectivo restringidos.

10. Obligaciones Bancarias

Al 31 de diciembre de 2019, las obligaciones bancarias están conformadas por lo siguiente:

	En Bs.
Pagarés corto plazo:	
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal Sucursal Curacao	784.587.347.347
100% Banco, Banco Universal, C.A.	68.846.382.869
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal	61.074.391.203
Bancaribe, C.A. Banco Universal	30.292.408.463
Intereses por pagar	3.812.409.698
	<u>948.612.939.580</u>

La composición y el vencimiento de la totalidad de los préstamos y pagarés mantenidos al 31 de diciembre de 2019 se detallan como sigue:

Banco	Fecha de origen	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	2019
Banco Nacional de Crédito, C.A. Sucursal Curacao	16/12/2019	16/3/2020	9%	784.587.347.347
100% Banco, Banco Universal	11/10/2019	7/2/2020	36%	68.846.382.869
Banco Nacional de Crédito, C.A.	25/10/2019	23/01/2020	36%	61.074.391.203
Bancaribe, C.A.	23/10/2019	7/1/2020	36%	30.292.408.463

En el mes de diciembre de 2019, la Compañía adquirió un préstamo bancario con el Banco Nacional de Crédito Sucursal de Curacao por la cantidad de US\$550.000 con fecha de vencimiento el 16 de marzo de 2020 a la tasa de interés del 9% anual y sobre el cual el accionista Franco D'Agostino funge como fiador en el caso de que la Compañía no pudiese cumplir con las obligaciones del préstamo.

Durante los años 2020 y 2019, las obligaciones bancarias generaron gastos de intereses y comisiones bancarias por Bs.180.197.494.084 y Bs.519.912.787.071, respectivamente, reconocidos en los resultados consolidados de la Compañía y filiales como intereses por préstamos recibidos en los gastos financieros, neto. (Véase Nota 19)

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía y filiales no poseen obligaciones bancarias; sin embargo, mantienen una línea de crédito abierta con el Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal garantizados con una hipoteca convencional de primer grado, sobre el terreno y la edificación ubicada en el sector Las Mercedes de Caracas.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

11. Papeles Comerciales

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas efectuada el 28 de septiembre de 2020 se autorizó la emisión y colocación de títulos y/o papales comerciales, mediante procedimiento de oferta pública, en una o varias emisiones y series, hasta por la cantidad de cien mil millones de bolívares Bs.100.000.000.000, apegados a los lineamientos establecidos por la Bolsa de Valores de Caracas la cual está regida por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas efectuada el 18 de marzo de 2020 se autorizó la emisión y colocación de títulos y/o papales comerciales, mediante procedimiento de oferta pública, en una o varias emisiones y series, hasta por la cantidad de treinta mil millones de bolívares Bs.30.000.000.0000, apegados a los lineamientos establecidos por la Bolsa de Valores de Caracas la cual está regida por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

En Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 29 de marzo de 2019 se autorizó la emisión y colocación de títulos y/o papales comerciales, mediante procedimiento de oferta pública, hasta por la cantidad de diez mil millones de bolívares Bs.10.000.000.0000, apegados a los lineamientos establecidos por la Bolsa de Valores de Caracas la cual está regida por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

La composición y el vencimiento de la totalidad de los papeles comerciales mantenidos al 31 de diciembre se detallan como sigue:

Series	Fecha de colocación	Fecha de vencimiento	Plazo	(%) tasa de interés	2020	2019 (En Bs.)
1 Emisión 2020-III	26/10/2020	26/1/2021	90	95%	11.000.000.000	-
2 Emisión 2020-IV	26/10/2020	26/1/2021	90	95%	11.000.000.000	-
3 Emisión 2020-V	1/12/2020	1/3/2021	90	95%	11.000.000.000	-
4 Emisión 2020-VI	1/12/2020	1/3/2021	90	95%	11.000.000.000	-
5 Emisión 2020-VII	1/12/2020	1/3/2021	90	95%	11.000.000.000	-
6 Emisión 2020-VIII	1/12/2020	1/3/2021	90	95%	11.000.000.000	-
7 Emisión 2019- I	07/08/2019	07/02/2020	180	45%	-	30.598.392.386
8 Emisión 2019 -II	07/08/2019	07/02/2020	180	45%	-	30.598.392.386
9 Emisión 2019-III	18/11/2019	18/05/2020	180	75%	-	61.196.784.773
10 Emisión 2019-IV	18/11/2019	18/05/2020	180	75%	-	61.196.784.774
Intereses por pagar					<u>7.087.777.778</u>	<u>15.783.670.729</u>
					<u>73.087.777.778</u>	<u>199.374.025.048</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los papeles comerciales generaron un gasto de intereses por Bs.91.076.251.373 y Bs.58.532.056.853 (Bs.21.039.791.667 y Bs.740.833.333 en bolívares nominales) y comisiones por colocación por Bs.92.806.493.631 y Bs.47.837.658.842 (Bs.21.439.500.000 y Bs.605.475.600 en bolívares nominales) (véase Nota 19). Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se encuentran pendientes de pago Bs.7.087.777.778 y Bs.15.783.670.729, respectivamente, correspondientes al vencimiento de las emisiones.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

12. Gastos Acumulados por Pagar

Al 31 de diciembre, los gastos acumulados por pagar están conformados por los siguientes:

	2020	2019
	(En Bs.)	
Provisiones de costos tecnológicos	316.373.155.910	100.600.943.498
Obligaciones laborales	41.473.553.525	290.502.137.119
Provisión Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	8.641.049.412	12.301.217.939
Impuestos municipales	8.734.730.168	8.301.634.571
Impuesto a las telecomunicaciones	6.499.514.362	8.792.052.935
Provisión Ley Orgánica de Drogas (LOD)	-	20.623
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFE)	-	4.192
Otros gastos acumulados	26.386.903.859	7.621.769.593
	<u>408.108.907.236</u>	<u>428.119.780.470</u>

13. Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.076, Extraordinario, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley N° 8.938, emanado de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía cuenta con 161 y 166 trabajadores activos, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía aplicó el cálculo actuarial para reconocer el pasivo por indemnizaciones sociales de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19 "Beneficios a los Empleados".

Al 31 de diciembre, la acumulación para indemnizaciones sociales, neto está conformada por lo siguiente:

	2020	2019
	(En Bs.)	
Garantía de prestaciones sociales, neta	14.140.828.100	22.952.477.388
Prestaciones sociales retroactivas	82.317.919.604	142.169.652.908
Reserva de valoración de retroactividad de prestaciones sociales	<u>(54.509.069.835)</u>	<u>(88.554.368.072)</u>
	<u>41.949.677.869</u>	<u>76.567.762.224</u>

A continuación, se presenta el movimiento de la acumulación para indemnizaciones sociales por los años terminados el 31 de diciembre:

	2020	2019
	(En Bs.)	
Saldo inicial	76.567.762.224	125.380.852.285
Efecto de la inflación del periodo	(74.065.416.308)	(124.086.330.293)
Aumento en el estado de resultados de la provisión	42.302.697.354	82.921.473.185
Pagos	<u>(2.855.365.401)</u>	<u>(7.648.232.953)</u>
Saldo final	<u>41.949.677.869</u>	<u>76.567.762.224</u>

El costo anual de las indemnizaciones sociales según cálculo actuarial comprende lo siguiente:

	2020	2019
	(En Bs.)	
Costo anual por servicio	596.711.828	2.098.605.613
Costo anual por interés	2.336.973.505	12.203.039.355
Pérdida actuarial	<u>39.369.012.021</u>	<u>68.619.828.217</u>
Costo anual neto	<u>42.302.697.354</u>	<u>82.921.473.185</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

13. Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto (continuación)

Las suposiciones actuariales utilizadas por la Compañía fueron determinadas con base en las expectativas del mercado al final del período sobre el que se informa. Las principales premisas utilizadas por el actuario independiente para el cálculo de la acumulación por indemnizaciones sociales incluyen lo siguiente:

	2020	2019
Tasa real de descuento	1.240,56%	376,32%
Tasa real de incrementos de salarios	1.189%	358,00%
Tasa de inflación del año	3.000%	1.000,00%
Rotación promedio de la empresa	22,12%	22%

La tasa real de descuento fue determinada con base en los rendimientos de bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, denominados en bolívares y cuyo pago estimado se corresponde con la obligación de indemnizaciones sociales.

14. Créditos Diferidos

Al 31 de diciembre, los créditos diferidos, están conformados por lo siguiente:

	2020	2019
	(En Bs.)	
Centro de Procesamiento el Chorro, C.A.	10.585.355.187	-
A.C. Centro Médico Docente La Trinidad	566.056.387	-
Turismo Maso Internacional, C.A.	23.877.752	6.690.767
SMI International, LLC.	-	1.969.913.150
Inversiones Elefante, C.A.	-	1.243.263.384
Equilibrio, Inc.	-	432.058.541
Acumuladores Duncan, C.A.	-	415.830.990
	<u>11.175.289.326</u>	<u>4.067.756.832</u>

Los créditos diferidos corresponden a la facturación realizada por adelantado, cuyo beneficio se reconocerá en el ejercicio en el que se presten los servicios, lo cual se estima sea en el año 2021.

15. Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

Para los años terminados el 31 de diciembre, la pérdida según los libros contables difiere de la renta fiscal debido a ciertas partidas de conciliación fiscal. A continuación, y sobre la base de la interpretación de la legislación fiscal vigente efectuada por la Compañía se presentan las partidas que conforman la conciliación de la renta fiscal:

	2020	2019
	(En Bs.)	
Pérdida neta antes de impuesto sobre la renta	(4.064.352.907.277)	(5.825.090.106.223)
Efecto neto de la inflación sobre la pérdida	<u>4.160.157.950.570</u>	<u>5.829.927.232.743</u>
Ganancia antes de impuesto a efectos fiscales	95.805.043.293	4.837.126.520
Partidas en conciliación no deducibles, netas	74.650.900.504	3.403.030.136
Pérdida de ejercicios anteriores	(44)	(44)
Reajuste por inflación fiscal	<u>(16.626.384.818)</u>	<u>(130.352.709)</u>
Renta fiscal	<u>153.829.558.935</u>	<u>8.109.803.903</u>
Gasto de impuesto sobre la renta causado	<u>55.106.161.332</u>	<u>2.791.855.348</u>
Gasto de impuesto sobre la renta actualizado	<u>55.106.161.332</u>	<u>85.426.285.424</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

15. Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido (continuación)

Al 31 de diciembre, la conciliación de la tasa de impuesto sobre la renta efectiva de la controladora Dayco Telecom, C.A. y filiales es como sigue:

	2020		2019	
	En Bs.	%	En Bs.	%
Pérdida neta antes de impuesto sobre la renta	<u>(4.064.352.907.277)</u>		<u>(5.825.090.106.223)</u>	
Aplicación de la tasa fiscal	(1.381.879.988.474)	34	(1.980.530.636.116)	34
Efecto neto de la inflación sobre la pérdida según libros	1.408.545.683.361	(35)	1.982.175.259.133	(34)
Partidas no deducibles netas	31.934.395.401	(1)	71.221.363.871	(1)
Pérdida de ejercicios anteriores	(15)	-	(15)	-
Reajuste regular por inflación	<u>(5.652.970.837)</u>	-	<u>(44.319.920)</u>	-
Gasto de impuesto sobre la renta, actualizado	<u>52.947.119.436</u>	<u>(2)</u>	<u>72.821.666.953</u>	<u>(1)</u>

Al 31 de diciembre, el impuesto sobre la renta diferido se detalla a continuación:

	2020	2019
	(En Bs.)	
Pérdidas actuariales indemnizaciones sociales	25.228.385.132	-
Estimación de cuentas de cobro dudoso	66.601.201	8.240.222.678
Provisión de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	8.641.049.412	12.301.217.939
Provisión de Ley Orgánica de Drogas (LOD)	-	20.623
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFE)	-	4.183
Otras provisiones	13.005.242.980	16.854.160.046
Diferencia entre el balance fiscal y contable de propiedades y equipos	<u>(6.457.142.767.466)</u>	<u>(6.819.461.827.927)</u>
	<u>(6.410.201.488.741)</u>	<u>(6.782.066.202.458)</u>
Tarifa de impuesto	34%	34%
Impuesto sobre la renta diferido pasivo, neto	<u>(2.179.468.506.172)</u>	<u>(2.305.902.508.836)</u>

16. Gastos de Personal

Por los años terminados el 31 de diciembre, los gastos de personal son los siguientes:

	2020	2019
	(En Bs.)	
Otros beneficios laborales	1.133.663.381.495	1.060.310.320.314
Beneficios laborales	576.891.383.184	848.867.315.453
Sueldos y salarios	188.561.882.662	218.221.284.175
Contribuciones laborales	<u>83.898.218.336</u>	<u>88.430.901.266</u>
	<u>1.983.014.865.677</u>	<u>2.215.829.821.208</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

17. Gastos Generales y de Administración

Por los años terminados el 31 de diciembre, los gastos generales y de administración son los siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	(En Bs.)	
Honorarios profesionales	394.996.707.150	346.287.659.048
Reparaciones y mantenimiento	141.880.348.916	120.880.536.322
Arrendamientos	107.458.422.580	123.144.950.156
Taxis y estacionamiento	60.147.910.494	30.876.035.559
Donaciones	48.210.661.490	150.642.617
Servicios de Vigilancia Centro Tecnológico	28.770.548.991	20.651.190.686
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	28.308.639.396	33.905.745.479
Impuestos municipales	78.186.226.205	21.408.590.306
Impuesto a las telecomunicaciones	23.784.151.013	26.219.618.991
Suscripciones y asociaciones	17.025.786.714	19.720.468.859
Estimación de cuentas de cobro dudoso	7.502.218.753	22.871.194.043
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	83.231.546	9.238.359
Otros gastos	<u>223.712.135.427</u>	<u>202.987.450.126</u>
	<u>1.160.066.988.675</u>	<u>969.113.320.551</u>

18. Gastos de Ventas, Mercadeo y Promoción

Por los años terminados el 31 de diciembre, los gastos de ventas, mercadeo y promoción son los siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	(En Bs.)	
Eventos	8.624.694.150	17.552.159.527
Publicidad y avisos en prensa	4.305.005.721	15.703.060.244
	<u>12.929.699.871</u>	<u>33.255.219.771</u>

19. Gastos Financieros, Neto

Por los años terminados el 31 de diciembre, los gastos financieros, neto son los siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	(En Bs.)	
Ingresos financieros:		
Otros intereses ganados	92.889.990	-
Intereses ganados (véase Nota 6)	-	64.879.239.763
Intereses ganados con relacionadas (véase Nota 5)	-	6.321.067.090
	<u>92.889.990</u>	<u>71.200.306.853</u>
Gastos financieros:		
Intereses y comisiones por obligaciones bancarias (véase Nota 10)	(180.197.494.084)	(519.912.787.071)
Intereses y comisiones por papeles comerciales (véase Nota 11)	(183.882.745.004)	(106.369.715.695)
Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)	(174.537.859.236)	(103.718.878.375)
Otros gastos financieros, neto	<u>(433.804.196.936)</u>	<u>(42.467.422.413)</u>
	<u>(972.422.295.260)</u>	<u>(772.468.803.554)</u>
	<u>(972.329.405.270)</u>	<u>(701.268.496.701)</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

20. Estado Demostrativo del Resultado Monetario del Ejercicio (REME)

El resultado monetario del ejercicio (REME), incluido en los estados consolidados de resultados por los años terminados el 31 de diciembre está conformado por:

	2020		2019	
	En bolívares		En bolívares	
	nominales	constantes	nominales	constantes
Posición monetaria neta al principio del año:				
Activos monetarios	57.042.524.776	1.745.409.555.810	376.752.151	1.116.555.114.351
Pasivos monetarios	(56.933.291.846)	(1.742.067.203.756)	(420.504.466)	(1.246.238.938.114)
Posición monetaria neta activa (pasiva)	109.232.930	3.342.352.054	(43.752.315)	(129.683.823.763)
Aumentos en la posición monetaria:				
Servicios prestados	1.891.435.100.599	6.956.038.877.658	76.579.843.652	6.682.157.549.812
Créditos diferidos	128.857.291.568	1.138.448.785.978	3.133.317.747	494.160.378.727
Ganancia en cambio, neta	179.344.052.263	993.850.534.184	4.175.626.639	33.763.020.838
	2.199.636.444.430	9.088.338.197.820	83.888.788.038	7.210.080.949.377
Disminuciones en la posición monetaria:				
Costo de servicios	959.540.521.435	3.162.469.902.939	24.285.098.039	2.159.621.833.487
Gastos de personal	541.814.149.384	1.983.014.865.677	33.328.511.281	2.215.829.821.208
Gastos generales y de administración	350.571.670.573	1.160.066.988.675	11.780.750.946	969.113.320.551
Gastos de ventas, mercadeo y promoción	3.923.594.350	12.929.699.871	391.571.724	33.255.219.771
Gastos financieros, neto	224.647.293.955	972.329.405.270	8.902.012.571	701.268.496.701
Impuesto sobre la renta, neto	52.947.119.436	52.947.119.436	2.379.918.070	72.821.666.953
Otros egresos, neto	3.844.105.256	6.716.629.179	255.106.332	19.458.321.079
Pérdida actuarial de los beneficios a empleados	25.983.547.933	25.983.547.933	1.616.134.575	49.451.119.875
Compra de inversión filial	18.167.884.469	47.683.731.928	-	-
Compras de propiedades y equipos, netas	131.196.385.323	254.290.980.976	796.699.255	80.967.812.243
	2.312.636.272.114	7.678.432.871.884	83.735.802.793	6.301.787.611.868
Posición monetaria neta al final del año	(112.890.594.754)		109.232.930	
Posición monetaria neta estimada		1.413.247.677.990		778.609.513.746
Efecto de la inflación sobre la posición monetaria neta del año 2019		-		(3.233.119.124)
Resultado monetario del ejercicio (REME)		(1.526.138.272.744)		(775.267.161.692)

21. Otros Egresos, Neto

Por los años terminados el 31 de diciembre, los otros egresos, neto son los siguientes:

	2020	2019
	(En Bs.)	
Otros ingresos:		
Otros	2.223.143.212	2.283.290.227
Otros egresos:		
Gastos legales	(4.688.712.571)	(11.952.879.689)
Multas	(1.325.370.601)	(2.009.601.406)
Timbres fiscales	(754.357.000)	(1.401.868.468)
Otros	(2.171.332.219)	(6.377.261.743)
	(8.939.772.391)	(21.741.611.306)
	(6.716.629.179)	(19.458.321.079)

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

22. Gestión de Riesgos

Las políticas de administración de riesgos son establecidas con el propósito de identificar y analizar los riesgos enfrentados por las entidades, fijar los límites y controles adecuados, así como monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Las políticas y los sistemas de administración de riesgos son revisados regularmente con la finalidad de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de las entidades. A continuación, se presentan los principales riesgos a los cuales se encuentran expuestos los estados financieros consolidados:

▪ Riesgo de Tasa de Inflación

Los activos y pasivos monetarios se encuentran expuestos a las variaciones significativas en la tasa de inflación. El riesgo de inflación es gestionado mediante la utilización de análisis de sensibilidad de posibles variaciones en la tasa de inflación.

▪ Riesgo de Liquidez

Los riesgos de liquidez se controlan a través del cálculo de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y, de ser necesario, recurriendo al apoyo de los excedentes de liquidez, lo que permite desarrollar sus actividades normalmente.

▪ Riesgo de Crédito

Los activos de la Compañía y filiales que se encontrarían potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a depósitos en bancos e instituciones financieras y cuentas por cobrar comerciales.

En el curso habitual de sus negocios, se otorgan créditos a clientes, los cuales en conjunto no representan un riesgo de crédito significativo. Permanentemente se realizan evaluaciones de la capacidad financiera de sus clientes, lo cual minimiza el riesgo potencial de pérdida por incobrabilidad.

En consecuencia, en opinión de la gerencia, no existen concentraciones significativas de riesgo crediticio a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.

▪ Riesgos de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo o de un instrumento financiero pueda fluctuar debido a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio, en la opinión de la gerencia no tienen una exposición importante a este último riesgo.

Riesgo de Interés

La política de la Compañía y filiales es gestionar sus créditos con vencimientos a corto plazo que devenguen intereses a tasas de mercado. La clasificación crediticia individual de la Compañía y filiales le permiten obtener tasas de interés competitivas tanto en los mercados locales como en los internacionales. En opinión de la gerencia, no tiene una exposición importante a los riesgos de tasas de interés.

Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo de una posición en moneda extranjera pueda fluctuar debido a variaciones en las tasas de cambio. La exposición al riesgo de tipo de cambio está relacionado principalmente a las operaciones de la Compañía.

23. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Compañía y filiales mantienen políticas y revelaciones contables que requieren la determinación de los valores razonables para los activos y pasivos financieros y no financieros, en los casos que sean aplicables. Los valores razonables han sido estimados para propósito de valoración y/o revelación, utilizando la información disponible en el mercado y siguiendo métodos de valuación apropiados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) N° 13 y otros menos aplicables, cuando aplica, información adicional sobre la estimación del valor razonable de activos y pasivos, es revelada en las notas específicas a los estados financieros consolidados. A continuación, se presenta información acerca de los valores razonables de los principales rubros de los estados financieros consolidados:

Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo incluye el saldo de caja y bancos. Los equivalentes de efectivo son inversiones altamente líquidas a corto plazo, que son fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo, con vencimiento original de tres meses o menor.

Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Debido a que las cuentas por cobrar se encuentran netas de su estimación de pérdidas crediticias, y que todas tienen vencimientos menores a un año, la gerencia considera que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.

Préstamos Bancarios y Papeles Comerciales

Debido a que las tasas de interés de los préstamos y papeles comerciales a corto se encuentran a tasas de mercado y que dichos préstamos y papeles comerciales tienen vencimientos a corto y largo plazo, el valor razonable de dichos instrumentos no es significativamente diferente a su valor en libros.

Cuentas por Pagar

El valor razonable de las cuentas por pagar no es significativamente diferente a su valor en libros, debido al vencimiento corriente de estos instrumentos financieros.

Sobre la base de los criterios de valuación descritos anteriormente, la gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor registrado en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros que mantienen la Compañía y filiales a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.

Anticipos Otorgados a Proveedores

El valor razonable de los anticipos otorgados a proveedores no difiere significativamente de su valor en libros, debido a que representan principalmente montos otorgados en efectivo entregados a proveedores para la adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo.

Propiedades y Equipos

El valor razonable de las propiedades fue determinado por un tasador independiente utilizando técnicas de valoración de acuerdo con las prácticas internacionales. Para el resto de los conceptos que componen el rubro de propiedades y equipos, los mismos se encuentran reconocidos a su valor según libros actualizado, dado a que éste es menor a su valor recuperable.

Anticipos Recibidos de Clientes

El valor razonable de los anticipos recibidos de clientes no difiere significativamente de su valor en libros, debido a que representan principalmente montos recibidos de clientes por la realización de las actividades normales y que serán realizadas a corto plazo.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES**Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)****24. Control de Cambio**

En fecha 23 de enero de 2003, se estableció en Venezuela un régimen de control cambiario donde se creó un sistema restringido para la compra-venta de divisas en el país. Este sistema restringido de divisas fue desarrollado inicialmente en el Convenio Cambiario N° 1, el cual establecía, entre otras cosas, que el Banco Central de Venezuela (BCV) será el órgano encargado de centralizar las operaciones de compra-venta de divisas, las cuales deberán efectuarse de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo Convenio, y con los requisitos, procedimientos y restricciones establecidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), actualmente Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), ente constituido de acuerdo con la Gaceta Oficial N° 40.305, de fecha 29 de noviembre de 2013, fue publicado el Decreto N° 601, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior cuyo objetivo es promover la diversificación económica y la optimización del sistema cambiario.

Desde enero de 2003 hasta agosto 2018, el BCV y el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, suscribieron varios convenios cambiarios, en los cuales se han establecido los tipos de cambio oficiales y las modalidades de obtención de divisas. Durante el periodo descrito se encontraba en vigencia Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos (anteriormente también denominada Ley Contra los Ilícitos Cambiarios), la cual establecía las normas sancionatorias correspondientes a las limitaciones establecidas en los Convenios Cambiarios.

Derogatoria de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos: Con fecha 2 de agosto de 2018, de acuerdo con la Gaceta Oficial N° 41.452, fue publicado Decreto Constituyente mediante el cual se establece la derogatoria de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos; el Artículo 138 de la Ley del Banco Central de Venezuela en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país; y todas aquellas disposiciones normativas en cuanto colidan con lo establecido en el Decreto Constituyente.

El referido Decreto Constituyente prevé adicionalmente, que en virtud de la naturaleza lesiva al patrimonio público de delitos económicos previstos en los Artículos 21 y 23 de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, y en aras de evitar su impunidad, no se aplicará la excepción de retroactividad de la ley más favorable a los casos graves ocurridos hasta la fecha de la publicación del Decreto Constituyente en la Gaceta Oficial.

Las sanciones previstas en los Artículos 21 y 23 de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, se rebajarán a sus dos terceras partes, cuando la totalidad de las operaciones realizadas por el mismo sujeto activo, no excedan en conjunto de diez mil dólares (US\$10.000) o su equivalente en otra divisa. Sin menoscabo de las acciones del Estado para resarcir el daño patrimonial público.

A pesar de la derogatoria, la responsabilidad civil derivada de los ilícitos cambiarios cometidos hasta la fecha de entrada en vigencia del Decreto Constituyente subsiste y será reclamada por el Estado Venezolano a los responsables, de conformidad con lo establecido en el Código Penal y en el Código Civil.

A tal efecto, la Procuraduría General de la República (PGR) procederá judicialmente para garantizar la restitución, la reparación y la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados contra el patrimonio público. Asimismo, la PGR procederá a gestionar ante la autoridad judicial, administrativa, fiscal e incluso ante personas jurídicas de Derecho privado, tanto en el ámbito nacional como internacional, todo lo referente a la restitución, reparación e indemnización por los daños y perjuicios contra el patrimonio público ocasionado.

Convenio Cambiario N° 1: En Gaceta Oficial N° 6.405, Extraordinario, de fecha 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N° 1 suscrito entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV), mediante el cual se establece la libre convertibilidad de la moneda en el territorio venezolano, para el desarrollo de la actividad económica.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

24. Control de Cambio (continuación)

De acuerdo con el Capítulo I, Sección II del Convenio, entre las distintas disposiciones generales se resaltan las siguientes:

- i) Se establece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, por lo que cesan las restricciones sobre las operaciones cambiarias;
- ii) El BCV y el Ministerio del Poder Popular con competencia en finanzas, podrán desplegar todas las acciones pertinentes para procurar el debido equilibrio del sistema cambiario, y generar las condiciones propicias para que el funcionamiento del mismo responda a sanas prácticas, atendiendo a la oferta y demanda de moneda extranjera por todos los sectores;
- iii) El BCV podrá realizar operaciones de compra y venta en el mercado cambiario conforme se determine a tales fines;
- iv) El BCV centralizará la compra y venta de divisas y monedas extranjeras que provengan del sector público y la actividad exportadora, de acuerdo con lo establecido en el Convenio y salvo las excepciones que el mismo establezca y;
- v) De acuerdo con lo establecido en la Ley del Banco Central de Venezuela, el pago de obligaciones pactadas en moneda extranjera será efectuado conforme a lo siguiente:
 - Cuando la obligación haya sido pactada en moneda extranjera entre las partes como moneda de cuenta, podrá pagarse en esa moneda o en bolívares al cambio vigente;
 - Cuando se evidencie la voluntad de las partes en realizar la obligación en moneda extranjera, así se realizará, aun cuando haya sido pactada bajo restricciones cambiarias;
 - El pacto de una obligación en moneda extranjera como moneda de pago únicamente se entenderá modificado cuando haya sido efectuado previo al establecimiento de restricciones cambiarias y siempre que éstas impidan al deudor efectuar el pago en la forma convenida, caso en el cual el deudor se liberará pagando en bolívares al cambio vigente.

El Capítulo II del Convenio establece las distintas condiciones para operaciones en moneda extranjera. Según el Artículo 9, el tipo de cambio fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y demanda de personas naturales o jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario. El BCV publicará en su página web, el tipo de cambio promedio según las operaciones realizadas en el Sistema de Mercado Cambiario.

Según la Sección Primera del Capítulo II, las operaciones de compra y venta de posiciones en monedas extranjeras se regirán, entre otras, según lo siguiente:

- i) Las realizadas por el sector privado estarán sujetas a los términos en que tales operaciones se realizaron en el marco de la regulación del mercado cambiario del Convenio;
- ii) Las realizadas por el sector privado a través de los operadores cambiarios autorizados, se realizarán mediante el Sistema de Mercado Cambiario, administrado por el BCV;
- iii) Se autoriza a los bancos universales regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario, pudiendo el BCV autorizar a otras instituciones bancarias;
- iv) Las instituciones de los sectores bancarios, asegurador y del mercado de valores no podrán hacer cotizaciones de demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario;
- v) El BCV llevará la operatividad del Sistema de Mercado Cambiario, y determinará y publicará la cantidad mínima por cotización de demanda y oferta;

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

24. Control de Cambio (continuación)

- vi) Al cierre de cada acto, el Sistema de Mercado Cambiario ejecutará el proceso para el pacto de las cotizaciones, cruzando las de oferta con las mejores de demanda y notificando los resultados; además informarán a las instituciones autorizadas para que procedan a liquidar los resultados de las cotizaciones. La liquidación de los saldos en moneda extranjera producto de las operaciones referidas en el Convenio se efectuará en cuentas en moneda extranjera abiertas en el sistema financiero nacional;
- vii) El diferencial en bolívares entre las cotizaciones de oferta y demanda registradas en el Sistema de Mercado Cambiario y las cruzadas en el mismo quedará en beneficio del Sistema.

La Sección II, referente a las operaciones cambiarias a menudeo, establece entre otros Artículos lo siguiente:

- i) Las personas naturales o jurídicas que deseen realizar ventas de moneda extranjera por cantidades iguales o inferiores a ocho mil quinientos euros (€8.500) o su equivalente en otra moneda extranjera, en los casos previstos en el Artículo 19, podrán hacerlo a los operadores cambiarios autorizados;
- ii) Se aplicará para estas operaciones el tipo de cambio establecido en el Artículo 9 correspondiente al día inmediatamente anterior a la fecha de la operación;
- iii) Los bancos universales y las casas de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones referidas;
- iv) El tipo de cambio aplicable a las operaciones referidas en la Sección II será el de referencia del día inmediatamente anterior a la fecha de la respectiva operación, incrementado en un 1%;
- v) El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de finanzas y el BCV establecerán los montos para las operaciones de venta de moneda extranjera que podrán realizar las casas de cambio a sus clientes, cuyo cumplimiento será verificado por los referidos operadores en la oportunidad de registro de la operación respectiva, según lo dispuesto en la Sección II.

De la Sección III, referida a las operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos en moneda extranjera emitidos por el sector privado, se resalta, entre otras, las siguientes disposiciones:

- i) Las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, regidas por la Ley de Mercado de Valores, y la Bolsa Pública de Valores Bicentennial, podrán realizar las operaciones a las que se refiere la Sección III que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública;
- ii) Dichas operaciones sólo podrán realizarse a través de la Bolsa de Valores que sean autorizadas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y comprenderán cualquier transacción autorizada por dicho organismo;
- iii) Se aplicará el tipo de cambio contenido en el Artículo 9, para la venta de los títulos valores referidas en la Sección III, y para la compra se aplicará el mismo tipo de cambio reducido en un 0,25%, aplicable sobre el valor de mercado del título negociado o de aquel que libremente acuerden las partes intervinientes cuando el título no tenga valor de referencia en el mercado.

En el Capítulo IV referente a las cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, prevé, entre otras, las siguientes disposiciones:

- i) Las personas mayores de edad, residenciadas en el territorio nacional, y las personas jurídicas domiciliadas o no en territorio venezolano, podrán mantener en cuentas en bancos universales y microfinancieros regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, fondos en moneda extranjera provenientes de operaciones lícitas nacionales o internacionales o inclusive por depósito en efectivo, sin más limitación que aquellas derivadas de la política de prevención de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo; las instituciones bancarias quedan autorizadas a aceptar dichos depósitos, en cuentas a la vista o a término;

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

24. Control de Cambio (continuación)

- ii) Los depósitos mencionados podrán movilizarse mediante las transacciones referidas en el Artículo 32 del Convenio;
- iii) Las instituciones bancarias autorizadas a recibir depósitos en moneda extranjera deberán enviar al BCV mensualmente información detallada de los fondos que mantengan en moneda extranjera, según los términos y condiciones dictados por ese Instituto para el mantenimiento de cuentas autorizadas.

El Capítulo VIII sobre el régimen cambiario del sector privado, en su Sección I sobre la inversión extranjera, establece que los sujetos regulados por la Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva podrán remitir al exterior las utilidades o dividendos, así como remesar los ingresos monetarios obtenidos, en los términos y condiciones previstos en la referida Ley.

Entre las disposiciones finales contenidas en el Capítulo IX del Convenio, entre otras disposiciones, se destacan las siguientes:

- i) Todas aquellas operaciones de liquidación de moneda extranjera se tramitarán a través del mercado cambiario, en los términos de su regulación;
- ii) Las obligaciones tributarias establecidas en leyes especiales, así como las tarifas, comisiones, recargos y precios públicos que hayan sido fijados en la normativa correspondiente en moneda extranjera, podrán ser pagadas alternativamente en la moneda en que están denominadas, en su equivalente en otra moneda extranjera conforme a la cotización publicada al efecto por el BCV, o en bolívares aplicando para ello el tipo de cambio de referencia vigente para la fecha de la operación; salvo que la normativa especial que regule la obligación respectiva establezca la forma específica del pago para su extinción, atendiendo a lo previsto en el Artículo 116 de la Ley del Banco Central de Venezuela;
- iii) Se derogan las disposiciones que hasta la fecha de entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 1 se encontraban en vigencia o regulaban sistemas suspendidos, contenidas en los Convenios Cambiarios Nros. 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 18, 20, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 37 y 39.

El Convenio Cambiario N° 1 entró en vigencia en la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial Extraordinaria.

Aviso del BCV Mediante el cual se Informa a los Operadores Cambiarios y Público en General las Operaciones Cambiarias al Menudeo: En Gaceta Oficial N° 41.580, de fecha 6 de febrero de 2019, fue publicado el Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela (BCV), mediante el cual se informa al público en general las operaciones cambiarias al menudeo.

Resolución del Banco Central de Venezuela Mediante la cual se Establecen y Regulan Mesas de Cambio: En Gaceta Oficial N° 41.624, de fecha 2 de mayo de 2019, fue publicada la Resolución del Banco Central de Venezuela (BCV), la cual establece que las instituciones bancarias regidas por la Ley de instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus casas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como los Organismos Internacionales, Representaciones Diplomáticas Consulares, sus funcionarios y funcionarios extranjeros de los organismos internacionales, acreditados ante el Gobierno Nacional.

Aviso Oficial del BCV Mediante el cual se Establece el Límite Máximo a Cobrar por Operaciones Efectuadas a través de Mesas de Cambio: En Gaceta Oficial N° 41.631, de fecha 13 de mayo de 2019, fue publicado el Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela mediante el cual informa al público en general que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios, podrán cobrar a sus clientes un límite máximo de hasta el uno por ciento (1,00%) sobre el monto en bolívares de cada pacto, tanto de compra como de venta, por operaciones efectuadas a través de sus mesas de cambio.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

24. Control de Cambio (continuación)

Resolución del BCV Mediante la cual se Regula el Cumplimiento del Índice de Intermediación Cambiaria: En Gaceta Oficial N°41.633, de fecha 15 de mayo de 2019, fue publicada la Resolución N°19-05-02 del Banco Central de Venezuela la cual establece que las instituciones bancarias regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en el marco de la ejecución de las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio, deberán cumplir con el Índice de Intermediación Cambiaria al cliente final en los términos definidos por el BCV, mediante Circular dictada al respecto.

Resolución Mediante la cual se Regula la Posibilidad de que el BCV Realice Operaciones Automáticas de Venta de Moneda Extranjera: En Gaceta Oficial N°41.640, de fecha 24 de mayo de 2019, fue publicada la Resolución mediante la cual se establece que el Banco Central de Venezuela, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada.

Las tasas de cambio vigentes al 31 de diciembre son las siguientes:

	2019	2018
	Bs. por 1/US\$	
Tasa de cambio de referencia del Sistema de Mercado Cambiario publicada por el BCV	1.107.198,58	46.620,83

Al 31 de diciembre, los saldos en moneda extranjera, en los distintos rubros de los estados consolidados de situación financiera son los siguientes:

	2020	2019
	(En US\$)	
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	198.071	573.395
Cuentas por cobrar comerciales	12.447	36.668
Accionistas y compañías relacionadas	15.638	62.915
Total activos	226.156	672.978
Pasivos:		
Obligaciones bancarias	-	(550.000)
Cuentas por pagar comerciales	(137.528)	-
Anticipos recibidos de clientes	(3.942)	-
Accionistas y compañías relacionadas	-	-
Gastos acumulados	(17.610)	(110.436)
Total pasivos	(159.080)	(660.436)
Posición monetaria neta activa en moneda extranjera	67.076	12.542

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía utilizó el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV), de acuerdo con el Convenio Cambiario N°1 para valorar sus activos y pasivos en moneda extranjera.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía reconoció una ganancia por diferencia en cambio, neta por Bs.993.850.534.184 y Bs.33.763.020.838, respectivamente, reconocida en los estados consolidados de resultados.

25. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones

Ley Orgánica de Precios Justos: En fecha 12 de noviembre de 2015 fue publicado en Gaceta Oficial N° 40.787, el Decreto N° 2.092, mediante el cual se reimprime por corrección de errores materiales del Decreto N° 2.092, con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana N° 6.202, Extraordinario, de fecha 8 de noviembre de 2015, referido al esquema sancionatorio previsto en la referida normativa.

En términos generales esta normativa prevé lo siguiente:

- La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), es el organismo a cargo de la fiscalización en el cumplimiento con la normativa contenida en el Decreto-Ley de Precios Justos y demás normativa dictada en desarrollo de la misma. Establece en su estructura una Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos, y una Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos. Asimismo, la SUNDDE tendrá un Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE), de carácter público y accesible a todos los particulares.
- Los sujetos de aplicación de la Ley son todas las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades económicas en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, incluidas las que se realizan a través de medios electrónicos. Se exceptuarán aquellas que por la naturaleza propia de su actividad se rijan por otra normativa especial.
- Ratifica la exclusión de su aplicación de aquellos sujetos que por la naturaleza propia de la actividad se rijan por una normativa especial. Adicionalmente faculta al Presidente para que de manera expresa exceptúe a determinados sujetos con ocasión de los planes de desarrollo o tratados y convenios celebrados por la República.
- Para la determinación de precios, además de la información suministrada por los sujetos de aplicación, también se podrá utilizar la información que se obtuviere de sus bases de datos o a través de terceras partes.
- Los precios determinados serán de obligatorio cumplimiento salvo que el acto fuere impugnado y dicha impugnación fuere declarada con lugar.
- Estableció que el margen máximo de ganancia podrá ser establecido periódicamente, siendo que la ley derogada establecía que los márgenes de ganancias deberían ser establecidos anualmente.
- La Superintendencia determinará progresivamente márgenes de ganancia sobre el valor agregado de cada eslabón de la cadena.
- Modifica el esquema de sanciones por incumplimiento de la ley.

Providencia que Establece Regulaciones del Marcaje del Precio de Venta Justo: En Gaceta Oficial N° 40.547, de fecha 24 de noviembre de 2014, fue publicada la Providencia Administrativa N° 057/2014 y en Gaceta Oficial N° 40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, fue publicada la Providencia Administrativa N° 070/2015 (corregida por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.775, de fecha 27 de octubre de 2015), emanadas de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), mediante la cual se regulan las condiciones para la obligatoriedad del establecimiento y marcaje del precio de venta en los bienes y servicios que sean comercializados o prestados en el territorio nacional.

Se establece que el margen de ganancia máximo será establecido anualmente por la SUNDDE y en ningún caso el margen debe exceder el margen máximo de ganancia para los productores de 30% e importadores de 20%, así como un margen de intermediación permitido para toda la cadena comercial de 60% como precio máximo para el consumidor final.

Hay tres tipos de precios: 1) Precio Justo; 2) Precio Máximo de Venta del Productor, Importador o Prestador Intermediario (PMVPI), y 3) Precio Máximo de Venta al Público (PMVP).

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

25. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

Criterios Contables para Determinación de Precios Justos: Publicada en la Gaceta Oficial N° 40.351, de fecha 7 de febrero de 2014, estableciendo los siguientes Criterios Contables para la Determinación de Precios Justos:

1. El costo de producción comprende todos los costos derivados de la adquisición y transformación para darle al producto o servicio su condición de terminado o prestado. Los gastos ajenos a la producción serán los gastos de administración, representación, publicidad y venta.
2. Sólo se reconocerán como parte de los costos de producción los valores necesarios en condiciones de eficiencia normal. Todo desperdicio o uso anormal de los factores de producción no será atribuible al costo y, por tanto, se excluirá de la base de cálculo del precio justo.
3. Los sujetos de aplicación incorporarán a la estructura de costos de producción del bien o prestación del servicio, determinada conforme a la presente providencia administrativa, aquellos gastos ajenos a la producción, gastos del ejercicio hechos en el país, causados en el ejercicio, considerados normales y necesarios para la realización de sus operaciones medulares. En ningún caso la cantidad de gastos ajenos a la producción incorporados a la estructura de costos excederá del 12,5% del costo de producción del bien o de la prestación del servicio del ejercicio determinada antes de la incorporación de los gastos ajenos a la producción.
4. Los tributos, las donaciones y liberalidades, los gastos por muestras sin valor comercial y otros egresos, a criterios de la SUNDDE, no forman parte del costo.
5. Los costos indirectos deben ser razonables con respecto a la misma estructura de costos de la actividad económica que desempeña el sujeto de aplicación en la cadena de producción, importación y/o comercialización, basados en los conceptos y definiciones descritas en esta providencia administrativa.

Ley Constitucional de Precios Acordados: En Gaceta Oficial N° 6.342, Extraordinario, de fecha 22 de noviembre de 2017, fue publicada la Ley Constitucional de Precios Acordados. La normativa tiene por objeto establecer los principios y bases fundamentales para el Programa de Precios Acordados. La misma, se aplica a las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado que directa o indirectamente participan o intervienen en las actividades de producción, acondicionamiento, almacenamiento, transporte, manufacturación, circulación, intercambio, distribución y comercialización de los bienes y servicios priorizados por el Ejecutivo Nacional, así como todo lo relacionado con el régimen de importación y exportación de materia prima y de productos terminados. Dentro de los aspectos más relevantes en el que se debe regir el programa de precios acordados están los siguientes lineamientos:

1. Celebración de convenios voluntarios sobre precio, calidad, abastecimiento, distribución y suministro de bienes y servicios priorizados entre el Ejecutivo Nacional y los sectores y actores del área productiva de distribución y comercialización.
2. El precio acordado de los bienes y servicios priorizados será de obligatorio cumplimiento para las personas naturales y jurídicas.
3. Los precios acordados serán revisados y actualizados regularmente según el comportamiento de la economía y en los plazos que se convengan.

Asamblea Nacional Constituyente: En fecha 4 de agosto de 2017, se instaló la Asamblea Nacional Constituyente, la cual tiene dentro de sus funciones la redacción de una nueva Constitución, lo que podría derivar en modificaciones al resto del Ordenamiento Jurídico vigente.

Ley Constitucional sobre la Creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria: En Gaceta Oficial N° 41.305, de fecha 21 de diciembre de 2017, fue publicada la Ley Constitucional sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente, donde se crea la Unidad Tributaria Sancionatoria que será utilizada para determinar el monto de las multas y sanciones pecuniarias.

25. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

Resolución Mediante la cual se Fija el Valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas: En Gaceta Oficial N° 6.360, Extraordinario, de fecha 19 de enero de 2018, fue publicada la Resolución mediante la cual se fija el Valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas. Según señala el Artículo 1 de la mencionada Resolución, se fija en diez mil ochocientos cincuenta bolívares (Bs.10.850) la Unidad para el cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas. Esta nueva unidad sustituye la Unidad Tributaria, cuando ésta sea utilizada como factor de cálculo aritmético para la determinación de montos en bolívares conforme al Ordenamiento Jurídico.

Decreto Constituyente sobre Criptoactivos y la Criptomoneda Soberana Petro: En Gaceta Oficial N° 6.370, Extraordinario, de fecha 9 de abril de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente sobre Criptoactivos y la Criptomoneda Soberana Petro.

El Decreto tiene como ámbito de aplicación toda compra, venta, uso, distribución, bien, servicio, valor o actividad que se encuentre relacionada con la constitución, emisión, organización y funcionamiento de Criptoactivos, en especial del Petro y demás actividades que le sean conexas, dentro y fuera del territorio nacional.

El Petro se define como un Criptoactivo soberano, emitido por el Estado Venezolano sobre una plataforma de cadena de bloques federada, intercambiada por bienes y servicios, y por dinero fiduciario de “exchange” nacionales e internacionales.

Adicionalmente, el Decreto establece como órgano de control y protección a la Superintendencia de la Criptomoneda y Actividades Conexas Venezolanas (SUPCACVEN), y como instancia competente para la emisión, recaudación y distribución de criptoactivos a la Tesorería de Criptoactivos.

El Ejecutivo Nacional publicará el “Libro Blanco” donde regulará la fase inicial, incentivos y procesos de subasta del Petro.

Decreto Mediante el cual se Establece la Creación de la Superintendencia de Criptoactivos de Venezuela y Actividades Conexas Venezolana (SUPCACVEN): En Gaceta Oficial N° 6.371, Extraordinario, de fecha 9 de abril de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.355, mediante el cual se decreta la creación de la Superintendencia de Criptoactivos de Venezuela y Actividades Conexas Venezolana (SUPCACVEN).

El Decreto establece que la SUPCACVEN tiene como objeto, regular las actividades que ejecuten las personas naturales y/o jurídicas vinculadas a los Criptoactivos; así como aquellas actividades relacionadas con el sistema de registro de mineros y casas de intercambio virtual y demás sujetos dedicados al ahorro.

Adicionalmente, el Decreto establece la exoneración de todo gravamen impositivo y aduanero de todos los bienes muebles y equipos tecnológicos importados, exportados o que se encuentren en tránsito que sean necesarios para el funcionamiento de SUPCACVEN, o aquellos que guarden una relación directa con equipos electrónicos, informáticos, licencias, programas, plantas eléctricas y aquellos que regulen el ambiente en los establecimientos o granjas que desarrollen minería virtual.

La Superintendencia crea un Sistema de Registro de mineros virtuales, casas de cambio virtual y demás actividades relacionadas con Criptoactivos.

Decreto Constituyente que Establece Régimen Temporal de Pago de Anticipos de ISLR e IVA: En Gaceta Oficial N° 6.396, Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente que establece régimen temporal de pago de anticipos del impuesto al valor agregado (IVA) y del impuesto sobre la renta (ISLR), para los Sujetos Pasivos Especiales, que se dediquen a realizar actividades económicas distintas de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

25. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

Decreto Constituyente Mediante el cual se Reforma de Ley del Impuesto al Valor Agregado: En Gaceta Oficial N° 6.396, Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se reforma la Ley que establece el impuesto al valor agregado, de la siguiente manera:

- i) Se suprime el numeral 4 del Artículo 18, el cual establecía la exención para la venta de: Los combustibles derivados de los hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina, tales como etanol, metanol, metil-ter-butil-éter (MTBE), etil-ter-butil-éter (ETBE) y las derivaciones de éstos destinados al fin señalado.
- ii) Se modifica el numeral 2 del Artículo 19, el cual establecía la exención para la prestación de servicios de transporte terrestre de los bienes señalados en los numerales 1, 8, 9, 10, 11 y 12 del Artículo 18. Actualmente queda redactado de la siguiente manera, estableciendo únicamente el transporte de mercancías.
- iii) Se modifica el Artículo 61 en los siguientes términos: Se eliminaron las referencias a las Unidades Tributarias en los literales a, b, f, h, i, j del numeral 1, permaneciendo únicamente las referencias a dólares americanos.
- iv) Se incluye una Disposición Derogatoria Única, en los siguientes términos: se deroga el numeral 3 del Artículo 48 de la Ley de Hidrocarburos, publicada en Gaceta Oficial N° 38.493, de fecha 4 de agosto de 2006.
- v) Se modifica el Artículo 70 el cual queda redactado de la siguiente manera: El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el impuesto al valor agregado, entrará en vigencia a partir del primer día del segundo mes calendario siguiente a su publicación en Gaceta Oficial.

El Decreto Constituyente fue publicado el 21 de agosto de 2018 en Gaceta Oficial.

Decreto que Establece Alícuota General del Impuesto al Valor Agregado en 16%: En Gaceta Oficial N° 6.393, Extraordinario, de fecha 17 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.584, mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general del impuesto al valor agregado (IVA) a aplicarse en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se fija en 16%.

Decreto Constituyente Mediante el cual se Modifica la Alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N° 6.396, Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se reforma la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF).

Decreto Mediante el cual se Modifica la Alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N° 41.520, de fecha 8 de noviembre de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.654, mediante el cual se modifica la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF). El referido Decreto fija la alícuota del IGTF en 2%.

Decreto el cual Establece la Obligación de Determinar y Pagar en Moneda Extranjera Obligaciones Tributarias Nacionales Derivadas de Operaciones en Moneda Extranjera o Criptodivisas: En Gaceta Oficial N° 6.420, Extraordinario, de fecha 28 de diciembre de 2018, fue publicado el Decreto Presidencial N° 3.719, mediante el cual se establece que los sujetos pasivos que realicen operaciones en el territorio nacional en moneda extranjera o criptodivisas, autorizados por la ley, a través de Convenios Cambiarios realizados con el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) o por Decreto Presidencial, generadoras de tributos nacionales, deberán determinar y pagar las obligaciones tributarias en moneda extranjera o criptodivisas.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

25. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

El Decreto no aplicará a:

- i. Operaciones de los títulos valores negociados en la Bolsa de Valores;
- ii. Exportación de bienes y servicios, realizada por órganos o entes públicos.

La obligación de determinación y pago en moneda extranjera de obligaciones tributarias previstas en el Decreto, aplicarán al tributo, sus accesorios y a las sanciones por su incumplimiento.

La Administración Tributaria estará encargada de dictar la normativa que establezca las formalidades para la declaración y pago de las obligaciones contenidas en el Decreto en moneda extranjera o criptodivisas.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) dictará las normas que regularán las adecuaciones que deberán realizar las instituciones del sector bancario.

En caso de repetición de pago, recuperación o devolución de tributos nacionales, estos se realizarán en moneda nacional, para lo cual se aplicará el tipo de cambio oficial vigente para la fecha del pago del tributo o registro de la declaración de aduana. Dicho Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Quedan exceptuados de este Decreto las trabajadoras y trabajadores que ejerzan cargos de dirección y las trabajadoras y trabajadores de temporada u ocasionales.

Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

Sanciones Financieras Impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos de América: En fecha 28 de enero de 2019, de conformidad con la Orden Ejecutiva N° 13.808 emitida el 29 de agosto de 2017, mediante la cual el Gobierno de los Estados Unidos de América impone sanciones económicas al Gobierno de Venezuela en sus diferentes manifestaciones y en Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). Las sanciones estipuladas en la orden ejecutiva se imponen a ciertas operaciones financieras del Gobierno venezolano y PDVSA. Entre las cuales se encuentran:

- Prohibición de realizar cualquier transacción relacionada con nueva deuda de PDVSA, con vencimiento mayor a 90 días. Con respecto a esta sanción, la OFAC aclara que el término “deuda” abarca bonos, préstamos, prórrogas de créditos, garantías de préstamos, cartas de crédito, giros, aceptaciones bancarias, descuento de notas o de pagarés y papeles comerciales.
- Prohibición de realizar cualquier transacción relacionada con nueva deuda del Gobierno de Venezuela con vencimiento mayor a 30 días.
- Prohibición de nuevas participaciones en el capital (“equity”) de una compañía por parte del Gobierno de Venezuela. Con respecto al término “equity” la OFAC aclara que el mismo incluye certificados de propiedad del capital, las emisiones de acciones, los recibos de depósito (“depository receipts”) y cualquier otra evidencia de propiedad.
- Prohibición de realizar el pago de dividendos o de hacer cualquier otra distribución de beneficios al Gobierno de Venezuela, por parte de cualquier entidad que sea propiedad de éste o que éste controle, directa o indirectamente.
- Prohibición de comprar, directa o indirectamente, títulos valores del Gobierno de Venezuela, salvo que se trate de títulos valores con vencimiento menor a 90 días en caso de PDVSA o de 30 días en el caso del Gobierno de Venezuela.
- Prohibición de toda operación que viole, evada o evite, o que intente violar, evadir o evitar, las prohibiciones que ella establece. Prohíbe igualmente cualquier conspiración para violar esas prohibiciones.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

25. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

- Todas las transacciones relacionadas con la provisión de financiamiento y otros tratos en, por una persona de los Estados Unidos o dentro de los Estados Unidos, cualquier moneda digital, moneda digital o token digital emitida por, para, o en nombre del Gobierno de Venezuela en o después del 9 de enero de 2018.
- Todas las transacciones relacionadas con la provisión de financiamiento y otros tratos en los siguientes por una persona de los Estados Unidos o dentro de los Estados Unidos está prohibido:
 - i. la compra de cualquier deuda con el Gobierno de Venezuela, incluyendo: cuentas por cobrar;
 - ii. cualquier deuda con el Gobierno de Venezuela que se haya comprometido como garantía posterior a la fecha de entrada en vigencia de esta orden, incluidas las cuentas poder; y
 - iii. la venta, transferencia, cesión o prenda como garantía del Gobierno de Venezuela de cualquier participación en el capital de cualquier entidad en la que el Gobierno de Venezuela tiene una participación del 50 por ciento o mayor.

Resolución del Banco Central de Venezuela Mediante la cual se Establece el Cese de la Obligación de la Doble Expresión de Precios: En Gaceta Oficial N° 41.587, de fecha 15 de febrero de 2019, fue publicada la Resolución N° 19-02-01 del Banco Central de Venezuela (BCV), la cual establece el cese de la obligación de la doble expresión de los precios de los bienes y servicios en el marco del proceso de reconversión monetaria. De acuerdo con la Resolución, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la misma, cesa la obligación de expresar tanto en bolívares expresados en la escala monetaria vigente hasta el 19 de agosto de 2018, como en bolívares de la escala vigente a partir del 20 de agosto de 2018, en los instrumentos por los cuales se ofertan los precios de bienes y servicios, así como aquellos que reflejen importes monetarios.

Por lo tanto, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución, sólo deberán expresarse los precios de bienes y servicios y demás importes monetarios, en la escala monetaria vigente a partir del 20 de agosto de 2018, haciendo mención a “bolívares” o el símbolo “Bs.”.

Resolución Estableciendo el Valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo: En Gaceta Oficial N° 41.635, de fecha 17 de mayo de 2019, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) publicó la Resolución N° 023/2019 mediante la cual se fija la unidad para el cálculo aritmético del umbral máximo y mínimo (UCAU) en Bs.1.150.

Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios: En la Gaceta Oficial N° 41.667, de fecha 3 de julio de 2019, fue publicada la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. El Impuesto gravará el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 36.000.000 U.T. para las personas naturales y 100.000.000 U.T. para las personas jurídicas. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al cierre de cada período. Las personas naturales y jurídicas cuyos activos tengan un valor igual o superior a 150.000.000 U.T. deberán declararlos en los plazos y formas que determine la Administración Tributaria.

Reimpresión por error Material la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios: En la Gaceta Oficial N° 41.696, de fecha 16 de agosto de 2019, se establece, entre otras, las siguientes modificaciones:

- i. Se modifica el Artículo 1, eliminando la disposición sobre el pago del impuesto en la porción del patrimonio neto que supere el monto establecido, por las personas naturales y jurídicas, y quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1. Se crea un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.).”

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

25. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

- ii. Se modifica el Artículo 11, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 11. Se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año.”
- iii. Se modifica del Artículo 13 los numerales 4 y 10, quedando redactado de la siguiente manera:
“Artículo 13: Están exentos de este impuesto:
 - 1. La República y demás entes político-territoriales;
 - 2. El Banco Central de Venezuela;
 - 3. Los entes descentralizados funcionalmente;
 - 4. La vivienda registrada como principal ante la Administración Tributaria; (...)
 - 5. Los bienes situados en el país, pertinentes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras, en la medida y con las limitaciones que establezcan los convenios internacionales aplicables y a condición de reciprocidad.”
- iv. Se modifica el Artículo 15, agregando los pasivos en los elementos excluidos del cálculo de la base imponible, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 15. La base imponible del impuesto creado en esta Ley Constitucional será el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos determinados conforme a las reglas establecidas en los artículos siguientes, excluidos los pasivos y el valor de las cargas y gravámenes que recaigan sobre los bienes, así como los bienes y derechos exentos o exonerados.”
- v. Se modifica el Artículo 24, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 24. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año. (...)”
- vi. Se suprime el Artículo 25 de la Ley, referente a la declaración del impuesto.
- vii. Se modifica el Artículo 26, quedando redactado de la siguiente manera:
“Artículo 25. La declaración y pago de este impuesto deberá efectuarse en el plazo y bajo las formas y modalidades que establezca la Administración Tributaria”.
- viii. Se incorporan las Disposiciones Transitorias Sexta y Séptima, quedando redactadas de la siguiente manera:
“SEXTA. Los sujetos pasivos calificados como especiales por la Administración Tributaria Nacional que se encuentran sometidos a esta Ley Constitucional, para el primer período de imposición declararán el valor patrimonial del que dispongan para el momento de la referida declaración, sin perjuicio de las atribuciones de fiscalización y determinación conferidas a la Administración Tributaria en el Decreto con Rango, Valor, y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, en atención a lo dispuesto en el Artículo 16 numeral 3, en el Artículo 20, Artículo 22 y la Disposición Transitoria anterior de esta Ley Constitucional.”
“SÉPTIMA. El primer período de imposición del Impuesto a los Grandes Patrimonios se generará el 30 de septiembre de 2019.”

Providencia Mediante la cual se Dictan las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores: En Gaceta Oficial N° 41.745, de fecha 24 de octubre de 2019, fue publicada la Providencia N° 095, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas mediante la cual se establece el marco normativo para autorizar e inscribir en el Registro Nacional de Valores a las personas jurídicas, que pretendan emitir y hacer oferta pública de acciones, obligaciones, pagaré bursátil, papeles comerciales, títulos de participación u otros valores, a los fines de su colocación en el mercado de valores.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

25. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

Procedimiento para la Expresión de los Créditos Comerciales en UVCC: En la Gaceta Oficial N° 41.742, de fecha 31 de octubre de 2019, fue publicado el procedimiento para la expresión de los créditos comerciales en moneda nacional (Bs.) a ser otorgados por las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC).

La valoración de la UVCC se medirá a través de un Índice de Inversión (IDI) emitido por el Banco Central de Venezuela, el cual se establecerá en bolívares ajustados de acuerdo con la evolución de la tasa de cambio promedio ponderada en dólares de las mesas de la banca.

Decreto Mediante el cual se Establece la Obligatoriedad del Registro de Información y Hechos Económicos Expresados Contablemente en Criptoactivos Soberanos: En Gaceta Oficial N° 41.763, de fecha 19 de noviembre de 2019, fue publicado el Decreto N° 4.025, mediante el cual se instruye a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en cuanto a la obligatoriedad del registro de información y hechos económicos expresados contablemente en Criptoactivos Soberanos, sin perjuicio de su registro en bolívares, según corresponda, atendiendo a la normativa que a tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP).

La SUNACRIP queda encargada de la ejecución del Decreto y tendrá las más amplias facultades de consulta con los órganos y entes del sector público, así como las organizaciones privadas que posean competencias técnicas en materia de contabilidad. Asimismo, se establece que la SUNACRIP dictará la normativa correspondiente en un lapso de 60 días contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto.

Providencia que regula el Registro Contable de Operaciones y Hechos Económicos Expresados con Criptoactivos: En Gaceta Oficial N° 41.788, Extraordinario, de fecha 26 de diciembre de 2019, fue publicada la Providencia de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP) mediante la cual se establecen los parámetros para la presentación de la información financiera, reexpresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos, realizadas por las personas naturales que se encuentren obligadas a llevar registros contables, así como por las personas jurídicas, públicas y privadas, en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

En coordinación con la SUNACRIP, los entes competentes en el establecimiento de los parámetros contables aplicables dictarán las normas correspondientes, y el órgano competente en la rectoría técnica en materia de contabilidad del sector público atenderá a lo establecido en la presente Providencia en cuanto al registro de los hechos económicos con Criptoactivos y su regulación.

Aquellos que estén sujetos a la presente Providencia, deberán cumplir con la presentación dual de su contabilidad, tanto en Criptoactivos soberanos como en moneda de curso legal.

Los registros contables de las operaciones con Criptoactivos, se someterán a las normas técnicas que en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación emanen de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, previa autorización de la SUNACRIP.

Estos lineamientos técnicos en materia de registro contable se aplicarán a los ejercicios económicos que inicien a partir del 1° de enero de 2020.

Decreto Mediante el cual se Fija la Alícuota Impositiva del IVA en 16%: En Gaceta Oficial N° 41.788, de fecha 26 de diciembre de 2019, fue publicado el Decreto N° 4.079, mediante el cual se fija la alícuota general que hace referencia al párrafo 27 del mencionado Decreto Constituyente que establece el impuesto al valor agregado (IVA), siendo éste del 16%.

Decreto Mediante el cual se Procede a la Liquidación, Venta y Pago de Servicios en Criptoactivos Soberanos Petro: En Gaceta Oficial N° 6.504, Extraordinario, de fecha 14 de enero de 2020, fue publicado el Decreto N° 4.096, mediante el cual se fijar el pago de un conjunto de servicios mediante la utilización de Criptoactivos Soberanos Petro.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

25. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

Decreto Constituyente Mediante el cual se Dicta el Código Orgánico Tributario: En Gaceta Oficial N° 6.507, Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario.

Decreto Constituyente Mediante el cual se Reforma la Ley que establece el IVA: En Gaceta Oficial N° 6.507, Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley que establece el impuesto al valor agregado (IVA).

Decreto Constituyente Mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de Aduanas: En Gaceta Oficial N° 6.507, Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Aduanas.

Publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC): En el mes de febrero 2020, el Banco Central de Venezuela (BCV) realizó la publicación oficial del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), para el período comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.

Inamovilidad Laboral hasta el año 2022: En Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.611, de fecha 31/12/2020, fue publicado el Decreto Presidencial N° 4.414 de fecha 31/12/2020, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral de los trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, por un lapso de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto.

26. Impactos de la Pandemia COVID-19

Como consecuencia de la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional de Venezuela, ha emitido las siguientes reglamentaciones, con el objetivo de evitar la propagación y prevención de la misma en el territorio nacional.

Estado de Alarma para Atender Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19): En Gaceta Oficial N° 6.519, Extraordinario, de fecha 13 de marzo de 2020, fue publicado el Decreto Presidencial N° 4.160 de fecha 13 de marzo de 2020 en el cual se declara el Estado de Alarma para atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19). Hasta la fecha, el Gobierno Nacional mediante decretos presidenciales ha renovado sucesivamente el Estado de Alarma para Atender Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19).

Medidas de Protección Económica en el Estado de Alarma para Atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19): En Gaceta Oficial N° 6.521, Extraordinario, de fecha 23 de marzo de 2020, fue publicado el Decreto Presidencial N° 4.168 de fecha 23 de marzo de 2020 en el cual se ordena al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, a través de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), la implementación de un régimen especial del pago de los créditos vigentes en la banca nacional pública y privada que permita a los respectivos deudores un alivio de su situación financiera a los fines de afrontar la afectación extraordinaria generada por la crisis mundial con ocasión de la propagación del coronavirus COVID-19. Dicho régimen se desarrollará a partir de las siguientes bases:

1. Se aplicará a todo tipo de crédito otorgado por instituciones del sector bancario, vigente y liquidado total o parcialmente al 13 de marzo de 2020.
2. Se extenderá al pago de capital e intereses, términos de reestructuración y cualquier otra cláusula contenida en los respectivos contratos de crédito.
3. Podrá establecerse la suspensión de pagos, lo cual supondrá la suspensión de la exigibilidad de éstos y el cumplimiento de cualquier otra condición vinculada a los pagos suspendidos, por plazos de hasta 180 días.
4. Podrán establecerse con carácter general condiciones especiales, para determinadas categorías de créditos.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

26. Impactos de la Pandemia COVID-19 (continuación)

5. No podrán establecerse intereses moratorios, ni la exigibilidad inmediata del pago total o parcial del crédito al término de la suspensión
6. Los créditos pactados con base en unidades de valor de crédito comercial (UVCC) o con base en unidades de valor de crédito productivo (UVCP), mantendrán su mecanismo de cálculo del capital durante el plazo de suspensión, pero serán cancelados conforme a las nuevas condiciones.

Hasta la fecha, el Gobierno Nacional mediante decretos presidenciales ha renovado las medidas de protección económica en el Estado de Alarma para Atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19).

Decreto que Suspende Temporalmente el Pago de Cánones de Arrendamiento de Inmuebles de Uso Comercial y Vivienda Principal por la Emergencia Sanitaria del COVID-19: En Gaceta Oficial N°6.522, Extraordinario, de fecha 23 de junio de 2020, fue publicado el Decreto N°4.169, en el marco del Estado de Alarma, mediante el cual se suspende hasta el 1° de septiembre de 2020 el pago de los cánones de arrendamiento de inmuebles de uso comercial y de aquellos utilizados como vivienda principal, a fin de aliviar la situación económica de los arrendatarios por efecto de la pandemia mundial del coronavirus COVID-19.

La gerencia de la Compañía y filiales consideran que la operatividad de la Compañía y filiales y los estados financieros consolidados del año terminado el 31 de diciembre de 2020 no han sido impactados de forma significativa a consecuencia de la pandemia del COVID-19; sin embargo, la misma se encuentra en constante evaluación de los posibles efectos en los estados financieros consolidados ante futuros eventos.

27. Eventos Posteriores

Providencias Mediante las cuales se Establecen las Tasas Aplicables para el Cálculo de Intereses Moratorios de julio a octubre de 2020: En Gaceta Oficial N°42.050 de fecha 19 de enero de 2021, fueron publicadas las Providencias Administrativas Nros. SNAT/2020/00063, SNAT/2020/000075, SNAT/2020/000076 y SNAT/2020/000077, mediante las cuales se establecen las tasas aplicables para el cálculo de interés moratorios correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2020, respectivamente, ponderado de los 6 principales bancos comerciales y universales del país con el mayor volumen de depósitos.

Modificado Decreto Mediante el cual las Personas Naturales deberán pagar el ISLR sólo por los enriquecimientos netos gravables obtenidos en el 2020 que superen las 5.000 Unidades Tributarias: En Gaceta Oficial N°42.049 de fecha 18 de enero de 2021, fue publicado Decreto N°4.420 mediante el cual se establece que las personas naturales residentes en el país, deberán pagar el Impuesto sobre la Renta sólo por los enriquecimientos netos gravables de fuente territorial obtenidos durante el ejercicio fiscal 2020, que superen las cinco mil Unidades Tributarias (5.000 U.T.). El beneficio no aplicará a los contribuyentes que no presenten la declaración definitiva de rentas o la que presenten fuera de los plazos establecidos en las normas tributarias. Los contribuyentes que hubieren declarado y pagado el ISLR correspondiente al ejercicio fiscal 2020 antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, tendrán a su favor un crédito fiscal equivalente al monto pagado hasta su concurrencia de la cantidad (5.000 U.T.). Dichos créditos fiscales podrán ser cedidos o aplicados a los ejercicios fiscales posteriores. Perderán el beneficio los contribuyentes que no cumplan con las obligaciones establecidas en las normas tributarias. El plazo máximo de duración del beneficio será hasta la fecha de culminación del plazo legal para la declaración definitiva del ISLR. El presente Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Publicación de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) por parte del Banco Central de Venezuela (BCV): El 11 de febrero de 2021, el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó oficialmente los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, así como para el mes de enero del año 2021.

27. Eventos Posteriores (continuación)

Resolución que Establece los Baremos para la Contabilidad, Evaluación y Análisis de Costo de los Cuidados Médicos de Salud en Pacientes con COVID-19

En Gaceta Oficial N°2.053, de fecha 22/01/2021 fue publicada la Resolución N°001/2021 de fecha 18/01/2021 emitida por el Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, la cual tiene por objeto establecer los baremos para la contabilidad, evaluación y análisis de costos de los cuidados médicos de salud en pacientes con COVID-19, a través de los cuales se evaluará el comportamiento de precios justos de los establecimientos de salud privada a nivel nacional.

Según el Artículo 3, el precio justo aplicable a los cuidados médicos de salud en pacientes con COVID-19, generados como consecuencia de los baremos establecidos en la presente Resolución, será pagado en bolívares y se calculará con base en el valor del criptoactivo soberano "PETRO" fijado por la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP) publicado en su página web oficial, a la fecha de la emisión de la factura correspondiente.

Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre el Servicio Universal de Telecomunicaciones y su Fondo: En Gaceta Oficial N°42.059, de fecha 01/02/2021, fue publicado el Decreto Presidencial N° 4.429 el cual tiene por objeto regular la asignación y subsidio de la infraestructura necesaria para el cumplimiento y control de las obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones que se establezcan para la prestación de servicios de telecomunicaciones en condiciones económicas asequibles, con estándares mínimos de calidad, penetración y acceso a los servicios, a los fines de impulsar el desarrollo social y económico de la Nación a través de las telecomunicaciones, velando por el goce de los beneficios del usuario final, con independencia de las zonas geográficas, promoviendo la integración nacional, la maximización del acceso a la información, el desarrollo de los servicios educativos y de salud y la reducción de las desigualdades de acceso a los servicios de telecomunicaciones por parte de la población. Asimismo, a través de este reglamento se regula la estructura, administración y control del Fondo del Servicio Universal de Telecomunicaciones.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Anexo I

Información Adicional Presentada sobre la Base del Costo Nominal

31 de diciembre de 2020

	31 de diciembre de	
	2020	2019
Activos		
Activos no corrientes:		
Propiedades y equipos, neto	4.783.885.854.927	805.057.074
Exceso de adquisición de filial consolidada	11.573.466.680	-
Impuesto sobre la renta diferido	-	410.899.827
Otros activos	216.042.640	6.754.511
	<u>4.795.675.364.247</u>	<u>1.222.711.412</u>
Activos corrientes:		
Efectos y cuentas por cobrar:		
Comerciales, netas	138.676.642.078	11.223.320.103
Accionistas y compañías relacionadas	40.024.468.250	6.263.830.254
Otras cuentas por cobrar	1.052.732.248	2.863.736.446
	<u>179.753.842.576</u>	<u>20.350.886.803</u>
Anticipos otorgados a proveedores	16.092.021.760	1.702.280.429
Créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado (IVA)	78.263.386.901	3.344.079.570
Gastos pagados por anticipado	51.114.770.479	619.481.948
Efectivo y equivalentes de efectivo	238.255.187.423	30.603.512.735
Total activos no corrientes	<u>563.479.209.139</u>	<u>56.620.241.485</u>
Total activos	<u>5.359.154.573.386</u>	<u>57.842.952.897</u>
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Patrimonio de los accionistas:		
Capital social nominal	5.000	5.000
Prima en emisión de acciones	66.327	66.327
Reserva legal	35	35
Ganancias retenidas	45.332.754.543	2.473.543.372
Otros resultados integrales	3.050.850.653.755	(1.645.299.360)
Total patrimonio de los accionistas	<u>3.096.183.479.660</u>	<u>828.315.374</u>
Pasivos no corrientes:		
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto	41.949.677.869	2.502.345.916
Impuesto sobre la renta diferido	1.566.122.798.275	-
Créditos diferidos	4.302.414.155	81.345.677
Total pasivos no corrientes	<u>1.612.374.890.299</u>	<u>2.583.691.593</u>
Pasivos corrientes:		
Obligaciones bancarias	-	31.002.051.598
Papeles comerciales	73.087.777.778	6.515.833.333
Cuentas por pagar:		
Proveedores	160.861.500.660	326.908.981
Accionistas y compañías relacionadas	-	200
	<u>233.949.278.438</u>	<u>37.844.794.112</u>
Anticipos recibidos de clientes	5.580.163.020	2.005.285.341
Impuesto sobre la renta por pagar	2.957.854.733	589.288.911
Gastos acumulados por pagar	408.108.907.236	13.991.577.566
Total pasivos corrientes	<u>650.596.203.427</u>	<u>54.430.945.930</u>
Total pasivos	<u>2.262.971.093.726</u>	<u>57.014.637.523</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	<u>5.359.154.573.386</u>	<u>57.842.952.897</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Resultados

En bolívares nominales

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2020	2019
Ingresos	2.002.070.287.014	79.634.947.584
Costos y gastos operacionales:		
Costo de servicios	959.540.521.435	24.285.098.039
Gastos de personal	541.814.149.384	33.328.511.281
Gastos generales y de administración	350.571.670.573	11.780.750.946
Gastos de ventas, mercadeo y promoción	3.923.594.350	391.571.724
Depreciación y amortización	1.267.960.951	30.396.810
	<u>1.857.117.896.693</u>	<u>69.816.328.800</u>
Ganancia en operaciones	144.952.390.321	9.818.618.784
Costo integral de financiamiento:		
Ganancia en cambio, neta	179.344.052.263	4.175.626.639
Gastos financieros, neto	<u>(224.647.293.955)</u>	<u>(8.902.012.571)</u>
	(45.303.241.692)	(4.726.385.932)
Otros egresos, neto	<u>(3.844.105.256)</u>	<u>(255.106.332)</u>
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	95.805.043.373	4.837.126.520
Impuesto sobre la renta:		
Corriente	(55.106.161.332)	(2.791.855.348)
Diferido	2.159.041.896	411.937.278
	<u>(52.947.119.436)</u>	<u>(2.379.918.070)</u>
Ganancia neta	<u>42.857.923.937</u>	<u>2.457.208.450</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales

En bolívares nominales

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2020	2019
Ganancia neta	42.857.923.937	2.457.208.450
Otros resultados integrales:		
Superávit por revaluación de equipos, neto de impuesto sobre la renta diferido	3.071.093.833.974	-
Efecto de traducción de filial consolidada	7.386.516.648	-
Liberación del impuesto sobre la renta diferido producto de la amortización del superávit por revaluación	437.660	437.855
Amortización del superávit por revaluación de equipos	(1.287.234)	(1.287.809)
Pérdida actuarial de los beneficios a empleados	(25.983.547.933)	(1.616.134.575)
Total otros resultados integrales	3.052.495.953.115	(1.616.984.529)
Total resultados integrales	3.095.353.877.052	840.223.921

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Cambios de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas

Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

En bolívares nominales

	Capital social actualizado	Prima en emisión de acciones	Reserva legal	Ganancias retenidas	Otros resultados integrales				Total patrimonio de los accionistas
					Efecto de traducción de filial consolidada	Superávit por revaluación	Pérdidas actuariales por indemnizaciones sociales, neta	Total ot ros resultados	
Saldos al 31 de diciembre de 2018	5.000	66.327	35	15.047.113	-	9.835.569	(38.150.400)	(28.314.831)	(13.196.356)
Ganancia neta	-	-	-	2.457.208.450	-	-	-	-	2.457.208.450
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	437.855	(1.616.134.575)	(1.615.696.720)	(1.615.696.720)
Total resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	841.511.730
Amortización del superávit por revaluación de equipos	-	-	-	1.287.809	-	(1.287.809)	-	(1.287.809)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	5.000	66.327	35	2.473.543.372	-	8.985.615	(1.654.284.975)	(1.645.299.360)	828.315.374
Ganancia neta	-	-	-	42.857.923.937	-	-	-	-	42.857.923.937
Otros resultados integrales	-	-	-	-	7.386.516.648	3.071.094.271.634	(25.983.547.933)	3.052.497.240.349	3.052.497.240.349
Total resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	3.095.355.164.286
Amortización del superávit por revaluación de equipos	-	-	-	1.287.234	-	(1.287.234)	-	(1.287.234)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	5.000	66.327	35	45.332.754.543	7.386.516.648	3.071.101.970.015	(27.637.832.906)	3.050.850.653.755	3.096.183.479.660

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

En bolívares nominales

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2020	2019
Actividades operacionales:		
Ganancia neta antes del costo integral de financiamiento	88.161.165.629	7.183.594.382
Costo integral de financiamiento	(45.303.241.692)	(4.726.385.932)
Ganancia neta	42.857.923.937	2.457.208.450
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo neto provisto por (usado en) actividades operacionales:		
Estimación para cuentas de cobro dudoso	2.276.592.915	269.302.471
Depreciación y amortización	1.267.960.951	30.396.810
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto	17.979.949.987	1.084.307.372
Impuesto sobre la renta diferido	(2.159.041.896)	(411.937.278)
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Otros activos	(209.288.129)	(6.598.703)
Cuentas por cobrar comerciales	(129.729.914.890)	(6.302.952.131)
Accionista y compañías relacionadas	(33.760.638.196)	(6.353.976.471)
Otras cuentas por cobrar	1.811.004.198	(7.735.315.568)
Anticipos otorgados a proveedores	(14.389.741.331)	(1.696.823.548)
Débitos y créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado (IVA)	(74.919.307.331)	(3.336.949.188)
Gastos pagados por anticipado	(50.495.288.531)	(617.153.381)
Créditos diferidos	4.221.068.478	78.220.308
Cuentas por pagar a proveedores	146.393.964.792	319.866.629
Anticipos recibidos de clientes	3.574.877.679	2.005.285.342
Impuesto sobre la renta corriente	2.368.565.822	582.476.175
Gastos acumulados por pagar	394.117.329.590	13.870.074.606
Pagos y anticipos de indemnizaciones sociales	(3.761.003.088)	(240.402.894)
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades operacionales	307.445.014.957	(6.004.970.999)
Actividades de inversión:		
Compras de propiedades, equipos y activos intangibles, neto de retiros	(131.176.283.084)	(796.699.255)
Compras de inversión en acciones	(11.573.466.680)	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(142.749.749.764)	(796.699.255)
Actividades de financiamiento:		
Pago de obligaciones bancarias	(31.002.051.598)	30.851.189.016
Adquisición de papeles comerciales	66.571.944.445	6.515.833.333
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	35.569.892.847	37.367.022.349
Ajuste por traducción generado por la inversión en el extranjero	7.386.516.648	-
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	200.265.158.040	30.565.352.095
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	30.603.512.735	38.160.640
Efectivo y equivalentes de efectivos al final del año	238.255.187.423	30.603.512.735

3.4. Estados Financieros Consolidados Auditados por Contadores Públicos Independientes al 31 de diciembre de 2019

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Financieros Consolidados
con Informe del Auditor Independiente

31 de diciembre de 2019

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2019

Contenido

Informe del Auditor Independiente.....	1-3
--	-----

Estados Financieros Consolidados Auditados Expresados en Bolívars Constantes

Estados Consolidados de Situación Financiera.....	4
Estados Consolidados de Resultados.....	5
Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales.....	6
Estados Consolidados de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas.....	7
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo.....	8
Notas a los Estados Financieros Consolidados	9-56

Anexo 1

Información Adicional Presentada sobre la Base del Costo Nominal

Estados Consolidados de Situación Financiera.....	57
Estados Consolidados de Resultados	58
Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales.....	59
Estados Consolidados de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas.....	60
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo	61



Mendoza, Delgado, Labrador & Asociados
Centro Lido, piso 13, Torre A, Ofic. 131-A El
Rosal, Caracas, Venezuela
Tel: +58 (212) 905.66.00
Fax: +58 (212) 954.00.69
www.ey.com

Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Dayco Telecom, C.A. y filiales que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los estados consolidados conexos de resultados, otros resultados integrales, movimiento de las cuentas de patrimonio de los accionistas y flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera consolidada de Dayco Telecom, C.A. y filiales al 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se encuentran descritas en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos del Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano y demás regulaciones aplicables a nuestra auditoría, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en dicho código y demás regulaciones aplicables en Venezuela.

Como se explica en la Nota 2 a los estados financieros consolidados, la Compañía presenta sus estados financieros consolidados bajo las normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), las cuales no difieren significativamente de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión sin salvedades.

Párrafos de Énfasis

Sin modificar nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados llamamos la atención de los siguientes asuntos:

Como se indica en la Nota 5, la Compañía, en el curso normal de sus negocios realiza transacciones importantes con compañías accionistas, filiales y relacionadas, con base en convenios y acuerdos entre las partes, los cuales pudieran incluir condiciones diferentes a transacciones con terceras partes.



Como se indica en las Notas 2 y 22 a los estados financieros consolidados, a la fecha de este informe, el Banco Central de Venezuela (BCV), publicó formalmente el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para el período comprendido entre los meses de enero de 2016 hasta diciembre de 2019, ambos inclusive; en consecuencia, de acuerdo con lo indicado en la Guía de Aplicación del Boletín VEN-NIF N°2 (Versión 4) y la Aclaratoria correspondiente a "Efectos de la Publicación de los INPC por parte del Banco Central de Venezuela", ambos emitidos por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV); la Compañía y filiales reconocieron los efectos de la inflación de forma prospectiva en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. Asimismo, para fines únicamente comparativos, los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018 están presentados incluyendo los efectos acumulativos de la inflación desde el año 2016.

Como se indica en la Nota 15, la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta publicada en Gaceta Oficial de fecha 30 de diciembre de 2015, excluyó del sistema de ajuste por inflación fiscal a los sujetos pasivos calificados como especiales. A la fecha, la Administración Tributaria no ha emitido una providencia administrativa que regule los ajustes que deberían hacer los contribuyentes especiales en virtud de la supresión del sistema de ajuste por inflación fiscal, según lo establece la Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 30 de diciembre de 2015. A la fecha de nuestro informe, no nos es posible determinar el efecto, si lo hubiere, por la ausencia de la publicación de la providencia antes mencionada.

Responsabilidades de la Gerencia y de los Responsables del Gobierno de la Compañía en Relación con los Estados Financieros Consolidados

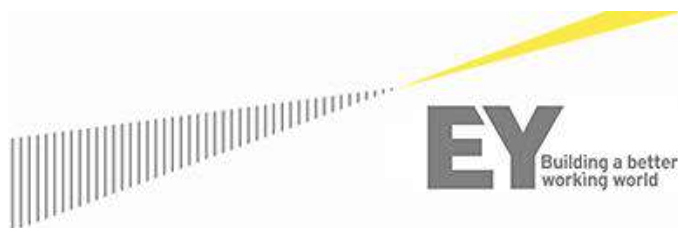
La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de acuerdo con las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de Dayco Telecom, C.A. y filiales de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la gerencia tiene intención de liquidar la Compañía y filiales o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de Dayco Telecom, C.A. y filiales.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados considerados en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan las decisiones económicas que toman los usuarios basándose en los estados financieros consolidados.



Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría. Asimismo, nosotros como auditores, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más alto que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Dayco Telecom, C.A. y filiales.
- Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la gerencia del principio contable del negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones son o no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuras podrían causar que Dayco Telecom, C.A. y filiales, no continúen como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros consolidados representan las transacciones subyacentes y eventos de manera que logren la presentación razonable.
- Nos comunicamos con los responsables de la gerencia de Dayco Telecom, C.A. y filiales, entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría, cuando las hubiere.
- También proporcionamos a los responsables de la gerencia de Dayco Telecom, C.A. y filiales, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

MENDOZA, DELGADO, LABRADOR & ASOCIADOS



John E. Ruiz
C.P.C. N°23.209

12 de marzo de 2020

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Situación Financiera

En bolívares constantes

		31 de diciembre de	
	Notas	2019	2018
Activos			
Activos no corrientes:			
Propiedades y equipos, neto	3	725.816.556.709	2.308.521.031.114
Otros activos		6.754.511	15.090.581
		<u>725.823.311.220</u>	<u>2.308.536.121.695</u>
Activos corrientes:			
Efectos y cuentas por cobrar:			
Comerciales, netas	4	6.141.927.008	10.487.196.322
Accionistas y compañías relacionadas	5	6.263.830.254	177.298.298
Otras cuentas por cobrar	6	7.945.129.541	20.321.520.118
		<u>20.350.886.803</u>	<u>30.986.014.738</u>
Anticipos otorgados a proveedores		1.702.280.429	528.530.153
Créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado (IVA)	7	3.344.079.570	694.448.479
Gastos pagados por anticipado	8	619.481.948	221.807.889
Efectivo en caja y bancos	9	30.603.512.735	3.696.046.562
Total activos no corrientes		<u>56.620.241.485</u>	<u>36.126.847.821</u>
Total activos		<u>782.443.552.705</u>	<u>2.344.662.969.516</u>
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal de Bs.5.000)		69.043.036.696	69.043.036.696
Prima en emisión de acciones		307.621.988.684	307.621.988.684
Reserva legal		6.987.275.386	6.987.275.386
Ganancias retenidas		126.682.698.144	167.622.367.553
Otros resultados integrales		139.682.071.441	1.154.611.566.525
Total patrimonio de los accionistas		<u>650.017.070.351</u>	<u>1.705.886.234.844</u>
Pasivos no corrientes:			
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto	13	2.502.345.916	4.097.628.748
Impuesto sobre la renta diferido	15	75.360.250.294	597.436.984.103
Créditos diferidos	14	132.940.214	610.848.136
Total pasivos no corrientes		<u>77.995.536.424</u>	<u>602.145.460.987</u>
Pasivos corrientes:			
Obligaciones bancarias	10	31.002.051.598	14.604.979.616
Papeles comerciales	11	6.515.833.333	-
Cuentas por pagar:			
Proveedores		326.908.981	682.086.592
Accionistas y compañías relacionadas	5	200	8.908.424.162
		<u>37.844.794.112</u>	<u>24.195.490.370</u>
Anticipos recibidos de clientes		2.005.285.341	-
Impuesto sobre la renta por pagar	15	589.288.911	659.847.245
Gastos acumulados por pagar	12	13.991.577.566	11.775.936.070
Total pasivos corrientes		<u>54.430.945.930</u>	<u>36.631.273.685</u>
Total pasivos		<u>132.426.482.354</u>	<u>638.776.734.672</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		<u>782.443.552.705</u>	<u>2.344.662.969.516</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Resultados

En bolívares constantes

	Notas	Años terminados el 31 de diciembre de	
		2019	2018
Ingresos		235.010.423.109	289.677.402.286
Costos y gastos operacionales:			
Costo de servicios		70.579.584.908	71.360.746.931
Gastos de personal	16	72.416.543.759	57.159.275.657
Gastos generales y de administración	17	31.672.033.887	42.897.575.040
Gastos de ventas, mercadeo y promoción	18	1.086.828.986	3.636.856.376
Depreciación y amortización	3	201.840.018.775	202.330.942.394
		<u>377.595.010.315</u>	<u>377.385.396.398</u>
Pérdida en operaciones		(142.584.587.206)	(87.707.994.112)
Costo integral de financiamiento:			
Diferencia en cambio, neta	24	1.103.424.664	(72.068.719.459)
Resultado monetario del ejercicio (REME)	20	(25.336.859.267)	15.384.233.894
Gastos financieros, neto	19	(22.918.475.188)	(33.984.882.674)
		<u>(47.151.909.791)</u>	<u>(90.669.368.239)</u>
Otros (egresos) ingresos, neto	21	(635.926.255)	125.795.392
Pérdida antes de impuesto sobre la renta		<u>(190.372.423.252)</u>	<u>(178.251.566.959)</u>
Impuesto sobre la renta:	15		
Corriente		(2.791.855.348)	(1.449.714.791)
Diferido		411.937.278	348.483.693
		<u>(2.379.918.070)</u>	<u>(1.101.231.098)</u>
Pérdida neta		<u>(192.752.341.322)</u>	<u>(179.352.798.057)</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

5

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales

En bolívares constantes

	Notas	Años terminados el 31 de diciembre de	
		2019	2018
Pérdida neta		(192.752.341.322)	(179.352.798.057)
Otros resultados integrales:			
Provisión por deterioro en el valor de las propiedades y equipos	3	(913.116.997.046)	-
Liberación del impuesto sobre la renta diferido producto de la amortización del superávit por revaluación		51.616.308.450	51.641.050.225
Pérdida actuarial de los beneficios a empleados	14	(1.616.134.575)	(3.694.170.481)
Total otros resultados integrales		(863.116.823.171)	47.946.879.744
Total resultados integrales		(1.055.869.164.493)	(131.405.918.313)

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Movimientos de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas

Años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

En bolívares constantes

	Capital social actualizado	Prima en emisión de acciones	Reserva legal	Ganancias retenidas	Otros resultados integrales			
					Superávit por revaluación	Pérdidas actuariales por indemnizaciones sociales, neta	Total otros resultados	Total patrimonio de los accionistas
Saldos al 31 de diciembre de 2017	69.043.036.696	307.621.988.684	6.987.275.386	195.089.723.772	1.260.651.911.502	(2.101.782.883)	1.258.550.128.619	1.837.292.153.157
Pérdida neta	-	-	-	(179.352.798.057)	-	-	-	(179.352.798.057)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	51.641.050.225	(3.694.170.481)	47.946.879.744	47.946.879.744
Total resultados integrales								(131.405.918.313)
Amortización del superávit por revaluación de propiedades y equipos	-	-	-	151.885.441.838	(151.885.441.838)	-	(151.885.441.838)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	69.043.036.696	307.621.988.684	6.987.275.386	167.622.367.553	1.160.407.519.889	(5.795.953.364)	1.154.611.566.525	1.705.886.234.844
Pérdida neta	-	-	-	(192.752.341.322)	-	-	-	(192.752.341.322)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	(861.500.688.596)	(1.616.134.575)	(863.116.823.171)	(863.116.823.171)
Total resultados integrales								(1.055.869.164.493)
Amortización del superávit por revaluación de propiedades y equipos	-	-	-	151.812.671.913	(151.812.671.913)	-	(151.812.671.913)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	69.043.036.696	307.621.988.684	6.987.275.386	126.682.698.144	147.094.159.380	(7.412.087.939)	139.682.071.441	650.017.070.351

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

En bolívares constantes

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Actividades operacionales:		
Pérdida neta antes del costo integral de financiamiento	(145.600.431.531)	(88.683.429.818)
Costo integral de financiamiento	(47.151.909.791)	(90.669.368.239)
Pérdida neta	(192.752.341.322)	(179.352.798.057)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto provisto por actividades operacionales:		
Estimación para cuentas de cobro dudoso	269.302.471	6.390.876
Depreciación y amortización	201.840.018.775	202.330.942.394
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto	1.084.307.373	508.311.623
Impuesto sobre la renta diferido	(411.937.278)	(348.483.693)
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar comerciales	4.075.966.843	(1.140.956.136)
Compañías relacionadas y accionista, neto	(14.994.955.918)	9.394.236.332
Otras cuentas por cobrar	12.376.390.577	1.546.501.591
Anticipos otorgados a proveedores	(1.173.750.276)	(412.674.921)
Débitos y créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado (IVA)	(2.649.631.091)	(927.545.676)
Gastos pagados por anticipado	(397.674.059)	2.024.825.504
Impuesto sobre la renta diferido	345.116.410	(818.846.618)
Otros activos	8.336.070	(6.644.117)
Anticipos recibidos de clientes	2.005.285.341	
Créditos diferidos	(477.907.922)	(3.283.350.030)
Otras cuentas por pagar	-	(4.412.332)
Cuentas por pagar a proveedores	(355.177.611)	(193.320.079)
Impuesto sobre la renta por pagar	(70.558.334)	(638.765.099)
Gastos acumulados por pagar	2.215.641.496	3.396.287.250
Pagos y anticipos de indemnizaciones sociales	(4.295.724.732)	(1.395.019.283)
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	6.640.706.813	30.684.679.529
Actividades de inversión:		
Compras de propiedades, equipos y activos intangibles, neto de retiros	(2.646.145.955)	(11.241.054.619)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(2.646.145.955)	(11.241.054.619)
Actividades de financiamiento:		
Aumento de obligaciones bancarias	16.397.071.982	4.706.732.184
Pago de la deuda financiera a corto y largo plazo	-	(38.505.160.786)
Adquisición de papeles comerciales	6.515.833.333	-
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de financiamiento	22.912.905.315	(33.798.428.602)
Aumento (disminución) neta del efectivo en caja y bancos	26.907.466.173	(14.354.803.692)
Efectivo en caja y bancos al comienzo del año	3.696.046.562	18.050.850.254
Efectivo en caja y bancos al final del año	30.603.512.735	3.696.046.562
Composición del resultado monetario del ejercicio (REME) por actividad:		
Actividades operacionales	(12.691.181.455)	46.157.480.373
Actividades de inversión	(1.849.446.700)	(11.217.160.404)
Actividades de financiamiento	(14.454.117.034)	(33.948.907.222)
Efectivo en caja y bancos	3.657.885.922	14.392.821.147
	(25.336.859.267)	15.384.233.894

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2019
(con cifras correspondientes de 2018)

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones

Dayco Telecom, C.A. (la Compañía) fue constituida en Venezuela en enero de 1998. Su objeto social es efectuar toda actividad relacionada con servicios de tecnología, principalmente, servicios de data center, servicio de nube y soluciones de tecnología de información de alta prestancia. Los principales clientes privados de la Compañía son: Seguros Caracas de Liberty Mutual, C.A., Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, Banco Provincial, S.A. Banco Universal, Alfonso Rivas & Cía, C.A., Banesco Banco Universal, C.A., Farmatodo, C.A., Manufacturas de Papel, C.A. (MANPA), S.A.C.A., Corporación Inlaca, C.A., Locatel Franquicia, C.A., Servicios Rapidpago, C.A., Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero, Molinos Nacionales C.A. y Proagro, C.A. Los principales clientes Gubernamentales son: Consorcio Credicard, C.A., Alcaldía del Municipio Autónomo Baruta, Banco Central de Venezuela y Superintendencia de la Actividad Aseguradora. Sus principales proveedores son: Suministros Obras y Sistemas, C.A., Net Uno, C.A., Corporación Conex, C.A., Gold Data, C.A., Corporación Eminent PC, C.A., Itela Consultores, C.A., Data Power Servicios, C.A. y Power Safe, C.A. La Compañía forma parte de un grupo de empresas relacionadas y, como resultado de sus actividades de negocio, mantiene saldos y efectúa transacciones importantes con empresas que forman parte de dicho grupo y sus efectos se incluyen en los resultados del año. (Véase Nota 5)

En octubre de 2000, la Compañía solicitó ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) la habilitación general con los atributos de establecimiento y explotación de red de telecomunicaciones y servicios de internet, a los fines de establecer y explotar una red de telecomunicaciones y prestar servicios de internet a terceros con fines de lucro en todo el Territorio Nacional. En marzo de 2001, dicha habilitación general fue otorgada por CONATEL por un período de 25 años.

La prestación de servicios de telecomunicaciones se rige por la ley y los reglamentos de telecomunicaciones, por las normas establecidas en los contratos de concesión correspondientes, por los convenios internacionales suscritos por el Gobierno Bolivariano de Venezuela en la materia y por las normas establecidas por el Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática, a través de CONATEL.

Los activos de la Compañía están ubicados en Venezuela, en la ciudad de Caracas, en la calle Londres de la urbanización Las Mercedes; asimismo, su filial 100%poseída, "Centro Tecnológico Dayco Host" posee sus activos en la ciudad de Valencia, Estado Carabobo y tiene como objeto social efectuar toda actividad relacionada con el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación, servicios tecnológicos, administración, operación, mantenimiento e infraestructura para los centros de datos, redes e instalaciones para prestación de servicios, comunicaciones, desarrollo y servicios relacionados al comercio electrónico, soporte asistencia técnica, servicios de alojamiento de páginas web, servicios tecnológicos de valor añadido, así como cualquier otro acto lícito de comercio relacionado con su objetivo social y cualesquiera operaciones que se consideren beneficiosas a los intereses de la empresa. (Véase Nota 3)

En junio de 2015, la Compañía constituyó la filial Gerencia Londres, C.A., 100%poseída. Dicha entidad ha sido incluida en la consolidación, y tiene por objeto toda actividad relacionada con la Gerencia de Proyectos, muy especialmente la gerencia, administración, promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios, así como, gerencia y administración, de proyectos de procura, incluyendo la administración y procura de todo tipo de infraestructuras, equipos, materiales, entre otros; así como, cualquier otro acto de lícito comercio relacionado con su objetivo social y cualesquiera operaciones que se consideren beneficiosas a los intereses de la empresa.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de julio de 2017, se acordó una cesión y traspaso de 1.13.01 acciones por un valor nominal de Bs.0,00001 cada una, por parte del accionista Trebol Internacional Ltd. al accionista Franco D'Agostino; asimismo, se procedió a una cesión de 24.267.009 acciones en tesorería por un valor de Bs.0,00001 por acción al accionista Franco D'Agostino, las cuales fueron pagadas con cargo a las acreencias pendientes con la Compañía al 11 de julio de 2017 por Bs.4.853, producto de ello la prima en emisión de acciones fue incrementada en Bs.4.611 (Bs.2.477.287.808 en bolívares constantes). Al 31 de diciembre de 2019, la prima en emisión de acciones es de Bs.307.621.988.684 (Bs.66.327 en bolívares nominales) correspondiente a 360.797.996 acciones.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones (continuación)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social suscrito y pagado actualizado de la Compañía es de Bs.69.043.036.696 (Bs.5.000 en bolívares nominales), para ambos años, cuyas acciones están distribuidas de la siguiente forma:

	Porcentaje	Número de acciones
Grupo Dayco, C.A.	51,74%	258.599.533
Ziergeta2 LLC	12,46%	62.300.000
Omar Vivas	8,74%	43.703.610
D&C Telecom Ltd.	7,71%	38.551.490
Carlos Guillermo Otaola	5,19%	25.956.770
Dora D'Agostino	5,06%	25.319.410
Franco D'Agostino	3,05%	15.280.010
Sandro D' Isidoro	2,56%	12.817.617
Vittorio Di Ruggiero	1,91%	9.565.560
Transban Investment Corp.	1,58%	7.906.000
	<u>100,00%</u>	<u>500.000.000</u>

A los fines de considerar los efectos derivados de los hechos posteriores a la fecha del balance, de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°10 "Hechos ocurridos después de la fecha del balance" (NIC 10), los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados para su publicación en fecha 12 de marzo de 2020, y serán presentados por parte de la Junta Directiva a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para su aprobación. Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Junta Directiva de la Compañía el 29 de marzo de 2019.

2. Principales Políticas Contables

a) Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados

Los estados financieros consolidados están preparados de acuerdo con Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAV) en cumplimiento de las Resoluciones N°157-2004 y N°177-2005, los cuales no difieren significativamente de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades, denominados VEN-NIF GE, los cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) hasta el 1° de enero de 2016 (Libro 2016), y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, emitidos y aprobados por dicha Federación.

Los boletines de aplicación VEN-NIF aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) y vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados son los siguientes:

- BA VEN-NIF 0 (Versión 5) Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- BA VEN-NIF 2 (Versión 4) Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de acuerdo con VE-NIF.
- BA VEN-NIF 4 (Versión 1) Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones Contenidas en el Código de Comercio.
- BA VEN-NIF 5 (Versión 2) Criterio para la Presentación del Resultado Integral Total, de acuerdo con VEN-NIF.
- BA VEN-NIF 6 (Versión 1) Criterios para la Aplicación en Venezuela de las VEN-NIF PYME.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

a) Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- BA VEN-NIF 7 (Versión 1) Utilización de la Revaluación como Costo Atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura.
- BA VEN-NIF 8 (Versión 4) Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
- BA VEN-NIF 9 (Versión 0) Tratamiento Contable del Régimen de Prestaciones Sociales y la Indemnización por Terminación de la Relación de Trabajo.
- BA VEN-NIF 10 (Versión 0) Tratamiento Alternativo para el Reconocimiento y Medición del Efecto de las Posibles Variaciones en la Tasa de Cambio de los Pasivos Denominados en Moneda Extranjera.
- BA VEN-NIF 11 (Versión 0) Reconocimiento del Impuesto Diferido Pasivo Originado por la Supresión del Sistema de Ajuste por Inflación Fiscal en Venezuela.

Boletín de Aplicación VEN-NIF N°12 (Versión 0): En fecha 31 de diciembre de 2019, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) realizó la publicación del borrador del Boletín de Aplicación VEN-NIF 12 (Versión 0) correspondiente al "Tratamiento Contable de la Tenencia de Criptoactivos en los Estados Financieros Preparados de acuerdo con VEN-NIF y la Presentación de los Estados Financieros Medidos en Criptoactivos".

Nuevas Normas, Interpretaciones y Cambios en Pronunciamientos que Entraron en Vigencia a partir del 1° de enero de 2019 Aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV)

Nuevas Normas:

NIIF 16 Arrendamientos. Sustituye a la norma NIC 17.

Nuevas Normas, Interpretaciones y Cambios en Pronunciamientos que Entraron en Vigencia a partir del 1° de enero de 2019 No Aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV)

Nuevas Interpretaciones

CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestación Anticipada.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre los Tratamientos de Impuesto sobre la Renta.

Mejoras, Cambios y Enmiendas a Normas Existentes

- NIIF 3 Combinación de Negocios.
- NIIF 9 Instrumentos Financieros.
- NIIF 11 Negocios Conjuntos.
- NIC 12 Impuesto a las Ganancias.
- NIC 19 Beneficios a los Empleados.
- NIC 23 Costos por Préstamos.
- NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Nuevas Normas y Cambios en Pronunciamientos que Entrarán en Vigencia posterior al 31 de diciembre de 2019 No Aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV)

Nuevas Normas e Interpretaciones

NIIF 17 Contratos de Seguros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2021. Sustituye a la Norma NIIF 4.

Cambios y Enmiendas a Normas Existentes

- Marco Conceptual. Efectiva a partir del 1° de enero de 2020.
- NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2020.
- NIC 8 Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores. Efectiva a partir del 1° de enero de 2020.
- NIIF 3 Combinación de Negocios. Efectiva a partir del 1° de enero de 2020.
- NIC 39, NIF 7 y NIIF 9 Instrumentos Financieros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2020.

La Compañía y filiales se encuentran en proceso de análisis de los impactos de la implementación de dichas normas.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

b) Bases de Consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de la Compañía y filiales totalmente poseídas: Importadora y Distribuidora Teidecom, C.A. (constituida en junio de 2012); Centro Tecnológico Dayco Host Valencia, C.A. (constituida en diciembre de 2014) y Gerencia Londres, C.A. (constituida en junio de 2015), todas con cierre contable al 31 de diciembre de cada año.

Los estados financieros consolidados comprenden los estados financieros de la Compañía y sus compañías dependientes al 31 de diciembre de 2019. Se obtiene control cuando la Compañía se encuentra expuesta o tiene derechos a los rendimientos variables derivados de su implicación en una entidad dependiente y tiene la posibilidad de influir en dichos rendimientos a través del ejercicio de su poder sobre la misma. Concretamente, la Compañía controla una compañía dependiente sí, y solo si, la Compañía tiene:

- Poder sobre la entidad dependiente (derechos existentes que le dan la facultad de dirigir las actividades relevantes de la sociedad dependiente);
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables derivados de su involucración en la sociedad dependiente;
- Puede influir en dichos rendimientos mediante el ejercicio de su poder sobre la sociedad dependiente.

Generalmente, existe la presunción de la mayoría de los derechos de voto suponen control. Para apoyar esta presunción y cuando la Compañía no dispone de la mayoría de los derechos de voto, se deben considerar todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si tiene poder sobre la misma:

- Acuerdos contractuales con los propietarios sobre los derechos de voto de la subsidiaria.
- Derechos surgidos de otros acuerdos contractuales.
- Derechos de voto potenciales.

Las filiales han sido totalmente consolidadas desde su fecha de adquisición, que es la fecha en que la Compañía obtiene control y continúan siendo consolidadas hasta la fecha en que cesa dicho control. Los estados financieros de las filiales son preparados para el mismo período de reporte de la Casa Matriz, usando políticas contables consistentes. Los saldos y transacciones de importancia entre compañías han sido eliminados en la consolidación. Los estados financieros de las compañías filiales han sido actualizados por los efectos de la inflación, con base en la misma metodología usada por Dayco Telecom, C.A. antes de haberlos incorporado en la consolidación.

c) Estados Financieros Consolidados Actualizados por Efectos de la Inflación

Los estados financieros consolidados han sido actualizados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad N°29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" (NIC 29), considerando el BA VEN-NIF 2 Versión 4 (Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros consolidados preparados de acuerdo con VEN-NIF), el cual establece el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. Para el ajuste por inflación, cada partida de los estados financieros consolidados se clasifica como monetaria o no monetaria. Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias se presentan a su valor nominal. El efecto de ajustar por inflación el movimiento neto anual de las partidas monetarias activas y pasivas, se incluye en las operaciones del año como el resultado monetario del ejercicio (REME). Las partidas no monetarias se actualizan según la fecha de origen de sus componentes. Las propiedades y equipos, los créditos diferidos, el capital social, las acciones en tesorería, la prima en emisión de acciones, la reserva legal, las ganancias retenidas y otros resultados integrales y su correspondiente efecto en el impuesto sobre la renta diferido son consideradas partidas no monetarias. Los ingresos, costos y gastos son actualizados aplicando los índices de precios al consumidor respectivo a los importes mensuales según libros, excepto los relacionados con partidas no monetarias, los cuales son ajustados con base en los activos correspondientes.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, están expresados en bolívars constantes al 31 de diciembre de 2019. En el Anexo I, se presenta como información adicional los estados financieros consolidados en bolívars nominales preparados excluyendo los efectos de la inflación.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

c) Estados Financieros Consolidados Actualizados por Efectos de la Inflación (continuación)

Como se indica en la Nota 22, a los estados financieros consolidados, el Banco Central de Venezuela (BCV), publicó oficialmente el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), para el período comprendido entre los meses de enero de 2016 hasta diciembre de 2019, ambos inclusive; en consecuencia, de acuerdo en lo indicado en la Guía de Aplicación del Boletín VEN-NIF N°2 (Versión 4) y la Aclaratoria correspondiente a “Efectos de la Publicación de los INPC, por parte del Banco Central de Venezuela”, ambos emitidos por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), la Compañía y filiales actualizaron los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018 únicamente comparativos utilizando los últimos INPC publicados por el Banco Central de Venezuela.

En la Nota 22 únicamente para efectos de comparabilidad, se detallan los efectos acumulativos reconocidos como consecuencia de la utilización de los INPC publicados por el BCV en los saldos del patrimonio al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y en los estados consolidados de otros resultados integrales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, así como en ciertos rubros de los estados consolidados de situación financiera.

Para actualizar sus estados financieros consolidados, la Compañía y sus filiales utilizaron el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV). Al 31 de diciembre, los índices de inflación se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre, los índices de inflación estimados utilizados se detallan a continuación:

	2019	2018
Al inicio del año	110.597.550,20	84.970,30
Al final del año	10.711.919.274,40	110.597.550,20
Inflación del año	9.585,49%	130.060,34%

d) Clasificación Corriente y no Corriente

La Compañía y filiales presentan los activos y pasivos en los estados consolidados de situación financiera con base en la clasificación de corrientes o no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizarlo, venderlo o consumirlo en el ciclo normal del negocio.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- Es efectivo o equivalentes de efectivo, a menos que tenga restricciones, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo al menos durante doce meses a partir de la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

El resto de los activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera sea cancelado en el ciclo normal del negocio.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Deba liquidarse durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- No tenga un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- El Grupo clasifica el resto de sus pasivos como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

e) Moneda Funcional y de Presentación

El principal ambiente económico de las operaciones de la Compañía y filiales es el mercado nacional. El bolívar (Bs.) es la moneda funcional de la Compañía y filiales, debido a que la mayor porción de los ingresos, así como también la mayor parte de los costos, gastos e inversiones de capital, están denominadas en bolívares (Bs.).

f) Transacciones en Moneda Extranjera

Los activos denominados en moneda extranjera de venta obligatoria al Banco Central de Venezuela (BCV), así como los pasivos en moneda extranjera registrados ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) (antes CADIVI), cuando el Estado suministrara las divisas, se valoran al tipo de cambio oficial aplicables a la entidad.

Los activos denominados en moneda extranjera, no sujetos a venta obligatoria al BCV, se valoran en función a la intención de uso posible, considerando, entre otros, los pasivos en moneda extranjera que se mantengan a la fecha de los estados consolidados de situación financiera. Esta valoración es congruente con la valoración que se haga de dichos pasivos.

En el caso de existir pasivos en moneda extranjera para los cuales no existe una expectativa razonable de que el Estado suministrará divisas al tipo de cambio oficial establecido en los convenios cambiarios vigentes, éstos se valoran en función a la mejor estimación de la expectativa de flujos futuros de bolívares que habrían de erogarse a la fecha de la transacción o de los estados financieros consolidados para realizar dichos pasivos, utilizando mecanismos de intercambio legalmente establecidos o permitidos por el Estado o las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

En los casos de bienes y servicios importados asociados con pasivos en moneda extranjera, para los cuales no exista una expectativa razonable de que el Estado Venezolano suministrará las divisas al tipo de cambio oficial, su valoración inicial es de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía utilizó como tasa de cambio para la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera, las tasas de cambio de referencia del Sistema de Mercado Cambiario de acuerdo al Convenio Cambiario N°1. Véanse tasas aplicables en la Nota 25 de Control de Cambio.

Todas las diferencias al liquidar y convertir a la tasa de cambio de cierre las partidas monetarias se reconocen en los estados consolidados de resultados. Las partidas no monetarias que se valoran al costo histórico en una moneda extranjera se convierten usando la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción inicial o de origen.

g) Juicios, Estimados y Supuestos Significativos

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la gerencia realice estimaciones, juicios e hipótesis y supuestos contables significativos que afectan las cifras reconocidas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros consolidados. Las estimaciones, juicios e hipótesis y supuestos son evaluados continuamente, y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que son considerados razonables de acuerdo con las circunstancias actuales. Las incertidumbres sobre tales hipótesis y estimaciones pueden suponer que en ejercicios futuros se requiera algún ajuste significativo al valor en libros de los activos y pasivos afectados.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

g) Juicios, Estimados y Supuestos Significativos (continuación)

Los juicios más significativos incluidos en los estados financieros consolidados están relacionados con:

- Determinación del plazo de arrendamiento.
- Determinación de obligaciones de desempeño en los contratos con clientes.
- Determinación del momento del reconocimiento del ingreso.
- Consideración de un componente financiero significativo en los contratos con clientes.

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros consolidados están relacionadas con:

- Estimación de la vida útil de las propiedades y equipos.
- Estimación para pérdidas crediticias esperadas.
- Impuesto sobre la renta diferido.
- Pasivos laborales.
- Estimaciones de los flujos que se incurrirán en la cancelación de pasivos en moneda extranjera.
- Estimación del valor razonable de las propiedades y equipo.
- Deterioro de los activos no financieros.

h) Propiedades y Equipos, Neto

Al 31 de diciembre de 2009, año de adopción de las VEN-NIF, la Compañía y filiales han elegido reconocer sus elementos de propiedades y equipos al valor razonable como costo atribuido determinado con base en el informe de un perito valuador independiente. Las propiedades y equipos, neto se presentan al costo atribuido actualizado por los efectos de la inflación menos su depreciación acumulada y, de ser aplicable, las pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo inicial de los equipos y las propiedades comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo direct ament e atribuible para dejar al activo en condiciones de trabajo y uso, las reparaciones y mejoras se regist ran en el costo del activo, mient ras que el mantenimiento y las reparaciones menores que no mejoren o aumenten la vida útil del activo se registran directamente a resultados.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía y filiales decidieron revaluar sus propiedades y equipos y reconocer su valor razonable con base en el informe de un avalúo efectuado por un tasador independiente, lo que generó un superávit por revaluación neto de impuesto sobre la renta diferido por Bs.1.260.651.911.502.

La depreciación se calcula por el método de línea rect a, con base en la vida útil técnica estimada por los tasadores independientes, aplicada al valor razonable de dichos activos. Producto de la adopción de las VEN-NIIF GE, la Compañía decidió revisar las vidas útiles con base en el avalúo realizado por los tasadores independientes, las mismas fueron fijadas como siguen:

	Vida útil estimada en años
Edificios y mejoras	50
Instalaciones	11 a 13
Refrigeración	5
Racks	9
Mobiliario y equipos	2 a 14
Servidores	2 a 3
Equipos de computación	1 a 4

2. Principales Políticas Contables (continuación)

h) Propiedades y Equipos, Neto (continuación)

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades y equipos.

Las obras en proceso son presentadas al costo actualizado, y son capitalizadas a las propiedades y equipos al momento de iniciar sus operaciones.

Los activos se dan de baja cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o retiro. Cualquier ganancia o pérdida que surja del retiro del activo (calculado como la diferencia entre las ganancias netas por el retiro y el monto contable neto del activo), se incluye en los estados consolidados de resultados en el año en que el activo se retira.

En el año 2018, la Compañía capitalizó los incrementos de los pasivos en moneda extranjera asociados con las compras de propiedades y equipos, hasta su importe recuperable, producto de su remediación por las fluctuaciones cambiarias, de acuerdo con lo establecido en el Boletín de Aplicación BA VEN-NIF 10.

i) Deterioro de los Activos no Financieros

En cada fecha de reporte se evalúa, si existe un indicador de que un activo podría estar deteriorado, y se prepara un estimado del importe recuperable del activo cuando existe un indicio de deterioro, o cuando se requiere efectuar la prueba anual de deterioro para un activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de vender y su valor de uso, y es determinado para un activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo de manera independiente. Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a su valor recuperable. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las actuales condiciones de mercado y los riesgos específicos del activo. Las pérdidas por deterioro, en el caso de que ocurran, se reconocen en los resultados del ejercicio.

En cada fecha de reporte se evalúa si hay un indicio de que las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ya no existen más o podrían haber disminuido. Si existe tal indicio, el importe recuperable es estimado. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son reversadas sólo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si este es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable. Dicho importe aumentado no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores.

Dicha reversión es reconocida en resultados del ejercicio a menos que el activo se lleve a su valor revaluado, en cuyo caso la reversión es tratada como un aumento de la revaluación. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en períodos futuros, distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

Al 31 de diciembre de 2019, la gerencia de la Compañía y filiales determinaron que existen ciertos acontecimientos o cambios económicos que indican que el valor neto registrado de las propiedades y equipos, puedan no ser recuperadas en su totalidad, por lo que los mismos se presentan netos de una pérdida por deterioro, determinada con base en estimaciones de valor de uso realizados por tasadores independientes. La pérdida por deterioro fue calculada con base en el valor de uso futuro de las propiedades y equipos revaluados y se presentan como una disminución de la revaluación reconocida sobre dichos activos y los cargos por depreciación fueron ajustados con el fin de distribuir el importe en libros revisado de las propiedades y equipos a lo largo de su vida útil restante.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

j) Activos Financieros

Medición y Reconocimiento Inicial

Los activos financieros se clasifican en el reconocimiento inicial y posteriormente de la siguiente forma: (i) al costo amortizado, (ii) al valor razonable con cambios en otros resultados integrales, y (iii) al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial depende de las características de los activos financieros desde el punto de vista de los flujos de efectivo contractuales y del modelo de negocio de la Compañía y filiales para la gestión de los activos financieros. Las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un elemento significativo de financiamiento se valoran al precio de la transacción de acuerdo con la norma de reconocimiento de ingresos.

Para que un activo financiero sea clasificado y valorado al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otros resultados integrales, debe dar lugar a flujos de efectivo que son "únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente". El resto de los activos financieros con flujos de efectivo se clasifican y miden al valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocio.

El modelo de negocio para administrar activos financieros se refiere a cómo la Compañía y filiales administran sus activos financieros para generar flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo resultarán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, la venta de los activos financieros o ambos. Los activos financieros clasificados y medidos al costo amortizado se mantienen dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener activos financieros para recaudar flujos de efectivo contractuales, mientras que los activos financieros clasificados y medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales se mantienen dentro un modelo de negocio con el objetivo de mantener tanto para cobrar los flujos de efectivo contractuales como para vender.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro de un tiempo establecido por regulaciones o convenciones en el mercado (transacciones normales) se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a comprar o vender el activo.

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo financiero, la Compañía y filiales toman en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían en cuenta esas características al momento de valorar el activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros consolidados se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, las transacciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17 y las modificaciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable, pero que no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización indicado en la NIC 2 o el valor en uso indicado en la NIC 36.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

j) Activos Financieros (continuación)

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3, con base en el grado hasta el cual los datos de entrada para las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de los datos de entrada para las mediciones del valor razonable en su totalidad. Las categorías se describen a continuación:

- Nivel 1 son los precios cotizados (sin ajustar) en un mercado activo, para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2 son otros datos, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

A la fecha de cierre de los estados financieros consolidados los activos financieros reconocidos son los siguientes:

- Efectivo en Caja y Bancos

El efectivo en caja y bancos está conformado por efectivo en caja chica en moneda nacional destinado para gastos menores, efectivo en caja en moneda extranjera destinado a pagos a proveedores, bonificaciones al personal y por depósitos en cuentas corrientes en bancos nacionales y extranjeros.

- Cuentas por Cobrar y Estimación de Pérdidas Crediticias

Las cuentas por cobrar son expresadas a su valor nominal, netas de la estimación de pérdidas crediticias esperadas, lo que se aproxima a su valor razonable.

Las pérdidas crediticias son la estimación del valor actual de la falta de pago al momento del vencimiento, considerando un horizonte temporal de los próximos doce meses o bien durante la vida esperada del instrumento financiero. La gerencia considera que el procedimiento utilizado permite estimar razonablemente las pérdidas crediticias, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado.

- Deterioro de Activos Financieros

En cada fecha de cierre se evalúa, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado. Un activo financiero o grupo de activos financieros se considera deteriorado si, y sólo si, existe evidencia objetiva de que el deterioro ha ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del activo y dicha pérdida tiene un impacto en las estimaciones de flujos futuros de efectivo que el activo financiero o grupo de activos financieros podría generar.

La Compañía y filiales reconocen una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas para todos los instrumentos de deuda que no se valoran a su valor razonable con cambios en resultados. Las pérdidas crediticias esperadas se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales a recibir de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía y filiales esperan recibir, descontados a una tasa de interés efectiva aproximada a la original.

Evidencia objetiva de deterioro de los activos financieros podría ser:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o
- infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- la desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

j) Activos Financieros (continuación)

Para las cuentas por cobrar comerciales, la Compañía y filiales aplican un enfoque simplificado en el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. Por lo tanto, la Compañía y filiales no realizan un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en horizonte temporal de los próximos doce meses o bien durante la vida esperada del instrumento financiero en cada fecha de reporte. La Compañía y filiales han establecido una matriz de provisiones que se basa en su experiencia histórica de pérdida de crédito, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

Para los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otros resultados integrales la Compañía y filiales aplican la evaluación de deterioro bajo el método simplificado de bajo riesgo de crédito. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía y filiales evaluaron si se considera que el instrumento de deuda tiene bajo riesgo de crédito utilizando toda la información razonable disponible sin incurrir en costos ni esfuerzos innecesarios.

La Compañía y filiales consideran un activo financiero en incumplimiento cuando los pagos contractuales están vencidos en 90 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Compañía y filiales también pueden considerar que un activo financiero está en incumplimiento cuando la información interna o externa indica que es poco probable que se reciban los montos contractuales pendientes en su totalidad.

Cancelación

Un activo financiero es dado de baja cuando:

- o Han expirado los derechos para recibir flujos de efectivo provenientes del activo.
- o Se han transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo y (a) han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) no han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuando la Compañía y filiales han transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo de un activo o han celebrado un acuerdo de transferencia, evalúa si, y en qué medida, ha retenido los riesgos y beneficios de la propiedad. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni ha transferido el control del activo, la Compañía y filiales continúan reconociendo el activo transferido en la medida de que su participación continua. En ese caso, la Compañía y filiales también reconocen un pasivo asociado. El activo transferido y el pasivo asociado se miden sobre una base que refleja los derechos y obligaciones que la Compañía y filiales han retenido.

La NIIF 9 Instrumentos financieros sustituye a la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y Valoración para los ejercicios anuales que se inician el 1° de enero de 2018 o posteriormente, y recopila los tres aspectos fundamentales relativos a la contabilidad de los instrumentos financieros: clasificación y valoración, deterioro y contabilidad de coberturas.

La Compañía y filiales han evaluado los efectos de la implementación de la nueva norma de instrumentos financieros, y han concluido que ésta no tiene impactos significativos a nivel de valoración en los estados financieros consolidados para los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018; por ende, no reexpresarán la información financiera ni registrarán un impacto en el patrimonio producto del ajuste generado por dicha adopción.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

k) Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos, cuentas por pagar o instrumentos derivados.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y para los préstamos y créditos y las cuentas por pagar se netean de los costos de transacción directamente atribuibles. La valoración posterior de los pasivos financieros se realiza dependiendo de la clasificación asignada a cada uno de los mismos.

Medición y Reconocimiento Posterior

Para fines de medición posterior, los pasivos financieros se clasifican en dos categorías:

Pasivos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados Consolidados

Los pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados en el reconocimiento inicial como medidos al valor razonable con cambios en resultados consolidados.

Pasivos Financieros a Costo Amortizado

Después del reconocimiento inicial, los préstamos se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como a través del proceso de amortización.

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y los costos directos de emisión los cuales son parte integral de la tasa de interés efectiva.

A la fecha de cierre de los estados financieros consolidados los pasivos financieros reconocidos son los siguientes:

- Obligaciones Bancarias y Deuda Financiera

Las obligaciones bancarias y la deuda financiera incluyen préstamos obtenidos de instituciones financieras a corto plazo y papeles comerciales, los cuales se registran al costo amortizado. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costos directos de emisión, se contabilizan en las cuentas de resultados utilizando el método de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que se liquidan, en el período en que se originan.

- Cuentas por Pagar Comerciales

Las obligaciones generadas por la adquisición de bienes y servicios se contabilizan en el período en que se originan; asimismo, las cuentas por pagar incluyen una provisión por mercancías y/o servicios recibidos y que se encuentran pendientes de facturar por parte de los proveedores.

Cancelación

Un pasivo es dado de baja principalmente cuando la obligación se extingue, cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo acreedor en término sustancialmente diferentes o los términos de un pasivo existente se modifican sustancialmente, dicho intercambio o modificación se trata como la baja en cuentas del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. La diferencia en los importes en libros respectivos se reconoce en los estados consolidados de resultados.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

l) Compensación de Instrumentos Financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y el monto neto se informa en los estados consolidados de situación financiera si existe un derecho legal exigible para compensar los montos reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

m) Anticipos Otorgados a Proveedores

Los anticipos otorgados a proveedores corresponden, principalmente, a las cantidades de efectivo entregadas a proveedores para las operaciones normales de la Compañía y los mismos no garantizan precios de los servicios recibidos.

n) Anticipos Recibidos de Clientes

Los anticipos recibidos de clientes corresponden, principalmente, a las cantidades de efectivo recibidas de clientes por las operaciones normales y los mismos no garantizan precios de los servicios prestados.

ñ) Acciones de Tesorería

Los instrumentos de patrimonio propios que son readquiridos (acciones de tesorería) se deducen del patrimonio. No se reconoce ganancia o pérdida alguna en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de la Compañía.

o) Arrendamientos

Al inicio de un acuerdo, la Compañía y filiales evalúan si es o contiene un arrendamiento. El contrato es, o contiene, un arrendamiento si el cumplimiento de este depende del uso de un activo (o activos) específico y el acuerdo implica un derecho de uso del mismo, aunque no esté especificado explícitamente en el contrato.

La Compañía y filiales una vez más evalúan si un acuerdo es o contiene un contrato de arrendamiento sólo si los términos y condiciones del acuerdo cambian.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía y filiales optaron por no aplicar los requisitos de reconocimiento y medición posteriores indicados en la NIIF 16 a los arrendamientos a corto plazo (menores a un año) y aquellos en los que el activo subyacente tiene un valor bajo, reconociendo los pagos de arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto por arrendamiento.

p) Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto

El pasivo para indemnizaciones sociales por concepto de antigüedad, que es un derecho adquirido de los trabajadores, se calcula según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) emitida en mayo de 2012.

Esta Ley contempla un cálculo dual de prestaciones sociales, el cual se determinará calculando 15 días por cada trimestre con base en el último salario devengado, más 2 días adicionales por cada año de servicio (a partir del primer año), hasta 30 días de salario por concepto de garantía de prestaciones sociales o 30 días por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, calculada con base en el último salario, por concepto de prestaciones sociales retroactivas, el que sea mayor.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió una aclaratoria (junio de 2012) y el Boletín de Aplicación VEN-NIF N°9 (BA VEN-NIF 9) (julio de 2013) en la cual establece que cuando la entidad aplique las VEN-NIF para la medición del pasivo derivado del nuevo régimen de prestaciones sociales establecido en la LOTTT, en cada fecha en la que se informa y al cierre de cada ejercicio, después de evaluar la factibilidad de realizar un estimado fiable utilizando cálculos actuariales y concluir que tal procedimiento fuera impracticable, tomando en consideración la relación costo-beneficio establecida en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, podrá optar por aplicar el cálculo simplificado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 142 literales (a) al (e) de la LOTTT.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

p) Acumulación para Indemnizaciones Sociales, Neto (continuación)

Asimismo, se establece que la indemnización adicional por despido, de acuerdo con el Artículo 92 de la LOTTT, debe ser considerada como un beneficio por terminación del contrato, debiendo por tanto reconocerse, medirse y revelarse según lo dispuesto en los párrafos 132 a 140 de la Norma Internacional de Contabilidad N°19 "Beneficios a los Empleados (NIC 19).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía aplicó el cálculo actuarial para reconocer el pasivo por indemnizaciones sociales. (Véase Nota 13)

El costo proveniente de los beneficios por concepto de prestaciones sociales retroactivas, que corresponden a cada trabajador, así como el costo por los servicios prestados en el período actual y el costo de los servicios pasados es determinado por un actuario independiente, utilizando el método de la unidad crédito proyectada de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19. Las ganancias y pérdidas actuariales correspondientes son reconocidas totalmente en el período en que se generan en otros resultados integrales y no son reclasificadas a ganancias o pérdidas en los períodos subsecuentes. El costo de los servicios pasados es reconocido inmediatamente en los resultados debido a que el beneficio se considera inmediatamente devengado.

La obligación por beneficios definidos correspondiente a las prestaciones sociales retroactivas, comprenden el valor presente de la obligación por beneficios definidos (usando una tasa de descuento basada en los bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela). Las principales premisas utilizadas para el cálculo actuarial incluyen premisas demográficas y financieras las cuales son insesgadas y compatibles entre sí y fueron determinadas con base en las expectativas de mercado al final del período en que se informa.

q) Impuesto sobre la Renta

▪ Corriente

La Compañía y filiales calculan la provisión y el gasto del impuesto sobre la renta con base en las tasas aplicables a la renta fiscal en Venezuela, determinadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Impuestos sobre la Renta vigente.

▪ Diferido

El impuesto sobre la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando la tasa de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos reflejan las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía espera, a la fecha de los estados consolidados de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporarias se anulan. Los activos diferidos se reconocen cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

A la fecha de los estados consolidados de situación financiera, la Compañía y filiales evalúan los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos, con el objeto de determinar su razonabilidad.

Se reconoce un activo diferido previamente no reconocido, en la medida que sea probable su recuperación con rentas gravables futuras. Asimismo, se reduce el saldo de un activo diferido en la medida que ya no sea probable que rentas gravables futuras suficientes permitan que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

r) Otros Impuestos y Contribuciones

▪ Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Los ingresos, gastos y activos se reconocen neto del monto del impuesto al valor agregado (IVA), excepto:

- a. Cuando el impuesto al valor agregado (IVA) incurrido en una compra de activos o servicios no se puede recuperar de la autoridad tributaria y, en ese caso, el impuesto al valor agregado se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida de gasto, según corresponda; y
- b. Las cuentas por cobrar y por pagar que se expresan incluyendo el monto del impuesto al valor agregado.

El monto neto del impuesto al valor agregado recuperable o por pagar a las autoridades fiscales se incluye como parte de las cuentas por cobrar o por pagar en los estados consolidados de situación financiera.

▪ Impuestos Municipales

El monto de los impuestos municipales se determina de acuerdo con la normativa legal vigente de cada municipio.

▪ Ley Constitucional del Impuesto a los Grandes Patrimonios

La Compañía y filiales determinaron el aporte establecido en la Ley Constitucional del Impuesto a los Grandes Patrimonios equivalente al 0,25% sobre el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos, excluidos los pasivos, el valor de cargas y gravámenes. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados consolidados de resultados.

▪ Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)

La Compañía y filiales reconocen el gasto en los estados consolidados de resultados derivado de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. La alícuota es 2% sobre la base imponible la cual está constituida por el importe total de cada débito en cuenta u operación gravada.

▪ Ley Orgánica de Drogas (LOD)

La Compañía y filiales determinan el aporte por Ley Orgánica de Drogas aplicando el 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados consolidados de resultados.

▪ Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

La Compañía y filiales calculan el aporte por Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) de acuerdo con el porcentaje estipulado en dicha Ley. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados consolidados de resultados.

▪ Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

La Compañía y filiales determinan el aporte establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física aplicando equivalente al 1% sobre la utilidad neta anual. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados consolidados de resultados.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

s) Reconocimiento de Ingresos

La NIIF 15 Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes establece que se reconozcan los ingresos de tal forma que reflejen la transferencia de control de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que exprese la contraprestación a la cual la Compañía y filiales esperan tener derecho. Bajo esta nueva premisa, la Compañía y filiales reconocen los ingresos de actividades ordinarias, diferentes de ingresos financieros, en ingresos por contratos de arrendamiento, comisiones por servicios bancarios, venta de bienes o servicios por diferentes conceptos, e ingresos de contratos de construcción mediante la aplicación de las siguientes etapas:

1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía y filiales esperan tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
4. Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía y filiales distribuyen el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen la consideración a la que la Compañía y filiales esperan tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía y filiales cumplen una obligación de desempeño.

La Compañía y filiales cumplen una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumplen alguno de los siguientes criterios:

- El desempeño de la Compañía y filiales no crean un activo con un uso alternativo para la misma, y en el cual la Compañía y filiales tienen un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- El desempeño la Compañía y filiales crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía y filiales a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño. Cuando la Compañía y filiales cumplen una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo contractual por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo contractual.

La información sobre las obligaciones de desempeño se detalla a continuación:

▪ Ingresos por Servicios

Los ingresos por servicios corresponden principalmente a servicios de tecnología, almacenamiento y procesamiento de datos que son reconocidos en el momento que se presta el servicio. La porción no facturada de los ingresos se registra dentro de las otras cuentas por cobrar como cuentas por cobrar estimadas pendientes por facturar.

Los ingresos diferidos por servicios corresponden a la facturación realizada por adelantado, cuyo beneficio se reconocerá en el ejercicio en el que se presten los servicios respectivos. (Véase Nota 14)

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

s) Reconocimiento de Ingresos (continuación)

▪ Ingresos por Intereses

Los ingresos por intereses se incluyen como intereses financieros en los estados consolidados de resultados.

t) Eventos Posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio, que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía y filiales a la fecha de los estados consolidados de situación financiera (eventos de ajuste), son incluidos en los estados financieros consolidados. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste, son expuestos en las notas a los estados financieros consolidados.

3. Propiedades y Equipos, Neto

Para los años terminados al 31 de diciembre, el movimiento neto de las propiedades y equipos, neto es el siguiente:

	Saldo al 31/ 12/ 18	Adiciones (En Bs.)	Saldo al 31/ 12/ 19
Costo:			
Edificaciones y mejoras	395.552.918.659	938.261.250	396.491.179.909
Instalaciones	8.851.400.318	9.600.093	8.861.000.411
Refrigeración	4.002.042.682	-	4.002.042.682
Mobiliario y equipos	49.566.463.371	826.858.385	50.393.321.756
Servidores y racks	51.851.578.023	-	51.851.578.023
Equipos de computación	452.165.768.547	499.057.905	452.664.826.452
Energía	452.215.207.652	204.560.902	452.419.768.554
Equipos contra incendio	8.518.077.360	-	8.518.077.360
Equipos de seguridad	234.806.740.919	9.874.690	234.816.615.609
Almacenamiento	340.852.072.285	-	340.852.072.285
Almacenes	1.633.946.786	-	1.633.946.786
Climatización	368.210.775.545	-	368.210.775.545
Data center	1.685.765.796	-	1.685.765.796
Procesamiento	615.233.915	-	615.233.915
Redes	296.222.748.682	-	296.222.748.682
Respaldo	96.448.727.415	-	96.448.727.415
Software	477.961.959	-	477.961.959
Soporte interno	42.534.251.858	4.576.715	42.538.828.573
Switch	<u>20.705.327.749</u>	<u>-</u>	<u>20.705.327.749</u>
	<u>2.826.917.009.521</u>	<u>2.492.789.940</u>	<u>2.829.409.799.461</u>
Depreciación acumulada	(531.783.642.936)	(201.840.018.775)	(733.623.661.711)
Activos en tránsito	-	153.356.015	153.356.015
Obras en proceso	6.221.318.236	-	6.221.318.236
Terrenos	<u>7.166.346.293</u>	<u>-</u>	<u>7.166.346.293</u>
	<u>13.387.664.529</u>	<u>153.356.015</u>	<u>13.541.020.544</u>
Provisión por deterioro en el valor de las propiedades y equipos	-	(1.383.510.601.585)	(1.383.510.601.585)
	<u>2.308.521.031.114</u>		<u>725.816.556.709</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

3. Propiedades y Equipos, Neto (continuación)

	Saldo al 31/ 12/ 17	Adiciones	Capitalizaciones	Saldo al 31/ 12/ 18
		(En Bs.)		
Costo:				
Edificaciones y mejoras	393.926.147.866	1.626.770.793	-	395.552.918.659
Instalaciones	8.560.015.164	287.131.666	4.253.488	8.851.400.318
Refrigeración	4.002.042.682	-	-	4.002.042.682
Mobiliario y equipos	48.124.244.908	1.442.218.463	-	49.566.463.371
Servidores y racks	51.222.247.241	629.330.782	-	51.851.578.023
Equipos de computación	445.661.637.521	5.988.323.489	515.807.537	452.165.768.547
Energía	451.039.366.267	1.175.841.385	-	452.215.207.652
Equipos contra incendio	8.518.077.360	-	-	8.518.077.360
Equipos de seguridad	234.806.740.919	-	-	234.806.740.919
Almacenamiento	340.852.072.285	-	-	340.852.072.285
Almacenes	1.633.946.786	-	-	1.633.946.786
Climatización	368.210.775.545	-	-	368.210.775.545
Data center	1.685.765.796	-	-	1.685.765.796
Procesamiento	615.233.915	-	-	615.233.915
Redes	296.222.748.682	-	-	296.222.748.682
Respaldo	96.448.727.415	-	-	96.448.727.415
Software	386.523.918	91.438.041	-	477.961.959
Soporte interno	42.534.251.858	-	-	42.534.251.858
Switch	20.705.327.749	-	-	20.705.327.749
	<u>2.815.155.893.877</u>	<u>11.241.054.619</u>	<u>520.061.025</u>	<u>2.826.917.009.521</u>
Depreciación acumulada	<u>(330.470.280.801)</u>	<u>(201.313.362.135)</u>	<u>-</u>	<u>(531.783.642.936)</u>
Activos en tránsito	520.061.025	-	(520.061.025)	-
Obras en proceso	6.221.318.236	-	-	6.221.318.236
Terrenos	<u>7.166.346.293</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7.166.346.293</u>
	<u>13.907.725.554</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>13.387.664.529</u>
	<u>2.498.593.338.630</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.308.521.031.114</u>

La Compañía y filiales tienen formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que estén sujetos los diversos elementos de sus propiedades y equipos, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidas.

En abril de 2013, la Compañía y filiales suscribieron una línea de crédito en el Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal hasta por la cantidad de Bs.950 (en bolívares nominales) por un período de 3 años, prorrogable, garantizados por una hipoteca convencional de primer grado, sobre el terreno y la edificación ubicada en el sector Las Mercedes de Caracas; de igual manera, en diciembre de 2014, se suscribe otra obligación en el Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal hasta por la cantidad de Bs.1.293 (en bolívares nominales) por un período de 5 años, prorrogable, garantizados por una hipoteca convencional de primer grado, sobre el terreno donde se construyó las instalaciones de la filial 100%poseída de "Centro Tecnológico Dayco Host Valencia". En el mes de abril de 2018, la Compañía canceló anticipadamente los préstamos que mantenía con el Banco Tesoro, C.A., Banco Universal, obteniendo la liberación de la garantía otorgada.

La Compañía y filiales determinaron el valor de las propiedades y equipos con base en un avalúo efectuado por tasadores independientes acreditados al 31 de diciembre de 2017, originando un incremento en los activos antes mencionados de Bs.1.910.078.653.789. El superávit por revaluación fue acreditado en los otros resultados integrales, neto del impuesto sobre la renta diferido.

Las obras en proceso corresponden a la ampliación de la sede actual en la cual opera la Compañía, ubicado en la urbanización Las Mercedes, la cual se ha decidido posponer temporalmente.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

3. Propiedades y Equipos, Neto (continuación)

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía y filiales registraron una provisión por deterioro del valor de sus propiedades y equipos por Bs.1.383.510.601.585 con la finalidad de medir dichos activos a su valor razonable, la cual fue determinada con base en la metodología del valor de uso. Dicha provisión por deterioro fue registrada disminuyendo el superávit por revaluación acreditado en los otros resultados integrales, neto del impuesto sobre la renta diferido.

4. Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar comerciales, netas son las siguientes:

	2019	2018
	(En Bs.)	
Cuentas por cobrar comerciales	6.411.294.999	10.493.542.258
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(269.367.991)	(6.345.936)
	<u>6.141.927.008</u>	<u>10.487.196.322</u>

Las cuentas por cobrar comerciales se encuentran denominadas en bolívares, tienen vencimientos corrientes y no generan intereses.

A continuación, se presenta el movimiento de la estimación para cuentas de cobro dudoso a la fecha de los estados consolidados de situación financiera:

	2019	2018
	(En Bs.)	
Saldo inicial	6.345.936	40.341.321
Efecto de la inflación del período	(6.280.416)	(40.341.001)
Estimación del ejercicio	269.302.471	6.390.876
Castigos y/o disminuciones	-	(45.260)
Saldo final	<u>269.367.991</u>	<u>6.345.936</u>

En opinión de la gerencia, la estimación para cuentas de cobro dudoso cubre adecuadamente el riesgo de cobrabilidad a la fecha de los estados consolidados de situación financiera. Así mismo, la gerencia de la compañía se encuentra periódicamente revisando la antigüedad de los saldos y llegando a acuerdos verbales con sus clientes para la recuperabilidad de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a 90 días.

Al 31 de diciembre, la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar comerciales es la siguiente:

	2019	2018
	(En Bs.)	
Corriente	4.550.903.119	8.147.298.223
Vencidas:		
De 31 a 60 días	434.743.552	1.996.665.301
De 61 a 90 días	117.622.033	131.787.420
Mayor a 91 días	<u>1.308.026.295</u>	<u>217.791.314</u>
	<u>6.411.294.999</u>	<u>10.493.542.258</u>

Parte de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a los 91 días corresponden a clientes gubernamentales.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

5. Saldos y Transacciones con Accionistas y Compañías Relacionadas

La Compañía y filiales forman parte de un grupo de empresas relacionadas y efectúan una parte significativa de sus operaciones con otros miembros del grupo, con base en acuerdos entre ellos. Al 31 de diciembre, los saldos con accionistas y compañías relacionadas están conformados por lo siguiente:

	2019	2018
	(En Bs.)	
Cuentas por cobrar:		
Accionista –Franco D'Agostino	3.363.817.156	-
Dayco Telecom of Florida, Inc.	2.669.211.646	514.881
Accionista - Grupo Dayco, C.A.	<u>230.801.452</u>	<u>176.783.417</u>
	<u>6.263.830.254</u>	<u>177.298.298</u>
Cuentas por pagar:		
Accionista –Franco D'Agostino	-	8.908.404.888
Accionista –Omar Vivas	<u>200</u>	<u>19.274</u>
	<u>200</u>	<u>8.908.424.162</u>

Al 31 diciembre 2019, las cuentas por cobrar al accionista Franco D'Agostino corresponden, principalmente, a préstamos otorgados por la cantidad de US\$62.915, los cuales no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento establecida. Al 31 de diciembre de 2018, las cuentas por pagar al accionista Franco D'Agostino corresponden a pagos efectuados por el mismo en nombre de la Compañía, los cuales se presentan netos de las cuentas por cobrar.

En el mes de noviembre de 2019, la Compañía y filiales celebraron contratos de préstamos con Dayco Telecom of Florida por Bs.2.666.842.366 en bolívares nominales, a un plazo de 2 años, con una tasa de interés del 36% anual, pagaderos al vencimiento. Asimismo, al 31 de diciembre de 2019, la Compañía y filiales registraron ingresos por intereses por Bs.80.005.000, los cuales se encuentran pendientes de cobro y están registrados en el rubro de gastos financieros, neto. (Véase Nota 19)

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos por cobrar con su relacionada Dayco Telecom of Florida, Inc., corresponden a pagos en bolívares efectuados por la Compañía en nombre de la relacionada, los cuales no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento establecida.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos por cobrar a su accionista Grupo Dayco, C.A., corresponden, principalmente, a servicios administrativos que fueron prestados por la Compañía y se encuentran pendientes de cobro por Bs.230.801.452 y Bs.176.783.417, respectivamente.

6. Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre, las otras cuentas por cobrar están conformadas por:

	2019	2018
	(En Bs.)	
Cuentas por cobrar estimadas no facturadas	5.081.393.095	10.312.220.209
Data Hardware Supply	2.818.372.026	9.948.718.475
Cuentas por cobrar empleados	45.364.420	49.760.001
Otras	-	<u>10.821.433</u>
	<u>7.945.129.541</u>	<u>20.321.520.118</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por cobrar estimadas no facturadas corresponden a servicios por conexión, interconexión y enlaces prestados a los clientes y que a la fecha de cierre se encuentran pendientes por facturar.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

6. Otras Cuentas por Cobrar(continuación)

Durante los años 2019 y 2018, la Compañía y filiales celebraron contratos de préstamos con Data Hardware Supply por Bs.4.777.349.000 y Bs.10.113.778.182, respectivamente, a un plazo de 2 años, con una tasa de interés del 36% anual, pagaderos al vencimiento. Durante los años 2019 y 2018, se realizó una compensación de saldos con Data Hardware Supply por Bs.1.958.976.974 y Bs.165.059.707, quedando un saldo por cobrar de Bs.2.818.372.026 y Bs.9.948.718.475 al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente, el cual continúa generando intereses bajo las condiciones antes indicadas.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía y filiales registraron ingresos por intereses por Bs.820.556.772 y Bs.1.864.749.791, respectivamente, en la cuenta de gastos financieros, neto. (Véase Nota 19)

7. Créditos y Débitos Fiscales de Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto sobre la Renta

Al 31 de diciembre, los créditos y débitos fiscales de impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta están conformados por:

	2019	2018
	(En Bs.)	
Créditos (débitos) fiscales originados por IVA:		
2018	-	624.249.567
2019	<u>3.327.360.257</u>	<u>-</u>
	3.327.360.257	624.249.567
Créditos de impuesto de la renta:		
2019-2018 (filial)	<u>16.719.313</u>	<u>70.198.912</u>
	<u>3.344.079.570</u>	<u>694.448.479</u>

En opinión de la gerencia, al 31 de diciembre de 2019, no existen elementos importantes que hagan dudar de la recuperabilidad en el corto plazo de los créditos fiscales por impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta, ni que los mismos requieran de una provisión o castigo para cubrir el riesgo de una eventual pérdida.

8. Gastos Pagados por Anticipado

Al 31 de diciembre, los gastos pagados por anticipado están conformados por:

	2019	2018
	(En Bs.)	
Seguros pagados por anticipado	369.261.971	7.493.279
Licencias y subscripciones	239.665.977	183.916.880
Intereses pagados por anticipado	<u>10.554.000</u>	<u>30.397.730</u>
	<u>619.481.948</u>	<u>221.807.889</u>

Durante los años 2018, la Compañía y filiales adquirieron licencias de seguridad de sistemas, contratadas principalmente, para el resguardo de los activos usados para la prestación de sus servicios, cuya renovación es generalmente anual.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

9. Efectivo en Caja y Bancos

Al 31 de diciembre, el efectivo en caja y bancos está conformado por:

	2019	2018
	(En Bs.)	
Caja y bancos en moneda nacional	3.871.361.917	2.317.964.136
Caja y bancos en moneda extranjera (véase Nota 25)	<u>26.732.150.818</u>	<u>1.378.082.426</u>
	<u>30.603.512.735</u>	<u>3.696.046.562</u>

10. Obligaciones Bancarias

Al 31 de diciembre, las obligaciones bancarias están conformadas por lo siguiente:

	2019	2018
	(En Bs.)	
Pagarés corto plazo:		
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal Sucursal		
Curacao	25.641.456.500	-
100%Banco, Banco Universal, C.A.	2.250.000.000	929.807.440
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal	1.996.000.000	4.324.573.146
Bancaribe, C.A. Banco Universal	990.000.000	8.818.350.228
Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero	-	329.386.223
Banco Caroní, C.A. Banco Universal	-	58.920.251
Banco Provincial, S.A. Banco Universal	-	33.899.230
Banco del Tesoro, C.A. Banco Universal	-	-
Intereses por pagar	<u>124.595.098</u>	<u>110.043.098</u>
	<u>31.002.051.598</u>	<u>14.604.979.616</u>

La composición y el vencimiento de la totalidad de los préstamos y pagarés mantenidos al 31 de diciembre se detallan como sigue:

Banco	Fecha de origen	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	2019	2018
				(En Bs.)	
Banco Nacional de Crédito, C.A. Sucursal Curacao	16/ 12/ 2019	16/ 3/ 2020	9%	25.641.456.500	-
100%Banco, Banco Universal	11/ 10/ 2019	7/ 2/ 2020	36%	2.250.000.000	929.807.440
Banco Nacional de Crédito, C.A.	Entre el 07/ 06/ 2019 y 25/ 10/ 2019	Entre el 04/ 12/ 2019 y el 23/ 01/ 2020	36%	1.996.000.000	4.324.573.146
Bancaribe, C.A.	23/ 10/ 2019	7/ 1/ 2020	36%	990.000.000	8.818.350.228
Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero	21/ 11/ 2018	20/ 01/ 2019	24%	-	329.386.223
Banco Caroní, C.A. Banco Universal	29/ 06/ 2018	29/ 06/ 2019	24%	-	58.920.251
Banco Provincial, S.A. Banco Universal	06/ 12/ 2018	06/ 12/ 2019	24%	-	33.899.230

En el mes de diciembre de 2019, la Compañía adquirió un préstamo bancario con el Banco Nacional de Crédito Sucursal de Curacao por la cantidad US\$550.000 con fecha de vencimiento el 16 de marzo de 2020 a la tasa de interés del 9% anual y sobre el cual el accionista Franco D'Agostino funge como fiador en el caso de que la Compañía no pudiese cumplir con las obligaciones del préstamo.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

15. Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido (continuación)

Al 31 de diciembre, la conciliación de la tasa de impuesto sobre la renta efectiva de la controladora Dayco Telecom, C.A. y filiales es como sigue:

	2019		2018	
	En Bs.	%	En Bs.	%
Pérdida antes de impuesto	<u>(190.372.423.252)</u>		<u>(178.251.566.959)</u>	
Aplicación de la tasa fiscal	(64.726.623.906)	34	(60.605.532.766)	34
Efecto neto de la inflación sobre la pérdida según libros	66.371.246.922	35	60.614.087.362	(34)
Partidas no deducibles netas	779.614.989	-	1.092.676.727	(1)
Pérdida de ejercicios anteriores	(15)	-	(225)	-
Reajuste regular por inflación	<u>(44.319.920)</u>	-	<u>-</u>	-
Gasto de impuesto sobre la renta, actualizado	<u>2.379.918.070</u>	<u>(1)</u>	<u>1.101.231.098</u>	<u>(1)</u>

Al 31 de diciembre, el impuesto sobre la renta diferido se detalla a continuación:

	2019	2018
	(En Bs.)	
Estimación de cuentas de cobro dudoso	269.367.991	6.345.936
Provisión de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	402.021.707	224.733.974
Provisión de Ley Orgánica de Drogas (LOD)	674	65.280
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFE)	137	13.269
Otras provisiones	550.818.482	794.453.189
Diferencia entre el balance fiscal y contable de propiedades y equipos	<u>(222.869.938.453)</u>	<u>(1.758.193.211.951)</u>
	(221.647.794.982)	(1.757.167.600.303)
Tarifa de impuesto	<u>34%</u>	<u>34%</u>
Impuesto sobre la renta diferido pasivo, neto	<u>(75.360.250.294)</u>	<u>(597.436.984.103)</u>

La Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta publicada en Gaceta Oficial de fecha 30 de diciembre de 2015, excluyó del sistema de ajuste por inflación fiscal los sujetos pasivos calificados como especiales. Al 31 de diciembre de 2018, la Administración Tributaria no ha emitido una providencia administrativa que regule los ajustes que deberían hacer los contribuyentes especiales en virtud de la supresión del sistema de ajuste por inflación fiscal, según lo establece la Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 30 de diciembre de 2015.

16. Gastos de Personal

Por los años terminados el 31 de diciembre, los gastos de personal son los siguientes:

	2019	2018
	(En Bs.)	
Otros beneficios laborales	34.652.484.579	169.739.480
Beneficios laborales	27.742.219.419	46.265.954.489
Sueldos y salarios	7.131.789.194	9.733.975.583
Contribuciones laborales	<u>2.890.050.567</u>	<u>989.606.105</u>
	<u>72.416.543.759</u>	<u>57.159.275.657</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

17. Gastos Generales y de Administración

Por los años terminados el 31 de diciembre, los gastos generales y de administración son los siguientes:

	2019	2018
	(En Bs.)	
Honorarios profesionales	11.317.184.729	20.255.699.644
Arrendamientos	4.024.556.212	5.028.142.895
Reparaciones y mantenimiento	3.950.551.872	2.927.778.991
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	1.108.089.113	850.682.461
Taxis y estacionamiento	1.009.073.783	4.490.769.459
Impuesto a las telecomunicaciones	856.895.312	1.060.178.491
Estimación de cuentas de cobro dudoso	747.463.911	1.757.651
Impuestos municipales	699.663.892	1.967.171.518
Servicios de Vigilancia Centro Tecnológico	674.910.970	479.030.535
Suscripciones y asociaciones	644.493.626	158.470.996
Donaciones	4.923.220	18.232.588
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFE)	301.923	-
Viáticos al personal, pasajes nacionales y pasajes al exterior	-	1.839.547.057
Gastos de seguro	-	488.948.361
Gastos legales	-	96.106.433
Otros gastos	<u>6.633.925.324</u>	<u>3.235.057.960</u>
	<u>31.672.033.887</u>	<u>42.897.575.040</u>

18. Gastos de Ventas, Mercadeo y Promoción

Por los años terminados el 31 de diciembre, los gastos de ventas, mercadeo y promoción son los siguientes:

	2019	2018
	(En Bs.)	
Publicidad y avisos en prensa	573.630.121	380.232.471
Eventos	513.198.865	3.256.623.905
	<u>1.086.828.986</u>	<u>3.636.856.376</u>

19. Gastos Financieros, Neto

Por los años terminados el 31 de diciembre, los gastos financieros, neto son los siguientes:

	2019	2018
	(En Bs.)	
Ingresos financieros:		
Intereses ganados (véase Nota 6)	2.120.347.989	1.864.749.791
Intereses ganados con relacionadas (véase Nota 5)	<u>206.581.673</u>	-
	2.326.929.662	1.864.749.791
Gastos financieros:		
Intereses y comisiones por obligaciones bancarias (véase Nota 10)	(16.991.506.629)	(29.159.660.283)
Intereses y comisiones por papeles comerciales (véase Nota 10)	(3.476.317.133)	-
Impuesto a las grandes transacciones financieras (IGTF)	(3.389.683.911)	(5.500.489.353)
Otros gastos financieros, neto	<u>(1.387.897.177)</u>	<u>(1.189.482.829)</u>
	<u>(25.245.404.850)</u>	<u>(35.849.632.465)</u>
	<u>(22.918.475.188)</u>	<u>(33.984.882.674)</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

20. Estado Demostrativo del Resultado Monetario del Ejercicio (REME)

El resultado monetario del ejercicio (REME), incluido en los estados consolidados de resultados por los años terminados el 31 de diciembre, está conformado por:

	2019		2018	
	En bolívars nominales	constantes	En bolívars nominales	constantes
Posición monetaria neta al principio del año:				
Activos monetarios	376.752.151	36.490.646.314	404.574	53.063.965.421
Pasivos monetarios	<u>(420.504.466)</u>	<u>(40.728.902.433)</u>	<u>(479.797)</u>	<u>(65.345.140.777)</u>
Posición monetaria neta pasiva	(43.752.315)	(4.238.256.119)	(75.223)	(12.281.17 5.356)
Aumentos en la posición monetaria:				
Servicios prestados	76.579.843.652	218.382.634.794	448.598.009	284.842.352.363
Créditos diferidos	3.133.317.747	16.149.880.441	5.826.366	4.835.049.923
Otros ingresos	-	-	-	125.795.392
Ganancia en cambio, neta	<u>4.175.626.639</u>	<u>1.103.424.664</u>	-	-
	83.888.788.038	235.635.939.899	454.424.375	289.803.197.678
Disminuciones en la posición monetaria:				
Costo de servicios	24.285.098.039	70.579.584.908	115.817.271	71.360.746.931
Gastos de personal	33.328.511.281	72.416.543.759	98.389.417	57.159.275.657
Gastos generales y de administración	11.780.750.946	31.672.033.887	105.727.633	42.897.575.040
Gastos de ventas, mercadeo y promoción	391.571.724	1.086.828.986	8.336.193	3.636.856.376
Gastos financieros, neto	8.902.012.571	22.918.475.188	44.364.147	33.984.882.674
Pérdida en cambio, neta	-	-	51.687.215	72.068.719.459
Impuesto sobre la renta, neto	2.379.918.070	2.379.918.070	11.369.901	1.101.231.098
Otros egresos, neto	255.106.332	635.926.255	374.205	-
Pérdida actuarial de los beneficios a empleados	1.616.134.575	1.616.134.575	38.141.270	3.694.170.481
Compras de propiedades y equipos, netas	<u>796.699.255</u>	<u>2.646.145.955</u>	<u>23.894.215</u>	<u>11.241.054.619</u>
	<u>83.735.802.793</u>	<u>205.951.591.583</u>	<u>498.101.467</u>	<u>297.144.512.335</u>
Posición monetaria neta al final del año	<u>109.232.930</u>		<u>(43.752.315)</u>	
Posición monetaria neta estimada				(19.622.490.013)
Efecto de la inflación sobre la posición monetaria neta del año 2018		<u>25.446.092.197</u>		<u>(4.194.503.804)</u>
Resultado monetario del ejercicio (REME)		<u>(25.336.859.267)</u>		<u>15.384.233.894</u>

21. Otros (Egresos) e Ingresos, Neto

Por los años terminados el 31 de diciembre, los otros (egresos) e ingresos, neto son los siguientes:

	2019	2018
	(En Bs.)	
Otros ingresos:		
Otros	<u>74.621.249</u>	<u>255.481.175</u>
Otros egresos:		
Timbres fiscales	(45.815.101)	(89.096.657)
Gastos legales	(390.637.505)	(40.342.001)
Multas	(65.676.698)	(1.137)
Otros	<u>(208.418.200)</u>	<u>(245.988)</u>
	<u>(710.547.504)</u>	<u>(129.685.783)</u>
	<u>(635.926.255)</u>	<u>125.795.392</u>

22. Efectos de la Publicación de los Índices Nacional de Precios del Consumidor (INPC) por parte del Banco Central de Venezuela (BCV)

Tal y como se indica en la Nota 2, el Banco Central de Venezuela (BCV), publicó formalmente el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para el período comprendido entre los meses de enero de 2016 hasta diciembre de 2019, ambos inclusive. De acuerdo con lo indicado en la Guía de Aplicación del Boletín VEN-NIF N°2 (Versión 4) y la aclaratoria correspondiente a “Efectos de la Publicación de los INPC” por parte del Banco Central de Venezuela, ambos emitidos por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), la Compañía y filiales reconocieron los efectos de la inflación de forma prospectiva en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

La Compañía y filiales aplicaron los siguientes procedimientos:

- La Compañía y filiales determinaron los efectos acumulativos de la inflación desde el año 2016, modificando el INPC utilizados previamente para la preparación de los estados financieros consolidados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, por los mensuales publicados oficialmente por parte del BCV desde el año 2016 hasta diciembre 2019.
- Sólo para fines comparativos, de acuerdo con lo indicado en la aclaratoria emitida por el Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), actualizaron los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se presentan con base en los INPC publicados por el BCV.

A continuación, se presenta la conciliación de los principales rubros de los estados financieros consolidados auditados de la Compañía y filiales previamente reportados al 31 de diciembre de 2018, y considerando el efecto de la inclusión de los índices oficiales publicados por el BCV:

	31 de diciembre de 2018 previamente reportado	Efecto de reexpresión a moneda constante al 31 de diciembre de 2019	Efecto por la inclusión de índices de inflación oficiales del BCV (En Bs.)	31 de diciembre de 2018 ajustado por inflación según índices oficiales del BCV
<u>Estados consolidados de situación financiera</u>				
Propiedades y equipos, neto	<u>208.560.154.566</u>	<u>20.200.081.606.921</u>	<u>(17.891.560.575.807)</u>	<u>2.308.521.031.114</u>
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	-	-	597.436.984.103	597.436.984.103
Créditos diferidos	<u>6.971.592</u>	<u>675.233.137</u>	<u>(64.385.001)</u>	<u>610.848.136</u>
	<u>6.971.592</u>	<u>675.233.137</u>	<u>597.372.599.102</u>	<u>598.047.832.239</u>
Capital social actualizado	32.960.583.181	3.192.395.361.683	(3.123.352.324.987)	69.043.036.696
Prima en emisión de acciones	145.809.393.898	14.122.360.342.160	(13.814.738.353.476)	307.621.988.684
Reserva legal	3.296.058.314	319.239.535.771	(312.252.260.385)	6.987.275.386
Ganancias retenidas	26.977.338.342	2.612.888.531.754	(2.445.266.164.201)	167.622.367.553
Otros resultados integrales	<u>(533.943.076)</u>	<u>(51.715.025.486)</u>	<u>1.206.326.592.011</u>	<u>1.154.611.566.525</u>
Total patrimonio neto	<u>208.509.430.659</u>	<u>20.195.168.745.882</u>	<u>(18.489.282.511.038)</u>	<u>1.705.886.234.844</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

22. Efectos de la Publicación de los Índices Nacional de Precios del Consumidor (INPC) por parte del Banco Central de Venezuela (BCV) (continuación)

A continuación, se presentan la conciliación de los principales rubros de los estados financieros consolidados auditados de la Compañía y filiales previamente reportados al 31 de diciembre de 2017, y considerando el efecto de la inclusión de los índices oficiales publicados por el BCV:

	31 de diciembre de 2017 previamente reportado	Efecto de reexpresión a moneda constante al 31 de diciembre de 2019	Efecto por la inclusión de índices de inflación oficiales del BCV	31 de diciembre de 2017 ajustado por inflación según índices oficiales del BCV
(En Bs.)				
<u>Estados consolidados de situación financiera</u>				
Propiedades y equipos, neto	29.152.908	3.675.208.833.087	(1.176.330.991.645)	2.498.877.841.442
Activo Intangibles	39.273	4.951.014.715	(4.217.937.268)	733.077.447
	<u>29.192.181</u>	<u>3.680.159.847.802</u>	<u>(1.180.548.928.913)</u>	<u>2.499.610.918.889</u>
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	3.964.336	383.965.532	649.861.402.807	650.245.368.339
Créditos diferidos	37.205	3.603.488	3.890.594.678	3.894.198.166
	<u>4.001.541</u>	<u>387.569.020</u>	<u>653.751.997.485</u>	<u>654.139.566.505</u>
Capital social actualizado	2.495.536	241.704.994	68.801.331.702	69.043.036.696
Prima en emisión de acciones	11.039.627	1.069.242.429	306.552.746.255	307.621.988.684
Reserva legal	249.554	24.170.538	6.963.104.848	6.987.275.386
Ganancias retenidas	3.696.745	358.048.021	194.731.675.751	195.089.723.772
Otros resultados integrales	7.645.297	740.484.795	1.257.809.643.824	1.258.550.128.619
Total patrimonio neto	<u>25.126.759</u>	<u>2.433.650.777</u>	<u>1.834.858.502.380</u>	<u>1.837.292.153.157</u>

23. Gestión de Riesgos

Las políticas de administración de riesgos son establecidas con el propósito de identificar y analizar los riesgos enfrentados por las entidades, fijar los límites y controles adecuados, así como monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Las políticas y los sistemas de administración de riesgos son revisados regularmente con la finalidad de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de las entidades. A continuación, se presentan los principales riesgos a los cuales se encuentran expuestos los estados financieros consolidados:

▪ Riesgo de Tasa de Inflación

Los activos y pasivos monetarios se encuentran expuestos a las variaciones significativas en la tasa de inflación. El riesgo de inflación es gestionado mediante la utilización de análisis de sensibilidad de posibles variaciones en la tasa de inflación.

▪ Riesgo de Liquidez

Los riesgos de liquidez se controlan a través del cálculo de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y, de ser necesario, recurriendo al apoyo de los excedentes de liquidez, lo que permite desarrollar sus actividades normalmente.

23. Gestión de Riesgos (continuación)

▪ Riesgo de Crédito

Los activos de la Compañía y filiales que se encontrarían potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a depósitos en bancos e instituciones financieras y cuentas por cobrar comerciales.

En el curso habitual de sus negocios, se otorgan créditos a clientes, los cuales en conjunto no representan un riesgo de crédito significativo. Permanentemente se realizan evaluaciones de la capacidad financiera de sus clientes, lo cual minimiza el riesgo potencial de pérdida por incobrabilidad.

En consecuencia, en opinión de la gerencia, no existen concentraciones significativas de riesgo crediticio a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.

▪ Riesgos de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo o de un instrumento financiero pueda fluctuar debido a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio, en la opinión de la gerencia no tienen una exposición importante a este último riesgo.

Riesgo de Interés

La política de la Compañía y filiales es gestionar sus créditos con vencimientos a corto plazo que devenguen intereses a tasas de mercado. La clasificación crediticia individual de la Compañía y filiales le permiten obtener tasas de interés competitivas tanto en los mercados locales como en los internacionales. En opinión de la gerencia, no tiene una exposición importante a los riesgos de tasas de interés.

Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo de una posición en moneda extranjera pueda fluctuar debido a variaciones en las tasas de cambio. La exposición al riesgo de tipo de cambio está relacionado principalmente a las operaciones de la Compañía.

24. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Compañía y filiales mantienen políticas contables y revelaciones contables que requieren la determinación de los valores razonables para los activos y pasivos financieros y no financieros, en los casos que sean aplicables. Los valores razonables han sido estimados para propósito de valoración y/o revelación, utilizando la información disponible en el mercado y siguiendo métodos de valuación apropiados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) N°13 y otros menos aplicables, cuando aplica, información adicional sobre la estimación del valor razonable de activos y pasivos, es revelada en las notas específicas a los estados financieros consolidados. A continuación, se presenta información acerca de los valores razonables de los principales rubros de los estados financieros consolidados:

Efectivo en Caja y Bancos

El efectivo en caja y bancos está conformado por efectivo en caja chica destinado para gastos menores de la operación diaria y por depósitos en cuentas corrientes en bancos nacionales y extranjeros.

Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Debido a que las cuentas por cobrar se encuentran netas de su estimación de pérdidas crediticias, y que todas tienen vencimientos menores a un año, la gerencia considera que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

24. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros (continuación)

Préstamos Bancarios y Papeles Comerciales

Debido a que las tasas de interés de los préstamos y papeles comerciales a corto se encuentran a tasas de mercado y que dichos préstamos y papeles comerciales tienen vencimientos a corto y largo plazo, el valor razonable de dichos instrumentos no es significativamente diferente a su valor en libros.

Cuentas por Pagar

El valor razonable de las cuentas por pagar no es significativamente diferente a su valor en libros, debido al vencimiento corriente de estos instrumentos financieros.

Sobre la base de los criterios de valuación descritos anteriormente, la gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor registrado en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros que mantienen la Compañía y filiales a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.

Anticipos Otorgados a Proveedores

El valor razonable de los anticipos otorgados a proveedores no difiere significativamente de su valor en libros, debido a que representan principalmente montos otorgados en efectivo entregados a proveedores para la adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo.

Propiedades y Equipos

El valor razonable de las propiedades fue determinado por un tasador independiente utilizando técnicas de valoración de acuerdo con las prácticas internacionales. Para el resto de los conceptos que componen el rubro de propiedades y equipos, los mismos se encuentran reconocidos a su valor según libros actualizado, dado a que éste es menor a su valor recuperable.

Anticipos Recibidos de Clientes

El valor razonable de los anticipos recibidos de clientes no difiere significativamente de su valor en libros, debido a que representan principalmente montos recibidos de clientes por la realización de las actividades normales y que serán realizadas a corto plazo.

25. Control de Cambio

En fecha 23 de enero de 2003, se estableció en Venezuela un régimen de control cambiario donde se creó un sistema restringido para la compra-venta de divisas en el país. Ese mercado restringido de divisas fue desarrollado inicialmente en el Convenio Cambiario N°1, el cual establece, entre otras cosas, que el Banco Central de Venezuela (BCV), será el órgano encargado de centralizar las operaciones de compra-venta de divisas, las cuales deberán efectuarse de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo Convenio, y con los requisitos, procedimientos y restricciones establecidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

El BCV y el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, han suscrito varios convenios cambiarios, en los cuales se han establecido los tipos de cambio oficiales y las modalidades de obtención de divisas.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos (anteriormente denominada Ley Contra los Ilícitos Cambiarios): Las normas sancionatorias correspondientes a las limitaciones establecidas en los Convenios Cambiarios están previstas en la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos (anteriormente denominada Ley Contra los Ilícitos Cambiarios), que fue publicada por primera vez en la Gaceta Oficial N°38.272, de fecha 14 de septiembre de 2005, la cual ha sido modificada sucesivamente según reformas publicadas en: 1) Gaceta Oficial N°5.867, de fecha 28 de diciembre de 2007, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N°38.879, de fecha 27 de febrero de 2008; 2) Reforma en fecha 17 de mayo de 2010, publicada en Gaceta Oficial N°5.975; 3) Reforma publicada en Gaceta Oficial N°6.117, de fecha 4 de diciembre de 2013; 4) Gaceta Oficial N°6.126, publicada en fecha 19 de febrero de 2014; 5) Gaceta Oficial N°6.150, Decreto N°1.403, publicada en fecha 18 de noviembre de 2014; y 6) Gaceta Oficial N°6.210, Decreto N°2.167, publicada en fecha 30 de diciembre de 2015.

25. Control de Cambio (continuación)

Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX): En la Gaceta Oficial N°40.305, de fecha 29 de noviembre de 2013, fue publicado el Decreto N°601, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior cuyo objetivo es promover la diversificación económica y la optimización del sistema cambiario. El Convenio Cambiario N°25 menciona que la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de los Convenios Cambiarios, corresponde al Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX). En consecuencia, las competencias, facultades y demás potestades atribuidas a CADIVI mediante la normativa que rige el régimen de administración de divisas, serán asumidas progresivamente por el CENCOEX.

Convenio Cambiario N°39: En Gaceta Oficial N°41.329, de fecha 26 de enero de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N°39, el cual establece que las subastas llevadas a cabo a través del Sistema de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales o jurídicas del sector público o privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda, en cualquier moneda extranjera.

Las subastas de moneda extranjera corresponden a un sistema de flotación, de tipo americana, abierta al sector privado, en la que demandantes y oferentes participan sin más restricciones que el cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria de las subastas, adjudicando moneda extranjera y bolívares, según corresponda.

El valor del tipo de cambio en bolívares resultante de la subasta, será el menor precio propuesto por las personas jurídicas demandantes de moneda extranjera que resultare adjudicado; es decir, el valor marginal sobre las demandas de adjudicadas a las personas jurídicas.

A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio, las personas naturales podrán adquirir durante cada trimestre un monto máximo de €420 o su equivalente en moneda extranjera, y las personas jurídicas podrán adquirir mensualmente el equivalente del 30% del ingreso bruto promedio mensual actualizado declarado en el impuesto sobre la renta en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, hasta un monto máximo de €340.000 o su equivalente en moneda extranjera.

Las personas jurídicas que adquieran moneda extranjera a través de DICOM, aplicarán como base de cálculo para su estructura de costos y demás fines, la tasa de cambio resultante de esa subasta. El convenio faculta a las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, regidas por la Ley del Mercado de Valores y por la Bolsa Pública de Valores Bicentaria, para que realicen operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en moneda extranjera por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.

Se deroga el Convenio Cambiario N°38, de fecha 19 de mayo de 2017, a excepción del Artículo 7 del referido Convenio y se deroga igualmente el Convenio Cambiario N°35, de fecha 9 de marzo de 2016.

Decreto Constituyente Mediante el cual se Establece Derogatoria de la Ley Régimen Cambiario y sus Ilícitos: En Gaceta Oficial N° 41.452, de fecha 2 de agosto de 2018, fue publicado Decreto Constituyente mediante el cual se establece la Derogatoria de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos.

A partir de la entrada en vigencia del mencionado Decreto Constituyente, se deroga la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos; el Artículo 138 de la Ley del Banco Central de Venezuela en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país; y todas aquellas disposiciones normativas en cuanto colidan con lo establecido en el Decreto Constituyente.

El referido Decreto Constituyente prevé adicionalmente, que en virtud de la naturaleza lesiva al patrimonio público de delitos económicos previstos en los Artículos 21 y 23 de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, y en aras de evitar su impunidad, no se aplicará la excepción de retroactividad de la ley más favorable a los casos graves ocurridos hasta la fecha de la publicación del Decreto Constituyente en la Gaceta Oficial.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

25. Control de Cambio (continuación)

Las sanciones previstas en los Artículos 21 y 23 de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, se rebajarán a sus dos terceras partes, cuando la totalidad de las operaciones realizadas por el mismo sujeto activo, no excedan en conjunto de diez mil dólares (US\$10.000) o su equivalente en otra divisa. Sin menoscabo de las acciones del Estado para resarcir el daño patrimonial público.

A pesar de la derogatoria, la responsabilidad civil derivada de los ilícitos cambiarios cometidos hasta la fecha de entrada en vigencia del Decreto Constituyente, subsiste y será reclamada por el Estado venezolano a los responsables, de conformidad con lo establecido en el Código Penal y en el Código Civil.

A tal efecto, la Procuraduría General de la República (PGR) procederá judicialmente para garantizar la restitución, la reparación y la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados contra el patrimonio público. Asimismo, la PGR procederá a gestionar ante la autoridad judicial, administrativa, fiscal e incluso ante personas jurídicas de Derecho privado, tanto en el ámbito nacional como internacional, todo lo referente a la restitución, reparación e indemnización por los daños y perjuicios contra el patrimonio público ocasionados.

Convenio Cambiario N°1: En Gaceta Oficial N°6.405, Extraordinario, de fecha 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N°1 suscrito entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV), mediante el cual se establece la libre convertibilidad de la moneda en el territorio venezolano, para el desarrollo de la actividad económica.

De acuerdo con el Capítulo I, Sección II del Convenio, entre las distintas disposiciones generales se resaltan las siguientes:

- i) Se establece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, por lo que cesan las restricciones sobre las operaciones cambiarias;
- ii) El BCV y el Ministerio del Poder Popular con competencia en finanzas, podrán desplegar todas las acciones pertinentes para procurar el debido equilibrio del sistema cambiario, y generar las condiciones propicias para que el funcionamiento del mismo responda a sanas prácticas, atendiendo a la oferta y demanda de moneda extranjera por todos los sectores;
- iii) El BCV podrá realizar operaciones de compra y venta en el mercado cambiario conforme se determine a tales fines;
- iv) El BCV centralizará la compra y venta de divisas y monedas extranjeras que provengan del sector público y la actividad exportadora, de acuerdo con lo establecido en el Convenio y salvo las excepciones que el mismo establezca y;
- v) De acuerdo con lo establecido en la Ley del Banco Central de Venezuela, el pago de obligaciones pactadas en moneda extranjera será efectuado conforme a lo siguiente:
 - Cuando la obligación haya sido pactada en moneda extranjera entre las partes como moneda de cuenta, podrá pagarse en esa moneda o en bolívares al cambio vigente;
 - Cuando se evidencie la voluntad de las partes en realizar la obligación en moneda extranjera, así se realizará, aun cuando haya sido pactada bajo restricciones cambiarias;
 - El pago de una obligación en moneda extranjera como moneda de pago únicamente se entenderá modificado cuando haya sido efectuado previo al establecimiento de restricciones cambiarias y siempre que éstas impidan al deudor efectuar el pago en la forma convenida, caso en el cual el deudor se liberará pagando en bolívares al cambio vigente.

El Capítulo II del Convenio establece las distintas condiciones para operaciones en moneda extranjera. Según el Artículo 9, el tipo de cambio fluctuará libremente de acuerdo a la oferta y demanda de personas naturales o jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario. El BCV publicará en su página web, el tipo de cambio promedio según las operaciones realizadas en el Sistema de Mercado Cambiario.

25. Control de Cambio (continuación)

Según la Sección Primera del Capítulo II, las operaciones de compra y venta de posiciones en monedas extranjeras, se regirán, entre otras, según lo siguiente:

- i) Las realizadas por el sector privado estarán sujetas a los términos en que tales operaciones se realizaron en el marco de la regulación del mercado cambiario del Convenio;
- ii) Las realizadas por el sector privado a través de los operadores cambiarios autorizados, se realizarán mediante el Sistema de Mercado Cambiario, administrado por el BCV;
- iii) Se autoriza a los bancos universales regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario, pudiendo el BCV autorizar a otras instituciones bancarias;
- iv) Las instituciones de los sectores bancarios, asegurador y del mercado de valores no podrán hacer cotizaciones de demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario;
- v) El BCV llevará la operatividad del Sistema de Mercado Cambiario, y determinará y publicará la cantidad mínima por cotización de demanda y oferta;
- vi) Al cierre de cada acto, el Sistema de Mercado Cambiario ejecutará el proceso para el pacto de las cotizaciones, cruzando las de oferta con las mejores de demanda y notificando los resultados; además informarán a las instituciones autorizadas para que procedan a liquidar los resultados de las cotizaciones. La liquidación de los saldos en moneda extranjera producto de las operaciones referidas en el Convenio se efectuarán en cuentas en moneda extranjera abiertas en el sistema financiero nacional;
- vii) El diferencial en bolívares entre las cotizaciones de oferta y demanda registradas en el Sistema de Mercado Cambiario y las cruzadas en el mismo, quedará en beneficio del Sistema.

La Sección II, referente a las operaciones cambiarias a menudeo, establece entre otros Artículos lo siguiente:

- i) Las personas naturales o jurídicas que deseen realizar ventas de moneda extranjera por cantidades iguales o inferiores a ocho mil quinientos euros (€8.500) o su equivalente en otra moneda extranjera, en los casos previstos en el Artículo 19, podrán hacerlo a los operadores cambiarios autorizados;
- ii) Se aplicará para estas operaciones el tipo de cambio establecido en el Artículo 9 correspondiente al día inmediatamente anterior a la fecha de la operación;
- iii) Los bancos universales y las casas de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones referidas;
- iv) El tipo de cambio aplicable a las operaciones referidas en la Sección II será el de referencia del día inmediatamente anterior a la fecha de la respectiva operación, incrementado en un 1%;
- v) El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de finanzas y el BCV establecerán los montos para las operaciones de venta de moneda extranjera que podrán realizar las casas de cambio a sus clientes, cuyo cumplimiento será verificado por los referidos operadores en la oportunidad de registro de la operación respectiva, según lo dispuesto en la Sección II.

De la Sección III, referida a las operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos en moneda extranjera emitidos por el sector privado, se resalta, entre otras, las siguientes disposiciones:

- i) Las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, regidas por la Ley de Mercado de Valores, y la Bolsa Pública de Valores Bicentaria, podrán realizar las operaciones a las que se refiere la Sección III que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública;

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

25. Control de Cambio (continuación)

- ii) Dichas operaciones sólo podrán realizarse a través de la Bolsa de Valores que sean autorizadas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y comprenderán cualquier transacción autorizada por dicho organismo;
- iii) Se aplicará el tipo de cambio contenido en el Artículo 9, para la venta de los títulos valores referidas en la Sección III, y para la compra se aplicará el mismo tipo de cambio reducido en un 0,25%, aplicable sobre el valor de mercado del título negociado o de aquel que libremente acuerden la partes intervinientes cuando el título no tenga valor de referencia en el mercado;

En el Capítulo IV referente a las cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, prevé, entre otras, las siguientes disposiciones:

- i) Las personas mayores de edad, residenciadas en el territorio nacional, y las personas jurídicas domiciliadas o no en territorio venezolano, podrán mantener en cuentas en bancos universales y microfinancieros regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, fondos en moneda extranjera provenientes de operaciones lícitas nacionales o internacionales o inclusive por depósito en efectivo, sin más limitación que aquellas derivadas de la política de prevención de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo; las instituciones bancarias quedan autorizadas a aceptar dichos depósitos, en cuentas a la vista o a término;
- ii) Los depósitos mencionados podrán movilizarse mediante las transacciones referidas en el Artículo 32 del Convenio;
- iii) Las instituciones bancarias autorizadas a recibir depósitos en moneda extranjera, deberán enviar al BCV mensualmente información detallada de los fondos que mantengan en moneda extranjera, según los términos y condiciones dictados por ese Instituto para el mantenimiento de cuentas autorizadas.

El Capítulo VIII sobre el régimen cambiario del sector privado, en su Sección I sobre la inversión extranjera, establece que los sujetos regulados por la Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva podrán remitir al exterior las utilidades o dividendos, así como remesar los ingresos monetarios obtenidos, en los términos y condiciones previstos en la referida Ley.

Entre las disposiciones finales contenidas en el Capítulo IX del Convenio, entre otras disposiciones, se destacan las siguientes:

- i) Todas aquellas operaciones de liquidación de moneda extranjera se tramitarán a través del mercado cambiario, en los términos de su regulación;
- ii) Las obligaciones tributarias establecidas en leyes especiales, así como las tarifas, comisiones, recargos y precios públicos que hayan sido fijados en la normativa correspondiente en moneda extranjera, podrán ser pagadas alternativamente en la moneda en que están denominadas, en su equivalente en otra moneda extranjera conforme a la cotización publicada al efecto por el BCV, o en bolívares aplicando para ello el tipo de cambio de referencia vigente para la fecha de la operación; salvo que la normativa especial que regule la obligación respectiva establezca la forma específica del pago para su extinción, atendiendo a lo previsto en el Artículo 116 de la Ley del Banco Central de Venezuela;
- iii) Se derogan las disposiciones que hasta la fecha de entrada en vigencia del Convenio Cambiario N°1 se encontraban en vigencia o regulaban sistemas suspendidos, contenidas en los Convenios Cambiarios Nros. 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 18, 20, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 37 y 39.

El Convenio Cambiario N°1 entró en vigencia en la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial Extraordinaria.

Aviso del BCV Mediante el cual se Informa a los Operadores Cambiarios y Público en General las Operaciones Cambiarias al Menudeo: En Gaceta Oficial N°41.580, de fecha 6 de febrero de 2019, fue publicado el Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela (BCV), mediante el cual se informa al público en general las operaciones cambiarias al menudeo.

25. Control de Cambio (continuación)

Resolución del Banco Central de Venezuela Mediante la cual se Establecen y Regulan Mesas de Cambio: En Gaceta Oficial N°41.624, de fecha 2 de mayo de 2019, fue publicada la Resolución del Banco Central de Venezuela (BCV), la cual establece que las instituciones bancarias regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus casas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como los Organismos Internacionales, Representaciones Diplomáticas Consulares, sus funcionarios y funcionarios extranjeros de los organismos internacionales, acreditados ante el Gobierno Nacional.

Aviso Oficial del BCV Mediante el cual se Establece el Límite Máximo a Cobrar por Operaciones Efectuadas a través de Mesas de Cambio: En Gaceta Oficial N°41.631, de fecha 13 de mayo de 2019, fue publicado el Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela mediante el cual informa al público en general que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios, podrán cobrar a sus clientes un límite máximo de hasta el uno por ciento (1,00%) sobre el monto en bolívares de cada pacto, tanto de compra como de venta, por operaciones efectuadas a través de sus mesas de cambio.

Resolución del BCV Mediante la cual se Regula el Cumplimiento del Índice de Intermediación Cambiaria: En Gaceta Oficial N°41.633, de fecha 15 de mayo de 2019, fue publicada la Resolución N°19-05-02 del Banco Central de Venezuela (la cual establece que las instituciones bancarias regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en el marco de la ejecución de las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio, deberán cumplir con el Índice de Intermediación Cambiaria al cliente final en los términos definidos por el BCV, mediante Circular dictada al respecto.

Resolución Mediante la cual se Regula la Posibilidad de que el BCV Realice Operaciones Automáticas de Venta de Moneda Extranjera: En Gaceta Oficial N°41.640, de fecha 24 de mayo de 2019, fue publicada la Resolución mediante la cual se establece que el Banco Central de Venezuela, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada.

Las tasas de cambio vigentes al 31 de diciembre son las siguientes:

	2019	2018
	Bs. por 1/US\$	
Tasa de cambio de referencia del Sistema de Mercado Cambiario Publicada por el BCV	46.620,83	638,18

Al 31 de diciembre, los saldos en moneda extranjera, en los distintos rubros de los estados consolidados de situación financiera son los siguientes:

	2019	2018
	(En US\$)	
Activos:		
Efectivo en caja y bancos	573.395	22.301
Cuentas por cobrar comerciales	36.668	60.232
Accionistas y compañías relacionadas	<u>62.915</u>	-
Total activos	672.978	82.533
Pasivos:		
Obligaciones bancarias	(550.000)	-
Cuentas por pagar comerciales	-	(7.766)
Accionistas y compañías relacionadas	-	(146.045)
Gastos acumulados	<u>(110.436)</u>	-
Total pasivos	<u>(660.436)</u>	<u>(153.811)</u>
Posición monetaria neta activa (pasiva) en moneda extranjera	<u>12.542</u>	<u>(71.278)</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

25. Control de Cambio (continuación)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía utilizó el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV), de acuerdo con el Convenio Cambiario N°1 para valorar sus activos y pasivos en moneda extranjera.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía reconoció una ganancia (pérdida) por diferencia en cambio, neta por Bs.1.103.424.664 y Bs.72.068.719.459, respectivamente, reconocida en los estados consolidados de resultados.

26. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones

Ley Orgánica de Precios Justos: En fecha 12 de noviembre de 2015 fue publicado en Gaceta Oficial N°40.787, el Decreto N°2.092, mediante el cual se reimprime por corrección de errores materiales del Decreto N°2.092, con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana N°6.202, Extraordinario, de fecha 8 de noviembre de 2015, referido al esquema sancionatorio previsto en la referida normativa.

En términos generales esta normativa prevé lo siguiente:

- La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), es el organismo a cargo de la fiscalización en el cumplimiento con la normativa contenida en el Decreto-Ley de Precios Justos y demás normativa dictada en desarrollo de la misma. Establece en su estructura una Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos, y una Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos. Asimismo, la SUNDDE tendrá un Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE), de carácter público y accesible a todos los particulares.
- Los sujetos de aplicación de la Ley son todas las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades económicas en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, incluidas las que se realizan a través de medios electrónicos. Se exceptuarán aquellas que por la naturaleza propia de su actividad se rijan por otra normativa especial.
- Ratifica la exclusión de su aplicación de aquellos sujetos que por la naturaleza propia de la actividad se rijan por una normativa especial. Adicionalmente faculta al Presidente para que de manera expresa exceptúe a determinados sujetos con ocasión de los planes de desarrollo o tratados y convenios celebrados por la República.
- Para la determinación de precios, además de la información suministrada por los sujetos de aplicación, también se podrá utilizar la información que se obtuviere de sus bases de datos o a través de terceras partes.
- Los precios determinados serán de obligatorio cumplimiento salvo que el acto fuere impugnado y dicha impugnación fuere declarada con lugar.
- Estableció que el margen máximo de ganancia podrá ser establecido periódicamente, siendo que la ley derogada establecía que los márgenes de ganancias deberían ser establecidos anualmente.

La Superintendencia determinará progresivamente márgenes de ganancia sobre el valor agregado de cada eslabón de la cadena.

- Modifica el esquema de sanciones por incumplimiento de la ley.

26. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

Providencia que Establece Regulaciones del Marcaje del Precio de Venta Justo: En Gaceta Oficial N°40.547, de fecha 24 de noviembre de 2014, fue publicada la Providencia Administrativa N°057/2014 y en Gaceta Oficial N°40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, fue publicada la Providencia Administrativa N°070/2015 (corregida por error material mediante Gaceta Oficial N°40.775, de fecha 27 de octubre de 2015), emanadas de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), mediante la cual se regulan las condiciones para la obligatoriedad del establecimiento y marcaje del precio de venta en los bienes y servicios que sean comercializados o prestados en el territorio nacional.

Se establece que el margen de ganancia máximo será establecido anualmente por la SUNDDE y en ningún caso el margen debe exceder el margen máximo de ganancia para los productores de 30% e importadores de 20%, así como un margen de intermediación permitido para toda la cadena comercial de 60% como precio máximo para el consumidor final.

Hay tres tipos de precios: 1) Precio Justo; 2) Precio Máximo de Venta del Productor, Importador o Prestador Intermediario (PMVPI), y 3) Precio Máximo de Venta al Público (PMVP).

Criterios Contables para Determinación de Precios Justos: Publicada en la Gaceta Oficial N°40.351, de fecha 7 de febrero de 2014, estableciendo los siguientes Criterios Contables para la Determinación de Precios Justos:

1. El costo de producción comprende todos los costos derivados de la adquisición y transformación para darle al producto o servicio su condición de terminado o prestado. Los gastos ajenos a la producción serán los gastos de administración, representación, publicidad y venta.
2. Sólo se reconocerán como parte de los costos de producción los valores necesarios en condiciones de eficiencia normal. Todo desperdicio o uso anormal de los factores de producción no será atribuible al costo y, por tanto, se excluirá de la base de cálculo del precio justo.
3. Los sujetos de aplicación incorporarán a la estructura de costos de producción del bien o prestación del servicio, determinada conforme a la presente providencia administrativa, aquellos gastos ajenos a la producción, gastos del ejercicio hechos en el país, causados en el ejercicio, considerados normales y necesarios para la realización de sus operaciones medulares. En ningún caso la cantidad de gastos ajenos a la producción incorporados a la estructura de costos excederá del 12,5% del costo de producción del bien o de la prestación del servicio del ejercicio determinada antes de la incorporación de los gastos ajenos a la producción.
4. Los tributos, las donaciones y liberalidades, los gastos por muestras sin valor comercial y otros egresos, a criterios de la SUNDDE, no forman parte del costo.
5. Los costos indirectos deben ser razonables con respecto a la misma estructura de costos de la actividad económica que desempeña el sujeto de aplicación en la cadena de producción, importación y/o comercialización, basados en los conceptos y definiciones descritas en esta providencia administrativa.

Ley Constitucional de Precios Acordados. En Gaceta Oficial N°6.342, Extraordinario, de fecha 22 de noviembre de 2017, fue publicada la Ley Constitucional de Precios Acordados. La normativa tiene por objeto establecer los principios y bases fundamentales para el Programa de Precios Acordados. La misma, se aplica a las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado que directa o indirectamente participan o intervienen en las actividades de producción, acondicionamiento, almacenamiento, transporte, manufacturación, circulación, intercambio, distribución y comercialización de los bienes y servicios priorizados por el Ejecutivo Nacional, así como todo lo relacionado con el régimen de importación y exportación de materia prima y de productos terminados. Dentro de los aspectos más relevantes en el que se debe regir el programa de precios acordados están los siguientes lineamientos:

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

26. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

1. Celebración de convenios voluntarios sobre precio, calidad, abastecimiento, distribución y suministro de bienes y servicios priorizados entre el Ejecutivo Nacional y los sectores y actores del área productiva de distribución y comercialización.
2. El precio acordado de los bienes y servicios priorizados será de obligatorio cumplimiento para las personas naturales y jurídicas.
3. Los precios acordados serán revisados y actualizados regularmente según el comportamiento de la economía y en los plazos que se convengan.

Asamblea Nacional Constituyente: En fecha 4 de agosto de 2017, se instaló la Asamblea Nacional Constituyente, la cual tiene dentro de sus funciones la redacción de una nueva Constitución, lo que podría derivar en modificaciones al resto del Ordenamiento Jurídico vigente.

Ley Constitucional sobre la Creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria: En Gaceta Oficial N°41.305, de fecha 21 de diciembre de 2017, fue publicada la Ley Constitucional sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente, donde se crea la Unidad Tributaria Sancionatoria que será utilizada para determinar el monto de las multas y sanciones pecuniarias.

Resolución Mediante la cual se Fija el Valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas: En Gaceta Oficial N°6.360, Extraordinario, de fecha 19 de enero de 2018, fue publicada la Resolución mediante la cual se fija el Valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas. Según señala el Artículo 1 de la mencionada Resolución, se fija en diez mil ochocientos cincuenta bolívares (Bs.10.850) la Unidad para el cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas. Esta nueva unidad sustituye la Unidad Tributaria, cuando ésta sea utilizada como factor de cálculo aritmético para la determinación de montos en bolívares conforme al Ordenamiento Jurídico.

Decreto Constituyente sobre Criptoactivos y la Criptomoneda Soberana Petro: En Gaceta Oficial N°6.370, Extraordinario, de fecha 9 de abril de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente sobre Criptoactivos y la Criptomoneda Soberana Petro.

El Decreto tiene como ámbito de aplicación toda compra, venta, uso, distribución, bien, servicio, valor o actividad que se encuentre relacionada con la constitución, emisión, organización y funcionamiento de Criptoactivos, en especial del Petro y demás actividades que le sean conexas, dentro y fuera del territorio nacional.

El Petro se define como un Criptoactivo soberano, emitido por el Estado Venezolano sobre una plataforma de cadena de bloques federada, intercambiada por bienes y servicios, y por dinero fiduciario de "exchange" nacionales e internacionales.

Adicionalmente, el Decreto establece como órgano de control y protección a la Superintendencia de la Criptomoneda y Actividades Conexas Venezolanas (SUPCACVEN), y como instancia competente para la emisión, recaudación y distribución de la Tesorería de Criptoactivos.

El Ejecutivo Nacional publicará el "Libro Blanco" donde regulará la fase inicial, incentivos y procesos de subasta del Petro.

Decreto Mediante el cual se Establece la Creación de la Superintendencia de Criptoactivos de Venezuela y Actividades Conexas Venezolana (SUPCACVEN): En Gaceta Oficial N°6.371, Extraordinario, de fecha 9 de abril de 2018, fue publicado el Decreto N°3.355, mediante el cual se decreta la creación de la Superintendencia de Criptoactivos de Venezuela y Actividades Conexas Venezolana (SUPCACVEN).

26. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

El Decreto establece que la SUPCACVEN tiene como objeto, regular las actividades que ejecuten las personas naturales y/o jurídicas vinculadas a los Criptoactivos; así como aquellas actividades relacionadas con el sistema de registro de mineros y casas de intercambio virtual y demás sujetos dedicados al ahorro.

Adicionalmente, el Decreto establece la exoneración de todo gravamen impositivo y aduanero de todos los bienes muebles y equipos tecnológicos importados, exportados o que se encuentren en tránsito que sean necesarios para el funcionamiento de SUPCACVEN, o aquellos que guarden una relación directa con equipos electrónicos, informáticos, licencias, programas, plantas eléctricas y aquellos que regulen el ambiente en los establecimientos o granjas que desarrollen minería virtual.

La Superintendencia crea un Sistema de Registro de mineros virtuales, casas de cambio virtual y demás actividades relacionadas con Criptoactivos.

Decreto Constituyente que Establece Régimen Temporal de Pago de Anticipos de ISLR e IVA: En Gaceta Oficial N°6.396, Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente que establece régimen temporal de pago de anticipos del impuesto al valor agregado (IVA) y del impuesto sobre la renta (ISLR), para los Sujetos Pasivos Especiales, que se dediquen a realizar actividades económicas distintas a la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones.

Decreto Constituyente Mediante el cual se Reforma de Ley del Impuesto al Valor Agregado: En Gaceta Oficial N°6.396, Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se reforma la Ley que establece el impuesto al valor agregado, de la siguiente manera:

- i) Se suprime el numeral 4 del Artículo 18, el cual establecía la exención para la venta de: Los combustibles derivados de los hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina, tales como etanol, metanol, metil-ter-butil-éter (MTBE), etil-ter-butil-éter (ETBE) y las derivaciones de éstos destinados al fin señalado.
- ii) Se modifica el numeral 2 del Artículo 19, el cual establecía la exención para la prestación de servicios de transporte terrestre de los bienes señalados en los numerales 1, 8, 9, 10, 11 y 12 del Artículo 18. Actualmente queda redactado de la siguiente manera, estableciendo únicamente el transporte de mercancías.
- iii) Se modifica el Artículo 61 en los siguientes términos: Se eliminaron las referencias a las Unidades Tributarias en los literales a, b, f, h, i, j del numeral 1, permaneciendo únicamente las referencias a dólares americanos.
- iv) Se incluye una Disposición Derogatoria Única, en los siguientes términos: se deroga el numeral 3 del Artículo 48 de la Ley de Hidrocarburos, publicada en Gaceta Oficial N°38.493, de fecha 4 de agosto de 2006.
- v) Se modifica el Artículo 70 el cual queda redactado de la siguiente manera: El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el impuesto al valor agregado, entrará en vigencia a partir del primer día del segundo mes calendario siguiente a su publicación en Gaceta Oficial.

El Decreto Constituyente fue publicado el 21 de agosto de 2018 en Gaceta Oficial.

Decreto que Establece Alícuota General del Impuesto al Valor Agregado en 16%: En Gaceta Oficial N°6.393, Extraordinario, de fecha 17 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto N°3.584, mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general del impuesto al valor agregado (IVA) a aplicarse en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se fija en 16%.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

26. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

Decreto Constituyente mediante el cual se Modifica la Alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N°6.396, Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se reforma la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF).

Decreto mediante el cual se Modifica la Alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N°41.520, de fecha 8 de noviembre de 2018, fue publicado el Decreto N°3.654, mediante el cual se modifica la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF). El referido Decreto fija la alícuota del IGTF en 2%.

Decreto el cual Establece la Obligación de Determinar y Pagar en Moneda Extranjera Obligaciones Tributarias Nacionales Derivadas de Operaciones en Moneda Extranjera o Criptodivisas: En Gaceta Oficial N°6.420, Extraordinario, de fecha 28 de diciembre de 2018, fue publicado el Decreto Presidencial N°3.719, mediante el cual se establece que los sujetos pasivos que realicen operaciones en el territorio nacional en moneda extranjera o criptodivisas, autorizados por la ley, a través de Convenios Cambiarios realizados con el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) o por Decreto Presidencial, generadoras de tributos nacionales, deberán determinar y pagar las obligaciones tributarias en moneda extranjera o criptodivisas.

El Decreto no aplicará a:

- i. Operaciones de los títulos valores negociados en la Bolsa de Valores;
- ii. Exportación de bienes y servicios, realizada por órganos o entes públicos.

La obligación de determinación y pago en moneda extranjera de obligaciones tributarias previstas en el Decreto, aplicarán al tributo, sus accesorios y a las sanciones por su incumplimiento.

La Administración Tributaria estará encargada de dictar la normativa que establezca las formalidades para la declaración y pago de las obligaciones contenidas en el Decreto en moneda extranjera o criptodivisas.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) dictará las normas que regularán las adecuaciones que deberán realizar las instituciones del sector bancario.

En caso de repetición de pago, recuperación o devolución de tributos nacionales, estos se realizarán en moneda nacional, para lo cual se aplicará el tipo de cambio oficial vigente para la fecha del pago del tributo o registro de la declaración de aduana. Dicho Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Inamovilidad Laboral: En Gaceta Oficial N°6.419, Extraordinario, de fecha 28 de diciembre de 2018, fue publicado el Decreto N°3.708, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, por un lapso de 2 años contados a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2, los trabajadores amparados por dicho Decreto no podrán ser despedidos, desmejorados o trasladados sin justa causa calificada previamente por el Inspector de Trabajo de la Jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 422 del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

En caso de que la trabajadora o el trabajador protegido por la inamovilidad establecida en este Decreto sea despedido, desmejorado sin justa causa o trasladado sin su consentimiento, podrá interponer denuncia dentro de los 30 días continuos siguientes ante el Inspector del Trabajo de la Jurisdicción, y solicitar el reenganche y el pago de salarios caídos, así como los demás beneficios dejados de percibir, o la restitución de la situación jurídica infringida, según el procedimiento establecido en el Artículo 425 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (Artículo 3).

26. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

Quedan exceptuados de este Decreto las trabajadoras y trabajadores que ejerzan cargos de dirección y las trabajadoras y trabajadores de temporada u ocasionales.

Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

Sanciones Financieras Impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos de América: En fecha 28 de enero de 2019, de conformidad con la Orden Ejecutiva N°13.808 emitida el 29 de agosto de 2017, mediante la cual el Gobierno de los Estados Unidos de América impone sanciones económicas al Gobierno de Venezuela en sus diferentes manifestaciones y en Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). Las sanciones estipuladas en la orden ejecutiva se imponen a ciertas operaciones financieras del Gobierno venezolano y PDVSA. Entre las cuales se encuentra:

- Prohibición de realizar cualquier transacción relacionada con nueva deuda de PDVSA, con vencimiento mayor a 90 días. Con respecto a esta sanción, la OFAC aclara que el término "deuda" abarca bonos, préstamos, prórrogas de créditos, garantías de préstamos, cartas de crédito, giros, aceptaciones bancarias, descuento de notas o de pagarés y papeles comerciales.
- Prohibición de realizar cualquier transacción relacionada con nueva deuda del Gobierno de Venezuela con vencimiento mayor a 30 días.
- Prohibición de nuevas participaciones en el capital ("equity") de una compañía por parte del Gobierno de Venezuela. Con respecto al término "equity" la OFAC aclara que el mismo incluye certificados de propiedad del capital, las emisiones de acciones, los recibos de depósito ("depositary receipts") y cualquier otra evidencia de propiedad.
- Prohibición de realizar el pago de dividendos o de hacer cualquier otra distribución de beneficios al Gobierno de Venezuela, por parte de cualquier entidad que sea propiedad de éste o que éste controle, directa o indirectamente.

Prohibición de comprar, directa o indirectamente, títulos valores del Gobierno de Venezuela, salvo que se trate de títulos valores con vencimiento menor a 90 días en caso de PDVSA o de 30 días en el del Gobierno de Venezuela.

- Prohibición de toda operación que viole, evada o evite, o que intente violar, evadir o evitar, las prohibiciones que ella establece. Prohíbe igualmente cualquier conspiración para violar esas prohibiciones.
- Todas las transacciones relacionadas con la provisión de financiamiento y otros tratos en, por una persona de los Estados Unidos o dentro de los Estados Unidos, cualquier moneda digital, moneda digital o token digital emitida por, para, o en nombre del Gobierno de Venezuela en o después del 9 de enero de 2018.
- Todas las transacciones relacionadas con la provisión de financiamiento y otros tratos en los siguientes por una persona de los Estados Unidos o dentro de la Estados Unidos está prohibido:
 - i. la compra de cualquier deuda con el Gobierno de Venezuela, incluyendo: cuentas por cobrar;
 - ii. cualquier deuda con el Gobierno de Venezuela que se haya comprometido como garantía posterior a la fecha de entrada en vigencia de esta orden, incluidas las cuentas poder; y
 - iii. la venta, transferencia, cesión o prenda como garantía del Gobierno Venezuela de cualquier participación en el capital de cualquier entidad en la que el Gobierno de Venezuela tiene una participación del 50 por ciento o mayor.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

26. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

Aviso del BCV Mediante el cual se Informa a los Operadores Cambiarios y Público en General las Operaciones Cambiarias al Menudeo: en Gaceta Oficial N°41.580, de fecha 6 de febrero de 2019, fue publicado Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela (BCV) mediante el cual se informa al público en general las operaciones cambiarias al menudeo.

El Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el BCV informan a los operadores cambiarios y público en general, que han acordado lo siguiente:

1. Establecer en la cantidad de 8.500 euros o su equivalente en otra moneda extranjera, el monto máximo anual, que podrá ser adquirido mediante las operaciones que se refiere la Sección II del Capítulo II del Convenio Cambiario N°1;
2. Establecer los montos máximos y mínimos para las operaciones de venta de moneda extranjera al menudeo que, por cliente, podrán realizar los bancos universales, según lo establecido en la Sección II del Capítulo II del Convenio Cambiario N°1;

Para el caso del monto máximo:

- a) 1.000 euros diarios o su equivalente en otra moneda extranjera, y 500 euros diarios o su equivalente en otra moneda extranjera si se trata de adquisición en billetes extranjeros;
- b) 4.000 euros o su equivalente en otra moneda extranjera por mes calendario;

Para el caso del monto mínimo:

- a) 50 euros o su equivalente en otra moneda extranjera para personas naturales;
- b) 500 euros o su equivalente en otra moneda extranjera para personas jurídicas;
3. Establecer los montos máximos de las operaciones de venta de moneda extranjera al menudeo que, por cliente, podrán realizar las casas de cambio según lo establecido en la Sección II del Capítulo II del Convenio Cambiario N°1;
- a) 1.000 euros diarios o su equivalente en otra moneda extranjera y 500 euros diarios o su equivalente en otra moneda extranjera si se trata de adquisición en billetes extranjeros;
- b) 4.000 euros o su equivalente en otra moneda extranjera por mes calendario;

A los fines del monto máximo anual indicado en el numeral (i), será considerado el saldo acumulado con ocasión de la participación en el mercado al menudeo independientemente de los operadores ante los cuales haya realizado las operaciones de adquisición de moneda extranjera.

Se deja constancia que las condiciones establecidas en el Aviso Oficial, no resultan aplicables a las operaciones de venta de moneda extranjera que efectúen los bancos universales y microfinancieros regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales con sus clientes con ocasión de las operaciones de intervención cambiaria ejecutado por el BCV en los términos dispuestos en la Resolución N°19-01-04 publicada en Gaceta Oficial de fecha 28 de enero de 2019, las cuales no constituyen operaciones cambiarias al menudeo.

Resolución del Banco Central de Venezuela Mediante la cual se Establece el Cese de la Obligación de la Doble Expresión de Precios: En Gaceta Oficial N°41.587, de fecha 15 de febrero de 2019, fue publicada la Resolución N°19-02-01 del Banco Central de Venezuela (BCV), la cual establece el cese de la obligación de la doble expresión de los precios de los bienes y servicios en el marco del proceso de reconversión monetaria. De acuerdo con la Resolución, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la misma, cesa la obligación de expresar tanto en bolívars expresados en la escala monetaria vigente hasta el 19 de agosto de 2018, como en bolívars de la escala vigente a partir del 20 de agosto de 2018, en los instrumentos por los cuales se ofertan los precios de bienes y servicios, así como aquellos que reflejen importes monetarios.

26. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

Por lo tanto, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución, sólo deberán expresarse los precios de bienes y servicios y demás importes monetarios, en la escala monetaria vigente a partir del 20 de agosto de 2018, haciendo mención a "bolívares" o el símbolo "Bs.".

Resolución Estableciendo el Valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo: En Gaceta Oficial N°41.635, de fecha 17 de mayo de 2019, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) publicó la Resolución N°023/ 2019 mediante la cual se fija la unidad para el cálculo aritmético del umbral máximo y mínimo (UCAU) en Bs.1.150.

Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios: En la Gaceta Oficial N°41.667, de fecha 3 de julio de 2019, fue publicada la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. El Impuesto gravará el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 36.000.000 U.T. para las personas naturales y 100.000.000 U.T. para las personas jurídicas. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al cierre de cada período. Las personas naturales y jurídicas cuyos activos tengan un valor igual o superior a 150.000.000 U.T. deberán declararlos en los plazos y formas que determine la Administración Tributaria.

Reimpresión por error Material la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios: En la Gaceta Oficial N°41.696, de fecha 16 de agosto de 2019, se establece, entre otras, las siguientes modificaciones:

i. Se modifica el Artículo 1, eliminando la disposición sobre el pago del impuesto en la porción del patrimonio neto que supere el monto establecido, por las personas naturales y jurídicas, y quedando redactado de la siguiente manera:

" Artículo 1. Se crea un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.)."

ii. Se modifica el Artículo 11, quedando redactado de la siguiente manera: " Artículo 11. Se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año."

iii. Se modifica del Artículo 13 los numerales 4 y 10, quedando redactado de la siguiente manera: " Artículo 13: Están exentos de este impuesto:

1. La República y demás entes político-territoriales;
2. El Banco Central de Venezuela;
3. Los entes descentralizados funcionalmente;
4. La vivienda registrada como principal ante la Administración Tributaria; (...)
5. Los bienes situados en el país, pertinentes a las misiones diplomáticas y consulares ext ranjeras, en la medida y con las limitaciones que establezcan los convenios internacionales aplicables y a condición de reciprocidad."

iv. Se modifica el Artículo 15, agregando los pasivos en los elementos excluidos del cálculo de la base imponible, quedando redactado de la siguiente manera: " Artículo 15. La base imponible del impuesto creado en esta Ley Constitucional será el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos determinados conforme a las reglas establecidas en los artículos siguientes, excluidos los pasivos y el valor de las cargas y gravámenes que recaigan sobre los bienes, así como los bienes y derechos exentos o exonerados."

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

26. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

- v. Se modifica el Artículo 24, quedando redactado de la siguiente manera: " Artículo 24. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año. (...)"
- vi. Se suprime el Artículo 25 de la Ley, referente a la declaración del impuesto.
- vii. Se modifica el Artículo 26, quedando redactado de la siguiente manera:
" Artículo 25. La declaración y pago de este impuesto deberá efectuarse en el plazo y bajo las formas y modalidades que establezca la Administración Tributaria".
- viii. Se incorporan las Disposiciones Transitorias Sexta y Séptima, quedando redactadas de la siguiente manera:

" SEXTA. Los sujetos pasivos calificados como especiales por la Administración Tributaria Nacional que se encuentren sometidos a esta Ley Constitucional, para el primer período de imposición declararán el valor patrimonial del que dispongan para el momento de la referida declaración, sin perjuicio de las atribuciones de fiscalización y determinación conferidas a la Administración Tributaria en el Decreto con Rango, Valor, y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, en atención a lo dispuesto en el Artículo 16 numeral 3, en el Artículo 20, Artículo 22 y la Disposición Transitoria anterior de esta Ley Constitucional."

" SÉPTIMA. El primer período de imposición del Impuesto a los Grandes Patrimonios se generará el 30 de septiembre de 2019."

Providencia Mediante la cual se Dictan las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores: En Gaceta Oficial N°41.745, de fecha 24 de octubre de 2019, fue publicada la Providencia N°095, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas mediante la cual se establece el marco normativo para autorizar e inscribir en el Registro Nacional de Valores a las personas jurídicas, que pretenden emitir y hacer oferta pública de acciones, obligaciones, pagaré bursátil, papeles comerciales, títulos de participación u otros valores, a los fines de su colocación en el mercado de valores.

Procedimiento para la Expresión de los Créditos Comerciales en UVCC: En la Gaceta Oficial N°41.742, de fecha 31 de octubre de 2019, fue publicado el procedimiento para la expresión de los créditos comerciales en moneda nacional (Bs.) a ser otorgados por las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC).

La valoración de la UVCC se medirá a través de un Índice de Inversión (IDI) emitido por el Banco Central de Venezuela, el cual se establecerá en bolívares ajustados de acuerdo con la evolución de la tasa de cambio promedio ponderada en dólares de las mesas de la banca.

Decreto Mediante el cual se Establece la Obligatoriedad del Registro de Información y Hechos Económicos Expresados Contablemente en Criptoactivos Soberanos: En Gaceta Oficial N°41.763, de fecha 19 de noviembre de 2019, fue publicado el Decreto N°4.025, mediante el cual se instruye a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en cuanto a la obligatoriedad del registro de información y hechos económicos expresados contablemente en Criptoactivos Soberanos, sin perjuicio de su registro en bolívares, según corresponda, atendiendo a la normativa que a tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP).

La SUNACRIP queda encargada de la ejecución del Decreto y tendrá las más amplias facultades de consulta con los órganos y entes del sector público, así como las organizaciones privadas que posean competencias técnicas en materia de contabilidad. Asimismo, se establece que la SUNACRIP dictará la normativa correspondiente en un lapso de 60 días contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto.

26. Principales Contribuciones y Cambio en Regulaciones (continuación)

Providencia que regula el Registro Contable de Operaciones y Hechos Económicos Expresados con Criptoactivos: En Gaceta Oficial N°41.788, Extraordinario, de fecha 26 de diciembre de 2019, fue publicada la Providencia de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP) mediante la cual se establecen los parámetros para la presentación de la información financiera, reexpresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos, realizadas por las personas naturales que se encuentren obligadas a llevar registros contables, así como por las personas jurídicas, públicas y privadas, en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

En coordinación con la SUNACRIP, los entes competentes en el establecimiento de los parámetros contables aplicables dictarán las normas correspondientes, y el órgano competente en la rectoría técnica en materia de contabilidad del sector público atenderá a lo establecido en la presente Providencia en cuanto al registro de los hechos económicos con Criptoactivos y su regulación.

Aquellos que estén sujetos a la presente Providencia, deberán cumplir con la presentación dual de su contabilidad, tanto en Criptoactivos soberanos como en moneda de curso legal.

Los registros contables de las operaciones con Criptoactivos, se someterán a las normas técnicas que en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación emanen de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, previa autorización de la SUNACRIP.

Estos lineamientos técnicos en materia de registro contable se aplicarán a los ejercicios económicos que inicien a partir del 1° de enero de 2020.

Decreto Mediante el cual se Fija la Alícuota Impositiva del IVA en 16%: En Gaceta Oficial N°41.788, de diciembre de 2019, fue publicado el Decreto N°4.079, mediante el cual se fija la alícuota general que hace referencia al párrafo 27 del mencionado Decreto Constituyente que establece el impuesto al valor agregado (IVA), siendo ésta del 16%.

27. Eventos Posteriores

Decreto Mediante el cual se Procede a la Liquidación, Venta y Pago de Servicios en Criptoactivos Soberanos Petro: En Gaceta Oficial N°6.504, Extraordinario, de fecha 14 de enero de 2020, fue publicado el Decreto N°4.096, mediante el cual se fija el pago de un conjunto de servicios mediante la utilización de Criptoactivos Soberanos Petro.

Decreto Constituyente Mediante el cual se Dicta el Código Orgánico Tributario: En Gaceta Oficial N°6.507, Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario.

Decreto Constituyente Mediante el cual se Reforma la Ley que establece el IVA: En Gaceta Oficial N°6.507, Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley que establece el impuesto al valor agregado (IVA).

Decreto Constituyente Mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de Aduanas: En Gaceta Oficial N°6.507, Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Aduanas.

Publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC): En el mes de febrero de 2020, el Banco Central de Venezuela (BCV) realizó la publicación oficial del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), para el período comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.

Publicación de Boletín de Aplicación VEN-NIF N°12 (Versión 0): Con fecha 15 de febrero de 2020, en Directorio Nacional Ampliado la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó la publicación del Boletín de Aplicación VEN-NIF N°12 (Versión 0) de "Tenencia de Criptoactivos Propios". La entrada en vigencia de dicho Boletín es a partir de ejercicios económicos iniciados el 1° de enero de 2020.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

27. Eventos Posteriores (continuación)

Publicación de Boletín de Aplicación VEN-NIF N°8 (Versión 7): Con fecha 15 de febrero de 2020, en Directorio Nacional Ampliado la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó la publicación del Boletín de Aplicación VEN-NIF N°8 (Versión 7) de "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF)". La entrada en vigencia de dicho Boletín es a partir de ejercicios económicos iniciados el 1° de enero de 2020.

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Anexo I

Información Adicional Presentada sobre la Base del Costo Nominal

31 de diciembre de 2019

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Situación Financiera

En bolívares nominales

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Activos		
Activos no corrientes:		
Propiedades y equipos, neto	805.057.074	38.754.628
Impuesto sobre la renta diferido	410.899.827	-
Otros activos	6.754.511	155.808
	<u>1.222.711.412</u>	<u>38.910.436</u>
Activos corrientes:		
Efectos y cuentas por cobrar:		
Comerciales, netas	6.141.927.008	108.277.349
Accionistas y compañías relacionadas	6.263.830.254	1.830.555
Otras cuentas por cobrar	7.945.129.541	209.813.973
	<u>20.350.886.803</u>	<u>319.921.877</u>
Anticipos otorgados a proveedores	1.702.280.429	5.456.881
Créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado (IVA)	3.344.079.570	7.130.382
Gastos pagados por anticipado	619.481.948	2.328.567
Efectivo en caja y bancos	30.603.512.735	38.160.640
Total activos no corrientes	<u>56.620.241.485</u>	<u>372.998.347</u>
Total activos	<u>57.842.952.897</u>	<u>411.908.783</u>
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Patrimonio de los accionistas:		
Capital social nominal	5.000	5.000
Prima en emisión de acciones	66.327	66.327
Reserva legal	35	35
Ganancias retenidas	2.473.543.372	15.047.113
Otros resultados integrales	(1.645.299.360)	(28.314.831)
Total patrimonio de los accionistas	<u>828.315.374</u>	<u>(13.196.356)</u>
Pasivos no corrientes:		
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto	2.502.345.916	42.306.863
Impuesto sobre la renta diferido	-	1.475.305
Créditos diferidos	81.345.677	3.125.368
Total pasivos no corrientes	<u>2.583.691.593</u>	<u>46.907.536</u>
Pasivos corrientes:		
Obligaciones bancarias	31.002.051.598	150.862.582
Papeles comerciales	6.515.833.333	-
Cuentas por pagar:		
Proveedores	326.908.981	7.042.352
Accionistas y compañías relacionadas	200	91.976.972
	<u>37.844.794.112</u>	<u>249.881.906</u>
Anticipos recibidos de clientes	2.005.285.341	-
Impuesto sobre la renta por pagar	589.288.911	6.812.737
Gastos acumulados por pagar	13.991.577.566	121.502.960
Total pasivos corrientes	<u>54.430.945.930</u>	<u>378.197.603</u>
Total pasivos	<u>57.014.637.523</u>	<u>425.105.139</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	<u>57.842.952.897</u>	<u>411.908.783</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Resultados

En bolívares nominales

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Ingresos	79.634.947.584	451.308.067
Costos y gastos operacionales:		
Costo de servicios	24.285.098.039	115.817.271
Gastos de personal	33.328.511.281	98.389.417
Gastos generales y de administración	11.780.750.946	105.727.633
Gastos de ventas, mercadeo y promoción	391.571.724	8.336.193
Depreciación y amortización	30.396.810	1.451.410
	<u>69.816.328.800</u>	<u>329.721.924</u>
Ganancia en operaciones	9.818.618.784	121.586.143
Costo integral de financiamiento:		
Diferencia en cambio, neta	4.175.626.639	(51.687.215)
Gastos financieros, neto	<u>(8.902.012.571)</u>	<u>(44.364.147)</u>
	<u>(4.726.385.932)</u>	<u>(96.051.362)</u>
Otros egresos, neto	<u>(255.106.332)</u>	<u>(374.205)</u>
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	4.837.126.520	25.160.576
Impuesto sobre la renta:		
Corriente	(2.791.855.348)	(14.967.897)
Diferido	<u>411.937.278</u>	<u>3.597.996</u>
	<u>(2.379.918.070)</u>	<u>(11.369.901)</u>
Ganancia neta	<u>2.457.208.450</u>	<u>13.790.675</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales

En bolívares nominales

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Ganancia neta	2.457.208.450	13.790.675
Otros resultados integrales:		
Liberación del impuesto sobre la renta diferido producto de la amortización del superávit por revaluación	437.855	438.064
Pérdida actuarial de los beneficios a empleados	(1.616.134.575)	(38.141.270)
Total otros resultados integrales	(1.615.696.720)	(37.703.206)
Total resultados integrales	<u>841.511.730</u>	<u>(23.912.531)</u>

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Cambios de las Cuentas de Patrimonio de los Accionistas

Años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

En bolívares nominales

	Capital social actualizado	Prima en emisión de acciones	Reserva legal	Ganancia retenidas	Otros resultados integrales			
					Superávit por revaluación	Pérdidas actuariales por indemnizaciones sociales, neta	Total otros resultados	Total patrimonio de los accionistas
Saldos al 31 de diciembre de 2017	5.000	66.327	35	(31.984)	10.685.927	(9.130)	10.676.797	10.716.175
Ganancia neta	-	-	-	13.790.675	-	-	-	13.790.675
Ganancia neta	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros resultados integrales	-	-	-	-	438.064	(38.141.270)	(37.703.206)	(37.703.206)
Total resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	(23.912.531)
Amortización del superávit por revaluación de propiedades y equipos	-	-	-	1.288.422	(1.288.422)	-	(1.288.422)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	5.000	66.327	35	15.047.113	9.835.569	(38.150.400)	(28.314.831)	(13.196.356)
Ganancia neta	-	-	-	2.457.208.450	-	-	-	2.457.208.450
Otros resultados integrales	-	-	-	-	437.855	(1.616.134.575)	(1.615.696.720)	(1.615.696.720)
Total resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	841.511.730
Amortización del superávit por revaluación de propiedades y equipos	-	-	-	1.287.809	(1.287.809)	-	(1.287.809)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	5.000	66.327	35	2.473.543.372	8.985.615	(1.654.284.975)	(1.645.299.360)	828.315.374

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

En bolívares nominales

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Actividades operacionales:		
Ganancia neta antes del costo integral de financiamiento	7.157.454.380	109.842.037
Costo integral de financiamiento	(4.700.245.930)	(96.051.362)
Ganancia neta	2.457.208.450	13.790.675
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo neto usado en actividades operacionales:		
Estimación para cuentas de cobro dudoso	269.302.471	65.984
Depreciación y amortización	30.396.810	1.451.410
Acumulación para indemnizaciones sociales, neto	1.084.307.372	5.248.174
Impuesto sobre la renta diferido	(411.937.278)	(3.597.996)
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Otros activos	(6.598.703)	(155.741)
Cuentas por cobrar comerciales	(6.302.952.131)	(108.269.145)
Accionista y compañías relacionadas	(6.353.976.471)	90.151.490
Otras cuentas por cobrar	(7.735.315.568)	(209.640.509)
Anticipos otorgados a proveedores	(1.696.823.548)	(5.455.962)
Débitos y créditos fiscales de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado (IVA)	(3.336.949.188)	(7.132.231)
Gastos pagados por anticipado	(617.153.381)	(2.312.558)
Créditos diferidos	78.220.308	3.107.785
Cuentas por pagar a proveedores	319.866.629	7.035.408
Otras cuentas por pagar	-	(35)
Anticipos recibidos de clientes	2.005.285.342	-
Impuesto sobre la renta corriente	582.476.175	6.802.436
Gastos acumulados por pagar	13.870.074.606	121.436.680
Pagos y anticipos de indemnizaciones sociales	(240.402.894)	(1.092.815)
Efectivo neto usado en actividades operacionales	(6.004.970.999)	(88.566.950)
Actividades de inversión:		
Compras de propiedades, equipos y activos intangibles, neto de retiros	(796.699.255)	(23.894.215)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(796.699.255)	(23.894.215)
Actividades de financiamiento:		
Aumento de obligaciones bancarias	30.851.189.016	150.815.066
Adquisición de papeles comerciales	6.515.833.333	-
Pago de la deuda financiera a largo plazo	-	(336.446)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	37.367.022.349	150.478.620
Aumento neto del efectivo en caja y bancos	30.565.352.095	38.017.455
Efectivo en caja y bancos al comienzo del año	38.160.640	143.185
Efectivo en caja y bancos al final del año	30.603.512.735	38.160.640

4. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

DAYCO TELECOM, C.A.																		
POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA	AL 30/08/2021			AL 31/12/2020			AL 31/12/2019			AL 31/12/2018			AL 31/12/2017			AL 31/12/2016		
	DIPRO	TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA	TOTAL	DIPRO	TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA	TOTAL	DIPRO	TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA	TOTAL	DIPRO	DICOM	TOTAL	DIPRO	DICOM	TOTAL	DIPRO	DICOM	TOTAL
				EN US\$			EN US\$			EN US\$			EN US\$			EN US\$		
Activos:																		
Efectivo en caja y bancos		283,844	283,844		198,071	198,071		573,395	573,395	-	22,301	22,301	-	22,723	22,723	34,026		34,026
Cuentas por cobrar comerciales		92,726	92,726		12,447	12,447		36,668	36,668		60,232	60,232						
Accionistas y compañías relacionadas		9,833	9,833		15,638	15,638		62,915	62,915	-		-	-		-			-
Total Activo	-	386,402	386,402	-	226,156	226,156	-	672,978	672,978	-	82,533	82,533	-	22,723	22,723	34,026	-	34,026
Pasivos:																		
Cuentas por pagar a proveedores		-116,151	-116,151		-137,528	-137,528		-	-	-7,766	-7,766	-2,512,212		-2,512,212		-	-3,489,331	-3,489,331
Accionistas y compañías relacionadas			0			-		-	-	-146,045	-146,045		-193,292	-193,292		-232,292		-232,292
Anticipo recibido de clientes			0		-3,942	-3,942			-	-	-				-			-
Gastos acumulados		-14,029	-14,029		-17,610	-17,610		-110,436	-110,436									
Obligaciones bancarias		-225,250	-225,250			-		-550,000	-550,000	-		-			-			-
Total Pasivo	-	-355,430	-355,430	-	-159,080	-159,080	-	-660,436	-660,436	-	-153,811	-153,811	-2,512,212	-193,292	-2,705,504	-232,292	-3,489,331	-3,721,623
Posición monetaria neta (pasiva)	-	30,972	30,972	-	67,076	67,076	-	12,542	12,542	-	-71,278	-71,278	-2,512,212	-170,569	-2,682,781	-198,266	-3,489,331	-3,687,597

5. PRINCIPALES RELACIONES FINANCIERAS

Las siguientes Relaciones Financieras han sido preparadas con base a los Estados Financieros Consolidados comparativos.

	Años terminados el 31 de diciembre de			
	Agosto 2021	2020	2019	2018
Liquidez y Solvencia				
Solvencia Corriente (veces)	1,6	0,9	1,0	1,0
Solvencia Total (veces)	6,0	6,6	5,9	3,7
Eficiencia y Rentabilidad				
Utilidad Neta/Total Activo (ROA)	-1%	-22%	-25%	-8%
Utilidad Neta/Total Patrimonio (ROE)	-1%	-26%	-30%	-11%
Endeudamiento				
Pasivo Total/Patrimonio (veces)	0,2	0,2	0,2	0,4
Pasivo Total/Activo Total (veces)	0,2	0,2	0,2	0,3
Pasivo Circulante/Pasivo Total (veces)	27%	23%	41%	6%

6. DICTÁMENES DE CALIFICADORAS DE RIESGO

6.1. Valora, Calificadora de Riesgo, C.A.



Valora Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

OFERTA PÚBLICA DE PAPELES COMERCIALES

Emisor: DAYCO TELECOM C.A.

Hasta por el monto de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), expresados en dólares de los Estados Unidos de América, pero negociables y liquidables en bolívares de acuerdo con el tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela, a la fecha del cierre de cada operación

DICTAMEN DE CALIFICACIÓN

02 de diciembre de 2021

Este dictamen no implica una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y los intereses sean pagados oportunamente.

Información interna

RESUMEN DEL DICTAMEN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO

A. Emisor:

Dayco Telecom, C.A.

B. Descripción de los títulos

PAPELES COMERCIALES AL PORTADOR. EMISIÓN 2021-IX

C. Monto Máximo Autorizado de las Emisiones:

Hasta por el monto de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), expresados en dólares de los Estados Unidos de América, pero negociables y liquidables en bolívares de acuerdo con el tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela, a la fecha del cierre de cada operación

D. Plazo de los Títulos:

El vencimiento de los títulos no podrá ser inferior a quince (15) días ni superior a trescientos sesenta días (360) días contados a partir de la fecha de emisión de cada una.

E. Uso de los Fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de las distintas series de la presente emisión de Papeles Comerciales al Portador serán utilizados para el pago de proveedores y pago de materiales e insumos de Dayco Telecom, C.A.

F. Información Analizada:

Estructura de la operación, descripción, origen y comportamiento histórico, estados financieros, información publicada, Banco Central de Venezuela, Oficina Nacional de Crédito Público, Fondo Monetario Internacional, Datos Macro. Asimismo los Estados Financieros auditados del Emisor al cierre del 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020.

G. Calificación Otorgada: Categoría A, Sub-categoría A2

H. Sustento de la Calificación:

Una vez evaluada la estructura de la operación propuesta, así como cada una de las partes que en ella intervienen, el calificador considera que los mecanismos previstos en la misma mitigan de manera suficiente los siguientes riesgos identificados: el riesgo financiero de solvencia, endeudamiento y cobertura están suficientemente mitigados por los resultados obtenidos. No se encontraron riesgos significativos en la gobernabilidad. Los riesgos del entorno y el mercado están parcialmente cubiertos por estrategias de contratos, desarrollo y profundidad de productos. No se ha identificado riesgo estructural en la emisión, en la cual el Representante Común de los Tenedores de los Títulos BNCI Casa de Bolsa S.A. tiene un rol predeterminado, donde se estipula claramente las acciones legales y judiciales que sean procedentes para la defensa y protección de los derechos de los tenedores de Títulos de los Papeles Comerciales.

I. Fecha de Realización de la Reunión de la Junta Calificadora:

02 de diciembre de 2021.

J. Periodicidad de la revisión:

Ciento ochenta (180) días contados a partir del inicio de la oferta pública autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores, o antes, si a juicio del calificador existieran hechos que pudieran modificar la categoría de riesgo otorgada.

Por la Junta Calificadora de Valora SCR:


Francisco Sanabria Rotondaro


Betty Empedador


Román González Aveloso

Este dictamen no implica una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y los intereses sean pagados oportunamente.



DICTAMEN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO

1. Estructura de la Emisión.

DAYCO TELECOM, C.A

La presente calificación de riesgo financiero se refiere a Papeles Comerciales al Portador Emisión 2021-IX Hasta por el monto de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), expresados en dólares de los Estados Unidos de América, pero negociables y liquidables en bolívares de acuerdo con el tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela, a la fecha del cierre de cada operación.

Las condiciones de cada una de las series serán indicadas en el Aviso de Oferta Pública de la emisión.

El pago del capital se hará al vencimiento. Los intereses serán calculados a una tasa de interés fija sobre el total del monto de la Emisión 2021-IX que proporcionarán las series serán determinados para cada serie previo al inicio de su colocación primaria, se harán constar en el respectivo Macrotítulo, y se indicarán en el aviso de oferta pública que se publique notificando el inicio de la colocación primaria correspondiente.

2. ENTORNO MACROECONÓMICO Y SECTORIAL.

El entorno macroeconómico y sectorial en los que se desenvuelve esa estructura está caracterizado por lo que sigue a continuación:

2.1. Entorno Macroeconómico.

2.1.1. Comportamiento de los Principales Indicadores.

Tenemos un comportamiento económico caracterizado por importantes cambios en las variables del entorno

	Dolar Referencia BCV	DolarToday	Inflación	Liquidez
2021	359%	394%	690%	571%
2020	2281%	1918%	2969%	1280%
2019	7182%	7391%	9584%	4782%

Fuente: BCV, Monitor Dólar, estimaciones propias

Observamos una disminución progresiva de la inflación en Venezuela, desde la hiperinflación del 2018 a la alta inflación de los años 2019 y 2020, con tendencia decreciente. En consecuencia la inflación desmonetiza la moneda local y se ha producido una dolarización no oficial. Algunos expertos estiman que la circulación de la moneda nacional contra las divisas representa un 15% del total de transacciones.

Por ello cobra relevancia el considerar que los precios de los bienes y servicios de la economía venezolana están ya expuestos a ser considerados generadores de divisas y por tanto un cambio estructural en la economía venezolana.

Por esta razón las actividades tradicionales de generación de renta (petrolera) no son relevantes para el acceso a divisas las cuales provendrán en general del valor agregado por la producción nacional, de las exportaciones no tradicionales, de los ahorros externos y del financiamiento en divisas.

2.1.2. Perspectivas Económicas para el 2021-25.

La economía se ha estado ajustando sectorialmente y algunos sectores ya tocaron piso y sus perspectivas son de crecimiento, incluso potenciadas por la vocación exportadora que se tiene en sectores con ventajas competitivas, siendo los mismos no diferenciados por tecnologías o inversiones muy sofisticadas y más bien engranados en mecanismos globales de producción y distribución, o bien por mercados bien segmentados.

Es así como la recuperación sostenida se soportará en inversiones selectivas y en reducción significativa del tamaño y rol del estado en la economía nacional con privilegio del sector privado a todas las escalas, pequeñas, medianas y grandes empresas.

En esta expectativa se puede anticipar un crecimiento continuado del PIB venezolano en dos dígitos durante el lapso considerado. Ello recupera niveles del año 2017 para el 2025.

2.1.2.1. Perspectiva de la Economía Global durante el año 2021-25.

Se espera en muchas partes del mundo una recuperación tipo "V" luego de la pandemia del COVID-19, lo cual tendría sentido pensar que va a ser desigualmente distribuida. Aquellos sectores que se enfatizan en el consumo y en las decisiones de los individuos, como lo son alimentación, salud, energía doméstica e industrial, tecnología, entre otros, deben recuperarse más rápidamente. Otros que implican actividades grupales o masivas como el entretenimiento, el turismo, las ventas al detal, deben tener una recuperación más lenta.

3. Partes de la Emisión.

3.1. Emisor.

El Emisor, Dayco Telecom C.A. (LMV), es una compañía venezolana con más de 23 años de operaciones en el país. El domicilio fiscal de la compañía es la Ciudad de Caracas, estado Miranda.

La compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de enero de 1998.

Dayco Telecom C.A. está inscrita en el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda el 26 de enero de 1998, bajo el N° 78, Tomo 184-Sqto, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-RIF J-30502749-8. Está ubicada en calle Londres entre Caroní y New York, Edificio Centro Tecnológico Daycohost, Urbanización Las Mercedes. Caracas, Estado Miranda, Zona Postal 1060 y Valencia.

La Compañía tiene por objeto social el de toda actividad relacionada con el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y servicios de acceso a internet, servicios de acceso a larga distancia nacional e internacional de voz y datos por redes propias o de terceros, proveer servicios de alojamiento de páginas web y otros servicios relacionados como comercio electrónico, soporte, asesoría técnica, así como todo acto o negocio jurídico relativo o conexo con su objeto social, cualesquiera operaciones comerciales que consideren beneficiosas a los intereses de la compañía. Dayco cuenta con la correspondiente habilitación general de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para establecer y explotar una red de telecomunicaciones y prestar servicios de internet a terceros con fines de lucro en todo el Territorio Nacional.

3.1. Propiedad y Administración

El Capital Social de Dayco Telecom, C.A., es de Bs. 10.000,00 representados en 10.000.000 acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs.0.001 cada una.

El socio único es:

Accionista	Acciones	%
Grupo Dayco, C.A.	3.071.062	30,30%
Ziegerta 2, LLC.	2.045.584	20,46%
Franco D'Agostino Mancinelli	1.571.500	15,72%
Omar Yvan Vivas Grimaldo	862.000	8,62%
Grand Main, Ltd.	800.000	8,00%
Carlos Otaola Barnola	519.300	5,19%
Dora D'Agostino de Lárez	506.346	5,06%
Sandro D'Isidoro	274.788	3,16%
Vittorio Di Ruggiero Ciulla	191.300	1,91%
Transban Investment Corp.	158.120	1,58%
Total	10.000.000	100,00%

La Junta Directiva está conformada por:

Como Presidente:

Franco D'Agostino Mancinelli

Presidente Ejecutivo

Mariadela Larrazabal

Directores:

Asdrubal Oliveros

Ruben Diaz

Luis Abarca

Gaston Larrazabal

Jose Maria De Viana

3.2. El Agente de Colocación.

La colocación primaria de las Obligaciones que conforman la Emisión 2021-IX la realizará BNCI Casa de Bolsa C.A., actuando como Agente de Colocación o cualquier otro Agente de Colocación que el Emisor considere.

La colocación primaria de la Emisión 2021-IX se efectuará bajo la modalidad “en base a los mayores esfuerzos” salvo que el Emisor y el Agente de Colocación respectivo, acuerden adoptar otra modalidad de colocación según lo establecido en el artículo 15 de las “Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores”.

En el evento de que antes del inicio de la colocación primaria, donde las partes acuerden un sistema de colocación diferente, la comisión que se deberá pagar será aquella que las partes convengan previamente a esos efectos.

El Agente de Colocación de la Emisión 2021-IX podrá utilizar, a su propio costo, los servicios de Sociedades de Corretaje o Casa de Bolsa como Agentes de Distribución, previa autorización del Emisor, debiendo suministrar los respectivos contratos de distribución al Registro Nacional de Valores de la SUNAVAL.

La colocación de la Emisión 2021-IX se efectuará a la par, con prima o a descuento, más los intereses acumulados y no pagados al día de la venta de las obligaciones. Se considera como fecha de emisión de cada serie, la fecha de inicio de colocación primaria de la serie respectiva.

El proceso de colocación primaria se realizará de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 de las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de Emisiones de Valores, dándole preferencia a los pequeños y medianos inversionistas.

El Emisor, los Agentes de Colocación y los Distribuidores si los hubiera se obligan a cumplir con las disposiciones contenidas en las “Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos, Aplicables a los Sujetos Regulados por la Superintendencia Nacional de Valores”, dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores.

3.4. Custodio y Agente de Pago.

El Emisor, previo al inicio del proceso de colocación primaria de cada serie, entregará en depósito a la Caja Venezolana de Valores, un macrotítulo provisional, emitido por el monto total de la serie anunciado en el aviso de oferta pública. Una vez culminado el proceso de colocación primaria de cada serie, el Emisor deberá sustituir el macrotítulo provisional por un macrotítulo definitivo, emitido por el monto total efectivamente colocado de la serie.

El Emisor autoriza a la Caja Venezolana de Valores, a emitir, a solicitud de los inversionistas, certificados de custodia que evidencien el porcentaje de sus derechos sobre cada macrotítulo. A todos los efectos legales, tanto los certificados de custodia que emita el Agente de Custodia, como los recibos provisionales o confirmaciones que entreguen los Agentes de Colocación, se entenderán como parte integrante de la presente Emisión.

En este sentido y con base en lo establecido en la normativa aplicable, el certificado de custodia emitido por la Caja Venezolana de Valores en su condición de Agente de Custodia, será negociable, pero su cesión no le será oponible a la Caja Venezolana de Valores en carácter de Agente de Custodia, hasta que la misma le haya sido notificada.

3.5. Representante Común de los Tenedores de los Títulos.

El Emisor ha designado a BNCI Casa de Bolsa C.A., para actuar como Representante Común Provisional de los Obligacionistas.

La designación estará vigente hasta tanto sea totalmente colocada la Emisión 2021-IX, se celebre la asamblea de obligacionistas que designe el Representante Común Definitivo y dicha designación sea aprobada por la SUNAVAL, de acuerdo a lo establecido en los artículos 108 de las “**Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores**”.

En general, el Representante Común, independientemente de las facultades específicas atribuidas, se compromete a ejercer y velar por los derechos que a sus representados correspondan.

4. Riesgos Identificados y su Mitigación. (nota los datos estan basados en costos históricos)

El resumen de los riesgos se muestra a continuación:



	Promedio	DAYCO	Total	Comentario
Total Calificación	92	100	A2	
Financieros – 70%	35,25	40		
o Riesgo de solvencia: a medir por medio de índices que relacionen los activos y pasivos de corto plazo, así como el capital de trabajo con las operaciones.				
Razón Corriente	1,2	10,00	10	Sin impacto
Prueba del Acido	1,2	5,00	5	Sin impacto
Días Ventas en Cuentas por Cobrar	130,2	1,00	2	Impacto en situación normal
Días de Costo de Ventas en Cuentas por Pagar	153,8	1,00	1	Sin impacto
Días de Costo de Ventas en Inventario	0,0	2,00	2	Sin impacto
o Riesgo de crédito: considerando indicadores que consideren el riesgo de impago de default., cuando haya posibilidad de no honrar un compromiso financiero, el riesgo de migración, cuando se haya tenido alguna rebaja en la calificación crediticia, el riesgo de exposición que resultan de la incertidumbre sobre los futuros pagos que se deben. Este riesgo puede estar asociado a la actitud del prestatario o bien a la evolución de variables del mercado.				
Total Deuda / Total Capitalización	8,7x	2,50	5	Impacto en situación normal
EBITDA / Intereses Neto	0,0x	5,00	5	Sin impacto
o Riesgo de cobertura: se entiende como aquel asociado a la tasa de recuperación, que varía según haya o no garantías o colateral en la operación.				
Margen de EBITDA	19,3%	2,50	2,5	Sin impacto
Margen Ganancia Neta	17,2%	2,50	2,5	Impacto en situación normal
EBIT / Net Interest	21,8%	2,50	2,5	Sin impacto
Ganancia Neta / Valor Libros Patrimonio [ROE]	(0,0%)	1,25	2,5	Impacto en situación normal

Gobernabilidad – 10%:	30,00	30	
o Riesgo organizacional: es aquel que evalúa el gobierno corporativo, la toma de decisiones de los directivos en concordancia con los intereses de la empresa. Lista principales partes interesadas en la organización (skateholders).		15	
Skateholders	Validado	7,50	Sin impacto
Directiva	Validado	7,50	Sin impacto
o Riesgo operativo: verifica la continuidad de operaciones y los planes de contingencia asociados ante eventos externos e internos.	Validado	15,00	15
			Sin impacto
Entorno -10%:	15,00	15	
o Riesgo de cambio: valida la posición en moneda extranjera deudora y acreedora, monetaria y no monetaria, ante eventualidades del tipo de cambio.		5,00	5
			Sin impacto
o Riesgo de tasa de interés: se mide el impacto que sobre los resultados puedan tener cambio en las tasas de interés acordadas en los contratos con carácter fluctuante.		5,00	5
			Sin impacto
o Riesgo de inflación: se estudia la sensibilidad a los cambios de precios de los componentes de costos y gastos así como la posibilidad de ajustes a los precios de los productos y servicios hacia el mercado.		5,00	5
			Sin impacto
Mercado -10%:	12,00	15	
o Riesgo de competencia: mediante la información recaudada se establece la posición competitiva de la empresa en cuanto a su participación en el mercado y la intensidad de la competencia interna y también la internacional.		4,00	5
			Impacto en situación extrema
o Riesgo de precio: se comparan los cambios ocurridos en los precios históricos con la tasa de inflación para observar la capacidad de traslado los costos internos al mercado.		4,00	5
			Impacto en situación extrema
o Riesgo de producto: se constata los componentes nacionales e importados que pueden afectar la continuidad de la oferta del bien o servicio.		4,00	5
			Impacto en situación extrema

Criterios de calificación:

Puntuación	Escala
100%	Sin impacto
80%	Impacto en situación extrema
50%	Impacto en situación normal
0%	Impacto significativo

Tabla de calificación		
Categoría	Subcategoría	Puntuación
A Superior	A1	95-100
	A2	90-94
	A3	85-89
B Recomendable	B1	80-84
	B2	75-79
	B3	70-74
C Con Reservas	C1	65-69
	C2	60-64
	C3	55-59
D Mínima Capacidad de Pago	-	50-54
E Sin Información Suficiente	-	0-49

4.1. Riesgo de Solvencia.

Entendido como la incapacidad momentánea de una organización de disponer de fondos líquidos para hacer frente a sus obligaciones financieras. En el caso de Dayco Telecom, C.A. tiene un nivel bueno (1.4 veces la razón corriente que es igual a 1.4 veces en la prueba ácida por no tener inventarios) lo que permite cubrir con dificultad sus compromisos de corto plazo.

4.2. Riesgo de Crédito.

Está asociado a la posible pérdida que asume un agente económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes con las que se relaciona. En Dayco Telecom, C.A. existen endeudamientos de razonable cuantía, concentrados en los proveedores y por tanto hay expectativas importantes que pueden afectar la capacidad de cumplimiento de sus obligaciones.

4.3. Riesgo de Cobertura.

Es definido como la posible pérdida que asume un agente económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes con las que se relaciona. La empresa Dayco Telecom, C.A. tiene buenos márgenes en cuanto al EBITDA aunque bajos con respecto al ROE, y una posición en moneda extranjera que es positiva.

4.4. Riesgo Gobernabilidad.

Este riesgo se refiere a la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras originadas por fallas o insuficiencia de procesos, personas, sistemas internos, tecnología, y en la presencia de eventos externos imprevistos. En Dayco Telecom, C.A. se cuenta con una estructura de gobierno corporativo de empresa familiar en donde los stakeholders (partes interesadas) cuentan con información para asegurarse de una gestión alineada con sus intereses. Es así como la gobernabilidad cuenta con apoyo de terceros en áreas sensibles y la validación de información por terceros con auditorías de firmas reconocidas.

4.5. Riesgo Entorno y Mercado.

Los riesgos asociados al impacto de cambios en la tasa de cambio, de interés y de inflación, así como de la competencia, los precios y los productos.

Dentro de la realidad particular en el mercado de telecomunicaciones se ha afectado favorablemente la demanda, que recientemente ha repuntado.

El costo financiero se piensa contener por medio de la tasa fija establecida para las obligaciones contenidas en el prospecto correspondiente.

La capacidad de mitigar la inflación pasa por el haber fijado precios en la cadena de valor en divisas, lo cual aísla el efecto de la devaluación de la generación de renta. A su vez se ha evaluado la sensibilidad de no contar con ganancias en cambio para la cobertura de las obligaciones emitidas, y el resultado en que tolera esa ausencia en la empresa.

Calificación Final otorgada a la Emisión: Categoría: A Subcategoría: A2

Por la Junta Calificadora de Valora SCR:
Caracas 02 de diciembre de 2021



Francisco Sanabria Rotondaro



Betty Empedrado



Román González Avello

6.2 . A1a Calificadores, Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

DICTAMEN DE CALIFICACIÓN

A. FUENTES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

A.1. Fuentes de la información.

Para la calificación de la Emisión 2021 - III de papeles comerciales al portador, de DAYCO TELECOM, C.A. (DAYCO, el Emisor) y Filiales, se dispuso de la siguiente información:

- Estados Financieros (EEFF) consolidados auditados, de los Ejercicios Fiscales (EF) terminados el 31/12 de 2018, 2019 y 2020, mas corte interino no auditado al 31/08/2021, en términos nominales, así como ajustados por inflación (API), y expresados en bolívares constantes del 31/08/2021, preparados de conformidad con las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores. Las empresas filiales son: Centro Tecnológico Dayco Host, C.A., Gerencia Londres, C.A., e Importadora y Distribuidora Teidecom, C.A. Los EEFF son auditados por la firma Mendoza, Delgado, Labrador & Asociados (EY).

- Se utilizó información proporcionada por el Emisor, por el BCV-INE, por Ecoanalítica, por Asdrúbal Baptista (Bases Cuantitativas de la Economía Venezolana, Artesanigroup Editores, 2011, Caracas), por Ecoanalítica, por Pindyck and Rubinfeld (Microeconomics, Fifth Edition, 2001, Prentice Hall, USA), y por Snowden and Vane (Modern Macroeconomics, 2006, Edward Elgar Publishing Limited, UK).

A.2. Procesamiento de la información.

Los auditores externos, en su dictamen de fecha 23 de marzo de 2021, emiten su opinión sobre los EEFF consolidados del Emisor y expresan que los mismos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Dayco Telecom, C.A. y filiales, al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval).

B. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

B.1. Identificación de la Empresa.

Dayco Telecom, C.A. (DAYCO), es una compañía venezolana de referencia en habilitación tecnológica para la transformación digital de las empresas e instituciones que se han propuesto cambiar sus modelos de negocio. Está domiciliada en la ciudad de Caracas, con presencia nacional e internacional, tiene una duración de cincuenta años según lo establecido en sus Estatutos Sociales, y está inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 26 de enero de 1998, bajo el Nro. 78, Tomo 184-A-Qto, estando su última modificación estatutaria inscrita en el mencionado Registro Mercantil, la cual quedó inscrita bajo el Nro. 28, Tomo 108-A, en fecha 13/07/2018, expediente Nro. 457382, RIF J-30502749-8. Está domiciliada en la Calle Londres entre Caroni y New York, Edificio Centro Tecnológico Daycohost, Urbanización Las Mercedes, Caracas, Estado Miranda, Zona Postal 1060. Teléfonos: Caracas: (0212) 999.91.00 / (0212) 999.91.33 / (0212) 319.57.13. Valencia: (0241) 873.28.00 / (0241) 774.78.00. www.daycohost.com

B.2. Objeto Social.

El objeto social de la compañía es toda actividad relacionada con el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y servicios de acceso a internet, servicios de acceso a larga distancia nacional e internacional de voz y datos por redes propias o de terceros, proveer servicios de alojamiento de páginas web y otros servicios relacionados como comercio electrónico, soporte, asesoría técnica, así como todo acto o negocio jurídico relativo o conexo con su objeto social, cualesquiera operaciones comerciales que consideren beneficiosas a los intereses de la compañía. Dayco cuenta con la correspondiente habilitación general de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para establecer y explotar una red de telecomunicaciones y prestar servicios de internet a terceros con fines de lucro en todo el Territorio Nacional.

B.3. Evolución Histórica. Actividad de Dayco.

El Grupo Daycohost ha desarrollado una trayectoria de más de 20 años, ofreciendo la posibilidad de habilitar ambientes de tecnología y telecomunicaciones para diferentes tipos de empresas, bajo Modelo de Servicios. Las ventajas fundamentales del uso de tecnología bajo Modelo de Servicio, radican en:

Este dictamen no implica una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y los intereses sean pagados

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

- Plataforma tecnológica para ofrecer servicios de nube, soportada por una infraestructura de Data Center Geo-Distribuida e interconectada a alta velocidad tanto a redes nacionales como internacionales, para soportar aplicaciones y/o servicios altamente transaccionales y/o de misión crítica
- Garantía de uso de ambientes altamente redundantes y de alta disponibilidad
- Flexibilidad para incorporar nuevas capacidades y/o servicios.
- Disponibilidad de recursos humanos altamente capacitados para complementar requerimientos en la administración y/o gestión de los servicios
- Eliminación de riesgos de obsolescencia tecnológica

A lo largo de esta experiencia el Grupo Dayco ha estado enfocado en ofrecer una amplia gama de servicios que responda a los requerimientos de diferentes tipos de empresas y/o instituciones, públicas y privadas, entendiendo siempre que el gran valor que esperan los usuarios del Data Center, es la Calidad de Atención en la prestación de los servicios, así como su gestión proactiva. Desde esta perspectiva, el cliente establece un Modelo de Servicios y Atención para gestionar su plataforma tecnológica totalmente adaptado a los requerimientos específicos de su negocio.

Tras dos décadas de operación ininterrumpida, Dayco se ha convertido en el principal Habilitador Tecnológico para apoyar la Transformación Digital de las empresas e instituciones que se han propuesto cambiar sus modelos de negocio, así como el principal proveedor de Cloud Computing, bajo la premisa de un nuevo mercado y sobre todo un consumidor ávido de experimentar nuevas experiencias como usuario de servicios soportados en tecnología.

Dayco una compañía venezolana, con amplia y reconocida trayectoria brindando tecnología bajo modalidades de servicio aaS desde la única infraestructura de Data Center Multisite Geo distribuida de Venezuela, con dos sedes, Caracas y Valencia, y el aval de la certificación TIER III, otorgada por el Uptime Institute.

Desde esta infraestructura física, gestionada bajo procesos alineados con los estándares globales y un recurso tecnológico en permanente actualización, Dayco continúa diseñando soluciones para responder a las diversas necesidades y demandas de clientes que requieren acceso al recurso tecnológico en forma oportuna, costo-eficiente y sobre todo, garantizar la continuidad asus operaciones de misión crítica, para afrontar con éxito los desafíos de la economía digital.

Actualmente, gracias al banco de conocimiento y experiencia acumulada, e interpretando las demandas locales y el acelerado ritmo de las tendencias globales, Dayco se ha abocado a adecuar su oferta para responder a los retos de Continuidad, Optimización, Agilidad e Innovación que hoy tienen las empresas frente a un entorno cada vez más dinámico y exigente, para lo cual hemos desarrollado la Suite de Servicios para la Transformación Digital, bajo la misma premisa de diseñar «soluciones a la medida», flexibles y escalables, soportadas por los más altos estándares de seguridad, disponibilidad y continuidad.

Dayco Data Center, Dayco Servicios, Dayco Cloud y Dayco Soluciones es la respuesta que hoy le permite apoyar a las organizaciones que están asumiendo el reto y están rediseñando y reinventando sus modelos de negocios, orientándose cada vez más a un usuario final interconectado, 24x7 que además exige personalización e inmediatez. Un aspecto relevante que permite a Dayco ampliar el horizonte de opciones es estar soportados en lo que ha denominado el Ecosistema Daycohost, ambiente de cooperación e interacción entre distintos players reconocidos en la industria global de TI y Telecom, que, bajo la figura de alianzas, convergen en las fortalezas del Data Center para brindar la más completa oferta de servicios tecnológicos que entregamos en cada una de nuestras soluciones.

B.4. Principales Servicios

A partir de la infraestructura del Data Center Multisite Geo-Distribuido (DCI), Dayco ofrece un portafolio de Servicios aaS (as a service) diseñado para garantizar continuidad y Servicios de Misión Crítica. Dentro de cada uno de los estados señalados en el gráfico, se despliegan una serie de servicios tipo que se indican a continuación, y que operando sobre la infraestructura de servicios del Data Center y bajo el Modelo de Servicio Daycohost, permiten a las empresas usuarias habilitar aplicaciones de negocios, con amplias ventajas de flexibilidad, modularidad, costo-eficiencia, y gestión controlada en base a los requerimientos específicos de su negocio.



Este dictamen no implica una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y los intereses sean pagados.

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

B.4.1. Certificaciones.

Dayco cuenta con la Acreditación del Uptime Institute: Data Center de IOperación de Mantenimiento Concurrente (Concurrently Maintainable), Tier III, para la gestión y operación de infraestructuras de misión crítica, homologada por la Norma TIA-942.

B.4.2. Centros de Tecnológicos.

Dayco tiene operaciones basadas en Venezuela, con Centros Tecnológicos en Caracas y Valencia para una cobertura de servicios tanto a nivel nacional como internacional (y punto de presencia y operación en Miami, USA). La ubicación de los Centros es la siguiente:

Centro Tecnológico Daycohost Caracas

Calle Londres entre Caroni y New York, Edificio Centro Tecnológico Daycohost Caracas, Urbanización Las Mercedes, Caracas, Estado Miranda. Características: 750 M2 de data center habilitados, con capacidad de crecimiento de hasta 500 M2 adicionales.

Centro Tecnológico Daycohost Valencia

Avenida Domingo Olavarría con Calle Hans Neumann, Urbanización Industrial El Bosque (Zona Industrial II), Centro Tecnológico Daycohost Valencia, Estado Carabobo. Único Data Center TIER III en Venezuela Certificado por el Uptime Institute. 700 M2 de data center habilitados con capacidad de crecimiento modular hasta 2.000 M2.

Ambos Centros Tecnológicos funcionan en edificios diseñados específicamente para ese propósito, están interconectados entre sí, siendo capaz cada uno de ellos de asumir la operación completa del otro en el caso extremo de que una falla lo saque de servicio. Ambos disponen de sistemas de respaldo de energía eléctrica y control ambiental con componentes de capacidades redundantes y múltiples vías de distribución, así como monitoreo en tiempo real de los sistemas electromecánicos que soportan la operación del data center. Ambos están dotados de todas las facilidades para soportar operaciones de misión crítica.

B.4.1.3. Capacidad Instalada y Disponible.

El cuadro a continuación muestra la capacidad instalada y disponible conjunta de los dos Centros Tecnológicos mencionados:

Servicio	Detalle	Capacidad disponible	Capacidad instalada	Nota observaciones
Colocación (metros)	Infraestructura de Data Center	35%	1.481 Metros	Actualmente se dispone de 4 salas de datos, equivalentes 1.481 metros. Adicionalmente, se cuenta con la posibilidad de expandir dos módulos para un total de 4 salas de datos adicionales, equivalentes a la incorporación de 1.200 metros.
Procesamiento (Core / Minutos)	Plataforma de TI	47%/30%	3.874 Mcore / 6.379 Gb	La plataforma de TI está conformada por (6) sistemas CORE, que conforman la Nube de Servicios de Daycohost: Procesamiento, Almacenamiento, Seguridad y Redes. Estos sistemas están diseñados para crecer de manera flexible, de acuerdo a la demanda de capacidades por parte de los principales clientes. Aparte de las capacidades de la Nube Daycohost, existen en las premisas de los DCs, ubicaciones de servicios de clientes que operan como Centros Alternos de Procesamiento para esos clientes. En lo que respecta a la red, esta capacidad representa las conexiones a Internet para tráfico de conexión a Internet y/o Internacional, a través de los diferentes caminos de servicio de acceso que operan en Venezuela. Aparte de estas conexiones, existen alrededor de (100) enlaces punto a punto, entre sedes de los clientes y los DCs para manejo de aplicaciones, privadas de misión crítica.
Almacenamiento (GB)		5%	384.000 Gb	
Respaldo (GB)		21%	154.481 Gb	
Seguridad (videros)		48%	90 Videros	
Conectividad (MB)		50%	3.458	

Fuente: Dayco

B.4.4. Principales Proveedores de Servicios y Alianzas

Dayco Telecom C.A. mantiene sólidas alianzas con los principales proveedores de la industria de TI y Telecom para el suministro, administración y soporte de plataformas de servicios especializadas. Entre los proveedores más importantes se encuentran HP, Dell, SUN, Cisco, EMC2, VMware, Microsoft, Fortinet, Palo Alto, además de todos los carrier de comunicaciones con servicios en Venezuela.

Este dictamen no implica una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y los intereses sean pagados.

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.



B.4.3. Políticas Sindicales y Personal Empleado.

En Dayco no habitan sindicatos. Actualmente la empresa cuenta con 17 empleados base, y 96 empleados de nivel profesional 24 Gerentes y 17 Ejecutivos.

C. ENTORNO MACROECONÓMICO Y SECTORIAL.

C.1. Entorno Macroeconómico.

C.1.1. Comportamiento de los Principales Indicadores al 30/06/2021.

El desempeño de la economía venezolana continuó condicionado por el mantenimiento de las medidas de contención del virus, que ha supuesto seguir con el mecanismo de flexibilización 7x7. En el siguiente cuadro pueden observarse los siguientes comportamientos: La caída de la producción petrolera condujo a un déficit en la balanza de pagos que se tradujo en una disminución de las Reservas Internacionales en poder del BCV de USD 449 MM (USD 6.633 en dic2019, vs USD 6.184 en jun2021). Con el objetivo de conjugar el déficit fiscal, el Gobierno continuó con la emisión de dinero inorgánico. Durante el 2020, la Liquidez Monetaria se expandió en 1.286,8% vs una expansión de 260,4% en jun2021. La Inflación Acumulada fue 9.585,5% en 2019, 2.959,8% en 2020, y 264,8% en may2021. En ese entorno, la Tasa Activa Promedio de los seis principales bancos se ubicó en 57,5% en jun2021 (38,4% en 2020), mientras la tasa de los DPF a 30 se ubicó en 36,0% (24,0% en 2020), es decir, ambas son fuertemente negativas en términos reales. Finalmente, la variación del Tipo de Cambio en jun20201 (Bs/\$ 3.229.598,40), respecto del cierre del 2020 (1.107.198,60), fue de 191,7%.

Indicadores Macroeconómicos De Venezuela	1S 2021	dic2020	dic2019
PIB (Var. %)	nd	-32,5*	-26,8
PIB Petrolero (Var. %)	nd	-50,9*	-19,1
PIB No Petrolero (Var. %)	nd	-17,1*	-27,3
Reservas (MM US \$)	6.184	6.367	6.633
Liquidez (M2)	2.029.700.572	563.245.363	40.614.469
Inflación Acumulada (Var %)	264,8*	2.959,8	9.585,5
Tasa Activa Promedio (%)	57,5	38,4	21,8
DPF 30 días (%)	36,0	24,0	24,0
Tipo Cambio al cierre (Bs/ \$)	3.229.598,4	1.107.198,6	46.620,8

Fuente: BCV, Económica.

C.1.2. Riesgo Macro.

En el transcurso de los dos últimos años, el Departamento de Estado y el Tesoro de USA han impuesto diversas sanciones económicas, financieras, operativas y penales a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), incluida CITGO, filial de PDVSA, así como a otros organismos pertenecientes a la Nación Venezolana (BCV, por ejemplo), y a importantes personeros del gobierno. La duración de esas sanciones y, por consiguiente, la magnitud del impacto negativo para el sector privado venezolano no es predecible. Por otra parte, la totalidad de los efectos de la pandemia causada por el COVID - 19, sobre la economía y el sector privado venezolano, tampoco son predecibles.

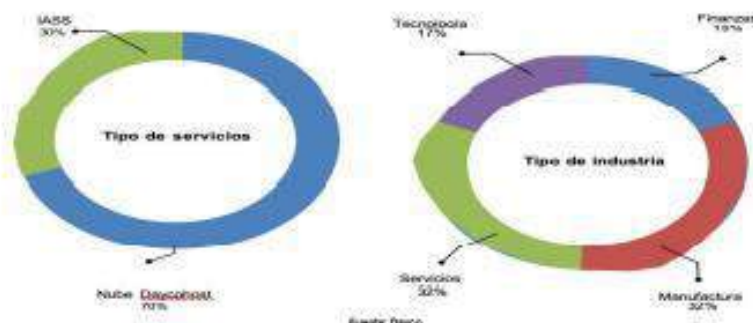
Este dictamen no implica una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y los intereses sean pagados.

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

C.2. Entorno Sectorial.

C.2.1. Mercados y Cartera de Clientes. Actualmente Dayco atiende a 165 clientes, de los cuales los primeros 20 representan el 54% de la facturación, y el de mayor participación sólo representa el 11%. El gráfico a continuación muestra la distribución de la cartera de acuerdo al Tipo de Servicios y al Tipo de Clientes.



C.2.2. Competencia. Dado su modelo de negocio, Dayco no tiene competencia en Venezuela, es prácticamente monopolístico.

D. ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

D.1. Indicadores del Estado de Resultados.

D.1.1. Comportamiento del Ingreso, de los Costos y Gastos.

En el acápite C de este Dictamen se describió el entorno macroeconómico y sectorial en el que se ha desarrollado DAYCO en los últimos años. En ese contexto depresivo e hiperinflacionario, el ingreso decreció -18,9% en el EF 2019, creció 12,2% en el EF 2020, y en ago2021 (ocho meses del EF 2021), decreció -44,6%, respecto de todo el EF 2020.

Dayco	Ago2021	EF2020	EF2019	EF2018
Ingresos (Bs 000)	22.829	41.223	36.731	45.276
Ingreso por ventas	22.829	41.223	36.731	45.276
Variación (%)	-44,6%	12,2%	-18,9%	nd

Fuente: Dayco

D.1.2. Evolución del Ingreso, Costos y Gastos. Cobertura de Intereses y Márgenes.

Entre los EF 2018 y 2020 el Ingreso disminuye -9,0%, mientras los Costos y Gastos en conjunto lo hicieron algo más lentamente, -8,0%. Por el contrario, entre ago2021 y el EF 2020 el Ingreso decreció -44,6%, mientras los Costos y Gastos en Conjunto lo hicieron a mayor velocidad, -60,2%, abriendo espacio al Margen Bruto.

Evolución del Ingreso Costos y Gastos		
Concepto	ago21/dic20	dic20/dic18
Ingresos	-44,6%	-9,0%
Costo de Servicio	-50,3%	44,8%
Gastos Operativos	-64,3%	-20,3%
Costos y Gastos en Conjunto	-60,2%	-8,0%

Fuente: Dayco

El EBITDA es positivo todo el periodo, aunque decrece -72,4%. La Cobertura del Gasto Financiero es creciente entre el EF 2019 (2,5%) y ago2021 (3,8%) con promedio de 3,2x. El Margen Bruto es positivo decreciente desde 75,4% en el EF 2018 hasta 60,8% en el EF 2020, y se recupera hasta 64,9% en ago2021. El Margen Ebitda es positivo decreciente y muy estable en el EF 2020 y en ago2021 (21,7% en ambos casos). El Margen Neto es negativo como consecuencia de las pérdidas cambiarias en el EF 2018, del Reme en los EF 2019 y 2020, y ago2021, y de la Depreciación y Amortización durante todo el periodo.

Este dictamen no implica una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y los intereses sean pagados

A1a Calificadores
Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

Dayco	Ago2021	EF2020	EF2019	EF2018
Cobertura de Intereses y Márgenes				
EBITDA API (Bs. 000)	4.945	8.948	9.261	17.915
EBITDA/Gasto Financiero Neto API	3,8x	3,3x	2,5x	3,3x
Margen Bruto	64,9%	60,8%	70,0%	75,4%
Margen EBITDA API	21,7%	21,7%	25,2%	39,6%
Margen Neto API	-3,0%	-51,0%	-82,0%	-61,9%

Fuente: Dayco

D.2. Indicadores del Estado de Situación Financiera.

D.2.1. Liquidez.

El Efectivo siempre es positivo, aunque disminuye -74,6% en el EF2020. La Inversión Comercial Neta es negativa todo el periodo, minimizando la negatividad del Capital de Trabajo en los EF 2018 y 2020. La Solvencia Total es muy estable entre el EF 2019 y ago2021 con un promedio de 6,2x, así como la Razón Corriente lo es alrededor de 1,0x entre los EF 2018 y 2020, y se eleva a 1,6x en ago2021. Los Días de CxC disminuyen desde 17 hasta 8 entre el EF 2019 y ago2021, mientras los de CxP se elevan desde 2 a 16 en el mismo lapso. Los Ciclos Operativo y del Efectivo son muy cortos: los Días del primero promedian 11, y los del segundo 1 (negativos en el EF 2020 y ago2021), lo que explica los valores ajustados de la Razón Corriente. Finalmente, el Efectivo generado por las Actividades Operativas cubrió 1,8x veces el Efectivo requerido por las Actividades de Inversión, y 0,7x veces el requerido por las Actividades de Financiamiento.

Dayco	Ago2021	EF2020	EF2019	EF2018
Liquidez				
Efectivo y equivalentes (Bs. 000)	1.285	1.217	4.783	577
Inversión Comercial Neta (Bs.000)	-2.283	-1.749	-1.451	-201
Capital de Trabajo (Bs. 000)	2.654	-445	342	-78
Solvencia Total	6,0x	6,6x	5,9x	3,7x
Razón Corriente (veces)	1,6x	0,9x	1,0x	1,0x
Días de Cuentas por Cobrar	8	6	17	13
Días de Cuentas por Pagar (días)	16	18	2	3
Ciclo Operativo (días)	8	6	17	13
Ciclo del Efectivo (días)	-9	-12	16	10

Fuente: Dayco

D.2.2. Endeudamiento.

La empresa está marginalmente apalancada financieramente. En el lapso reseñado, la deuda financiera a CP representó el 100% de la deuda financiera total. La relación Pasivo Total/Patrimonio disminuye desde 0,37x en el EF2018, hasta 0,20x en ago2021. Al corte de ago2021 la Deuda Financiera significa 0,14x el Pasivo Total, 0,10x el Ingreso, y 0,03x el Patrimonio. Este último ha sustentado el 0,85x el Activo Fijo y 0,81x el Activo Total, y el ISLR Diferido ha significado 0,73x el Pasivo del periodo.

Dayco	Ago2021	EF2020	EF2019	EF2018
Endeudamiento				
Deuda Financiera a CP (Bs. 000)	2.346	373	5.864	2.282
Deuda Financiera a LP (Bs. 000)	0	0	0	0
Deuda Financiera Total (Bs. 000)	2.346	373	5.864	2.282
Pasivo Total/Patrimonio (veces)	0,20x	0,18x	0,20x	0,37x
Pasivo LP/Pasivo Total	0,13x	0,17x	0,35x	0,54x
Deuda Financiera/Total Pasivo (veces)	0,14x	0,03x	0,28x	0,02x
Deuda Financiera/Patrimonio (veces)	0,03x	0,005x	0,058x	0,009
Deuda Financiera/Ingreso (veces)	0,10x	0,01x	0,16x	0,05x
Patrimonio/Activo Fijo (veces)	0,90x	0,87x	0,90x	0,74x
Patrimonio/Total Activo (veces)	0,83x	0,85x	0,83x	0,73x
ISLR Diferido/Total Pasivos	0,66x	0,76x	0,37x	0,94x

Fuente: Dayco

Este dictamen no implica una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y los intereses sean pagados

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

D.2.3. Eficiencia. Entre el EF 2020 y ago2021 (sólo ocho meses del EF 2021) ambas Rotaciones (del Activo Fijo y del Activo Total), desmejoran desde 0,44x hasta 0,25x, y desde 0,43x hasta 0,23x, respectivamente, y denotan una muy baja utilización del Activo.

Dayco Eficiencia	Ago2021	EF2020	EF2019	EF2018
Rotación Activo Fijo	0,25x	0,44x	0,32x	0,13x
Rotación Activo Total	0,23x	0,43x	0,30x	0,12x

Fuente: Dayco

D.3. Indicadores Conjuntos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados.

D.3.1. Rentabilidad

El ROA y el ROE son negativos decrecientes al verse afectados por los mismos factores que el Margen Neto: las pérdidas cambiantes en el EF 2018, el Reme en los EF 2019 y 2020, y ago2021, y la Depreciación y Amortización durante todo el período

Dayco Rentabilidad	Ago2021	EF2020	EF2019	EF2018
ROA	-0,7%	-21,7%	-24,6%	-7,7%
ROE	-0,8%	-25,6%	-29,7%	-10,5%

Fuente: Dayco

E. SENSIBILIDAD ANTE CAMBIOS EN LA POLÍTICA ECONOMICA.

A continuación, se analiza la incidencia de variables del entorno sobre la capacidad de pago del Emisor.

E.1. Riesgo Cambiario (Posición en Moneda Extranjera).

Al 31/08/2021 Dayco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera por USD 30.972, consecuencia de activos líquidos por USD 386.402, y pasivos por USD -355.430. No hay riesgo por este concepto.

DAYCO TELECOM, C.A.	
POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA	
	31/8/21
	USD
Activos:	
Efectivo en caja y bancos	283.844
Cuentas por cobrar comerciales	82.728
Accionistas y compañías relacionadas	9.833
Total Activo	386.402
Pasivos:	
Cuentas por pagar a proveedores	-116.151
Accionistas y compañías relacionadas	
Anticipo recibido de clientes	
Gastos acumulados	-14.029
Obligaciones bancarias	-225.260
Total Pasivo	-355.430
Posición Monetaria Neta Activa	30.972

Fuente: Dayco

E.2. Riesgo por Incrementos Arancelarios.

Actualmente, la contratación de servicios y la adquisición de bienes se ejecuta con proveedores nacionales, tal y como se muestra en B.4.2. Por otro lado, a la fecha Dayco dispone de capacidades para poder ejecutar nuevas instalaciones de servicios a clientes y ha ejecutado alianzas con proveedores locales que le permiten asegurar el suministro de cualquier capacidad requerida para la habilitación de soluciones especializadas. No hay riesgo por este concepto.

E.3. Representatividad del Gasto Financiero.

Dayco contrata préstamos a tasas de interés activas representativas del mercado, y de conformidad con los controles y regulaciones vigentes. No hay riesgo por este concepto.

E.4. Flujo de Caja Proyectado.

El Emisor elaboró y presentó un ER y un Flujo de Caja Proyectado para el período probable de vigencia de la Emisión de PC, EF 2022. En opinión del calificador, las premisas son aceptables, y producen estimados de Márgenes Bruto y Ebitda, y de Cobertura Proyectada, muy apegados al desempeño histórico reciente: 48.6%, 33.6%, y 3.2x, respectivamente.

Este dictamen no implica una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y los intereses sean pagados

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

E.5. Riesgo Operacional.

Los costos fijos de la empresa representan el 70% del total. El margen de maniobra ante caídas del ingreso es poco amplio. El riesgo es medio por este concepto.

E.6. Riesgo por Exposición a la Inflación.

La posición monetaria mantenida por Dayco a partir del EF 2019, ha conducido a que el REME se hiciera negativo a partir de esa fecha. Es un riesgo a vigilar dado el impacto negativo sobre la Utilidad Neta y el Patrimonio.

Dayco Riesgo por Exposición a la Inflación	Ago2021	EF2020	EF2019	EF2018
REME (Bs. 000)	-1.633	-7.795	-3.960	2.404

Fuente: Dayco

E.7. Análisis FODA. Posicionamiento Estratégico. A continuación, el análisis que realiza el Emisor de sus fortalezas, oportunidades, debilidades, y amenazas.

DAYCO TELECOM, C.A.
ANÁLISIS FODA

Fortalezas	Oportunidades
Empresa que genera flujo de caja suficiente por la prestación de servicios de misión crítica a clientes del sector corporativo Experiencia en soluciones de tecnología de información y de telecomunicaciones, a partir de la infraestructura de data center, instalada y en operación Diversificación de los segmentos de negocio correspondiente a los clientes corporativos que forman parte de la base instalada Infraestructura flexible que permite expansión de capacidad modular a corto plazo Data center multiuso geodistribuido de Venezuela con certificación TIER III otorgada por el último estándar, con dos sedes en Caracas y Valencia Alianzas estratégicas que permiten ofrecer soluciones tecnológicas de última generación Mano de obra calificada y especializada orientada a la atención personal del cliente Solución End-to-End (Llave en mano) dirigida por personal experto en proyectos de transformación digital ajustados a las necesidades de cada cliente Centro de atención y monitoreo 24x7x365	Capacidad instalada disponible para continuar ampliando la base instalada de servicios y clientes Crecencia de competencia directa en el mercado nacional Ventas de servicios en el exterior, desde nuestra infraestructura de Data Center geo distribuido Experiencia comprobada en apoyo a empresas en el proceso de transformación digital
Debilidades	Amenazas
Se requiere constante actualización de las plataformas tecnológicas por obsolescencia	Intensificación de medidas económicas y/o regulatorias Pérdida de poder adquisitivo de los consumidores Impacto en el entorno económico mundial, generado por la crisis pandémica actual, lo cual incide en la productividad y planes de inversión y modernización de base instalada de clientes actuales y potenciales Competencia internacional capaz de ofrecer los servicios en Venezuela

Fuente: Dayco

E.8. Factores del Entorno. Como posibles factores adversos del entorno se consideraron:

Contexto Macroeconómico. La depresión, la hiperinflación y las políticas económicas y la ideología que las sustentan constituyen una amenaza para la rentabilidad del Emisor.

Entrada de nuevos competidores al mercado. Debido a la circunstancia país, y los montos de la inversión es muy poco probable que en el corto plazo aparezcan competidores.

Rivalidad entre competidores. En el acápite C.2.2. quedó establecido que dado su modelo de negocios Dayco no tiene competencia directa en Venezuela.

Poder de negociación con proveedores. Dayco establece alianzas con los principales proveedores de la industria de TI y Telecom para el suministro, administración y soporte de sus plataformas de servicios especializadas.

Poder de negociación con clientes. De nuevo, dado su modelo de negocios y su posición prácticamente monopolística, Dayco está en capacidad de negociar ventajosamente con sus clientes.

Este dictamen no implica una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y los intereses sean pagados

8.

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

F. ADMINISTRACIÓN Y PROPIEDAD.

F.1. Propiedad.

Al 31/08/2021 el Capital Social nominal suscrito y pagado de Dayco Telecom, C.A. es la cantidad de Bs.S 10.000.000.000,00 (Bs.D 10.000.000) representado en 10.000.000 de acciones comunes nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs.S 1.000,00 (Bs.D 0,001) cada una. La distribución accionaria se muestra en el cuadro a continuación:

Accionista	Acciones	%
Grupo Dayco, C.A.	3.071.062	30,30%
Ziegerta 2, LLC.	2.045.584	20,46%
Franco D'Agostino Mancinelli	1.571.500	15,72%
Omar Yvan Vivas Grimaldo	862.000	8,62%
Grand Main, Ltd.	800.000	8,00%
Carlos Otaola Barnola	519.300	5,19%
Dora D'Agostino de Lárez	506.346	5,06%
Sandro D'Isidoro	274.788	3,16%
Vittorio Di Ruggiero Ciulla	191.300	1,91%
Transban Investment Corp.	158.120	1,58%
Total	10.000.000	100%

Fuente: Dayco

F.2. Gobierno Corporativo.

Los Estatutos Sociales de Dayco Telecom, C.A. establecen que la suprema dirección de la compañía corresponde a la Asamblea de Accionistas, y sus acuerdos y decisiones, dentro de los límites de sus facultades de la ley, son obligatorias y vinculantes para todos los accionistas, incluso para aquellos que no hayan concurrido a las reuniones. La administración, disposición y dirección general de la compañía estará a cargo de una Junta Directiva designada por la Asamblea de Accionistas, la cual está integrada por ocho miembros, que quedarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos, y permanecerán en sus cargos hasta tanto sean efectivamente sustituidos por los designados a tales efectos, teniendo plena vigencia y validez sus actuaciones durante dicho período. Dos de los miembros de la Junta Directiva serán designados como Presidente de la Junta Directiva y Presidente Ejecutivo de la compañía, los otros miembros serán denominados Directores. Los miembros de la Junta Directiva podrán ser o no accionistas de la compañía, salvo para el caso de aquellos que ocupen los cargos de Presidente de la Junta Directiva y Presidente Ejecutivo, que no podrán ser accionistas de la compañía, con la sola excepción que dicha designación recaiga sobre el ciudadano Franco D'Agostino, Fundador de la compañía. El cargo de Presidente de la Junta Directiva y Presidente Ejecutivo de la compañía será ejercido por profesionales de reconocida competencia y experiencia, y que hayan ocupado cargos gerenciales o de responsabilidad en el sector de negocios a los que se dedica la compañía. Para la designación del Presidente de la Junta Directiva y Presidente Ejecutivo de la compañía es necesaria la aprobación de la totalidad de los asistentes a la Asamblea de Accionistas en que se trate dicho punto. En caso de no producirse acuerdo en los términos mencionados, deberá convocarse otra Asamblea de Accionistas para tratar el asunto, en cuyo caso, la designación se efectuará con el voto de los que representen las dos terceras partes de los asistentes a la Asamblea. La Junta Directiva se considera válidamente constituida con la presencia de cinco de sus miembros, y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos. En aquellos casos en que se produzca un empate en la toma de decisiones, el Presidente de la Junta Directiva tiene un voto adicional para decidir.

La Junta Directiva actual de Dayco Telecom, C.A. fue designada para el período Estatutario de dos años (2020-2022) por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada en fecha 31 de marzo de 2020, quedando conformada por los siguientes miembros: **Presidente Junta Directiva: Franco D'Agostino Mancinelli, Presidente Ejecutivo: Mariadela Larrazabal Gómez, Directores: Asdrúbal Rafael Oliveros Porras, Rubén Darío Díaz Vázquez, Luis Manuel Abarca Rodríguez, Gastón Heracleo Larrazabal Gómez, José María de Viana del Barrio, Carlos Alberto Fernández Gallardo.**

F.3. Política de Financiamiento.

Dayco ha fondeado sus actividades a través del aporte de capital propio, utilidades retenidas, préstamos bancarios a corto y mediano plazo otorgados por instituciones financieras domiciliadas en Venezuela, así como mediante la emisión de títulos valores en el Mercado de Valores Venezolano.

Este dictamen no implica una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y los intereses sean pagados.

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

F.4. Política de Dividendos.

Desde la constitución de la empresa hasta ago2021, el Emisor no ha repartido dividendos.

G. EXPANSIÓN Y CRECIMIENTO

En el Plan Estratégico para el periodo 2018-2023, la empresa se plantea convertirse en una plataforma de recursos de Infraestructura y Servicios, basada en modelos de consumo flexible ("as a service") para impulsar la transformación digital de los negocios desde Venezuela, es decir, convertirse en un Habilitador Tecnológico para prestar servicios bajo modelos de Nube a empresas y negocios en Venezuela y Latinoamérica.

H. LIQUIDEZ DEL MERCADO SECUNDARIO.

El Emisor podrá inscribir cualquiera de las series que integran las Emisiones en la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, o en la Bolsa de Valores de Caracas, para su negociación en el mercado secundario.

I. IMPACTO DE LA EMISIÓN.

Los fondos provenientes de la colocación primaria de las series que conforman la presente Emisión de Papeles Comerciales al Portador serán utilizados como se indica a continuación: (1) un ochenta por ciento (80%) para pago de proveedores a corto plazo; (2) un veinte por ciento (20%) al pago de materiales e insumos, para la realización de las actividades relativas al objeto social del Emisor.

Este dictamen no implica una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y los intereses sean pagados.

A1a Calificadores
Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

OFERTA PUBLICA DE PAPELES COMERCIALES AL PORTADOR

Emisor: DAYCO TELECOM, C.A.

Emisión 2021 – IX

HASTA POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 200.000,00) NEGOCIABLES Y LIQUIDABLES EN BOLÍVARES DE ACUERDO CON EL TIPO DE CAMBIO OFICIAL PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA A LA FECHA DE LA OPERACIÓN.

DICTAMEN DE CALIFICACION

Diciembre 2021

Este dictamen no implica una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y los intereses sean pagados oportunamente

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

HOJA RESUMEN DEL DICTAMEN DE CALIFICACION DE RIESGO

A. Emisor DAYCO TELECOM, C.A. (EL EMISOR, DAYCO)

B. Descripción de los Títulos:

Emisión 2021 - IX de Papeles Comerciales al Portador hasta por la cantidad de Doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.000,00) negociables y liquidables en bolívares de acuerdo con el tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la operación, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 25 de marzo de 2021, y lo acordado por su Junta Directiva en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.

C. Uso de los Fondos:

Los fondos provenientes de la colocación primaria de las series que conforman la presente Emisión de Papeles Comerciales al Portador serán utilizados como se indica a continuación: (1) un ochenta por ciento (80%) para pago de proveedores a corto plazo; (2) un veinte por ciento (20%) al pago de materiales e insumos, para la realización de las actividades relativas al objeto social del Emisor.

D. Calificación Otorgada: Categoría A, Subcategoría A2.

E. Información Financiera Analizada:

Estados Financieros (EEFF) consolidados auditados, de los Ejercicios Fiscales (EF) terminados el 31/12 de 2018, 2019 y 2020, mas corte interino no auditado al 31/08/2021, en términos nominales, así como ajustados por inflación (API), y expresados en bolívares constantes del 31/08/2021, preparados de conformidad con las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores. Las empresas filiales son: Centro Tecnológico Daycohost, C.A., Gerencia Londres, C.A. e Importadora y Distribuidora Teidecom, C.A. Los EEFF son auditados por la firma Mendoza, Delgado, Labrador & Asociados (EY).

F. Sustento de la Calificación:

1 – Dayco Telecom, C.A., RIF N° J305027498, es una empresa venezolana de referencia en habilitación tecnológica para la transformación digital de las empresas e instituciones que se han propuesto cambiar sus modelos de negocio. Está domiciliada en Caracas, cuya sede está ubicada en la Calle Londres entre Caroni y New York, Edificio Centro Tecnológico Daycohost, Urbanización Las Mercedes, Caracas, Estado Miranda, ZP 1060. Teléfono 0212-999.91.00. Su página web es www.daycohost.com. Nace en 1998. El objeto social de la compañía es toda actividad relacionada con el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y servicios de acceso a internet, servicios de acceso a larga distancia nacional e internacional de voz y datos por redes propias o de terceros, proveer servicios de alojamiento de páginas web y otros servicios relacionados como comercio electrónico, soporte, asesoría técnica, así como todo acto o negocio jurídico relativo o conexo con su objeto social, cualquiera operación comercial que consideren beneficiosa a los intereses de la compañía. Dayco cuenta con la correspondiente habilitación general de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para establecer y explotar una red de telecomunicaciones y prestar servicios de internet a terceros con fines de lucro en todo el Territorio Nacional. Para desarrollar la actividad arriba descrita el Emisor cuenta con dos Centros Tecnológicos: (a) Centro Tecnológico Daycohost Caracas, Calle Londres entre Caroni y New York, Edificio Centro Tecnológico Daycohost Caracas, Urbanización Las Mercedes, Caracas, Estado Miranda; (b) Centro Tecnológico Daycohost Valencia, Avenida Domingo Olavarría con Calle Hans Neumann, Urbanización Industrial El Bosque, Zona Industrial II, Centro Tecnológico Daycohost Valencia, Estado Carabobo. Este Centro Tecnológico cuenta con salas de Data Center, un Centro de Entrenamiento y Centro de Desarrollo e Innovación en Tecnologías de Información. Dayco posee una reconocida trayectoria brindando tecnología bajo modalidades de servicioaaS (as a Service) desde la única infraestructura de Data Center Multisite Geo distribuida de Venezuela, con dos sedes (Caracas y Valencia, y presencia en Miami) y el aval de la certificación TIER III, otorgada por el Uptime Institute. A partir de la infraestructura del Data Center Multisite Geo-Distribuido (DCI), Dayco ofrece un portafolio de ServiciosaaS diseñado para garantizar continuidad y Servicios de Misión Crítica que se indican a continuación, y que operando sobre la infraestructura de servicios del Data Center y bajo el Modelo de Servicio Daycohost, permiten a las empresas usuarias habilitar aplicaciones de negocios, con amplias ventajas de flexibilidad, modularidad, costo-eficiencia, y gestión controlada en base a los requerimientos específicos de su negocio. Los servicios disponibles son los siguientes: Conectividad, Colocación, Procesamiento, Almacenamiento, Seguridad, Respaldo, y Complementarios. Ambos Centros Tecnológicos funcionan en edificios diseñados específicamente para ese propósito, están interconectados entre sí, siendo capaz cada uno de ellos de asumir la operación completa del otro en el caso extremo de que una falla lo saque de servicio. Otra característica importante de la oferta de servicios de Dayco, es que es "Neutral", lo que quiere decir que es capaz de trabajar con software y hardware de cualquier procedencia. Es decir, no está "atado" a ningún fabricante de uno u otro. Toda la Plataforma de Servicios está basada en tecnología de punta para utilizar ventajas en: Virtualización y Consolidación de servicios de procesamiento, almacenamiento, seguridad, respaldo y recuperación de datos, infraestructura totalmente operativa con diseño N+1 y N+2, es decir, cada equipo tiene uno o dos equipos adicionales de respaldo, cada uno de ellos con capacidad de asumir la operación

Este dictamen no implica una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y los intereses sean pagados oportunamente

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

del otro en caso de falla. Finalmente los servicios se prestan sobre una base 24x7x365

2 – Ingreso. En el contexto depresivo e hiper inflacionario de la economía nacional, en términos reales, el ingreso decreció -18,9% en el EF 2019, creció 12,2% en el EF 2020, y en ago2021 (ocho meses del EF 2021), decreció -44,6%, respecto de todo el EF 2020.

3 – Cobertura y Márgenes. Entre los EF 2018 y 2020 el Ingreso disminuyó -9,0%, mientras los Costos y Gastos en conjunto lo hicieron algo más lentamente, -8,0%. Por el contrario, entre ago2021 y el EF 2020 el Ingreso decreció -44,6%, mientras los Costos y Gastos en Conjunto lo hicieron a mayor velocidad, -60,2%, abriendo espacio al Margen Bruto. El EBITDA es positivo todo el período, aunque decrece -72,4%. La Cobertura del Gasto Financiero es creciente entre el EF 2019 (2,5%) y ago2021 (3,8%) con promedio de 3,2x. El Margen Bruto es positivo decreciente desde 75,4% en el EF 2018 hasta 60,8% en el EF 2020, y se recupera hasta 64,9% en ago2021. El Margen Ebitda es positivo decreciente y muy estable en el EF 2020 y en ago2021 (21,7% en ambos casos). El Margen Neto es negativo como consecuencia de las pérdidas cambiantes en el EF 2018, del Reme en los EF 2019 y 2020, y ago2021, y de la Depreciación y Amortización durante todo el período.

4 – Liquidez. El Efectivo siempre es positivo, aunque disminuye -74,6% en el EF2020. La Inversión Comercial Neta es negativa todo el período, minimizando la negatividad del Capital de Trabajo en los EF 2018 y 2020. La Solvencia Total es muy estable entre el EF 2019 y ago2021 con un promedio de 6,2x, así como la Razón Corriente lo es alrededor de 1,0x entre los EF 2018 y 2020, y se eleva a 1,6x en ago2021. Los Días de CxC disminuyen desde 17 hasta 8 entre el EF 2019 y ago2021, mientras los de CxP se elevan desde 2 a 16 en el mismo lapso. Los Ciclos Operativo y del Efectivo son muy cortos: los Días del primero promedian 11, y los del segundo 1 (negativos en el EF 2020 y ago2021), lo que explica los valores ajustados de la Razón Corriente. Finalmente, el Efectivo generado por las Actividades Operativas cubrió 1,8x veces el Efectivo requerido por las Actividades de Inversión, y 0,7x veces el requerido por las Actividades de Financiamiento.

5 – Endeudamiento. La empresa está marginalmente apalancada financieramente. En el lapso reseñado, la deuda financiera a CP representó el 100% de la deuda financiera total. La relación Pasivo Total/Patrimonio disminuye desde 0,37x en el EF2018, hasta 0,20x en ago2021. Al corte de ago2021 la Deuda Financiera significa 0,14x el Pasivo Total, 0,10x el Ingreso, y 0,03x el Patrimonio. Este último ha sustentado el 0,85x el Activo Fijo y 0,81x el Activo Total, y el ISLR Diferido ha significado 0,73x el Pasivo del período.

6 – Eficiencia. Entre el EF 2020 y ago2021 (sólo ocho meses del EF 2021) ambas Rotaciones (del Activo Fijo y del Activo Total), desmejoran desde 0,44x hasta 0,25x, y desde 0,43x hasta 0,23x, respectivamente, y denotan una muy baja utilización del Activo.

7 – Rentabilidad. El ROA y el ROE son negativos decrecientes al verse afectados por los mismos factores que el Margen Neto: las pérdidas cambiantes en el EF 2018, el Reme en los EF 2019 y 2020, y ago2021, y la Depreciación y Amortización durante todo el período.

8 – Riesgo Macro. En el transcurso de los dos últimos años, el Departamento de Estado y el Tesoro de USA han impuesto diversas sanciones económicas, financieras, operativas y penales a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), incluida CITGO, filial de PDVSA, así como a otros organismos pertenecientes a la Nación Venezolana (BCV, por ejemplo), y a importantes personeros del gobierno. La duración de esas sanciones y, por consiguiente, la magnitud del impacto negativo para el sector privado venezolano no es predecible. Por otra parte, la totalidad de los efectos de la pandemia causada por el COVID – 19, sobre la economía y el sector privado venezolano, tampoco son predecibles.

G. Fecha de Realización de la Reunión de la Junta Calificadora: 08 de diciembre de 2021.

H. Revisión de la calificación otorgada:

La calificación otorgada será revisada a los ciento ochenta (180) días de emitida la primera serie, o antes de que se cumpla ese plazo, a solicitud de la Superintendencia Nacional de Valores, del propio Emisor, o a juicio del calificador si este considera que existen hechos que lo justifiquen.

Por **A1a Calificadores, Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.:**

Rafael Mac-Quhae

Sylvia E. Marquez T.

Lilian Rosales

Este dictamen no implica una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores calificados, ni implica una garantía de pago, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital y los intereses sean pagados oportunamente

7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información adicional sobre la Emisión puede obtenerse en las siguientes direcciones:

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES

Calle Londres entre Caroní y New York.
Edificio Centro Tecnológico Daycohost
Urbanización Las Mercedes. Caracas.
Estado Miranda Zona Postal 1060.
Teléfonos: Caracas (0212)
999.91.00 999.91.33 / 319.57.13
Valencia: (0241) 873.28.00 / 774.78.00
www.daycohost.com

BNCI CASA DE BOLSA, C.A.

Municipio Chacao, Avenida Francisco de
Miranda, sector Chacaíto, Torre BNC, Piso
10, Caracas, Venezuela

A1a CALIFICADORES, SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO, C.A.

Avenida Francisco de Miranda, Edificio
Parque Cristal, Torre Oeste, Piso 12, Oficina
12-1. Urbanización Los Palos Grandes,
Caracas. Venezuela. Telefonos:
(0414) 325.87.53, (0212) 285.50.35
Fax: (0212) 285.52.59.

Valora, Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

Avenida San Juan Bosco, Piso 6 Oficina 6-C, Urbanización
Altamira, Municipio Chacao, Caracas – Venezuela.
Teléfono: +58-414-287.71.48

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Avenida Francisco Solano López, entre
avenida Los Jabillo y Calle San Gerónimo,
Edificio SUNAVAL, Urbanización Sabana
Grande, Caracas. Venezuela.
Teléfonos: (0212) 761.96.66, (0212)
761.91.26 y (0212) 761.91.37
www.sunaval.gob.ve

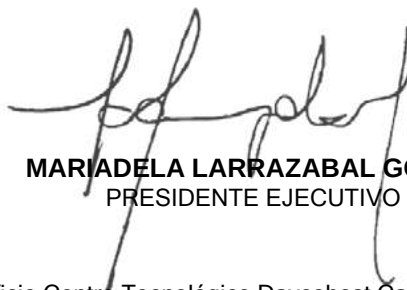
BOLSA DE VALORES DE CARACAS, C.A.

Calle Sorocaima entre avenida Tamanaco
y Venezuela, Edificio Atrium, Nivel
C1, Urbanización El Rosal, Municipio
Chacao, Estado Miranda. Venezuela.
Teléfonos: (0212) 905.55.11 y (0212)
905.58.27 Fax: (0212) 952.26.40
www.bolsadecaracas.com

«LOS RESPONSABLES QUE SUSCRIBEN DECLARAN QUE CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE
ACEPTAN, A TODOS LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, LA RESPONSABILIDAD DEL
CONTENIDO DEL PRESENTE PROSPECTO Y QUE EL MISMO ES VERDADERO Y NO CONTIENE
INFORMACIÓN QUE PUEDA INDUCIR A ERROR AL PÚBLICO Y QUE NO CONOCEN NINGÚN OTRO
HECHO O INFORMACIÓN IMPORTANTE CUYA OMISIÓN PUDIERA ALTERAR LA APRECIACIÓN
QUE SE HAGA POR PARTE DEL PÚBLICO, DEL CONTENIDO DE ESTE PROSPECTO».



FRANCO D'AGOSTINO MANCINELLI
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA



MARIADELA LARRAZABAL GÓMEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

Calle Londres entre Caroní y New York, Edificio Centro Tecnológico Daycohost Caracas,
Urbanización Las Mercedes. Caracas. Estado Miranda. Zona Postal 1060. Teléfonos: Caracas
(0212) 999.91.00 / 999.91.33 / 319.57.13. Valencia: (0241) 873.28.00 / 774.78.00.

Contenido

1.	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMISIÓN	3
1.1.	Tipo de Valor	3
1.2.	Monto autorizado para circular	3
1.3.	Emisión	3
1.4.	Plazos.....	3
1.5.	Precio al público, intereses y rendimiento	3
1.6.	Colocación primaria.....	3
1.7.	Custodia de los Macrotítulos	4
1.8.	Pago de los Macrotítulos	5
1.9.	Mercado secundario.....	5
1.10.	Representante Común	5
1.11.	Uso de los Fondos	6
1.12.	Calificaciones de Riesgo	6
2.	INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD EMISORA	7
2.1.	Nombre, Domicilio y Duración	7
2.2.	Datos de Registro.....	7
2.3.	Dirección y Teléfono.....	7
2.4.	Objeto Social	7
2.5.	Evolución del Capital	7
2.6.	Estructura Accionaria.....	8
2.7.	Evolución Histórica	8
2.8.	Gobierno Corporativo	9
2.9.	Comisarios	15
2.10.	Auditor Externo.....	15
2.11.	Principales Servicios.....	15
2.12.	Principales certificaciones.....	16
2.13.	Principales proveedores y Alianzas.....	16
2.14.	Propiedades	17
2.15.	Marcas y Patentes.....	18
2.16.	Litigios y Reclamaciones	18
2.17.	Aporte Social	18
2.18.	Información sobre el mercado y cartera de clientes.....	19
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	20
3.1.	Estados Financieros Consolidados al 31 de agosto de 2021 comparativos al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018.....	20
3.2.	Explicación de las variaciones más significativas de los Estados Financieros Comparativos.....	24
3.3.	Estados Financieros Consolidados Auditados por Contadores Públicos Independientes 2020-2019	29
3.4.	Estados Financieros Consolidados Auditados por Contadores Públicos Independientes 2019-2018	93
4.	POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA	154
5.	PRINCIPALES RELACIONES FINANCIERAS	155
6.	DICTÁMENES DE CALIFICADORAS DE RIESGO	156
7.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	179

PROSPECTO



*tecnológica*gente

DAYCO TELECOM, C.A. Y FILIALES
Capital social suscrito y pagado Bs. 10.000.000.000,00
Capital social actualizado Bs. 2.112.605.928.376,00
RIF: J-30502749-8

**OFERTA PÚBLICA DE PAPELES COMERCIALES AL
PORTADOR EMISIÓN 2021-IX HASTA POR EL MONTO
DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA (US\$ 200.000,00), EXPRESADOS EN
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PERO
NEGOCIABLES Y LIQUIDABLES EN BOLÍVARES DE
ACUERDO CON EL TIPO DE CAMBIO OFICIAL PUBLICADO
POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA, A LA FECHA
DEL CIERRE DE CADA OPERACIÓN**

Estructurador y Agente Líder de Colocación



RIF J 50028351-2

Municipio Chacao, Avenida Francisco de Miranda, sector Chacaíto, Torre BNC, Piso 10, Caracas, Venezuela.